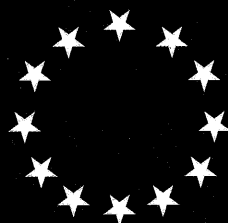
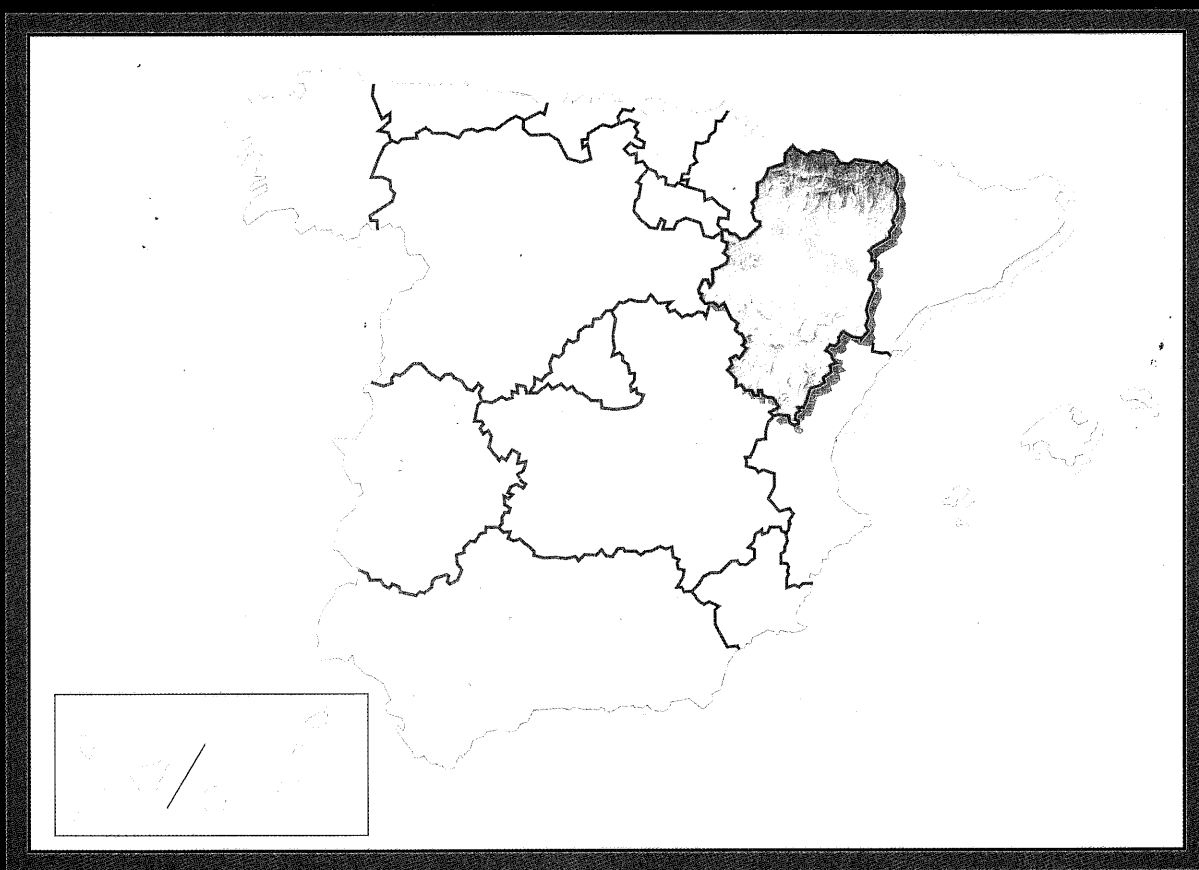


Programa Operativo Objetivo n.º 2, Aragón 1997 - 1999



FSE - FEDER

16.3
2.951

Diseño portada, fotocomposición e impresión:

san francisco, ARTES GRAFICAS - Tel. 976 22 67 44

Edita:

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS COMUNITARIOS.
SERVICIO DE FONDOS COMUNITARIOS.

Depósito legal:

Z-509/98

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN

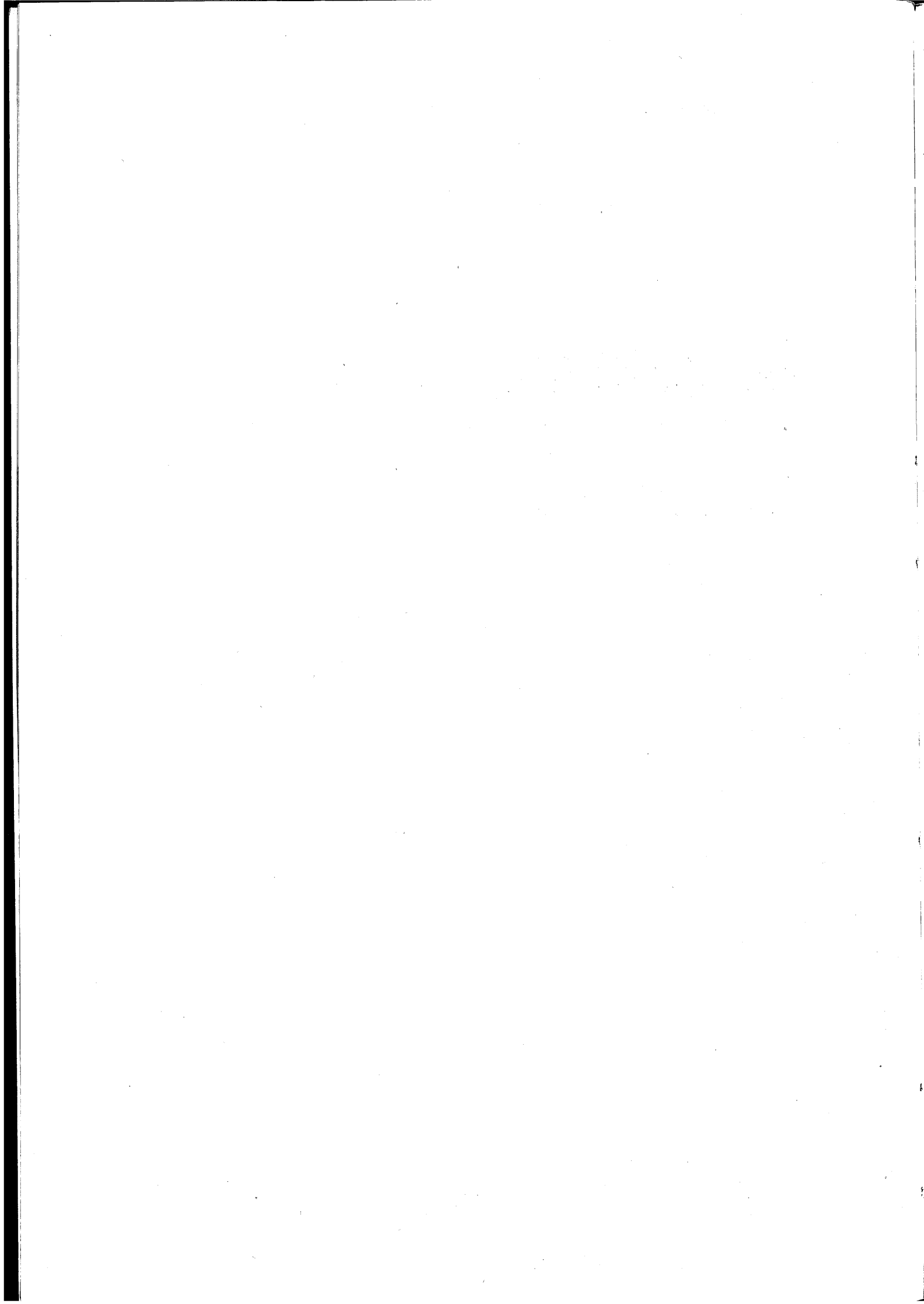
Objetivo 2

1997 - 1999

CENTRO DE DOCUMENTACION
ECONOMIA
Facultad de Derecho
Universidad de Zaragoza
ZARAGOZA

FEDER - FSE

06 MAR. 2001



Mediante Decisión de la Comisión C(97)1505, de 12 de junio de 1997, se aprobó el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias durante el período comprendido entre 1997 y 1999, en las zonas industriales españolas en declive, entre las que se encuentra parte del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

En base a lo anterior, el Gobierno de Aragón elaboró, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se recogen actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Fondo Social Europeo, siendo aprobado por Decisión de la Comisión de 22 de diciembre de 1997.

Las intervenciones aprobadas suponen un decisivo apoyo a la competitividad del tejido empresarial aragonés, a la innovación y desarrollo tecnológico, a la modernización de la universidad aragonesa y a la promoción del patrimonio histórico y cultural, creando condiciones favorables de desarrollo y empleo.

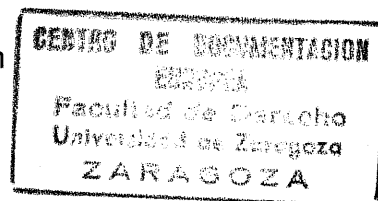
El conjunto de acciones previstas, coordinadas y con un enfoque integrado representan un esfuerzo para llevar a cabo la reconversión propugnada en el Objetivo 2 de los fondos europeos con finalidad estructural.

De nuestra capacidad y esfuerzo diario va a depender el éxito final del Programa que se presenta. Al Gobierno de Aragón y a las Cortes aragonesas corresponden, respectivamente, la ejecución y el control para alcanzar los objetivos establecidos, pero es al conjunto de la sociedad aragonesa a la que le corresponde asumir el protagonismo.

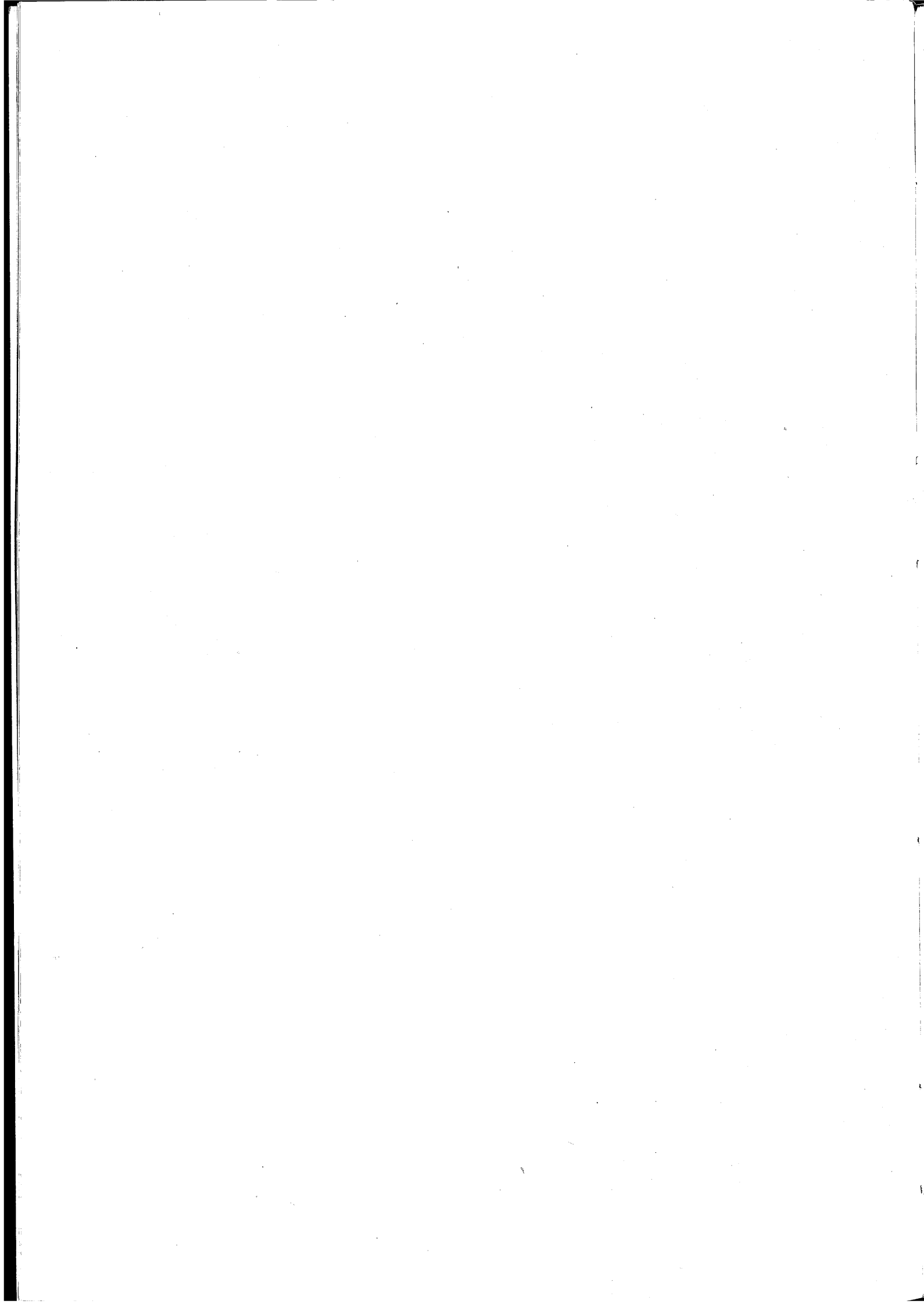
Zaragoza, enero de 1998



Santiago Lanzuela Marina
Presidente del Gobierno de Aragón



0.6 MAR. 2001

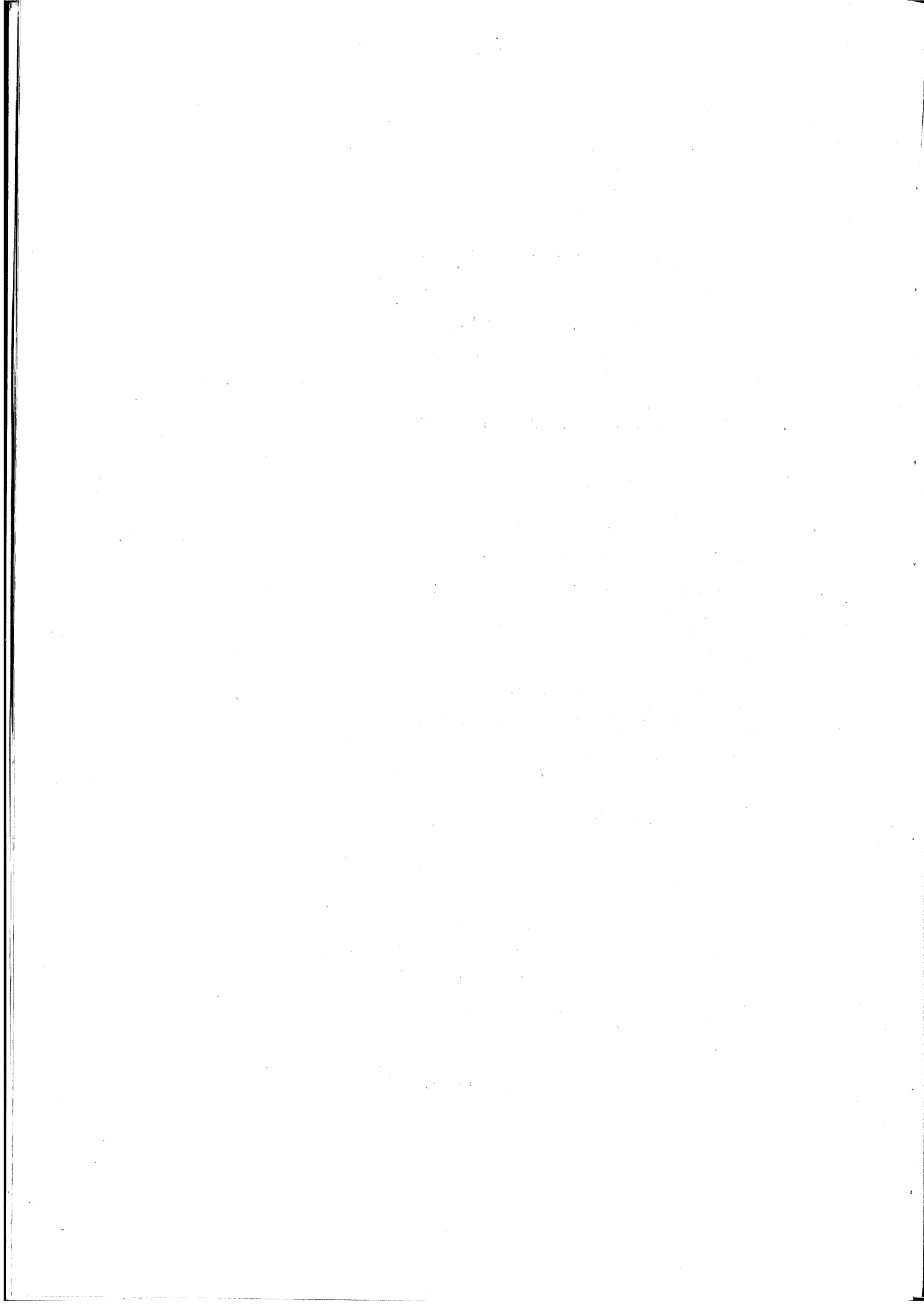


ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Comisión de las Comunidades Europeas.....	11
0.- Presentación del programa operativo, relación y mapa de municipios	
Presentación.....	19
Mapa de Aragón.....	21
Mapa de la provincia de Zaragoza.....	22
Mapa y relación de municipios del objetivo 2.....	23
1.- Plan de financiación FEDER-FSE.....	25
2.- La intervención del FEDER-FSE en el periodo 1994-96.....	33
2.1.- Ámbito territorial.....	35
2.2.- Las intervenciones del FEDER durante el período 1994-1996.....	35
2.3.- Las intervenciones del FSE durante el período 1994-1996.....	38
2.4.- Plan de financiación para el período 1994-1996.....	39

	<u>Pág.</u>
3.- Análisis socioeconómico y medioambiental	45
3.1.- Ámbito territorial	47
3.2.- Características socioeconómicas de la zona:	
principales desequilibrios y potencialidades	53
3.2.1.- Población y mercado de trabajo.....	53
3.2.2.- Estructura productiva según magnitudes agregadas	58
3.2.3.- Dotación de servicios industriales y las condiciones de instalación.....	64
3.2.4.- Las infraestructuras de comunicación a los centros de actividad.....	64
3.2.5.- Ciclo del agua, efluentes y residuos sólidos	65
3.2.6.- Infraestructuras de transporte	65
3.2.7.- Las infraestructuras de conocimiento y de cultura técnica.....	66
3.2.8.- La estructura financiera de las PYMES	66
3.3.- Análisis medioambiental de la zona.....	67
3.3.1.- Descripción de la situación actual del medio ambiente	67
3.3.2.- Problemática de los residuos industriales en la	
Comunidad Autónoma de Aragón	67
3.3.3.- Problemática ocasionada por la ubicación inadecuada de	
instalaciones eléctricas	68
3.3.4.- Plan de Gestión de los Residuos Especiales en Aragón (94-98)	68
3.3.5.- Efluentes industriales.....	70
3.3.6.- Marco jurídico y administrativo.....	70
3.3.7.- Participación en el programa de la autoridad medioambiental	74
3.4.- Resumen de ventajas, desequilibrios, potencialidades y riesgos	76

	<u>Pág.</u>
4.- Estructura y objetivos de la intervención en 1997-1999. Apreciación previa	79
4.1.- Estructura y objetivos.....	83
4.1.1.- Estructura y objetivos de la intervención del FEDER	83
4.1.2.- Estructura y objetivos de la intervención del FSE.....	85
4.2.- Apreciación previa	89
4.2.1.- Beneficios socioeconómicos a medio plazo.....	89
4.2.2.- Líneas de actuación propuestas en la intervención del FEDER.....	90
4.2.3.- Líneas de actuación propuestas en la intervención del FSE	98
4.2.4.- Propuesta de utilización de los recursos comunitarios.....	107
4.2.5.- Adecuación de las medidas a las políticas comunitarias	108
4.2.6.- Impacto medioambiental previsto del programa operativo.....	109
4.2.7.- Existencia de estructuras de aplicación y gestión	112
5.- Gestión y seguimiento	113
5.1.- Garantía financiera de la ejecución del programa	115
5.2.- Comité de seguimiento del programa	116
6.- Plan de financiación del FEDER	117
7.- Plan de financiación del FSE	129
8.- Anexo I. Fichas descriptivas de las acciones del FEDER	137
9.- Anexo II. Solicitud de ayuda al FSE	217
10.- Anexo III. Plan de Formación Ocupacional. Normativa	231



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

C(97) 4304

Bruselas, 22 -12- 1997

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 -12- 1997

relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Aragón, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº2.

FEDER Nº: 97.11.09.001
FSE Nº: 97.02.31.ES2
ARINCO Nº: 97.ES.16.001

C(97) 4304

(El texto en lengua española es el único auténtico)

Decisión de la Comisión

de 22 -12- 1997

relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Aragón, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Visto el Reglamento (CEE) nº 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88 en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3193/94⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 14,

Considerando que, mediante la Decisión 97/431/CE, de 12 de junio de 1997⁽³⁾, la Comisión adoptó el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el periodo de 1997 a 1999;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del primer párrafo del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes⁽⁴⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3193/94, la intervención de los Fondos estructurales puede consistir en la cofinanciación de programas operativos:

Considerando que el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4254/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional⁽⁵⁾, cuya modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2083/93⁽⁶⁾, determina las acciones en cuya financiación puede participar el FEDER;

- (1) DO nº L 374 de 31.12.1988, p. 1.
(2) DO nº L 337 de 24.12.1994, p. 11.
(3) DO nº L 185 de 15.7.1997, p. 12.
(4) DO nº L 185 de 15.7.1988, p. 9.
(5) DO nº L 374 de 31.12.1988, p. 15.
(6) DO nº L 193 de 31.7.1993, p. 34.

Considerando que el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 4255/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, en lo relativo al Fondo Social Europeo⁽⁷⁾, cuya modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2084/93⁽⁸⁾, determina las acciones en cuya financiación puede participar el FSE:

Considerando que, el 8 de agosto de 1996, el Gobierno español presentó a la Comisión una solicitud de ayuda para un programa operativo correspondiente al objetivo nº 2 en Aragón, que ha sido revisado y completado, en diversas ocasiones, entre el 9 de mayo de 1997 y el 12 de diciembre de 1997, para el que se requiere ayuda comunitaria al FEDER y al FSE y que se integra en el citado Marco Comunitario de Apoyo; que los gastos efectuados en virtud de este programa operativo son subvencionables a partir de la primera fecha mencionada:

Considerando que los objetivos del programa operativo contribuyen a la realización de los ejes prioritarios siguientes :

- nº 1 : Apoyo al empleo, la competitividad y la internacionalización de la actividad económica.
- nº 2 : Protección del medio ambiente.
- nº 3 : Fomento de la investigación, tecnología e innovación.
- nº 4 : Desarrollo de las comunicaciones ligadas a la actividad económica.
- nº 5 : Desarrollo local y urbano,
- nº 6 : Asistencia técnica,

fijados para las acciones previstas en el Marco Comunitario de Apoyo;

Considerando que el programa operativo reúne las condiciones exigidas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 e incluye los datos necesarios indicados en el mismo artículo:

Considerando que el presente programa operativo reúne las condiciones del artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 4253/88 y que, por consiguiente, debe aplicarse a través de un planteamiento integrado que incluya la financiación con cargo a varios Fondos:

Considerando que el artículo 1 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁽⁹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, Euratom, CECA) nº 2335/95⁽¹⁰⁾, establece que las obligaciones jurídicas contraídas para intervenciones cuya realización se extienda durante más de un ejercicio financiero se ajustarán a una fecha límite de ejecución que se comunicará al beneficiario, según el procedimiento oportuno, al concedérsele la ayuda;

Considerando que se cumplen todas las demás condiciones requeridas para la concesión de la ayuda del FEDER y del FSE.

(7) DO nº L 374 de 31.12.1988, p. 21.

(8) DO nº L 193 de 31.7.1993, p. 39.

(9) DO nº L 356 de 31.12.1977, p. 1.

(10) DO nº L 240 de 7.10.1995, p. 12.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Queda aprobado el programa operativo en Aragón, para el periodo del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1999, descrito en el Anexo, que comprende una serie de medidas plurianuales relativas a los ejes prioritarios

- nº 1 : Apoyo al empleo, la competitividad y la internacionalización de la actividad económica.
- nº 2 : Protección del medio ambiente.
- nº 3 : Fomento de la investigación, tecnología e innovación.
- nº 4 : Desarrollo de las comunicaciones ligadas a la actividad económica.
- nº 5 : Desarrollo local y urbano.
- nº 6 : Asistencia técnica.

del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2.

Artículo 2

La ayuda de los Fondos estructurales concedida a este programa queda fijada en importe máximo de 105.175.590 ecus.

Las normas de concesión de la ayuda financiera, incluida la participación de los Fondos estructurales en los distintos subprogramas y medidas que integran el presente programa, se precisan en el plan de financiación anejo a la presente Decisión.

Artículo 3

1. El reparto de la ayuda comunitaria disponible entre los Fondos estructurales será el siguiente:

FEDER : 78.779.590 ecus.
FSE : 26.396.000 ecus.

2. Los compromisos presupuestarios correspondientes al primer tramo son los siguientes :

FEDER : 23.710.700 ecus,
FSE : 5.854.224 ecus.

Los compromisos de los tramos posteriores se basarán en el plan de financiación del programa operativo y en el avance efectuado en la realización del mismo.

Artículo 4

El reparto entre los Fondos estructurales y las normas de concesión de la ayuda podrán ser modificados posteriormente en función de las adaptaciones que se decidan, siempre que se respeten los medios disponibles y las normas presupuestarias, con arreglo al procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo 25 del Reglamento (CEE) n° 4253/88.

Artículo 5

La ayuda comunitaria se destinará a los gastos relacionados con las operaciones incluidas en el presente programa que, en el Estado miembro, serán objeto de disposiciones jurídicamente obligatorias y para las cuales se hayan comprometido específicamente los medios financieros necesarios a más tardar el 31 de diciembre de 1999.

La fecha límite para la contabilización de los gastos relativos a estas acciones queda fijada en el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 6

La ayuda comunitaria establecida en la presente Decisión se concederá de acuerdo con las disposiciones concretas de aplicación que forman parte integrante del Marco Comunitario de Apoyo.

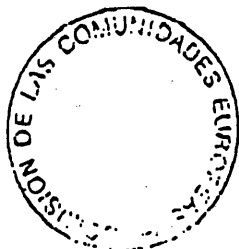
Artículo 7

El programa operativo deberá ejecutarse de conformidad con las disposiciones del derecho comunitario y, en particular, con las de los artículos 6, 30, 48, 52 y 59 del Tratado y de las Directivas comunitarias sobre coordinación de los procedimientos de celebración de contratos.

Artículo 8

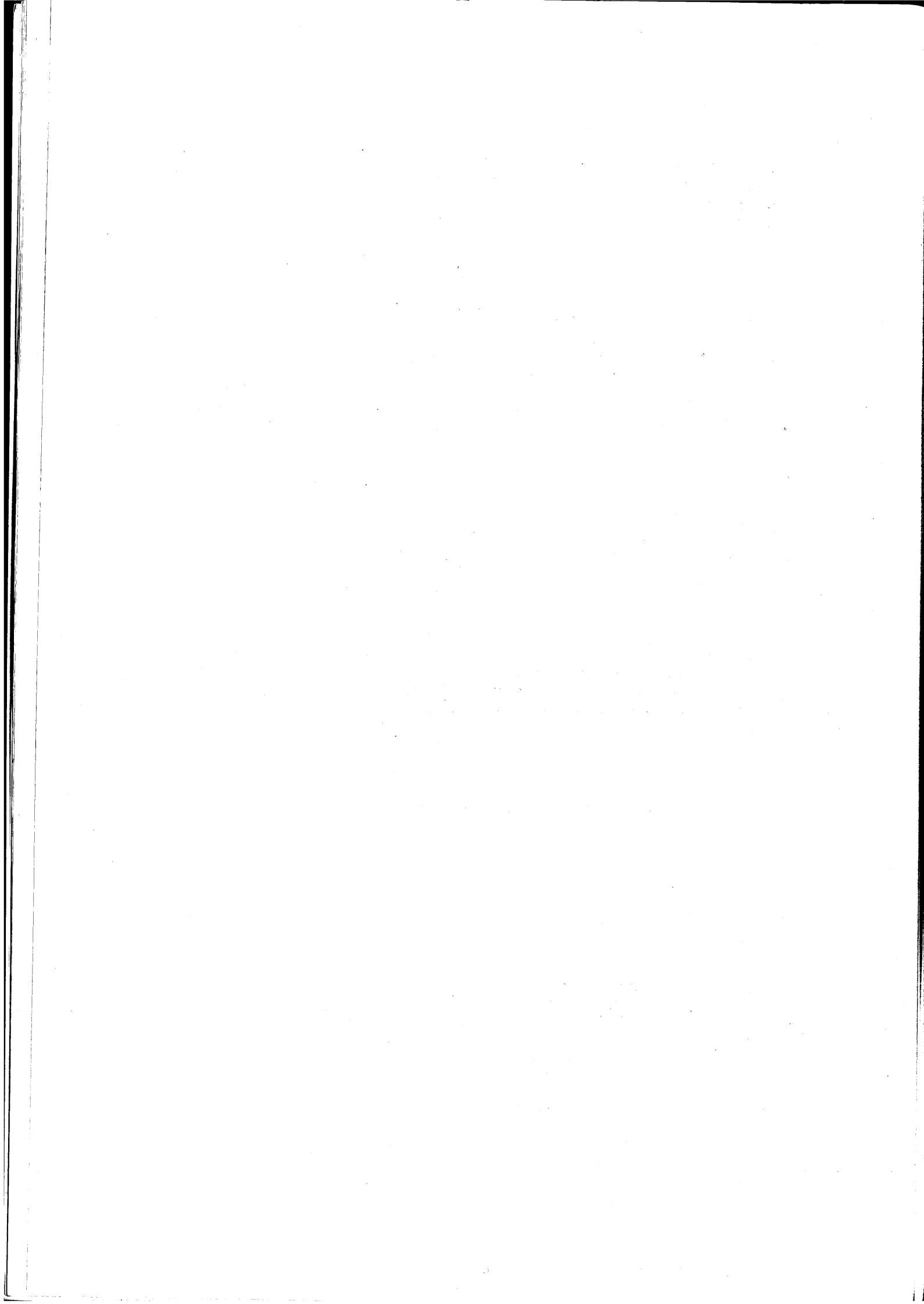
El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 22 -12- 1997

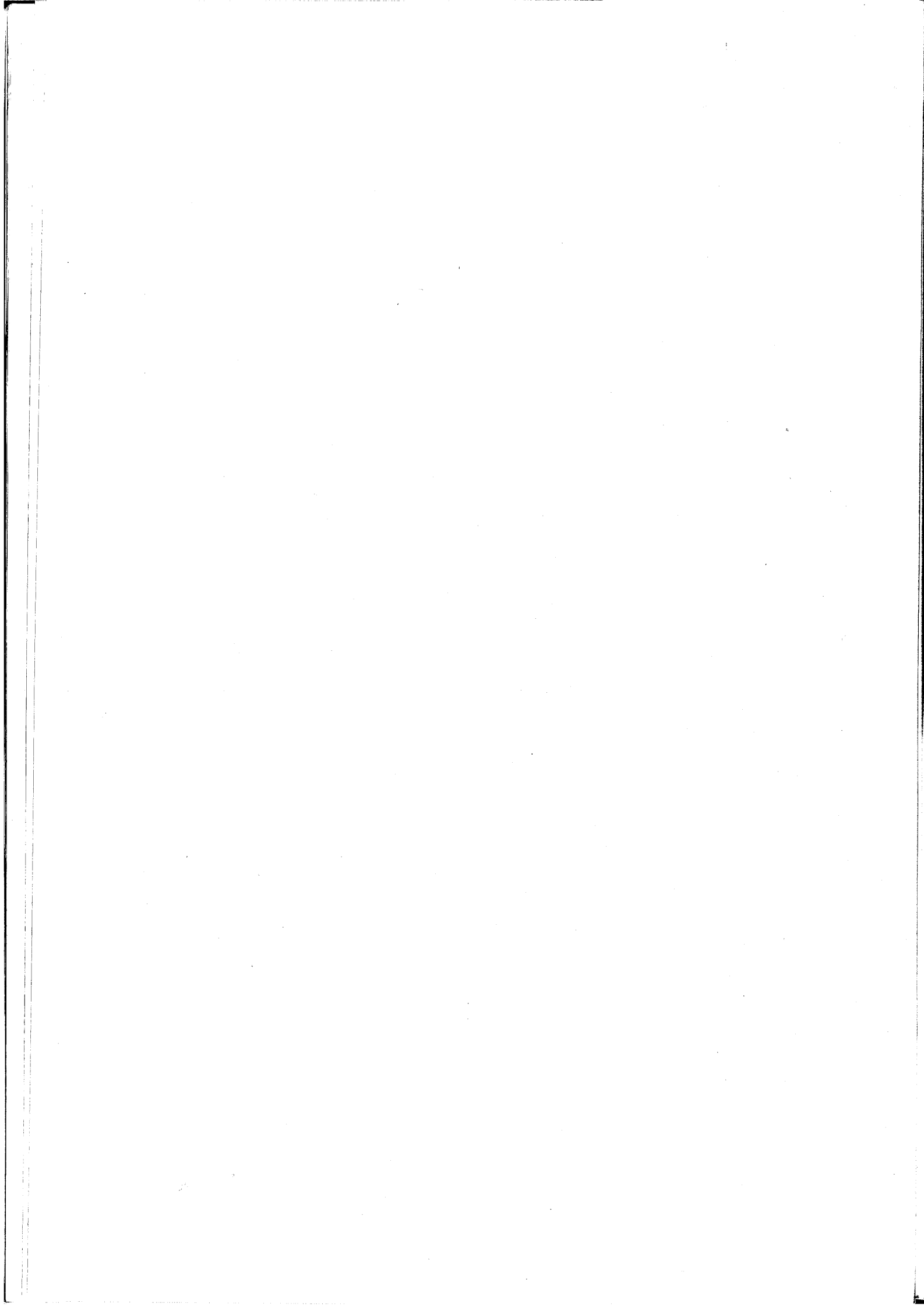


Por la Comisión
Erkki LIUKANEN
Miembro de la Comisión

4



**0. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO,
RELACIÓN Y MAPA DE MUNICIPIOS**



PRESENTACIÓN

El Reglamento (CEE) nº 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993 por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, establece en su art. 9.8 la obligatoriedad, por parte de los Estados miembros, de presentar sus Planes de reconversión regional y social como primer paso para acceder a las ayudas de los Fondos estructurales de la Comunidad.

Sobre la base de dichos Planes, la Comisión establece, en el marco de la cooperación y de común acuerdo con el Estado miembro, el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias, en el que se incluyen los objetivos de reconversión, los progresos previstos con respecto a la situación actual, las líneas de actuación prioritarias, las formas de intervención, el plan indicativo de financiación y la duración de las intervenciones, tal y como se describe en el apartado 9 del citado artículo y, con mayor detalle, en el art. 8 del Reglamento (CEE) nº 2082/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) 4253/88 por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 2052/88.

Una vez establecido el Marco Comunitario de Apoyo, las intervenciones de los Fondos estructurales se realizarán principalmente en forma de programas operativos en número limitado (art. 12 del Reglamento (CEE) nº 2082/93, que modifica el Reglamento (CEE) nº 4253/88).

De acuerdo con esta normativa, el Gobierno español presentó, el 8 de agosto de 1996, el Plan de Reconversión Regional y Social para las zonas objetivo nº 2 de España 1997-1999, en el que, junto a una visión de conjunto de la estrategia general del desarrollo regional de dichas zonas, se incluyen directrices, objetivos y medidas concretas para las regiones del objetivo nº 2, entre las que está incluida la Comunidad Autónoma de ARAGÓN.

Sobre esta base, la Comisión de la Unión Europea, de acuerdo las Autoridades españolas, ha establecido el Marco Comunitario de Apoyo¹ para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas afectadas por el objetivo nº 2, en el período 1997-99, dividido en dos partes: una de carácter plurirregional en la que las intervenciones previstas no están explícitamente regionalizadas, y una serie de submarcos comunitarios de apoyo relativos a cada una de las regiones incluidas en el objetivo nº 2.

El MCA se estructura en el submarco plurirregional que comprende las actuaciones competencia de la Administración Central y sector público empresarial y los submarcos regionales que comprenden actuaciones competencia de los Gobiernos regionales y de las corporaciones locales.

¹ El Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España para el período 1997-1999 fue aprobado por Decisión de la Comisión nº 97/431/97, de 12 de junio de 1997, publicada en el DOCE nº L 185/2 de 15-7-97.

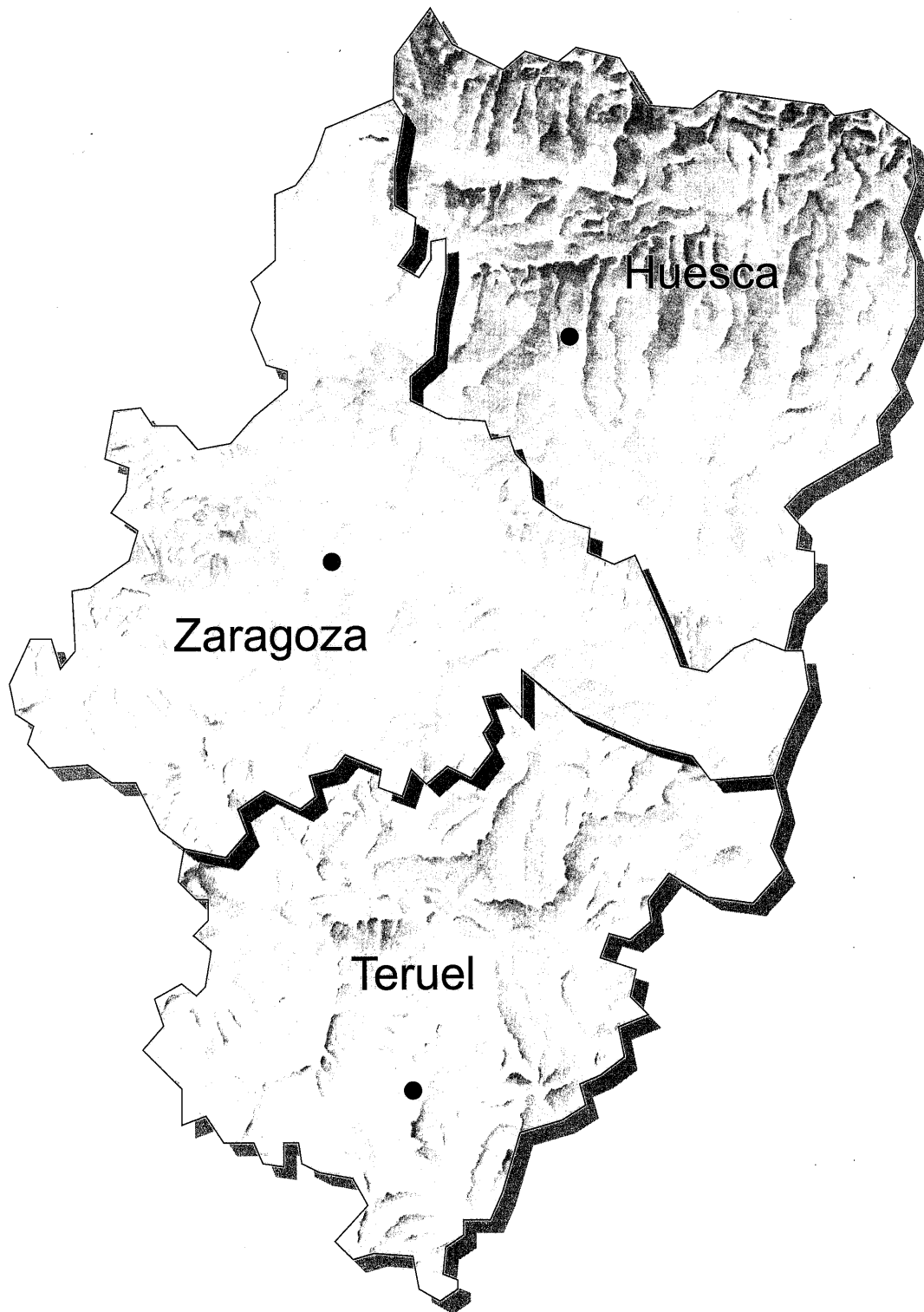
Basándose en ello, el presente Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de ARAGÓN, se compone de todas las actuaciones correspondientes tanto a la parte regional como a la parte plurirregional, a cofinanciar por el FEDER, y a la parte regional a cofinanciar por el FSE.

Las especiales características de las regiones españolas de objetivo 2 englobadas en un contexto general de estrangulamientos estructurales condicionan en gran medida la eficacia de las actuaciones encaminadas al apoyo de las inversiones productivas y a la mejora de la capacidad y productividad empresarial, lo que en definitiva constituye un factor negativo de las condiciones para la creación de empleo. Paliar este efecto y conseguir mejorar la eficacia de las medidas del programa hacia la creación de empleo requiere la adopción de actuaciones específicas encaminadas a la corrección de estos déficits de tipo estructural.

En el curso de los últimos años, la Unión Europea ha mostrado su preocupación por el aumento y la persistencia del desempleo. Tratándose de un problema de dimensión europea, la Comisión ha indicado al Consejo, así como a las autoridades centrales y regionales de cada Estado miembro, una estrategia global y coordinada. En dicha estrategia se integra asimismo la programación de los fondos estructurales correspondiente a las intervenciones del objetivo nº 2 para el periodo 1997-99. El presente programa operativo refleja la solidaridad de la Unión con las regiones particularmente afectadas por el problema del desempleo.

OBJETIVO 2 ARAGÓN

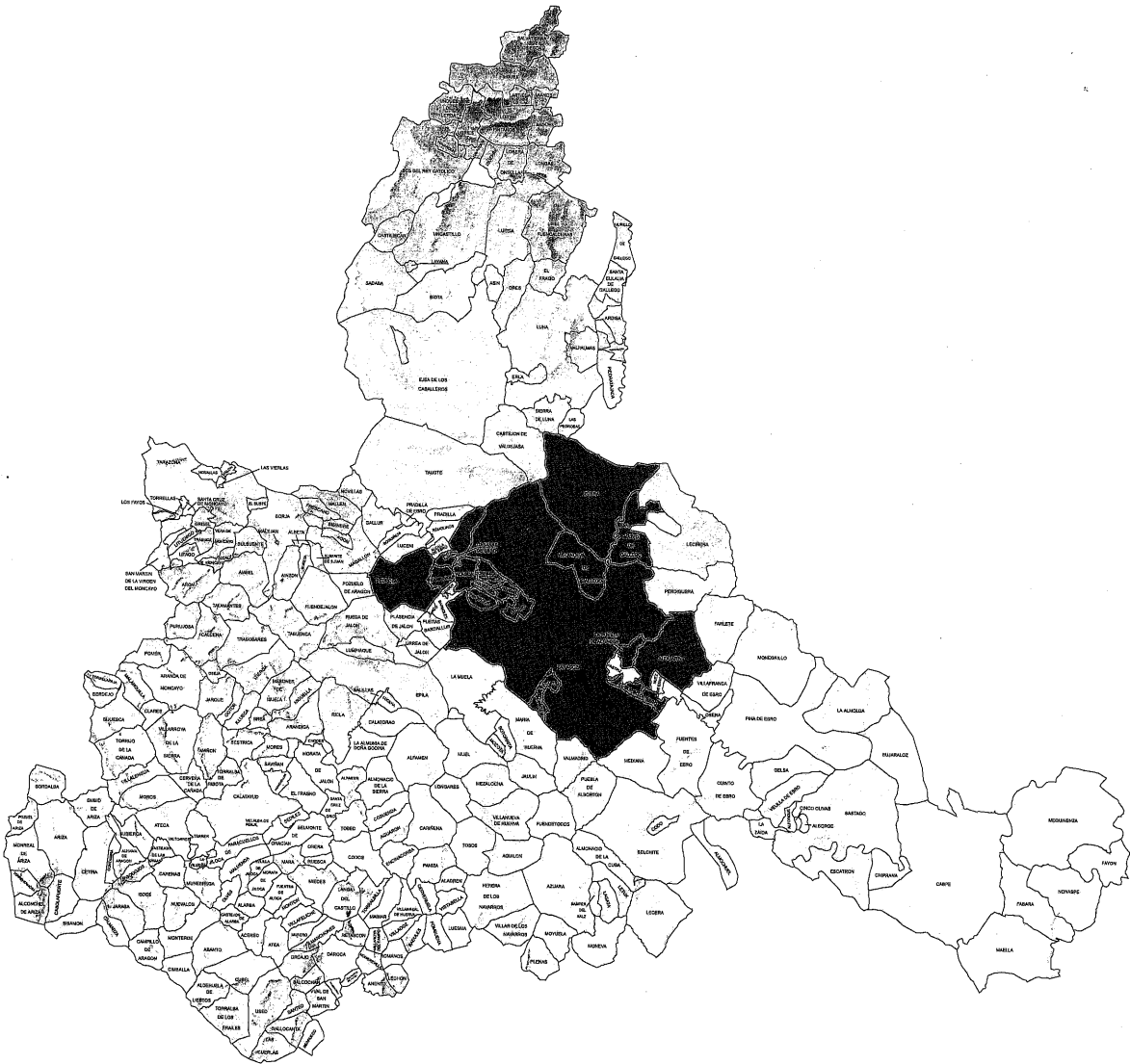
1997 - 1999



OBJETIVO 2 ARAGÓN

1997 - 1999

Provincia de Zaragoza

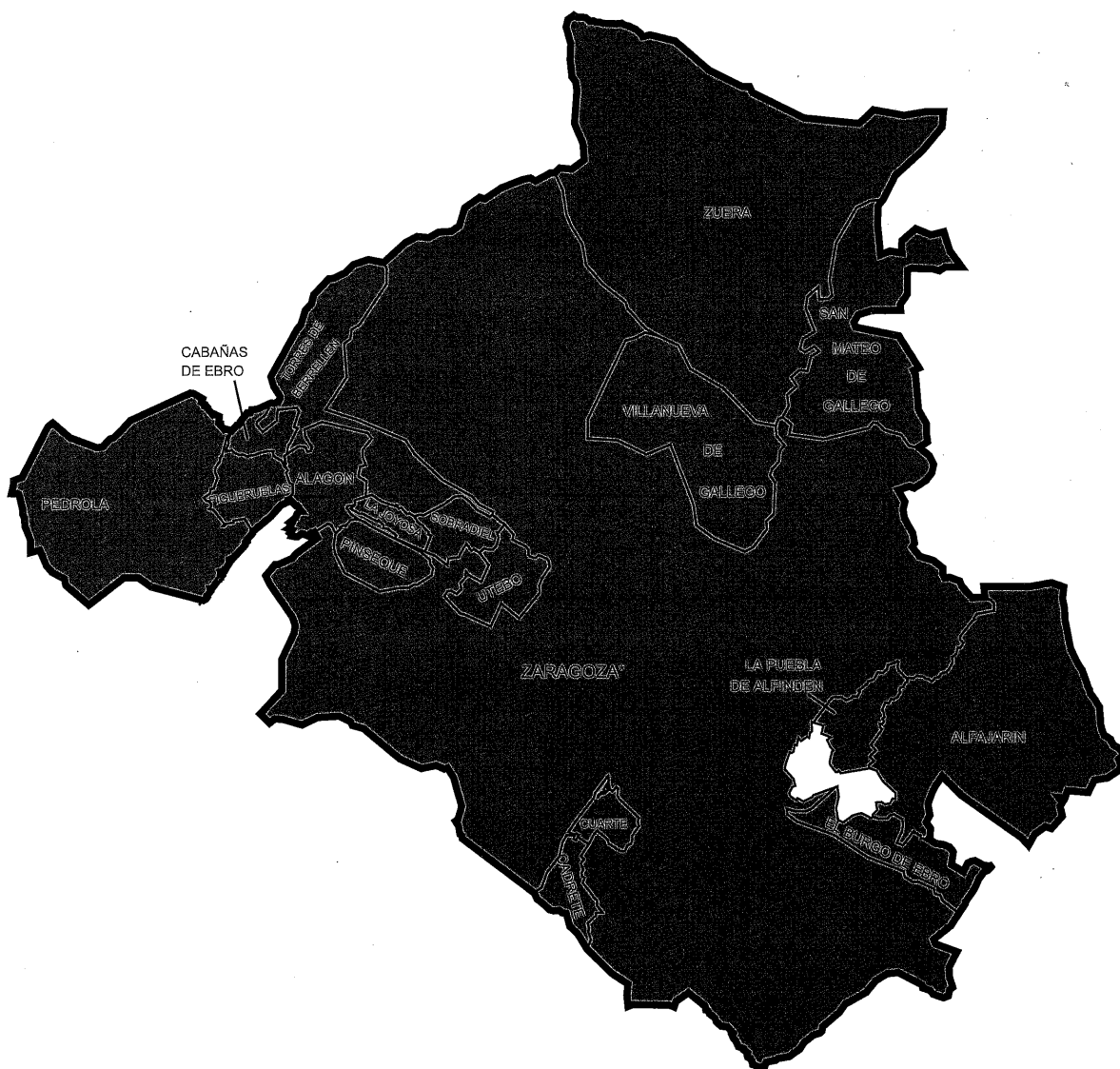


ZONA OBJETIVO 2 1997-1999

OBJETIVO 2 ARAGÓN

1997 - 1999

Municipios



* ZARAGOZA (Excepto distritos 2 y 7)



1. PLAN DE FINANCIACIÓN FEDER-FSE



Cuadro nº 1

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1997-1999) PARA ZONAS OBJETIVO 2

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN
1997-1999

Millones de euros

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO																							
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			TOTAL MECUS	% C.T.	% G.P.	NACIONAL			ADMN. LOCAL	SECTOR PRIVADO																						
			MECUS	% C.T.	% G.P.				ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL		MECUS	% C.T.																					
EJE 1: APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL 322,475797	55,874383	30,556399	9,43	54,69	25,318409	7,85	11,852819	9,729000	3,733390	266,600989	82,67	FEDER	48,323180	23,161590	7,53	50,00	9,696000	9,729000	3,733390	261,363000	84,94	FSE	14,789617	7,394809	50,00	77,42	2,156819	2,156819	0,00	0,00	0,00	5,237989	35,42	
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	TOTAL 29,143873	23,538262	14,571936	50,00	50,97	14,077325	48,10	11,410000	11,410000	0,329000	0,554611	1,90	FEDER	24,214000	12,107000	50,00	50,00	0,368000	11,410000	0,329000	0,368000	0,554611	0,00	FSE	4,929873	2,464936	50,00	56,34	1,910326	1,910326	0,00	0,00	0,00	0,554611	11,23
EJE 3: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	TOTAL 63,564022	63,564022	31,782011	50,00	50,00	31,782011	50,00	4,940000	4,940000	0,000000	26,842011	0,00	FEDER	45,077000	22,538500	50,00	50,00	17,598500	4,940000	0,000000	17,598500	0,00	FSE	18,487022	9,243511	50,00	50,00	9,243511	9,243511	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EJE 4: DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	TOTAL 23,824231	23,824231	8,773500	36,83	36,83	15,050731	63,17	11,022231	11,022231	0,00	1,287300	0,00	FEDER	23,824231	8,773500	36,83	36,83	1,287300	11,022231	0,00	1,287300	0,00	FSE	23,824231	8,773500	36,83	36,83	15,050731	15,050731	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO	TOTAL 33,794682	33,794682	16,897341	50,00	50,00	16,897341	50,00	0,000000	0,000000	0,00	9,454341	0,00	FEDER	21,470000	10,735000	50,00	50,00	3,292000	0,000000	0,00	3,292000	0,00	FSE	12,324682	6,162341	50,00	50,00	6,162341	6,162341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL 5,188806	5,188806	2,594403	50,00	50,00	2,594403	50,00	0,000000	0,000000	0,00	2,594403	0,00	FEDER	2,928000	1,464000	50,00	50,00	1,464000	0,000000	0,00	1,464000	0,00	FSE	2,260806	1,130403	50,00	50,00	1,130403	1,130403	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	TOTAL 477,991411	210,836341	105,175590	22,00	49,89	105,660221	22,11	37,101291	37,101291	0,00	54,309200	0,00	FEDER	425,199411	78,779590	18,83	48,08	33,705800	37,101291	14,249790	33,705800	0,00	FSE	52,792000	26,396000	50,00	56,16	20,603400	20,603400	0,00	0,00	0,00	5,792600	10,97	

Cuadro n° 2

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1997-1999) PARA ZONAS OBJETIVO 2

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN
AÑO 1997

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	TOTAL PÚBLICO	GASTO PÚBLICO						SECTOR PRIVADO			
			COMUNITARIO			NACIONAL			ADMON. LOCAL	MECUS	%C.T.	
			MECUS	% C.T.	%G.P.	TOTAL	ADMON. CENTRAL	ADMON. REGIONAL				ADMON. LOCAL
TOTAL	98,843404	16,634336	8,458702	8,56	53,93	7,220234	7,31	2,408000	3,471734	1,346500	83,158468	84,18
FEDER	95,148000	13,220000	6,610000	6,96	50,00	6,610000	6,96	2,408000	2,855500	1,346500	81,926000	86,11
FSE	3,697404	2,464936	1,848702	50,00	75,00	0,616234	16,67	0,000000	0,616234	0,000000	1,232468	33,33
TOTAL	9,654234	9,654234	4,827117	50,00	50,00	4,827117	50,00	4,827117	0,338617	0,113500		
FEDER	9,038000	9,038000	4,519000	50,00	50,00	4,519000	50,00	4,519000	0,030500	0,113500		
FSE	0,616234	0,616234	0,308117	50,00	50,00	0,308117	50,00	0,308117	0,308117	0,000000		
TOTAL	14,444170	14,444170	7,222085	50,00	50,00	7,222085	50,00	1,546000	5,576085			
FEDER	11,363000	11,363000	5,661500	50,00	50,00	5,661500	50,00	1,546000	4,035500			
FSE	3,081170	3,081170	1,540585	50,00	50,00	1,540585	50,00	0,000000	1,540585			
TOTAL	7,367077	7,367077	2,752200	37,36	37,36	4,614877	62,64	3,674077	0,429100	0,511700		
FEDER	7,367077	7,367077	2,752200	37,36	37,36	4,614877	62,64	3,674077	0,429100	0,511700		
FSE												
TOTAL	11,015406	11,015406	5,507703	50,00	50,00	5,507703	50,00		2,886703	2,621000		
FEDER	7,318000	7,318000	3,659000	50,00	50,00	3,659000	50,00		1,038000	2,621000		
FSE	3,697406	3,697406	1,848703	50,00	50,00	1,848703	50,00		1,848703			
TOTAL	1,594234	1,594234	0,797117	50,00	50,00	0,797117	50,00		0,797117			
FEDER	0,978000	0,978000	0,489000	50,00	50,00	0,489000	50,00		0,489000			
FSE	0,616234	0,616234	0,308117	50,00	50,00	0,308117	50,00		0,308117			
TOTAL	142,918525	59,760057	29,564924	20,69	49,47	30,195133	21,13	12,103077	13,493956	4,592700	83,158468	53,19
FEDER	131,210077	49,284077	23,710700	18,07	48,11	23,573377	19,49	12,103077	8,877600	4,592700	81,926000	62,44
FSE	11,708448	10,475980	5,854224	50,00	55,88	4,621756	39,47		4,621756		1,232468	10,53

Cuadro nº 3

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1997-1999) PARA ZONAS OBJETIVO 2

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN
AÑO 1998

Millones de euros

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO		
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			NACIONAL			ADMON. LOCAL		ADMON. REGIONAL	ADMON. LOCAL	MECUS	%C.T.
			MECUS	% C.T.	%G.P.	TOTAL	MECUS	%C.T.	ADMON. CENTRAL	ADMON. REGIONAL				
EJE 1: APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL 107,561872	10,833170	10,270936	9,55	54,94	8,422234	7,83	3,034000	3,892234	1,495000	3,892234	1,495000	88,868702	82,62
FEDER	102,632000	10,612000	7,806000	7,61	50,00	7,306000	7,61	3,034000	3,276000	1,495000	3,276000	1,495000	87,020000	84,79
FSE	4,929872	3,031170	2,464936	50,00	80,00	0,616234	12,50		0,616234		0,616234		1,848702	87,50
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	TOTAL 16,485702	16,333257	8,242851	50,00	50,28	8,150416	49,44	7,035000	0,985416	0,130000	0,985416	0,130000	0,092435	0,56
FEDER	14,637000	14,537000	7,318500	50,00	50,00	7,318500	50,00	7,035000	0,155500	0,130000	0,155500	0,130000		
FSE	1,848702	1,796257	0,924351	50,00	52,63	0,831916	45,00		0,831916		0,831916		0,092435	5,00
EJE 3: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	TOTAL 27,120926	27,120926	13,560463	50,00	50,00	13,560463	50,00	1,646000	11,914463		11,914463			
FEDER	19,418000	19,418000	9,709000	50,00	50,00	9,709000	50,00	1,646000	8,063000		8,063000			
FSE	7,702926	7,702926	3,851463	50,00	50,00	3,851463	50,00		3,851463		3,851463			
EJE 4: DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	TOTAL 8,134077	8,134077	2,982300	36,66	36,66	3,151777	63,34	3,674077	0,429100	1,043600	0,429100	1,043600		
FEDER	8,134077	8,134077	2,982300	36,66	36,66	3,151777	63,34	3,674077	0,429100	1,043600	0,429100	1,043600		
FSE														
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO	TOTAL 11,414404	11,414404	5,707202	50,00	50,00	5,707202	50,00		3,228702	2,476500	3,228702	2,476500		
FEDER	7,717000	7,717000	3,858500	50,00	50,00	3,858500	50,00		1,380000	1,380000	1,380000	1,380000		
FSE	3,697404	3,697404	1,848702	50,00	50,00	1,848702	50,00		1,848702	1,096500	1,848702	1,096500		
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL 1,803574	1,803574	0,901787	50,00	50,00	0,901787	50,00		0,901787		0,901787			
FEDER	0,981000	0,981000	0,490500	50,00	50,00	0,490500	50,00		0,490500		0,490500			
FSE	0,822574	0,822574	0,411287	50,00	50,00	0,411287	50,00		0,411287		0,411287			
TOTAL	TOTAL 172,520555	89,539418	41,665539	24,15	49,86	41,665539	24,28	15,333077	21,351702	5,155100	21,351702	5,155100	88,961137	51,57
FEDER	153,519077	66,499077	32,164800	20,95	48,37	32,164800	22,36	13,330777	13,792100	5,163100	13,792100	5,163100	87,020000	53,68
FSE	19,001478	17,060341	9,500739	50,00	55,69	9,500739	39,78		7,559602		7,559602		1,941137	10,22

Cuadro nº 4

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1997-1999) PARA ZONAS OBJETIVO 2

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN
AÑO 1999

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO	
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO		% G.P.	NACIONAL			ADMÓN. LOCAL		MECUS	% C.T.	
			MECUS	% C.T.		ADMÓN. CENTRAL	ADMÓN. REGIONAL	ADMÓN. LOCAL	MECUS	% C.T.			
EJE 1: APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	116,070521	21,493702	11,826761	10,19	55,02	9,659341	8,33	4,237000	4,488851	0,994090	94,573819	81,48	
FEDER	109,908180	17,491180	8,745590	7,96	50,00	8,746590	7,96	4,237000	3,564500	0,994090	92,417000	84,08	
FSE	6,162341	4,006522	3,081171	50,00	76,92	0,924351	15,00	0,000000	0,924351	0,000000	2,156819	35,00	
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,003937	2,541761	1,501968	50,00	59,09	1,039793	34,61	0,000000	0,954293	0,065500	0,462176	15,33	
FEDER	0,539000	0,539000	0,269500	50,00	50,00	0,269500	50,00	0,000000	0,184000	0,065500	0,462176	15,33	
FSE	2,464937	2,002761	1,232468	50,00	61,54	0,770293	31,25	0,000000	0,770293	0,000000	0,462176	15,33	
EJE 3: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	21,998926	21,998926	10,999463	50,00	50,00	10,999463	50,00	1,643000	9,351463	0,000000	0,462176	18,75	
FEDER	14,296000	14,296000	7,148000	50,00	50,00	7,148000	50,00	1,643000	5,500000	0,000000	0,462176	18,75	
FSE	7,702926	7,702926	3,851463	50,00	50,00	3,851463	50,00	0,000000	3,851463	0,000000	0,462176	18,75	
EJE 4: DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8,323077	8,323077	3,039000	36,51	36,51	3,039000	63,49	3,674077	0,429100	1,160900	0,429100	18,75	
FEDER	8,323077	8,323077	3,039000	36,51	36,51	3,039000	63,49	3,674077	0,429100	1,160900	0,429100	18,75	
FSE	0,000000	0,000000	0,000000	0,00	0,00	0,000000	0,00	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,00	
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO	11,364872	11,364872	5,682436	50,00	50,00	5,682436	50,00	0,874000	3,338936	2,345500	0,874000	18,75	
FEDER	6,435000	6,435000	3,217500	50,00	50,00	3,217500	50,00	0,874000	0,874000	2,343300	0,874000	18,75	
FSE	4,929872	4,929872	2,464936	50,00	50,00	2,464936	50,00	0,000000	2,464936	0,000000	0,000000	0,00	
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA	1,790998	1,790998	0,895499	50,00	50,00	0,895499	50,00	0,484500	0,895499	0,000000	0,895499	18,75	
FEDER	0,969000	0,969000	0,484500	50,00	50,00	0,484500	50,00	0,484500	0,484500	0,000000	0,484500	18,75	
FSE	0,821998	0,821998	0,410999	50,00	50,00	0,410999	50,00	0,000000	0,410999	0,000000	0,410999	18,75	
TOTAL	162,552331	67,516336	33,945127	20,88	50,28	33,571909	20,65	9,609077	19,458142	4,303990	95,035995	58,46	
FEDER	140,470257	48,059257	22,904090	16,91	47,66	25,149167	17,90	9,609077	11,036100	4,303990	92,417000	65,78	
FSE	22,082074	19,456079	11,041037	50,00	56,73	8,422042	38,14	0,000000	8,422042	0,000000	2,618995	11,88	

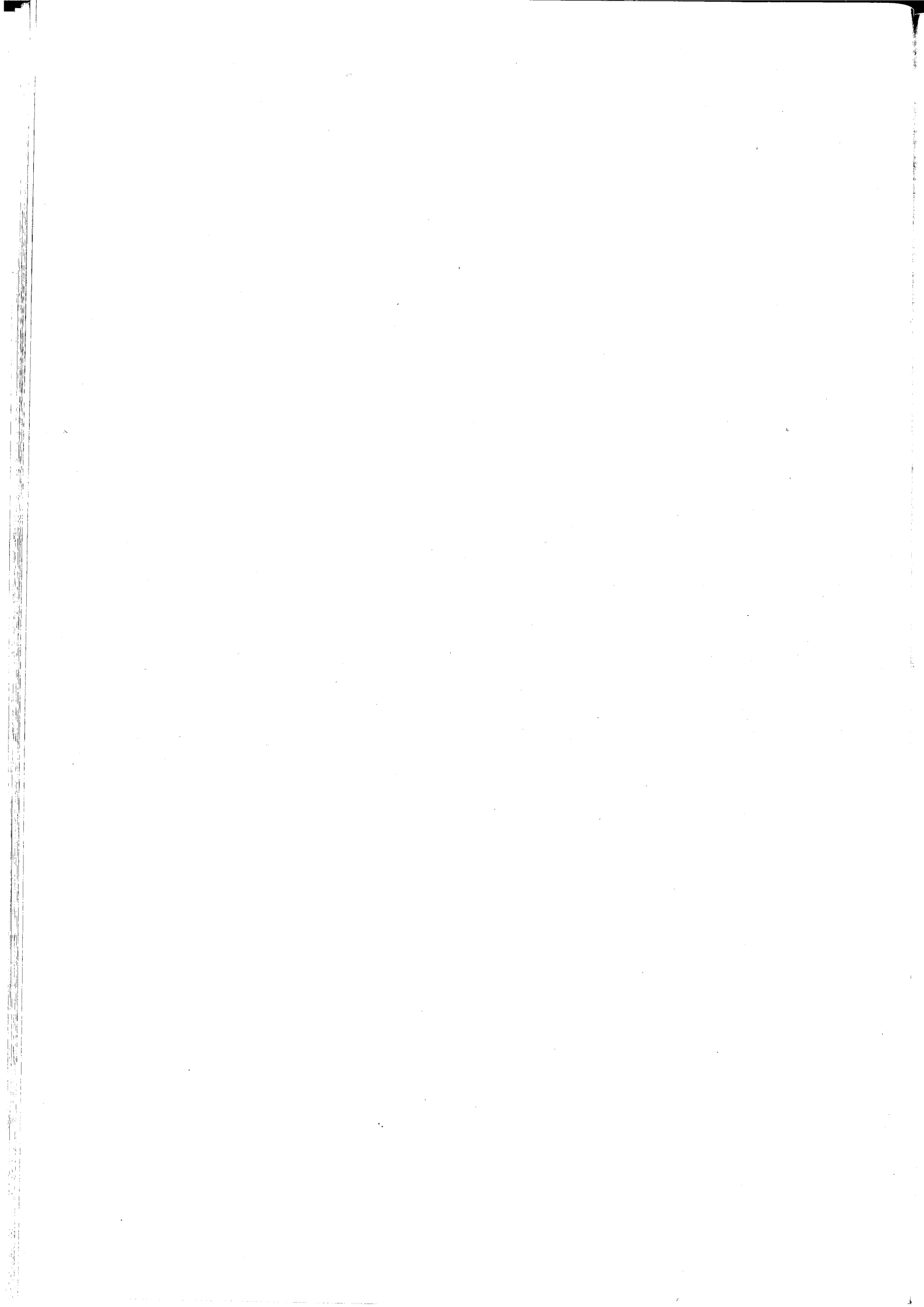
Cuadro n° 5

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1997-1999) PARA ZONAS OBJETIVO 2

PROGRAMACIÓN ANUAL DE GASTOS
1997-1999

Millones de ecus

ANUALIDADES	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO											SECTOR PRIVADO	
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO		% G.P.	TOTAL		NACIONAL			ADMN. LOCAL		MECUS	% C.T.
			MECUS	% C.T.		MECUS	% C.T.	ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL				
1997	TOTAL	142,918525	59,760057	29,564924	20,69	49,47	30,195133	21,13	12,103077	13,499356	4,592700	83,158468	53,19	
	FEDER	131,210077	49,284077	23,710700	19,07	48,11	25,573377	19,49	12,103077	8,877600	4,592700	81,926000	62,44	
	FSE	11,708448	10,475980	5,854224	50,00	55,88	4,621756	39,47		4,621756		1,232468	10,53	
1998	TOTAL	172,520555	83,559416	41,665539	24,15	49,86	41,896879	24,28	15,339077	21,351702	5,153100	88,961137	51,57	
	FEDER	153,519077	66,499077	32,164800	20,95	48,37	34,334277	22,36	15,339077	13,792100	5,153100	87,020000	56,68	
	FSE	19,001478	17,060341	9,500739	50,00	55,69	7,562602	39,78		7,559602		1,941137	10,22	
1999	TOTAL	162,552331	67,516336	33,945127	20,98	50,28	33,571209	20,65	9,609077	19,458142	4,503990	95,035995	53,46	
	FEDER	140,470257	48,053257	22,904090	16,31	47,66	25,149167	17,90	9,609077	11,036100	4,503990	92,417000	65,79	
	FSE	22,082074	19,463079	11,041037	50,00	56,73	8,422042	38,14		8,422042		2,618995	11,66	
TOTAL	TOTAL	477,991411	210,335511	105,175590	22,00	49,89	105,660221	22,11	37,101291	54,309200	14,249790	267,155600	55,99	
	FEDER	425,199411	163,838411	78,779590	18,53	48,08	85,056821	20,00	37,101291	33,705800	14,249790	261,363000	61,47	
	FSE	52,792000	46,999400	26,396000	50,00	56,16	20,603400	39,03	0,000000	20,603400	0,000000	5,792600	10,97	



2. LA INTERVENCIÓN FEDER Y FSE EN EL PERIODO 1994-1996



2 - LA INTERVENCIÓN DEL FEDER Y DEL FSE EN EL PERIODO 1994-1996

2.1. Ámbito territorial:

Por Decisión de la Comisión, de 20 de enero de 1994 se definieron como zonas en declive industrial 18 municipios de la provincia de Zaragoza, con una población de 530.437 habitantes.

2.2. Las intervenciones del FEDER durante el período 1994-1996:

Las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas elegibles del objetivo 2 en España durante el período 1994-1996 se adaptan a las disposiciones contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo basado en el Plan de Reversión Regional y Social de España (PRRS) para el mismo período. Dicho Marco se aprobó mediante Decisión de la Comisión C(94)3438, de 30 de diciembre de 1994, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1996. El programa fue aprobado por Decisión de la Comisión nº C(95)1173, de 15 de junio de 1995, con una financiación comunitaria de 49.400.000 ecus por parte del FEDER y 14.833.854 ecus por parte del FSE.

El período de vigencia del programa es el comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1996, si bien la fecha límite para la contabilización de los gastos queda fijada en el 31 de diciembre de 1998. Esta Decisión fue modificada por la Decisión C(96)4185 de 18 de diciembre, por la que se establece una ayuda comunitaria disponible de 38.007.410 ecus por parte del FEDER y una ayuda de 2.470.854 ecus por parte del FSE.

Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER se inscriben dentro de los siguientes ejes prioritarios de desarrollo:

1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas.
2. Protección del medio ambiente.
3. Apoyo a la investigación, la tecnología y la innovación.
4. Desarrollo de los transportes ligados a las actividades económicas.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Asistencia técnica.

EJE 1: Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas.

Las actuaciones que se integran en este eje, están formuladas para lograr aumentar los niveles de renta y empleo de la zona del objetivo 2 y pueden agruparse como sigue:

- Ayudas a PYMES. Esta línea de actuaciones pretende la creación de empleo, atendiendo a la modernización de los sistemas, la adecuada capacitación de los recursos humanos, la diversificación de actividades y el fomento de nuevas iniciativas, mediante ayudas a PYMES (Ayudas nº 246/92, nº 615/91, nº 444/94, nº 545/95, nº 956/95). Estas ayudas, por un lado, se dirigen a facilitar el acceso de las PYMES a los mercados financieros (fundamentalmente a través de reducciones en el coste de avales), por otro, tratan de fomentar la inversión, la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos y la investigación.
- Equipamiento de polígonos industriales/artesanales. Pretende una adecuada ordenación del suelo municipal destinado a usos industriales estableciendo un sistema de ayuda técnica y financiera para asegurar con garantías la relocalización industrial en polígonos industriales cualificados y la gestión colectiva de los mismos. Asimismo, persigue la mejora de los servicios de los polígonos industriales existentes, garantizando su nivel de mantenimiento hasta conseguir polígonos industriales cualificados.
- Centros de Empresas y Servicios. Se basa fundamentalmente en el apoyo a centros de empresas e innovación, así como en la puesta en marcha de un centro de documentación y consulta.

EJE 2. Protección del medio ambiente.

Este eje está constituido por la acción "Centro de control de emisiones e inmisiones". Constituye la primera fase de actuaciones para la creación de un nuevo centro de control en Zaragoza y un punto de observación en el municipio de Alagón. La medida tiene por objeto la determinación de los límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante, aisladamente o asociado con otros.

EJE 3. Apoyo a la investigación, la tecnología y la innovación.

Las acciones incluidas en este eje son las siguientes:

- Construcción de un edificio para la ubicación de los laboratorios experimentales de la Facultad de Ciencias.
- Ampliación del edificio, a través del aumento del número de laboratorios, en el que se encuentra instalado el Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC).
- Ampliación del edificio en el que se encuentra instalado el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), así como la inversión en su equipamiento.

EJE 4. Desarrollo de los transportes ligados a actividades económicas.

Dentro de este eje se han iniciado dos líneas de actuación:

- Realización de obras de acceso a variantes de población y a zonas de actividad industrial y terciaria, cuya finalidad es garantizar la continuidad de carreteras interurbanas a su paso por las ciudades.
- Corrección de las deficiencias en las infraestructuras de comunicación de los primeros asentamientos industriales, mediante la mejora de la capacidad portante de las vías y corredores de servicio.

EJE 5: Desarrollo local y urbano

En este eje estaba previsto el desarrollo de un gran centro de intercambio de modos de transporte. Dificultades de índole presupuestaria y administrativa para realizar los compromisos antes de 31 de diciembre de 1996 obligaron a la sustitución de esta obra por un conjunto integrado de actuaciones iniciadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

De igual forma, la acción prevista para la construcción del Centro de Formación en Tecnologías avanzadas quedó suspendida definitivamente.

Por Decisión C(96)4185 se incluyeron un conjunto de actuaciones dirigidas a la creación y mejora de infraestructuras relativas al desarrollo local y urbano, a la dotación equipamientos sociales y en general a la mejora de algunas zonas del municipio de Zaragoza, especialmente desfavorecidas, conforme al contenido del eje prioritario nº 5 del Marco Comunitario de Apoyo para el período 1994-1996.

Las acciones incluidas fueron las siguientes:

- Mejora de la infraestructura de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Zaragoza.
- Rehabilitación de espacios urbanos degradados. Esta acción comprende diversas actuaciones de recuperación de paisaje urbano degradado por el uso industrial o por una deficiente ordenación del territorio.
- Rehabilitación de naves para escuela-taller. Consiste en la recuperación de un edificio singular (antiguo Matadero Municipal, obra del arquitecto Ricardo Magdalena, realizado entre 1880 y 1884) para ser reutilizado como escuela-taller.
- Mejora del medio ambiente urbano, cuyo objeto es la dotación de infraestructuras socio-culturales en las zonas desfavorecidas de Zaragoza capital.

EJE 6. Asistencia técnica.

Consiste en la realización de estudios de distinta naturaleza: para la rehabilitación de polígonos industriales, gestión coordinada de la depuración de aguas residuales, potenciación del aeropuerto de Zaragoza, demanda y coordinación del transporte colectivo, proyecto de centro intermodal AVE/bus/FFCC, estudios de evaluación y seguimiento de actuaciones en zona objetivo 2, estudio de Directrices del área metropolitana de Zaragoza, equipamiento informático para la gestión y el seguimiento del programa operativo y la elaboración de un proyecto para la construcción de un centro de formación en tecnologías avanzadas.

2.3. Las intervenciones del FSE durante el período 1994-1996:

EJE I. Acciones de formación profesional continua, nuevas cualificaciones y recuperación de perfiles tradicionales.

El objetivo central se basa en responder de manera eficaz a la nueva exigencia formativa de las empresas que demandan mano de obra cualificada que conozca el funcionamiento y manejo de los nuevos bienes de equipo y maquinaria de tecnología avanzada que la empresa se ve obligada a incorporar para no perder y mejorar el nivel de competitividad que los mercados exigen.

Las acciones incluyen medidas de formación permanente y reciclaje de gerentes, cuadros y personal de las PYMES que permitan potenciar, de la forma más flexible y actualizada posible, la adquisición de conocimientos teóricos y sobre todo la práctica profesional idónea en materias diversas, entre las que destacan:

- diseño asistido por ordenador
- automatización de procesos productivos
- robótica y automatización en general
- control de calidad total
- logística industrial, etc ...

Además de aquellas otras relacionadas con la optimización de los recursos humanos en áreas de comercio exterior y en la propia organización del factor humano.

Por último se intentará crear nuevos perfiles profesionales que respondan a las nuevas exigencias empresariales.

EJE II. Formación en investigación y desarrollo, ciencia y tecnología

Se incluyen en este eje acciones de formación profesional permanente en el ámbito de la investigación científica y de innovación tecnológica, a través de cursos de postgrado o de tercer ciclo universitario de alta cualificación.

EJE VI. Asistencia técnica

Comprende acciones todas ellas complemento y aplicación de las medidas anteriores, básicamente relacionadas con:

- Estudios e información de diagnóstico de la oferta y demanda formativa.
- Encuentros que potencien la transferencia e intercambio de experiencias y de tecnología de formación.
- Campañas de difusión y acciones de seguimiento y evaluación.

Cuadro n° 1

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN (1994-1996)

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1994-1996) PARA ZONAS OBJETIVO 2

TOTAL

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PUBLICO										SECTOR PRIVADO				
		TOTAL PUBLICO	COMUNITARIO			TOTAL MECUS	%C.T.	%G.P.	NACIONAL			ADMN. LOCAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL	MECUS	%C.T.
			MECUS	% C.T.	%G.P.				ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL					
EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS	86,584	24,808	12,279	14,18	49,50	12,529	14,477	0,000	10,279	2,250	2,250	61,776	71,35			
FEDER	81,939	20,378	10,189	12,44	50,00	10,189	12,44	0,000	7,938	2,250	2,250	61,561	75,13			
FSE	4,645	4,430	2,090	45,00	47,18	2,340	50,37	0,000	2,340	0,000	0,000	0,215	4,63			
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,442	0,442	0,221	50,00	50,00	0,221	50,00	0,000	0,221	0,000	0,000	0,000	0,00			
FEDER	0,442	0,442	0,221	50,00	50,00	0,221	50,00	0,000	0,221	0,000	0,000	0,000	0,00			
FSE																
EJE 3: DESARROLLO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	11,936	11,857	5,961	49,69	50,27	5,896	49,15	4,450	1,446	0,000	0,000	0,139	1,16			
FEDER	11,257	11,257	5,629	50,00	50,00	5,629	50,00	4,450	1,179	0,000	0,000	0,000	0,00			
FSE	0,738	0,599	0,332	45,00	55,44	0,267	36,17	0,000	0,267	0,000	0,000	0,139	18,83			
EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTES	25,539	25,539	9,960	39,00	39,00	15,579	61,00	12,924	1,725	0,929	0,929	0,000	0,00			
FEDER	25,539	25,539	9,960	39,00	39,00	15,579	61,00	12,924	1,725	0,929	0,929	0,000	0,00			
FSE																
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO	22,594	22,594	11,297	50,00	50,00	11,297	50,00	0,000	4,261	7,036	7,036	0,000	0,00			
FEDER	22,594	22,594	11,297	50,00	50,00	11,297	50,00	0,000	4,261	7,036	7,036	0,000	0,00			
FSE																
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA	1,530	1,530	0,766	49,65	49,65	0,771	50,35	0,000	0,771	0,000	0,000	0,000	0,00			
FEDER	1,423	1,423	0,712	50,00	50,00	0,712	50,00	0,000	0,712	0,000	0,000	0,000	0,00			
FSE	0,107	0,107	0,048	45,00	45,00	0,059	55,00	0,000	0,059	0,000	0,000	0,000	0,00			
TOTAL	143,635	86,770	40,479	27,22	46,65	46,292	31,13	17,374	18,703	10,215	10,215	61,915	41,64			
FEDER	143,194	81,633	38,007	26,54	46,56	43,626	30,47	17,374	18,037	10,215	10,215	61,561	42,99			
FSE	5,491	5,137	2,471	45,00	48,10	2,666	48,55	0,000	2,666	0,000	0,000	0,354	6,45			

Cuadro n° 2

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN (1994-1996)

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1994-1996) PARA ZONAS OBJETIVO 2

AÑO 1994

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO						
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			TOTAL MECUS	%C.T.	NACIONAL			ADMN. LOCAL	MECUS	%C.T.					
			MECUS	% C.T.	%G.P.			ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL									
EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS																		
FEDER	8,177	1,781	0,830	10,77	49,43	0,901	11,02	0,000	0,836	0,035	0,035	6,336	78,22					
FSE	7,972	1,576	0,788	9,89	50,00	0,788	9,89	0,000	0,783	0,035	0,035	6,336	80,23					
TOTAL	0,205	0,205	0,092	45,00	45,00	0,113	55,00	0,000	0,113	0,000	0,000	0,000	0,00					
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE																		
FEDER	0,112	0,112	0,056	50,00	50,00	0,056	50,00	0,000	0,056	0,000	0,000	0,000	0,00					
FSE	0,112	0,112	0,056	50,00	50,00	0,056	50,00	0,000	0,056	0,000	0,000	0,000	0,00					
EJE 3: DESARROLLO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN																		
FEDER	0,444	0,444	0,211	47,58	47,58	0,233	52,42	0,000	0,233	0,000	0,000	0,000	0,00					
FSE	0,229	0,229	0,115	50,00	50,00	0,115	50,00	0,000	0,115	0,000	0,000	0,000	0,00					
TOTAL	0,214	0,214	0,096	45,00	45,00	0,118	55,00	0,000	0,118	0,000	0,000	0,000	0,00					
EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTES																		
FEDER	0,844	0,844	0,329	39,00	39,00	0,515	61,00	0,089	0,425	0,000	0,000	0,000	0,00					
FSE	0,844	0,844	0,329	39,00	39,00	0,515	61,00	0,089	0,425	0,000	0,000	0,000	0,00					
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO																		
FEDER																		
FSE																		
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA																		
FEDER	0,169	0,169	0,082	48,17	48,17	0,088	51,53	0,000	0,088	0,000	0,000	0,000	0,00					
FSE	0,107	0,107	0,054	50,00	50,00	0,054	50,00	0,000	0,054	0,000	0,000	0,000	0,00					
TOTAL	0,062	0,062	0,028	45,00	45,00	0,034	55,00	0,000	0,034	0,000	0,000	0,000	0,00					
TOTAL	9,745	3,350	1,558	15,99	46,51	1,792	18,93	0,089	1,567	0,035	0,035	6,336	65,63					
FEDER	9,265	2,869	1,342	14,48	46,76	1,527	18,49	0,089	1,403	0,035	0,035	6,336	69,03					
FSE	0,481	0,481	0,216	45,00	45,00	0,265	55,00	0,000	0,265	0,000	0,000	0,000	0,00					

Cuadro n° 3

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN (1994-1996)

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1994-1996) PARA ZONAS OBJETIVO 2

AÑO 1995

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO				
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			TOTAL MECUS	%C.T.	NACIONAL			ADMN. LOCAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. CENTRAL	MECUS	%C.T.	
			MECUS	% C.T.	%G.P.			ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL						MECUS
EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS	22,210	4,349	2,152	9,69	49,49	2,197	9,89	0,000	2,112	0,085	0,000	0,000	0,000	0,000	17,861	80,42
FEDER	21,763	3,902	1,951	8,96	50,00	1,951	8,96	0,000	1,866	0,085	0,000	0,000	0,000	0,000	17,861	82,07
FSE	0,447	0,447	0,201	45,00	45,00	0,246	55,00	0,000	0,246	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,279	0,279	0,139	50,00	50,00	0,139	50,00	0,000	0,139	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FEDER	0,279	0,279	0,139	50,00	50,00	0,139	50,00	0,000	0,139	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FSE																
EJE 3: DESARROLLO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0,507	0,507	0,249	49,04	49,04	0,258	50,96	0,027	0,232	0,000	0,027	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FEDER	0,410	0,410	0,206	50,00	50,00	0,205	50,00	0,027	0,178	0,000	0,027	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FSE	0,097	0,097	0,044	45,00	45,00	0,054	55,00	0,000	0,054	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTES	1,577	1,577	0,615	39,00	39,00	0,962	61,00	0,560	0,216	0,187	0,560	0,560	0,216	0,187	0,000	0,00
FEDER	1,577	1,577	0,615	39,00	39,00	0,962	61,00	0,560	0,216	0,187	0,560	0,560	0,216	0,187	0,000	0,00
FSE																
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO																
FEDER																
FSE																
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA	0,205	0,205	0,102	49,67	49,67	0,103	50,33	0,000	0,103	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FEDER	0,192	0,192	0,096	50,00	50,00	0,096	50,00	0,000	0,096	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
FSE	0,014	0,014	0,006	45,00	45,00	0,007	55,00	0,000	0,007	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00
TOTAL	24,779	6,918	3,253	13,15	47,09	3,660	14,77	0,586	2,302	0,272	0,586	0,586	0,272	0,000	17,861	72,08
FEDER	24,221	6,360	3,006	12,41	47,27	3,353	13,84	0,586	2,495	0,272	0,586	0,586	0,272	0,000	17,861	73,74
FSE	0,558	0,558	0,251	45,00	45,00	0,307	55,00	0,000	0,307	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00

Cuadro nº 4

PLAN DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN (1994-1996)

PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1994-1996) PARA ZONAS OBJETIVO 2

AÑO 1996

Millones de ecus

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO				
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			TOTAL MECUS	% C.T.	% G.P.	NACIONAL			ADMON. LOCAL	ADMON. REGIONAL	ADMON. LOCAL	MECUS	% C.T.
			MECUS	% C.T.	% G.P.				ADMON. CENTRAL	ADMON. REGIONAL	ADMON. LOCAL					
EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS FEDER FSE	56,197	18,678	9,247	16,45	49,51	9,431	16,73	0,000	7,302	2,130	37,519	66,76				
	52,204	14,900	7,450	14,27	50,00	7,450	14,27	0,000	5,320	2,130	37,304	71,46				
	3,993	3,778	1,797	45,00	47,56	1,981	49,62	0,000	1,981	0,000	0,215	5,38				
EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FEDER FSE	0,051	0,051	0,026	50,00	50,00	0,026	50,00	0,000	0,026	0,000	0,000	0,00				
	0,051	0,051	0,026	50,00	50,00	0,026	50,00	0,000	0,026	0,000	0,000	0,00				
EJE 3: DESARROLLO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FEDER FSE	11,045	10,906	5,501	49,81	50,44	5,405	48,93	4,423	0,981	0,000	0,133	1,26				
	10,618	10,618	5,309	50,00	50,00	5,309	50,00	4,423	0,888	0,000	0,000	0,00				
	0,427	0,288	0,192	45,00	66,76	0,096	22,41	0,000	0,093	0,000	0,133	32,59				
EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTES FEDER FSE	23,117	23,117	9,016	39,00	39,00	14,102	61,00	12,275	1,084	0,743	0,000	0,00				
	23,117	23,117	9,016	39,00	39,00	14,102	61,00	12,275	1,084	0,743	0,000	0,00				
EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO FEDER FSE	22,594	22,594	11,297	50,00	50,00	11,297	50,00	0,000	4,261	7,036	0,000	0,00				
	22,594	22,594	11,297	50,00	50,00	11,297	50,00	0,000	4,261	7,036	0,000	0,00				
EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER FSE	1,156	1,156	0,576	49,86	49,86	0,580	50,14	0,000	0,580	0,000	0,000	0,00				
	1,124	1,124	0,562	50,00	50,00	0,562	50,00	0,000	0,562	0,000	0,000	0,00				
	0,032	0,032	0,014	45,00	45,00	0,018	55,00	0,000	0,018	0,000	0,000	0,00				
TOTAL	114,160	76,502	35,683	31,24	46,62	40,840	35,77	16,698	14,233	9,908	37,653	32,99				
FEDER	109,709	72,405	33,658	30,68	46,49	38,745	35,32	16,698	12,139	9,908	37,304	34,00				
FSE	4,452	4,098	2,025	45,00	48,93	2,094	47,05	0,000	2,094	0,000	0,354	7,95				

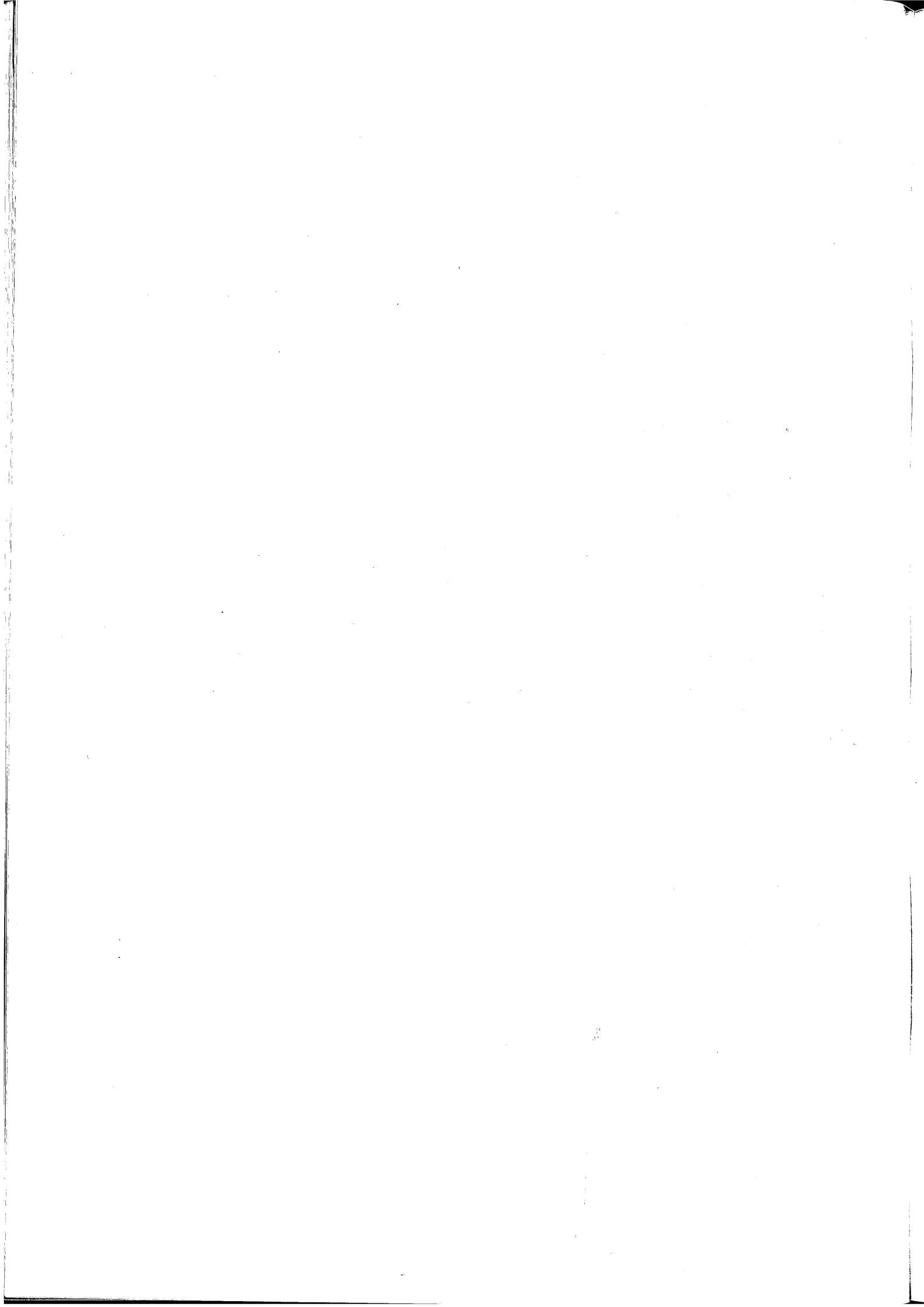
Cuadro n° 5

PROGRAMACIÓN ANUAL DE GASTOS

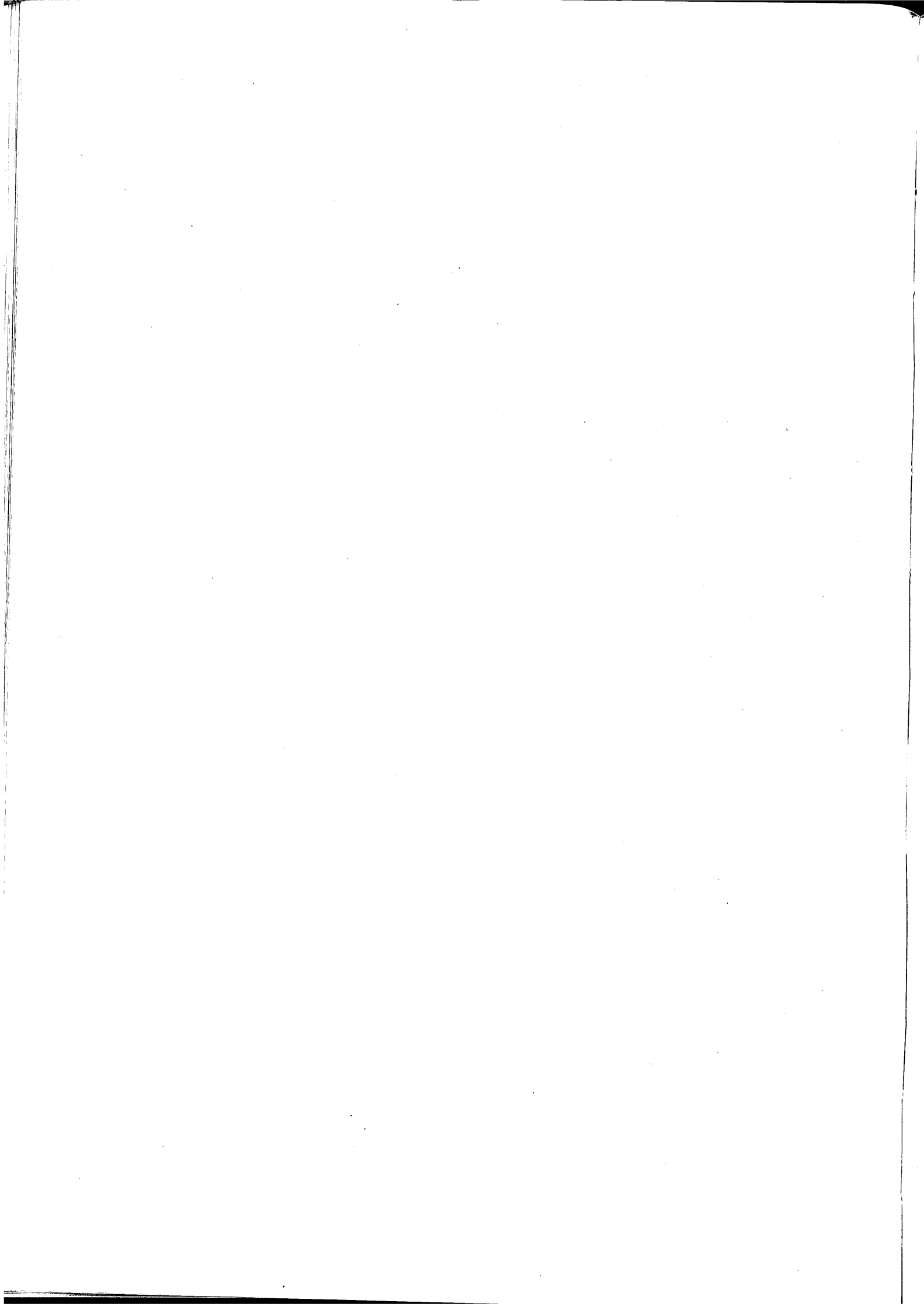
PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN (1994-1996) PARA ZONAS OBJETIVO 2

Millones de ecus

ANUALIDADES	COSTE TOTAL	GASTO PÚBLICO										SECTOR PRIVADO	
		TOTAL PÚBLICO	COMUNITARIO			NACIONAL				ADMN. LOCAL		MECUS	%C.T.
			MECUS	% C.T.	%G.P.	TOTAL MECUS	%C.T.	ADMN. CENTRAL	ADMN. REGIONAL	ADMN. LOCAL			
TOTAL AÑO 1994 FEDER FSE	9,746 9,265 0,481	3,350 2,869 0,481	1,558 1,342 0,216	15,99 14,48 45,00	46,51 46,76 45,00	1,792 1,527 0,265	18,39 16,49 55,00	0,089 0,089 0,000	1,667 1,403 0,265	0,035 0,035 0,000	6,336 6,336 0,000	65,63 69,03 0,00	
TOTAL AÑO 1995 FEDER FSE	24,779 24,221 0,558	6,918 6,360 0,558	3,258 3,006 0,251	13,15 12,41 45,00	47,09 47,27 45,00	3,660 3,353 0,307	14,77 13,84 55,00	0,586 0,586 0,000	2,802 2,495 0,307	0,272 0,272 0,000	17,861 17,861 0,000	72,08 73,74 0,00	
TOTAL AÑO 1996 FEDER FSE	114,160 109,708 4,452	76,502 72,405 4,098	35,663 33,659 2,003	31,24 30,68 45,00	46,62 46,49 48,89	40,840 38,745 2,094	35,77 35,32 47,05	16,698 16,698 0,000	14,233 12,139 2,094	9,908 9,908 0,000	37,658 37,304 0,354	32,99 34,00 7,95	
TOTAL FEDER FSE	148,686 143,194 5,491	86,770 81,633 5,137	40,476 38,007 2,471	27,22 26,54 45,00	46,66 46,56 48,10	46,292 43,626 2,666	31,13 30,47 48,55	17,374 17,374 0,000	18,703 16,037 2,666	10,215 10,215 0,000	61,915 61,561 0,354	41,64 42,99 6,45	



3. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL



3 - ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA ZONA

3.1. Ámbito territorial

El ámbito geográfico del objetivo 2.

Dado que el Objetivo 2 se fundamenta en el apoyo a la reconversión de regiones, de nivel NUTS III o inferior, gravemente afectadas por el declive industrial, su ámbito territorial de actuación está referido a la zona de mayor actividad industrial de Aragón, que corresponde con las concentraciones de actividad de la zona central de Zaragoza.

La cobertura geográfica del Objetivo nº 2 en Aragón ha quedado configurada por Decisión de la Comisión C(96) 2251, de 27 de julio de 1996, por la que se establece la lista de zonas industriales en declive contempladas en el objetivo nº 2 para el período 1997-1999. Esta modificación ha supuesto para Aragón, respecto al período 1994-1996, la exclusión de los distritos 2 y 7 del municipio de Zaragoza y la inclusión de los distritos 1 (Casco Antiguo) y 4 (Ensanche), lo que ha supuesto una reducción de 4.820 habitantes.

Los municipios considerados y su población son los siguientes:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>(KM²)</u>	<u>DISTANCIA A LA</u> <u>CAPITAL (KM)</u>	<u>ALTITUD</u> <u>(M)</u>	<u>PENDIENTE</u> <u>MEDIA (%)</u>	<u>POBLACIÓN¹</u>
Alagón	24,20	24	235	0,99	5.651
Alfajarín	137,60	18	195	4,11	1.459
El Burgo de Ebro	24,90	14	183	2,14	1.385
Cabañas de Ebro	8,50	30	219	1,38	
Cadrete	11,90	12	304	7,44	1.188
Cuarte de Huerva	8,90	6	299	4,65	1.613
Figueruelas	17,00	30	252	1,19	
La Joyosa	6,50	20	215	10,40	
Pedrola	113,70	33	296	2,44	2.557
Pinseque	16,10	20	230	1,39	1.391
La Puebla de Alfindén	17,00	12	197	2,09	1.539
San Mateo de Gállego	35,90	24	281	2,92	1.926
Sobradiel	12,10	17	215	1,09	
Torres de Berrellén	53,80	20	211	6,76	1.419
Utebo	17,70	12	207	0,61	8.874
Villanueva de Gállego	76,00	13	244	2,42	2.694
Zaragoza	1063,10		200	3,99	488.755
Zuera	419,00	25	279	4,11	5.422
TOTAL.....	2.063,90				528.323

¹ Datos de evolución anual de la Población de derecho.
Año 1995 (Instituto Aragonés de Estadística)

El entorno de referencia

La zona señalada para el Objetivo nº 2 en Aragón se corresponde con el área central de la provincia de Zaragoza, que acumula las mayores implantaciones industriales de la Comunidad Autónoma.

Esta zona se halla inmersa en una unidad homogénea superior, el valle del Ebro, que también discurre a lo largo de zonas de otras Comunidades Autónomas, asimismo incluidas en el Objetivo nº 2 y que constituye el eje económico más significativo de la España interior.

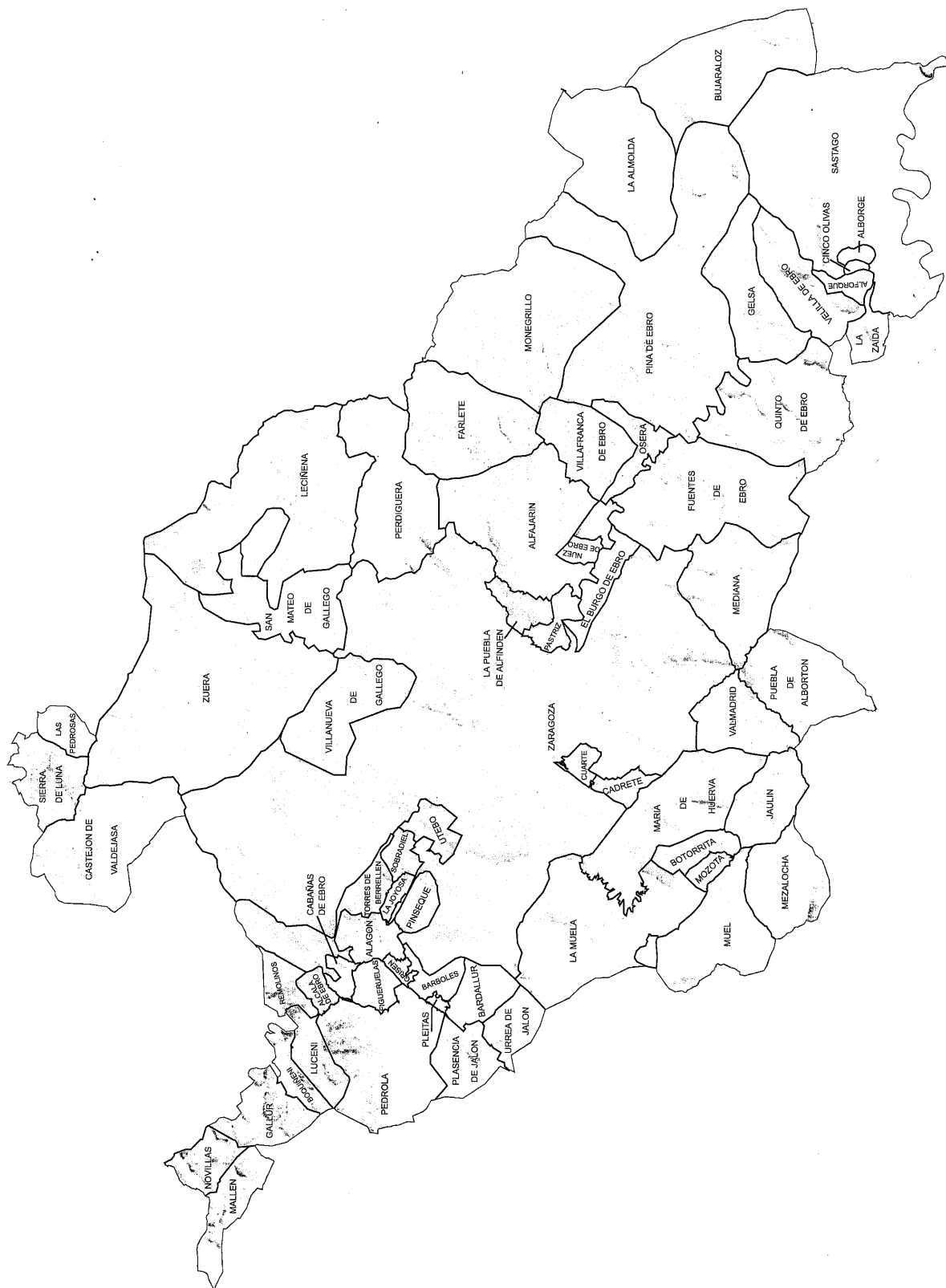
A su vez, el área central de Zaragoza, presenta una situación de localización preferente dentro del denominado cuadrante noreste de la península, que acumula el mayor potencial económico de España a través de los sistemas metropolitanos de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona, con los que Aragón mantiene el 65% de sus intercambios productivos.

La zona objetivo 2 forma parte de la Comarca Ribera de Ebro-Zaragoza que cuenta con 64 municipios que ocupan una superficie de alrededor de 5.100 km² y cuentan con una población de 669.437 habitantes (Censo 1991 de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística). Por su parte, los 18 municipios que integran la zona objetivo 2 ocupan una superficie de 2.063,9 km² y cuentan con una población de 525.617 habitantes (Censo 1991), lo que representa el 78,52 % de la población total de la Comarca. Para determinar la importancia de la zona objetivo 2 dentro de la comarca a la que pertenece basta comparar las densidades de población referidas al año 1991: 130,365 hab./ km² es el dato comarcal y 254,671 el correspondiente a la zona objetivo 2.

Se hace énfasis en estos elementos de referencia, pues tanto la homogeneidad de los asentamientos de actividad a lo largo del Eje del Ebro, como la significación económica del espacio funcional del cuadrante nordeste, constituyen unos de los mejores potenciales del área central de Zaragoza que se define por su renta de situación, tanto para estos ámbitos suprarregionales como con las zonas complementarias del sur de Francia, siempre que se consiga anular el efecto frontera.

La zona central de Zaragoza incluida en el Objetivo nº 2 debe analizarse, en su situación actual y futura, desde una perspectiva integral, en donde además de referirse a los sectores productivos en declive, se contemplen tanto el marco suprarregional al que funcionalmente pertenece, como la necesaria organización territorial del área de Zaragoza.

RIBERA DEL EBRO - ZARAGOZA



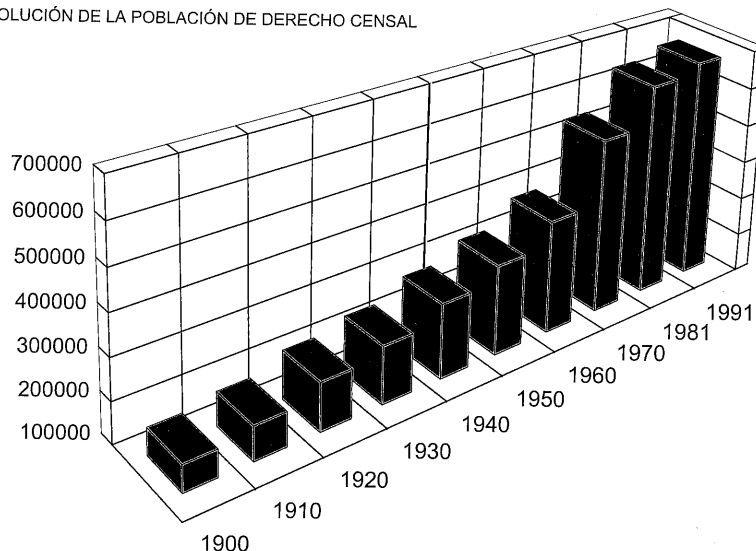
COMARCA (E.P.) RIBERA DEL EBRO-ZARAGOZA

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN CENSAL

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991
Población de Derecho Total	164.855	182.887	218.261	242.087	285.078	324.362	384.351	546.073	645.132	669.437
Población de Hecho Total	165.999	185.013	218.752	253.361	315.601	343.447	405.460	554.494	663.178	696.340

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE DERECHO CENSAL



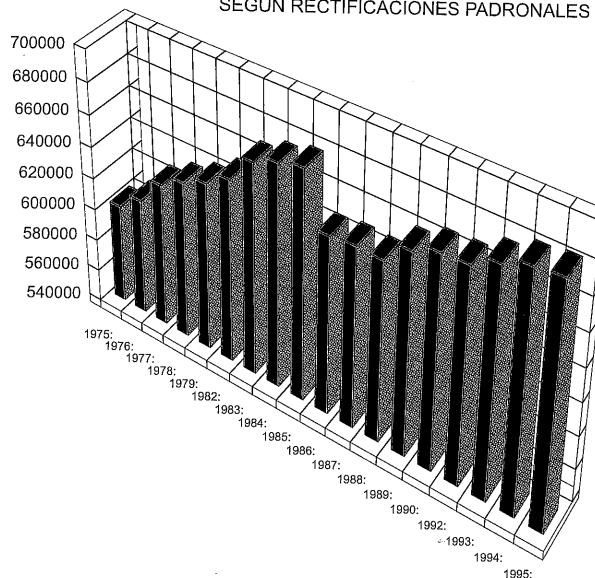
Fuente: Censos de Población y Vivienda (I.N.E)

EVOLUCIÓN POBLACIÓN SEGÚN RECTIFICACIONES PADRONALES

POBLACIÓN DE DERECHO

	TOTAL	Hombres	Mujeres
1975:	601.711		
1976:	612.371		
1977:	629.080		
1978:	637.360		
1979:	643.907		
1982:	653.109		
1983:	669.968		
1984:	676.227		
1985:	680.079		
1986:	648.056		
1987:	649.843	315.794	334.049
1988:	649.224	315.428	333.796
1989:	661.918	321.776	340.142
1990:	668.317	325.101	343.216
1992:	669.301	324.876	344.425
1993:	677.331	328.939	348.392
1994:	683.525	332.076	351.449
1995:	685.263	332.785	352.478

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE DERECHO SEGÚN RECTIFICACIONES PADRONALES

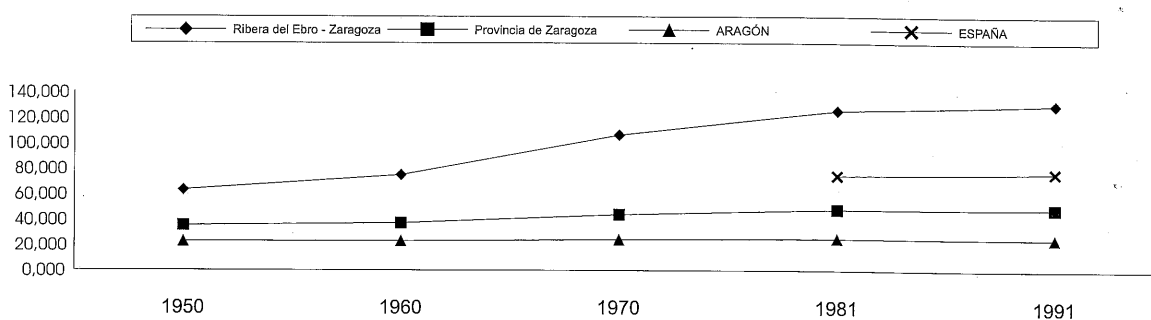


Fuente: Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes (I.N.E)

EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD COMARCAL Y CRECIMIENTO VEGETATIVO

PROVINCIA DE ZARAGOZA. COMARCA: RIBERA DEL EBRO-ZARAGOZA

COMARCA (E.P.)	DENSIDAD DE POBLACIÓN				
	1950	1960	1970	1981	1991
Ribera del Ebro - Zaragoza	63,166	74,848	106,341	125,632	130,365
Provincia de Zaragoza	35,277	37,114	43,847	47,967	48,472
ARAGÓN	22,85	23,03	24,16	25,08	24,91
ESPAÑA				74,61	76,82

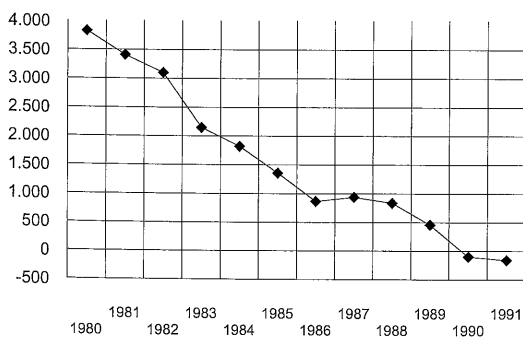


CRECIMIENTO VEGETATIVO

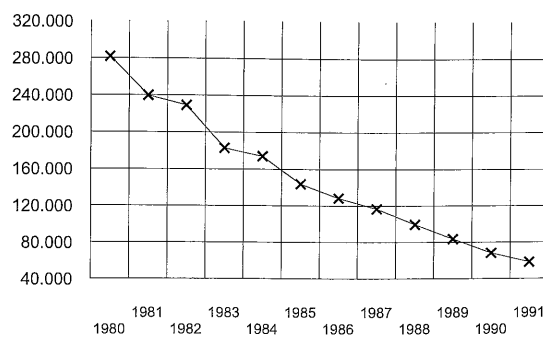
	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Ribera del Ebro - Zaragoza	3.828	3.410	3.101	2.147	1.822	1.356
Provincia de Zaragoza	3.849	3.175	2.813	1.683	1.380	651
ARAGÓN	4.713	3.689	3.375	1.490	1.031	239
ESPAÑA	281.674	239.622	229.051	182.783	173.872	143.766

	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Ribera del Ebro - Zaragoza	865	939	835	457	-100	-159
Provincia de Zaragoza	219	195	18	-524	-1.148	-1.175
ARAGÓN	-248	-260	-597	-1.290	-1.843	-2.187
ESPAÑA	128.337	116.709	99.482	83.638	68.283	58.298

RIBERA DEL EBRO - ZARAGOZA



ESPAÑA



Población por Grupos de Edad

Censo 1991

MUNICIPIO	Datos	< 15	15 - 44	45 - 64	> 64	TOTAL
Alagón	MUJERES	486	1.126	642	549	2.803
	HOMBRES	517	1.214	621	367	2.719
	TOTAL	1.003	2.340	1.263	916	5.522
Alfajarín	MUJERES	131	275	172	133	711
	HOMBRES	121	351	182	93	747
	TOTAL	252	626	354	226	1.458
El Burgo de Ebro	MUJERES	101	255	144	122	622
	HOMBRES	86	263	154	98	601
	TOTAL	187	518	298	220	1.223
Cabañas de Ebro	MUJERES	33	109	78	60	280
	HOMBRES	36	101	103	41	281
	TOTAL	69	210	181	101	561
Cadrete	MUJERES	79	200	110	56	445
	HOMBRES	87	217	112	56	472
	TOTAL	166	417	222	112	917
Cuarte de Huerva	MUJERES	141	305	114	95	655
	HOMBRES	144	364	134	56	698
	TOTAL	285	669	248	151	1.353
Figueroelas	MUJERES	84	203	92	63	442
	HOMBRES	76	200	99	53	428
	TOTAL	160	403	191	116	870
La Joyosa	MUJERES	22	60	49	42	173
	HOMBRES	28	63	41	40	172
	TOTAL	50	123	90	82	345
Pedrola	MUJERES	193	434	298	271	1.196
	HOMBRES	244	501	299	220	1.264
	TOTAL	437	935	597	491	2.460
Pinseque	MUJERES	131	264	138	137	670
	HOMBRES	135	290	152	116	693
	TOTAL	266	554	290	253	1.363
Puebla de Alfindén	MUJERES	116	314	172	109	711
	HOMBRES	144	350	166	92	752
	TOTAL	260	664	338	201	1.463
S. Mateo de Gállego	MUJERES	115	345	230	197	887
	HOMBRES	133	401	265	159	958
	TOTAL	248	746	495	356	1.845
Sobradriel	MUJERES	41	103	73	100	317
	HOMBRES	47	109	77	48	281
	TOTAL	88	212	150	148	598
Torres de Berrellén	MUJERES	120	276	163	152	711
	HOMBRES	135	302	175	113	725
	TOTAL	255	578	338	265	1.436
Utebo	MUJERES	863	1.868	674	408	3.813
	HOMBRES	903	1.931	713	311	3.858
	TOTAL	1.766	3.799	1.387	719	7.671
Villanueva de Gállego	MUJERES	210	502	294	232	1.238
	HOMBRES	216	551	301	177	1.245
	TOTAL	426	1.053	595	409	2.483
Zaragoza	MUJERES	49.767	134.847	71.436	51.107	307.157
	HOMBRES	52.117	135.075	65.838	34.207	287.237
	TOTAL	101.884	269.922	137.274	85.314	594.394
Zuera	MUJERES	427	1.069	601	512	2.609
	HOMBRES	417	1.149	684	435	2.685
	TOTAL	844	2.218	1.285	947	5.294
TOTAL	MUJERES	53.060	142.555	75.480	54.345	325.440
	HOMBRES	55.586	143.432	70.116	36.682	305.816
	TOTAL	108.646	285.987	145.596	91.027	631.256

3.2. Características socioeconómicas de la zona: principales desequilibrios y potencialidades

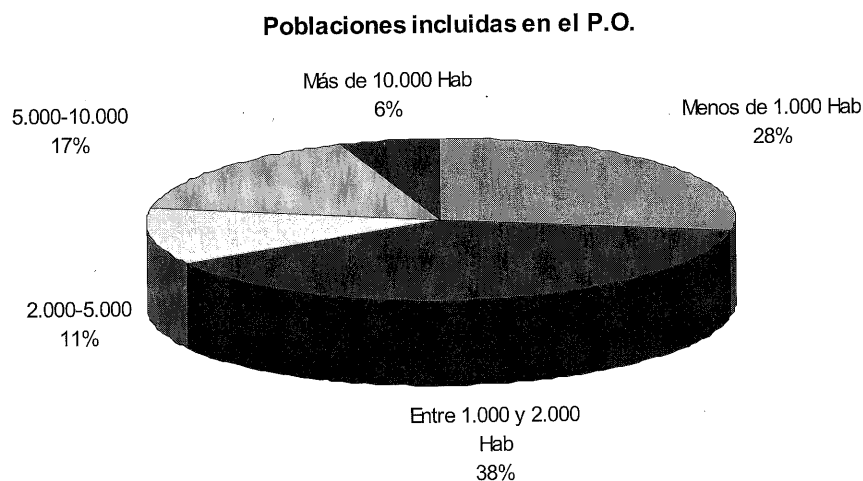
El análisis de la problemática actual de la zona elegible a efectos del objetivo 2 de Aragón que a continuación se realiza, considera básicamente el sector industrial, en lo que se refiere a su sistema productivo, a los equipamientos e infraestructuras de acompañamiento del mismo, así como a su relación con el medio ambiente, si bien se describen de forma resumida, algunas otras características socioeconómicas de la zona.

3.2.1. Población y mercado de trabajo.

La zona se caracteriza por un conjunto poblacional de lento crecimiento a pesar de ser la zona de mayor dinamismo socioeconómico de la Comunidad Autónoma.

En el último período intercensal, la población total de la zona sólo ha crecido en su conjunto en el 1,7%, fundamentalmente debido al incremento positivo de la Ciudad de Zaragoza (ligero aumento ocasionado por el crecimiento vegetativo y no por los saldos migratorios), pues la mayoría del resto de municipios de la zona presentan pérdidas de población.

Un sistema de poblamiento en donde faltan núcleos de población intermedios que ejerzan la función territorial de cabecera de comarca.



El débil sistema de núcleos les impide ejercer un papel efectivo en la ordenación del territorio. Solamente existen en la zona tres municipios mayores de 5.000 habitantes, sobre los que deben priorizarse las infraestructuras y equipamientos comarcales.

Un sistema de localización industrial que preferentemente concentra los establecimientos productivos en la Ciudad de Zaragoza y en los municipios de su entorno, presentando el resto de núcleos sólo una incipiente industrialización.

El 87% de los puestos de trabajo industrial se localizan en la Ciudad de Zaragoza y en los cuatro corredores de carreteras que transcurren entre los municipios colindantes.

La pauta de localización industrial de la zona del Objetivo nº 2 vincula a la Ciudad de Zaragoza con los municipios de su entorno en un sistema unitario que determina el mercado de trabajo.

Evolución del mercado de trabajo

La crisis económica se ha manifestado de forma más acusada entre los años 1993 y 1994. Durante el primer año hay un aumento del 23,19 % en el paro registrado, como reflejo de la reducción del número de empresas y de sus plantillas. En 1994 el ritmo de crecimiento del paro se ralentiza hasta el 8,91 %, dándose un cambio en la tendencia del empleo, tanto autónomo como asalariado.

Entre el primer trimestre de 1995 y el segundo de 1996, el aspecto más destacable del mercado de trabajo aragonés es el aumento de la ocupación. Un aumento fruto en mayor medida de la afloración del empleo que de un incremento de ocupación propiamente dicho.

El volumen de ocupación mayor de 16 años más bien se ha mantenido mientras que el número de individuos que buscan empleo o ya lo tienen se ha elevado. Ello implica un mayor número de activos al de períodos anteriores para una población similar.

Tanto en nuestra comunidad como en el conjunto de la nación el porcentaje de personas que desean trabajar y no lo consiguen ha disminuido, aunque no de manera significativa. Es decir, a lo largo del período de referencia, la tasa de paro ha descendido, pero en Aragón con menor intensidad que en resto del país.

Por lo que respecta a la ocupación, hay que señalar que el volumen global ha aumentado. Pero mientras en Aragón lo ha hecho un 2,4 %, en el conjunto del país el incremento ha sido de un 4,1 %, situándose en el segundo trimestre de 1996 la tasa de ocupación de Aragón en el 84,85 % de la población activa y la de España en el 77,30 %.

Evolución del mercado de trabajo en Aragón

	1 Trim 95	2 Trim 95	3 Trim 95	4 Trim 95	1 Trim 96	2 Trim 96
Ocupados	394.900	393.600	402.300	392.800	401.404	404.400
Parados	76.200	75.800	74.800	73.000	76.800	72.300
Activos	471.200	469.400	477.100	465.800	478.200	476.700
Inactivos	517.500	518.900	507.500	518.400	508.400	512.100
Pobl. Aparte	3.900	3.500	6.300	5.700	5.400	2.800
Pob>16 años	992.600	991.800	990.900	990.000	992.000	992.600

Evolución del mercado de trabajo en el sector industrial

El sector industrial ha sido el que ha sufrido una reducción más acusada en el número de empresas, lo que ha repercutido en un importante descenso del empleo asalariado desde 1991 (-15,30 %). No obstante, 1995 ofrece datos que indican una repercusión superior al conjunto de actividades económicas de la provincia, ya que el número de ocupados ha crecido de forma más acusada que la media y el paro registrado se ha reducido considerablemente, alcanzando incluso niveles inferiores a 1991. El sector industrial supone en la provincia de Zaragoza el 19,03 % de las empresas, el 33,05 % de los asalariados y el 15,05 % de los autónomos, así como el 27,53 % del paro registrado.

La industria es un sector que agrupa mayoritariamente empleo asalariado (77,81 % de los activos del sector) y es el que tiene una tasa de empleo autónomo más baja. La evolución de los últimos cinco años ha supuesto la reducción del número de empresas en un 12,71 % y del trabajo asalariado en un 15,30 %, pero también ha disminuido el paro registrado con respecto a años anteriores (-1,23 %), siendo el único sector en el que esto se ha producido, explicado en parte por el aumento en el número de autónomos.

En la provincia este sector se caracteriza por el predominio, en términos de empleo, de las actividades relacionadas con el metal, automoción y otras manufacturas. Los datos de 1995 reflejan el mejor de los escenarios posibles, ya que el aumento de número de empresas, asalariados y autónomos se ha visto acompañado de la disminución del paro registrado, lo cual pone de manifiesto la magnitud de la recuperación del sector.

POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD

LOCALIDADES	ACTIVOS										TOTAL
	Ocupados		Parados primer empleo		Parados con empleo anterior		Total hombres	Total mujeres	TOTAL		
	H	M	H	M	H	M					
Alagón	1.371	571	16	22	80	85	1.467	678	2.145		
Alfajarín	429	143	4	4	22	12	455	159	614		
Burgo de Ebro (El)	312	98	10	28	17	21	389	147	486		
Cabañas de Ebro	167	51	0	2	7	3	174	56	230		
Cadrete	251	80	2	8	14	23	267	111	378		
Cuarte de Huerva	401	126	9	6	9	12	419	144	563		
Figueroelas	255	97	3	5	8	16	266	118	384		
La Joyosa	82	25	0	1	3	5	85	31	116		
Pedrola	667	230	4	7	26	46	697	283	980		
Pinseque	334	154	4	6	19	13	357	173	530		
Puebla de Alfindén	403	180	7	11	18	27	428	218	646		
San Mateo de Gállego	491	158	12	19	26	28	529	205	734		
Sobradiel	154	55	1	6	7	14	162	75	237		
Torres de Berrellén	377	117	3	7	14	11	394	135	529		
Ujebo	2.044	724	21	38	121	214	2.186	976	3.162		
Villanueva de Gállego	668	232	5	14	28	44	701	290	991		
Zaragoza	141.999	67.491	3.449	6.356	10.892	15.180	156.340	89.027	245.367		
Zuera	1.438	452	34	40	59	44	1.531	536	2.067		
TOTAL ...	151.943	70.984	3.584	6.580	11.370	15.798	166.797	93.362	260.159		

H: Hombres

M: Mujeres

Fuente: Censo 1991

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

LOCALIDADES	Agricultura y pesca		Industrias extractivas		Industrias manufactureras		Producción, transporte, y distribución de energía y agua				Construcción		Servicios		Total hombres	Total mujeres	TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
	Alagón	165	13	2	0	555	244	15	1	194	8	440	305	571			
Alfajarín	59	0	2	0	158	52	4	0	29	0	177	91	143	572			
Burgo de Ebro (Ei)	36	2	3	0	132	37	10	4	46	1	85	54	98	410			
Cabañas de Ebro	56	0	0	0	79	33	0	0	10	2	23	16	51	218			
Cadrete	43	2	0	0	111	36	3	0	31	3	63	39	80	331			
Cuarte de Huerva	17	1	9	0	183	51	1	1	73	1	118	72	126	527			
Figueruelas	44	3	1	0	149	53	2	1	20	2	39	38	97	352			
La Joyosa	34	2	0	0	25	10	0	0	4	0	19	13	25	107			
Pedrola	123	33	1	0	306	89	26	1	75	4	139	103	230	397			
Pinseque	59	3	0	0	169	85	4	0	41	0	61	66	154	488			
Puebla de Alfindén	61	3	2	1	188	74	5	0	40	1	107	101	180	583			
San Mateo de Gállego	136	10	3	0	121	43	7	0	80	3	122	102	158	619			
Sobradiel	35	1	0	0	77	27	0	0	5	1	37	26	55	209			
Torres de Berrellén	78	5	2	0	173	65	22	2	62	1	40	44	117	494			
Utebo	155	14	3	3	1015	251	34	3	223	4	583	449	724	2.768			
Villanueva de Gállego	123	3	8	1	247	102	5	1	96	3	189	122	232	900			
Zaragoza	2.377	639	649	169	51.235	13.371	2.194	231	14.853	1.043	70.671	52.038	67.491	209.490			
Zuera	289	14	6	1	479	152	5	1	264	10	395	274	452	1.890			
TOTAL ...	3.911	748	722	175	55.419	14.775	2.337	246	16.146	1.087	73.308	53.953	70.984	222.827			

Fuente: Censo 1991

H: Hombres M: Mujeres

3.2.2. Estructura productiva según las magnitudes agregadas

La estructura empresarial de Zaragoza se caracteriza por la concentración de un alto número de pequeñas empresas del sector servicios, fundamentalmente en las relacionadas con el comercio y la hostelería y en los servicios destinados a empresas y a la comunidad. Dentro del sector industrial, la mayor parte de la población asalariada pertenece a empresas relacionadas con el metal (especialmente en fabricación de productos metálicos, montaje de automóviles y repuestos) y otras manufacturas (alimentación, confección y calzado).

Estadística de Empresas Industriales ubicadas en zona de Objetivo 2:

Nº de Empleados	Alimentación	Textil	Papel Artes Gráficas	Químicas	Metal	Madera	Construcción	Energía	Total	Ubicadas en Polígonos
0 a 5	163	396	148	122	560	428	59	0	1.876	304
6 a 25	139	217	87	101	568	187	60	0	1.359	477
26 a 50	24	21	17	18	96	22	12	0	210	86
51 a 100	8	8	2	12	29	8	7	1	75	32
+ de 100	15	1	4	8	32	4	3	1	68	24
Total	349	643	258	261	1.285	649	141	2	3.588	923

Datos del Censo Industrial de Aragón (julio de 1996)

Por otro lado, se trata de una zona en reconversión con significativa presencia de establecimientos industriales pertenecientes a los sectores de productos metálicos, maquinaria y material de transporte, dentro del sector industrial de la provincia de Zaragoza.

Otra de las características de la estructura productiva es la reducida dimensión de los establecimientos industriales, en donde predominan las PYMES.

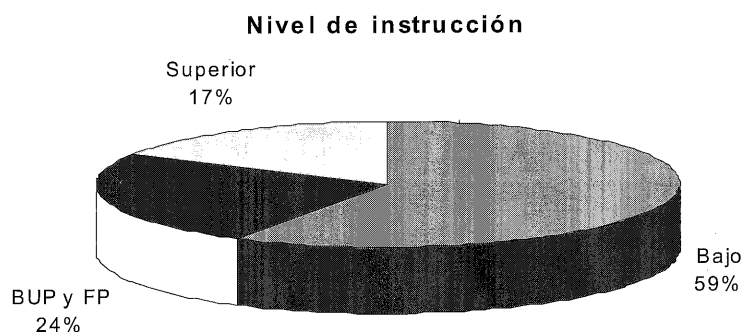
Si bien la estructura empresarial de la zona se caracteriza por un gran número de empresas con plantillas de menos de 25 trabajadores, hay que resaltar la importancia que tienen para la economía zaragozana las empresas de más de 500 trabajadores. Estas se concentran fundamentalmente en el montaje del automóvil, fabricación de electrodomésticos y fabricación de cableado en el sector industrial, y en la Administración Pública, grandes superficies comerciales e instituciones financieras dentro del sector servicios.

Hay que señalar la presencia en la zona de la empresa General Motors de España que genera en su entorno el establecimiento de empresas suministradoras de componentes.

Con la implantación del "just in time" se ha acelerado la creación de empleo inducido, ante la necesidad de situar los establecimientos en el entorno físico de la factoría, potenciando el pasillo industrial del Ebro.

La evolución de la estructura empresarial refleja la crisis económica que ha afectado poco al número de empresas, las cuales han aumentado su número solamente el 0,63 % con respecto a 1991. En cambio se ha producido una reducción del empleo asalariado del 11, 03 %, aumentando el paro registrado y el empleo autónomo. La crisis ha supuesto, pues, la pérdida de puestos de trabajo asalariados.

Los recursos humanos del mercado de trabajo presentan un nivel de instrucción con carencias de conocimientos prácticos de formación profesional.



Municipios de Zaragoza	Total	Bajo	BUP y FP	Superior
008 Alagón	1.941	1.457	341	143
017 Alfajarín	572	450	89	33
062 Burgo de Ebro, El	409	308	76	25
064 Cabañas de Ebro	218	189	25	4
066 Cadrete	331	253	50	28
089 Cuarte de Huerva	527	395	81	51
107 Figueruelas	352	274	54	24
132 Joyosa, La	107	79	26	2
204 Pedrola	897	744	116	37
209 Pinseque	488	380	86	22
219 Puebla de Alfindén	582	423	110	49
235 San Mateo de Gállego	648	458	138	52
247 Sobradiel	209	171	27	11
262 Torres de Berrellén	493	406	70	17
272 Utebo	2.765	2.081	520	164
290 Villanueva de Huerva	231	199	28	4
297 Zaragoza	209.262	120.312	51.054	37.896
298 Zuera	1.890	1.351	366	173
Total	221.922	129.930	53.257	38.735
%	100	59	24	17

Estudio: Censo de Población 1991 - ARAGÓN Universo: 1.221.399 (000's)

Base: Total muestra Filtro: POBLACIÓN DE DERECHO y también OCUPADOS DE 16 AÑOS O MÁS

La paulatina recuperación económica de España, apreciable desde el segundo trimestre de 1994, basada en el excelente comportamiento del subsector turístico y la demanda externa, muy propiciado por un tipo de cambio más razonable, dejó sentir sus efectos sobre Aragón registrando una tasa de crecimiento del 2,06%, aunque con menor intensidad que a nivel nacional, que fue del 2,26%.

El año 1995 supone una mejora con respecto al año anterior, consolidándose definitivamente la etapa de recuperación económica, aunque nuevamente el crecimiento de nuestra Comunidad autónoma es inferior al nacional; 2,08% en Aragón frente al 3,17% en España. Son, por lo tanto, cuatro años consecutivos de crecimiento de nuestra economía por debajo de la media nacional.

La industria es el único sector que muestra un dinamismo relevante en la etapa inicial de reactivación basado en la fuerte capacidad de gasto de las empresas y en un importante grado exportador. Sin embargo, la menor permanencia que en el resto de España unido a la pequeña dimensión empresarial, son determinantes para que en 1995 el sector se desacelere considerablemente y crezca por debajo de la media nacional, por primera vez en las dos últimas décadas.

Desde 1991 nuestra participación en el P.I.B. nacional o la renta regional por habitante desciende paulatinamente, dato más preocupante en la medida en que nuestra Comunidad es una de las pocas Comunidades Autónomas que pierde población.

Esta evolución de la renta en Aragón registra un peor comportamiento con respecto a sus limítrofes desde la última crisis económica, reflejado en una menor tasa de crecimiento económico.

Esta situación de la economía aragonesa tiene su traducción en la evolución de nuestro mercado de trabajo, el cual experimenta una generación de empleo en 1995 casi un punto porcentual inferior a la registrada en España, existiendo menos ocupados en el cuarto trimestre de 1995 que en el primero de ese mismo año, si bien la tendencia para 1995 es ligeramente más positiva.

No obstante, debemos tener en cuenta que los cambios metodológicos realizados en la Encuesta de Población Activa han provocado una 'afloración' del empleo antes no detectado, que impide discernir con claridad el incremento real de la ocupación.

En cualquier caso, es perceptible una ligera mejoría aunque nuevamente inferior a la registrada a nivel nacional. El incremento de la contratación en el primer semestre del presente año con respecto al mismo período del año anterior así lo indica, aunque este indicador debe de ser siempre relativizado, ya que se observa cada vez con mayor intensidad un incremento de la temporalidad, de la contratación a tiempo parcial y de la rotación en el puesto de trabajo en nuestro mercado laboral.

En cuanto al desempleo, se mantiene estable con tendencia a la baja, si bien su evolución depende en mayor medida de la población activa que de la tenue generación del empleo existente.

En cualquier caso, lo absolutamente relevante es que dos años de crisis económica han sido más poderosos que dos años de recuperación en la mitigación del problema.

Tomando como referencia los últimos datos oficiales de la Contabilidad Regional de España, así como otros cálculos de macromagnitudes no oficiales, se puede establecer una aproximación sobre los valores agregados de la zona del Objetivo nº 2.

El VAB p.m. del sector industrial representa el 30,72% del VAB total de la provincia de Zaragoza, y este sector ocupa aproximadamente el 28% del total de los efectivos laborales (349.527 millones de pesetas).

El Valor Añadido Bruto p.m. de los productos industriales localizados en la zona, representa el 83,7% del valor del sector industrial de la Comunidad Autónoma, lo que pone de manifiesto la significación estratégica del proceso de reconversión de la zona del Objetivo nº 2.

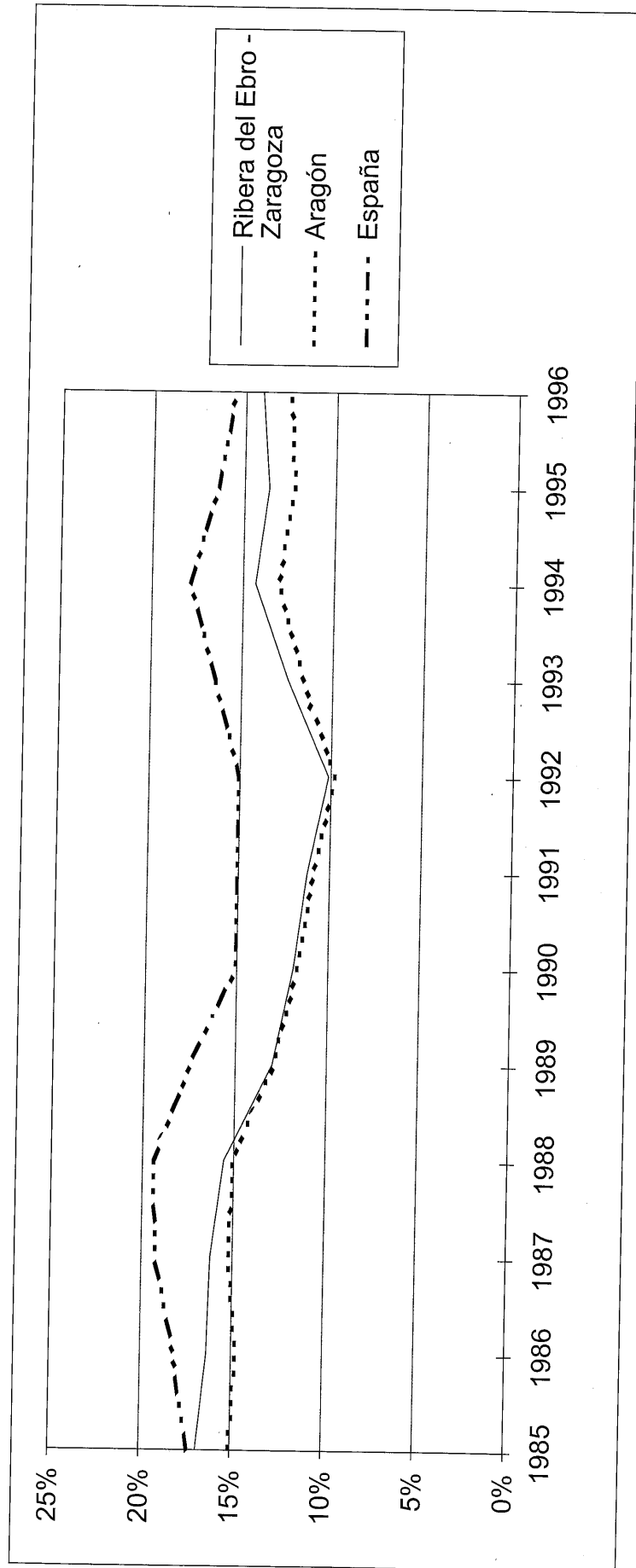
La tasa de paro en el conjunto de la provincia es del 15,92% en 1995, la situación de paro en el sector industrial es también muy superior a la media comunitaria, y a pesar de las inversiones puestas en marcha a través de los anteriores MAC, está tomando características de larga duración, y, coyunturalmente, aumentando de grado por la destrucción de puestos de trabajo. (Puestos ocupados en el sector industrial 1^{er} trimestre 1990:82.600; 4^o trimestre 1993: 72.200).

En el período 1990-1993, la desaparición de unidades productivas ha sido notoria en los sectores del metal, cuero, calzado y confección. En el conjunto de Zaragoza se han perdido en dicho periodo 11.575 puestos de trabajo en la industria (un 14% de la población ocupada en 1990 en este sector).

COMARCA (E.P.): RIBERA DEL EBRO-ZARAGOZA

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO. PERIODO 1985-1996 (1)

	AÑOS											
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
RIBERA DEL EBRO-ZARAGOZA	16,94%	16,35%	16,18%	15,54%	13,04%	11,88%	11,15%	10,10%	12,38%	14,39%	13,66%	14,11%
ARAGÓN	15,15%	14,82%	15,22%	15,07%	12,96%	11,73%	10,92%	9,87%	11,63%	13,17%	12,26%	12,52%
ESPAÑA	17,41%	18,21%	19,34%	19,45%	17,52%	15,03%	15,20%	15,11%	16,42%	17,93%	16,54%	15,63%



(1) La tasa de paro se ha calculado dividiendo el paro registrado en marzo de cada año por la población económicamente activa de 1991

COMARCA (E.P.) RIBERA DEL EBRO-ZARAGOZA

SECTORES PRODUCTIVOS

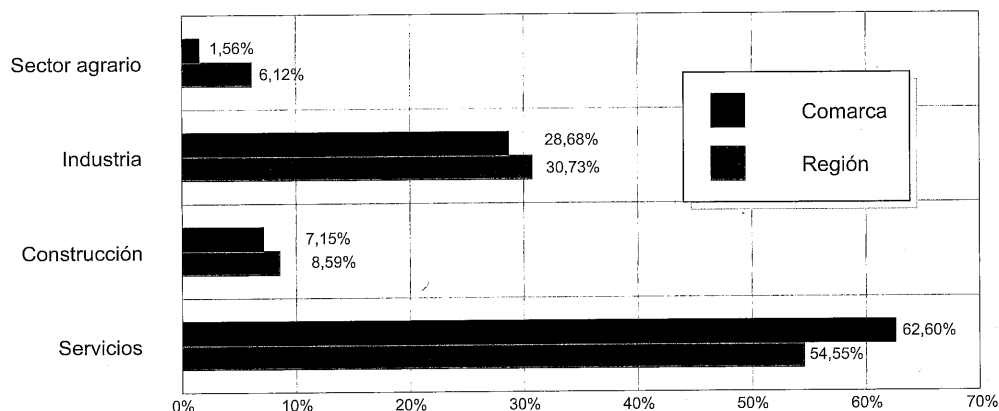
Año 1992

(en miles de ptas corrientes)

VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE FACTORES

Estructura comparada: Comarca (E.P.) Región

	V.A.B. cf Comarca (E.P.)	V.A.B. cf Regional	% del V.A.B. cf de la Comarca	% del V.A.B. cf de la Región
Servicios	694.137.156	955.063.287	62,60%	54,55%
Construcción	79.327.542	150.420.126	7,15%	8,59%
Industria	317.969.908	538.053.978	28,68%	30,73%
Sector agrario	17.347.015	107.220.108	1,56%	6,12%
TOTAL	1.108.781.621	1.750.757.499	100,00%	100,00%

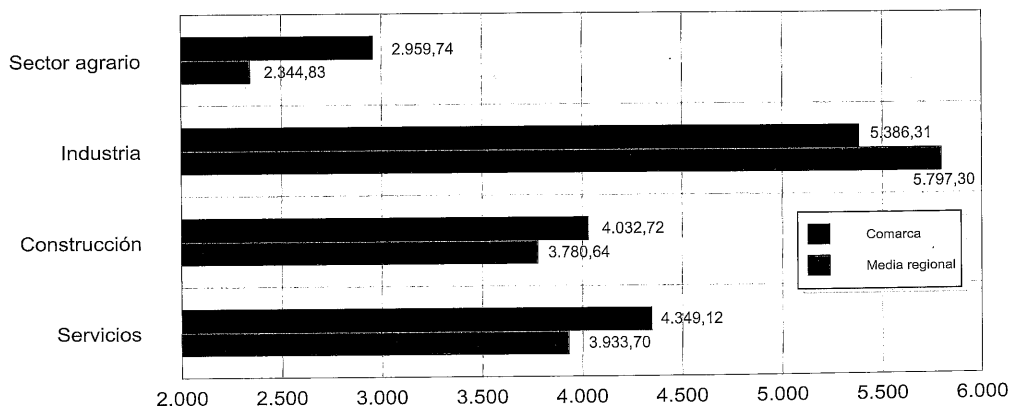


Fuente: Estructura Económica Aragonesa 1992

VALOR AÑADIDO BRUTO POR OCUPADO

Comparación con la media regional

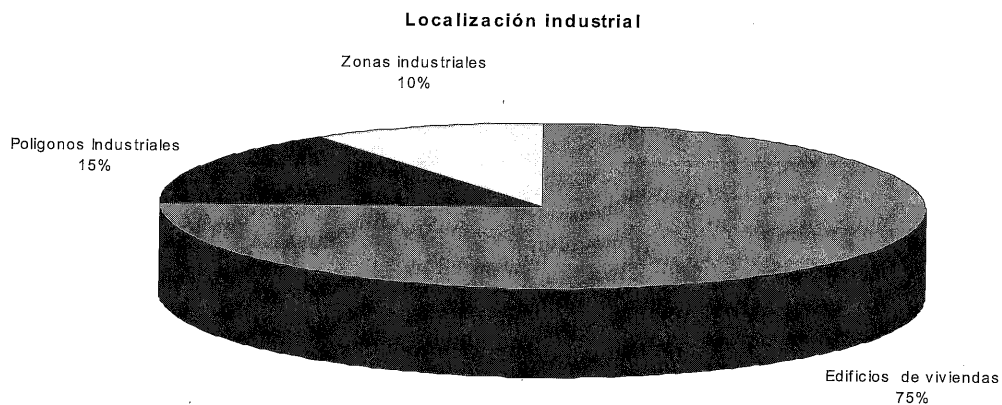
	Nº de ocupados en la comarca (E.P.)	V.A.B. cf por ocupado	
		Comarca	Media regional
Servicios	159.604	4.349,12	3.933,70
Construcción	19.671	4.032,72	3.780,64
Industria	59.033	5.386,31	5.797,30
Sector agrario	5.861	2.959,74	2.344,83
TOTAL	244.169	4.541,04	4.157,44



Fuente: Estructura Económica Aragonesa 1992

3.2.3. Las dotaciones de servicios industriales y las condiciones de instalación

La mayoría de las PYMES mantienen una ubicación no acorde con los usos industriales.



Más del 75% de los establecimientos industriales de la zona se ubican en edificios donde comparten el uso de vivienda.

Solamente el 15% de los establecimientos se localizan en verdaderos polígonos industriales, mientras que el 10% restante lo hacen en las llamadas zonas industriales, sin tener garantizados en todos los casos servicios colectivos (depuración, suministros garantizados, etc).

Se constata la existencia de zonas industriales con bajo nivel de equipamiento, con dificultades para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria, lo que evidencia la necesidad de rehabilitación de espacios industriales.

3.2.4. Las infraestructuras de comunicación a los centros de actividad

La zona central de Zaragoza, debido al modelo espontáneo de desarrollo radial, ha concentrado preferentemente los usos industriales a lo largo de los cuatro accesos a la Ciudad, creando conflictos de usos, saturación de tráfico y congestión.

Como consecuencia de este modelo de actividad se evidencia la necesidad de mejorar la accesibilidad de la zona mediante infraestructuras de enlace transversal.

Esta mejora de comunicaciones viarias debe extenderse al resto de la zona, conectando los núcleos industriales.

Como elemento vertebrador del territorio aragonés, no debe dejar de mencionarse la formación del Eje Norte-Sur a través del euroitinerario E-07 por Somport, cuyo cruce y arranque con el Corredor del Ebro se produce en la propia zona del Objetivo nº 2 y que actualmente se encuentra en fase de ejecución.

3.2.5. Ciclo del agua, efluentes y residuos sólidos

Gran parte de los asentamientos industriales de la zona no mantienen servicio de depuración colectiva, y si lo poseen, funciona deficientemente.

En buena parte de la zona elegible no existe planta de residuos industriales que permita el tratamiento/almacenamiento.

Dentro del ciclo del agua, el suministro para usos industriales se realiza de forma conjunta con el abastecimiento a la población, creando tensiones en el régimen de suministro.

Se constatan deficiencias serias en el suministro y captación de agua para usos industriales.

A pesar de la existencia del Decreto 191/1988 de la D.G.A. para determinar las Autorizaciones de Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la complejidad de la tramitación, la ausencia hasta la fecha de gestores adecuados, y la crisis económica han determinado que sean excepción las empresas con declaración de Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

3.2.6. Infraestructuras de transporte.

La utilización de los mismos itinerarios de FF.CC. para el tránsito de mercancías peligrosas plantea un riesgo latente a su paso por zonas urbanas.

Actualmente se asiste a una constante situación de riesgo potencial que debe soslayarse con el desdoblamiento de itinerarios.

La fuerte centralidad de Zaragoza como ciudad-región genera la atracción de movimientos recurrentes y no recurrentes, que obligan a la realización de instalaciones que puedan servir de intercambiador de modos de transporte.

Existe un notorio déficit de estaciones de transporte colectivo por carretera que debería solventarse en instalaciones centralizadas con posibilidades de intercambio de viajeros de FF.CC.

3.2.7. Las infraestructuras de conocimiento y la cultura técnica.

Uno de los mayores activos potenciales con que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón reside en su Universidad, en las llamadas "enseñanzas de excelencia" y en sus centros de investigación aplicada.

Debe resaltarse la precaria situación financiera de la Universidad de Zaragoza que difícilmente podrá mejorarse si no se establecen convenios de financiación adecuada.

Es impensable el planteamiento de una reconversión industrial en profundidad sin introducirse en la tecnología del conocimiento que permita mejorar la calidad de los productos industriales, como paso previo a la competitividad.

Para la puesta en valor del potencial de conocimiento técnico de la zona, debe establecerse con rigor y pragmatismo el proceso CIENCIA-TECNOLOGIA-PRODUCCION-MERCADO, rompiendo los estrangulamientos que impiden la fluidez de este proceso.

3.2.8. La estructura financiera de las PYMES

La acción continuada de unos altos costes de financiación, agravada por una coyuntura de atonía en la demanda de productos, está ocasionando un grave deterioro de la estructura financiera de las PYMES.

A pesar de las necesidades de nuevas inversiones para adaptarse a los cambios tecnológicos impuestos por el mercado, la mayoría de las industrias de la zona del Objetivo nº 2 no están manteniendo los convenientes fondos de amortización y los niveles de reposición de equipos e instalaciones adecuados.

Además, las PYMES están teniendo dificultades de mantener los capitales circulantes, a la vez que se plantean problemas de garantías frente a las entidades de crédito.

Para romper esta situación descrita sobre la estructura financiera de los establecimientos industriales, se evidencia la necesidad de una discriminación positiva hacia el régimen fiscal de las PYMES, una mejora del régimen de garantías, así como establecer líneas de apoyo de circulante para empresas con solvencia técnica de producción.

3.3.- Análisis medioambiental de la zona

3.3.1. Descripción de la situación actual del medio ambiente.

Dentro del ámbito de aplicación del Objetivo nº 2 se destacan los tres cursos fluviales naturales (Ebro, Gállego y Huerva) y otro artificial (Canal Imperial) de usos consuntivo y regadío.

Además de estos cursos de agua de interés natural y paisajístico, la zona de actuación del Objetivo nº 2 se corresponde, en su zona no urbana, con un sistema estepario de singular valor de flora y fauna, con enclaves específicos como saladares, barrancos yesíferos y galachos en la cuenca principal.

Considerando la zona del Objetivo nº 2 como un sistema general, la problemática genérica a destacar, se puede resumir en los siguientes extremos:

- 1) Degradación de las riberas fluviales por usos agrícolas y urbanos con desaparición del bosque ripícola.
- 2) Contaminación de acuíferos. El sistema aluvial del entorno de los ríos se ve afectado, tanto por la extracción incontrolada para usos industriales y de consumo, como por el vertido de efluentes al mismo subsuelo, no existiendo suficiente control del ciclo del agua en su conjunto. La deficiente gestión de los residuos sólidos urbanos e industriales en la zona produce lixiviados que aumentan el riesgo de contaminación de los acuíferos.
- 3) Insuficientes, y a veces, inexistentes sistemas de tratamiento de los vertidos sólidos y líquidos de las zonas industriales. Respecto a la cuantificación superficial de las áreas de interés medioambiental, se realiza la siguiente estimación:

Riberas	2.000 Has.
Saladares y áreas esteparias	20.000 Has.

3.3.2. - Problemática de los residuos industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Existe un gran número de espacios contaminados por vertidos industriales en Aragón, habiéndose identificado más de 300.

Su distribución en el territorio es bastante homogénea, si bien con una mayor concentración en la provincia de Zaragoza.

Vertederos industriales, propiamente dichos incluyendo los que carecen de licencia, sólo se han identificado unos 40.

Cerca de la mitad de los espacios está formado por un colectivo de balsas, escombreras, y canteras que tuvieron en su día actividades mineras y que al estar ahora abandonados se utilizan para el vaciado incontrolado de residuos tanto industrial como en algún caso urbanos.

Para controlar esta situación la Diputación General de Aragón aprobó el Plan de Gestión de los Residuos Especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOA. núm. 65 de 31 de mayo de 1995).

3.3.3. - Problemática ocasionada por la ubicación inadecuada de instalaciones eléctricas:

El crecimiento de la ciudad de Zaragoza, así como la incorporación progresiva a la misma de algunos barrios y núcleos periféricos inicialmente separados del casco metropolitano, ha provocado en algunos casos, que infraestructuras eléctricas integradas en la Red de Transporte y Distribución, inicialmente ubicadas en áreas del exterior, se encuentren inmersas en la actualidad dentro de áreas urbanas o urbanizables.

Los problemas medioambientales que conlleva esta situación, así como las dificultades para un desarrollo urbanístico adecuado en las áreas afectadas, se pueden resolver con enterramientos, desvíos o sustituciones de estas instalaciones de tipo intemperie.

Sin embargo, la eliminación de estas infraestructuras incluidas en zonas urbanas no permite una modificación parcial o escalonada en el tiempo, sino que han de abordarse soluciones globales en la totalidad de su estructura. Esto da lugar a diversos problemas, entre los que pueden destacarse:

- dificultades para planificar los trazados completos ideales de las instalaciones.
- costo elevado de las instalaciones, al ejecutarse por tramos, con varios puntos de conversión de aéreo a subterráneo.
- períodos de tiempo muy largos hasta la completa eliminación de los problemas de impacto que conllevan

3.3.4 - Plan de Gestión de los Residuos Especiales en Aragón 1994-1998.

3.3.4.1 - Datos y situaciones de partida.

Inventarios de residuos generados en la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Primer inventario para el periodo 1990-91, elaborado por la empresa T.P.A, S.A. (Técnicas de Protección Ambiental, S.A.).
- Segundo inventario según el Plan de Residuos Tóxicos aprobado por el Consejo de Ministros el 10 de marzo de 1989.
- Tercer inventario en 1993 realizado recopilando los datos de los Documentos de Control y Seguimiento (DCS).
- Recopilación datos de DCS de 1994.
- La explotación de los DCS reveló en 1996 la gestión de 22.000 toneladas de RTP

3.3.4.2 - Soluciones de la C.A. de Aragón, contenidas en el Plan de Gestión.

El Plan de Gestión comprende once programas de actuación, entre los que cabe destacar:

a) Programa de Régimen Jurídico:

El subprograma de vigilancia, inspección y control establece que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, es el encargado de someter a control y vigilancia todas las actividades e instalaciones relativas a la producción y gestión de los Residuos Tóxicos y Peligrosos.

b) Programa de minimización:

De la generación de residuos, como exigencia derivada de la idea del desarrollo sostenible, así como fomentar el reciclaje y el tratamiento en origen de éstos.

Las actividades desarrolladas son entre otras:

- Concienciación ambiental.
- Difusión de los manuales de minimización.
- Estudio del desarrollo normativo.
- Convocatoria anual de subvenciones.
- Proyectos de demostración sectorial de minimización,
- Implantación de proyectos sectoriales de minimización.
- Difusión de estudios y programas de minimización.
- Revisión del programa de minimización.
- Bolsa de subproductos

c) Programa de infraestructuras:

Es evidente que el actual sistema productivo de la industria está generando residuos que no pueden ser recuperados o reciclados con la tecnología disponible. Por lo tanto, es una medida necesaria disponer de un mínimo de instalaciones que garanticen la correcta gestión de estos residuos.

Este programa contempla el reciclado y tratamiento externo de los residuos generados y que no hayan sido reciclados o tratados en las propias plantas de producción, basándose en la construcción de:

- un depósito de seguridad.
- una estación de transferencia

En 1992 fue adjudicado por concurso la financiación de la construcción. de un depósito de seguridad con planta de transferencia y planta de solidificación. Está previsto que estas instalaciones entren en funcionamiento durante el año 1997.

d) Programa de recuperación y restauración de suelos contaminados:

El objeto principal del Programa de Recuperación y Restauración de Suelos contaminados es la rehabilitación de los espacios degradados por contaminación, evitando el traslado de ésta a otros medios generalmente el agua, obteniendo espacios susceptibles de usos alternativos equivalentes a los de su entorno, e integrados en ellos.

3.3.5 - Efluentes industriales.

Los vertidos por efluentes industriales están regulados en el título V, capítulo II de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas y en el título III, capítulo 11 de] R.D. 84911996, de 1 de abril. por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Las competencias para autorizar y controlar los vertidos corresponden a:

- Los Ayuntamientos, tal como establece la Orden de 23 de diciembre de 1986, en lo relativo al vertido de aguas residuales a la red municipal de saneamiento.
- Los Organismos de Cuenca en lo referente al Dominio Público Hidráulico.

3.3.6 - Marco jurídico y administrativo.

Normas estatales

- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales:

La Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres establece en su articulado la figura de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como instrumento de planificación en el contexto del desarrollo local y, dentro de los mismos, prevé la concreción de aquellas actividades, obras o instalaciones públicas o privadas, a las que deba aplicárseles el régimen de evaluación de impacto ambiental. Igualmente, la citada Ley amplía la lista de actividades sometidas a declaración de impacto respecto del Decreto 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental, al incluir en la misma las transformaciones de uso del suelo cuando supongan una extensión superior a 100 ha.

- Vertidos de aguas residuales:

Su regulación se establece en el artículo 92 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas. En el artículo 92 de esta Ley se establece que los vertidos de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales requieren autorización administrativa. Esta autorización debe solicitarse al Organismo de Cuenca correspondiente. Los vertidos autorizados se gravan con un canon que está destinado a la protección y mejora del medio receptor de la cuenca.

Por otro lado, el R.D. 11/95, de 28 de diciembre, establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- Residuos industriales:

La legislación sobre residuos industriales se ha promulgado a final de la década pasada y está constituida por la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, y por el Reglamento, aprobado por Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Estas normas suponen la transposición parcial de la Directiva 78/319/CE, derogada a partir del 27 de junio de 1995, de acuerdo con la Directiva 94/31/CE, de 27 de junio de 1994, y constituyen legislación básica para este tipo de residuos, según lo establecido en el artículo 149,1.23º de la Constitución.

- Atmósfera:

La legislación fundamental en esta materia está constituida por la Ley 38/72, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico y el Real Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley. La Ley 38/72 regula aspectos tales como:

- Determinación de los niveles de inmisión, es decir los límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante.
- Elaboración de un catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.
- Establecimiento de una red nacional de estaciones fijas y móviles para la vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica.

- Actividad industrial

En este bloque de materias la legislación fundamental está constituida por el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y por las órdenes que lo desarrollan.

Asimismo, más recientemente se ha promulgado el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

- Evaluación del impacto ambiental

La Directiva 85/377 de la CEE fue desarrollada en España mediante el Real Decreto Legislativo 1302/86 de evaluación de impacto ambiental, en el que se desarrolla el procedimiento (incluso proceso de información pública) de declaración de impacto. En su anejo se determinan las actividades y tipos de proyectos que se encuentran sometidos a dicho procedimiento.

El órgano encargado de realizar dicha declaración es, en el caso de la Administración Central del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas, mientras que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo es el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Competencias autonómicas

La Ley Orgánica 8/82, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 36, apartado dos, letra c), atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la ejecución de la legislación del Estado en materia de protección del medio ambiente.

El Real Decreto 3504/83, de 14 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma de Aragón funciones, servicios e instituciones del Estado en materia de medio ambiente.

El Real Decreto 3316/83, de 2 de noviembre, por el que se atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de la realización de estudios medioambientales.

La Ley Orgánica 9/92 de transferencia de competencias, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón el desarrollo normativo del artículo 149,1.23º de la Constitución (que inicialmente correspondía exclusivamente a las CC.AA. de autonomía plena), así como la posibilidad de dictar normas adicionales de protección del medio ambiente.

Actuaciones en materia ambiental.

Las normas de protección del espacio territorial siguen dos líneas. Por un lado, el Decreto 85/90 de la Diputación General de Aragón establece áreas de especial protección para suelo no urbanizable. Por otra parte, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en pleno desarrollo en la actualidad, establece diversas figuras graduadas según su nivel de importancia medioambiental y lleva aparejada asimismo la correspondiente protección.

Por otro lado, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón (B.O.A. nº 35, de 18 de marzo), contiene el procedimiento para la declaración de impacto ambiental en Aragón.

Dentro de la zona elegible del objetivo 2 existen varias áreas de especial protección:

- La Reserva Natural de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo de Ebro.

Tiene una superficie de 700 Has. aproximadamente; se localiza en el curso medio del río Ebro, en un tramo de unos 6 Km., en una zona de meandros. Además del tramo estrictamente fluvial, este territorio alberga tres antiguos meandros abandonados o "galachos" cuya funcionalidad es similar a las lagunas de agua dulce. La alimentación hídrica de los galachos es básicamente por filtración subterránea y sólo en las grandes crecidas se produce alimentación superficial. Asociados a los galachos y al río, existe una formación de bosque ripario de Rubieto-Populeto, acompañados de un potente sotobosque, madreselvas y vegetación palustre, que constituyen un hábitat de vital importancia para las aves migradoras.

El tramo medio del valle del Ebro se sitúa en un entorno dominado por la aridez, con precipitaciones anuales en torno a los 300 litros, un viento dominante NW-SE con gran efecto desecante sobre un sustrato de arcillas y yesos, con abundancia de sales en la composición del suelo. Estas circunstancias dificultan la existencia de zonas

de vegetación arbórea, que sirvan como lugares de descanso, reposo y nidificación de aves, por lo que la reserva natural de los galachos cobra gran importancia a estos efectos. En cumplimiento de la Directiva 79/409/CE, de Conservación de las aves silvestres, está declarada Zona de Especial Protección para las Aves, como consecuencia de la importante colonia de ardeidas reproductoras asociadas a este territorio, entre las que destaca el martinete, *Nycticorax nycticorax*, con alrededor de 70 parejas en los últimos ocho años.

Además de lo anterior, hay que recordar la singularidad de este tipo de hábitat, ya que en lo que se refiere al medio físico se trata de un paleotrazado al provocar con presas y regulaciones del río y afluentes, que los procesos de cambio de trazado que se producirían de forma natural estén prácticamente anulados.

- El Galacho de Juslibol.

También es un meandro abandonado en 1961 a consecuencia de una crecida; su funcionalidad es similar al caso anterior, aunque su estado de conservación e interés ecológico es algo menor, debido a que parte del modelado corresponde a antiguas graveras, y hay mayor presencia de especies foráneas. Especial mención merece el conjunto paisajístico que constituye la presencia de esta zona húmeda junto al escarpe de yesos y margas que la limita por el norte, así como la presencia de un número importante de aves silvestres que utilizan este territorio.

- Los Montes de Sora, Zuera, Valmadrid y Peñaflo.

Constituyen masas forestales de enorme importancia, siendo el pino carrasco, la especie dominante. Se trata de bosques xerofíticos, sobre un sustrato de margas y yesos con gran déficit hídrico, que han padecido y padecen gran influencia antrópica y por tanto del fuego. No siendo bosques climáticos, sí constituyen una etapa avanzada de la sucesión natural en este territorio. A esta formación vegetal están asociadas muchas especies silvestres, entre las que cabe destacar el Alimoche, Águila culebrera, y Águila real.

- La Salada de Mediana

Es una de las lagunas endorreicas características de Monegros y como todas ellas de una temporalidad muy marcada, con dos meses escasos de inundación al año. A sus aguas están asociados invertebrados endémicos o de distribución restringida, adaptados a estas condiciones tan extremas; está rodeada por vegetación halófila de salicornia y limonium principalmente. Debido a la naturaleza del sustrato y de los compuestos que se precipitan durante el proceso de evaporación esta "salada" también es conocida como "la sulfúrica", y hasta tiempos relativamente recientes se realizaba aprovechamiento de sal. El entorno de la salida está dominado por los cultivos de secano, alternando con restos de estepas yesosas, hábitat incluido en el Anexo I de la Directiva de Conservación de los Hábitats.

3.3.7 - Participación en el Programa Operativo de la autoridad medioambiental:

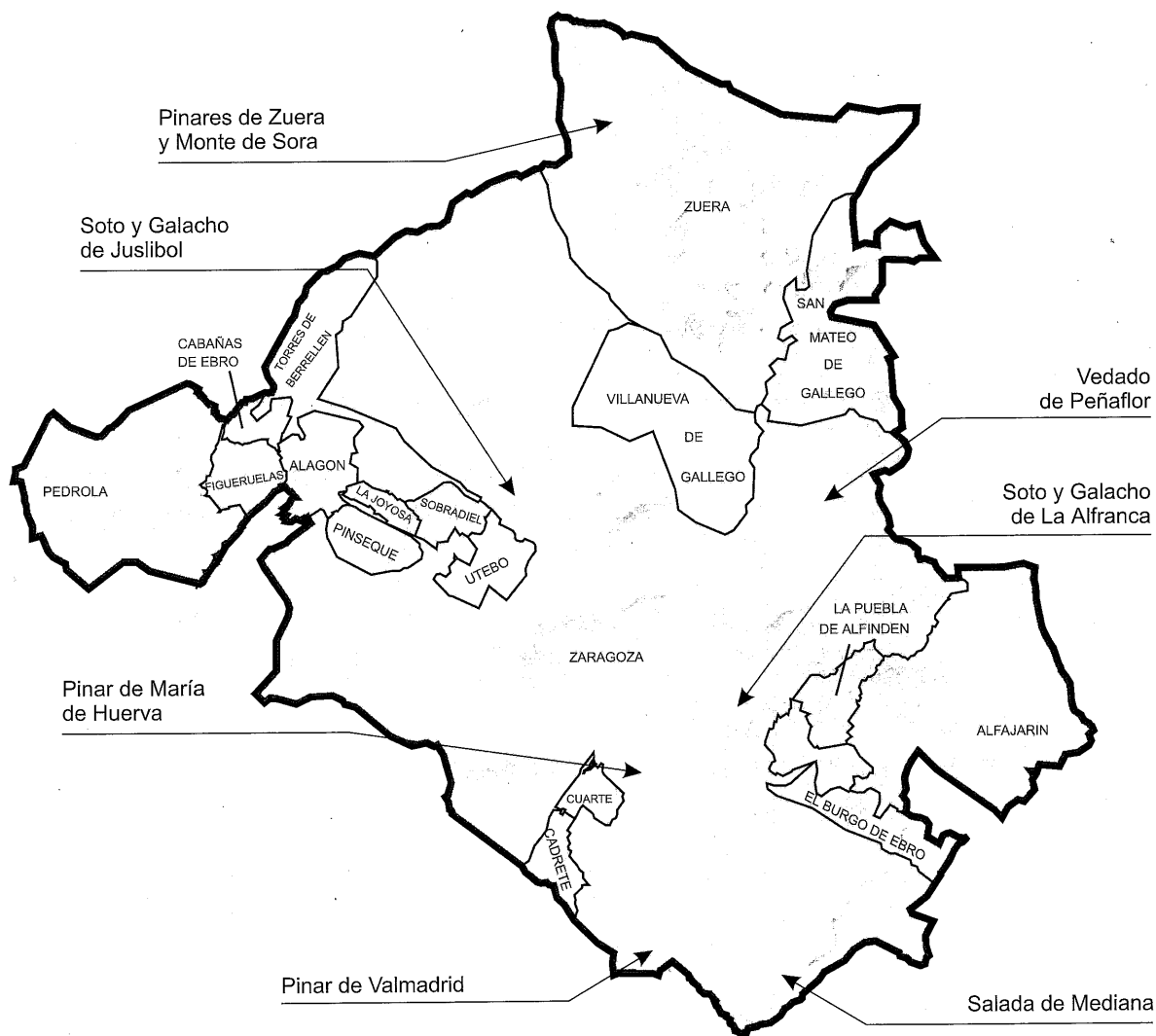
Las autoridades medioambientales han sido asociadas en la fase de preparación del Programa Operativo a nivel de acción, contándose igualmente con la presencia de la autoridad medioambiental en el seguimiento de las realizaciones físicas del programa.

Para todo ello, el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, competente por razón de la materia, ha designado un representante que actuará en coordinación a lo largo de la ejecución de las acciones incluidas en este programa operativo.

En este sentido, la Disposición adicional Segunda, apartado 4 de la Ley 2/97, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, establece:

“El Gobierno de Aragón, como condición necesaria para otorgar cualquier tipo de ayuda, subvención o aval a empresas con cargo a los presentes presupuestos, verificará que la entidad solicitante cumpla todos los requisitos legales exigidos en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzcan”.

ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN ZONA OBJETIVO 2¹



¹ - La Reserva Natural de los sotos y galachos del Ebro (La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y el Burgo del Ebro) declarada por Ley 5/91 de 8 de abril de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta zona se encuentra asimismo declarada como zona de Especial Protección para las aves, según Directiva 70/409. El Soto y Galacho de Juslibol, incluidos en la relación de áreas de especial protección para suelo no urbanizable, según el Decreto 85/90.

3.4. Resumen de ventajas, desequilibrios, potencialidades y riesgos

Como visión sintética de los distintos análisis-diagnósticos establecidos sobre la zona del objetivo nº 2 de Aragón, se podrían resumir tanto los factores limitativos del desarrollo que impiden y estrangulan el proceso multiplicador de las acciones, como los potenciales y sectores motrices de actividad que deben tener una puesta en valor.

Síntesis de los principales factores limitativos del desarrollo

Un sistema productivo industrial con predominio de sectores tradicionales que está siendo incapaz de generar empleo estable y que plantea dificultades para su reconversión desde su propio seno.

Una organización territorial y funcional inadecuada de las actuales instalaciones industriales, con notorias carencias de infraestructuras técnicas de apoyo y de tecnología.

Síntesis de los principales potenciales y sectores motrices de actividad

Una clara ventaja competitiva de la zona, que basa en su renta de situación uno de sus mayores potenciales, siempre que se avance en el desenclavamiento del territorio y la mejora de accesibilidad en la orientación norte-sur.

Un notable nivel de capacidad de investigación y stock de recursos humanos, cuya puesta en valor es imprescindible para la reconversión de la zona del Objetivo nº 2.

La existencia de una clase empresarial que tradicionalmente ha estado dispuesta a seguir manteniendo y renovando sus estructuras productivas para adaptarse a los cambios mediante innovaciones técnicas.

Los factores derivados de una mentalidad industrial en la zona, debidos a la existencia y tradición de una estructura productiva diversificada, con amplitud de servicios industriales especializados para la acogida de nuevas industrias, con suficientes recursos energéticos y financieros garantizados.

VENTAJAS

Localización preferente en el cuadrante nordeste de la Península

Centralidad de la zona objetivo 2 en la región

Universidad: "enseñanzas de excelencia" y centros de investigación aplicada

Capacidad de investigación y stock de recursos humanos

Existencia de una clase empresarial tradicionalmente dispuesta a innovar

Mentalidad industrial

Existencia de recursos energéticos

Existencia de importantes recursos histórico-artísticos

Existencia de recursos medioambientales de interés

DESEQUILIBRIOS

Lento crecimiento poblacional (excepto en Zaragoza capital que experimenta una evolución demográfica más dinámica)

Débil sistema de núcleos de población (faltan núcleos de población intermedios)

Carencias desde el punto de vista de la formación profesional de los recursos humanos

Predominio de sectores tradicionales en el sistemas productivo industrial. Polarización de actividades en la rama del metal y automoción, en el caso del sector industrial y en el comercio y la hostelería en el caso del sector servicios

Pequeña dimensión de los establecimientos industriales. Inadecuada ubicación de las PYMES

Inadecuada organización territorial y funcional de las instalaciones empresariales:

Deficiente conexión entre núcleos industriales

Infraestructuras de comunicación a centros de actividad: conflictos de uso, saturación y congestión

Deficiencias en las infraestructuras del ciclo del agua de los núcleos industriales

Insuficientes plantas de tratamiento/almacenamiento de residuos sólidos y líquidos. Deficiente sistema de tratamiento de residuos

Carencias de infraestructuras de apoyo y de tecnología

Deterioro de la estructura financiera de las PYMES

POTENCIALIDADES

Formación del Eje Norte-Sur del euroitinerario E-07 por Somport, cuyo cruce y arranque con el corredor del Ebro se produce en zona objetivo 2, actualmente en fase de ejecución

Aprovechamiento de la centralidad espacial de Zaragoza para el establecimiento de centros de intercambio de modos de transporte

Aprovechamiento de los servicios industriales especializados para la creación de empleo

Desarrollo de convenios con la Universidad de Zaragoza en el campo de las tecnologías innovadoras. Desarrollo del proceso CIENCIA-TECNOLOGÍA-PRODUCCIÓN-MERCADO

Desarrollo y aplicación del Plan de Gestión de los Residuos Especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. nº65, 31-5-95)

Desarrollo del Pacto Social de Aragón para el desarrollo económico y social

Promoción de empresas y productos aragoneses en el exterior

Aprovechamiento de los recursos energéticos y financieros existentes

Potenciación de la capacidad de investigación y el stock de recursos humanos

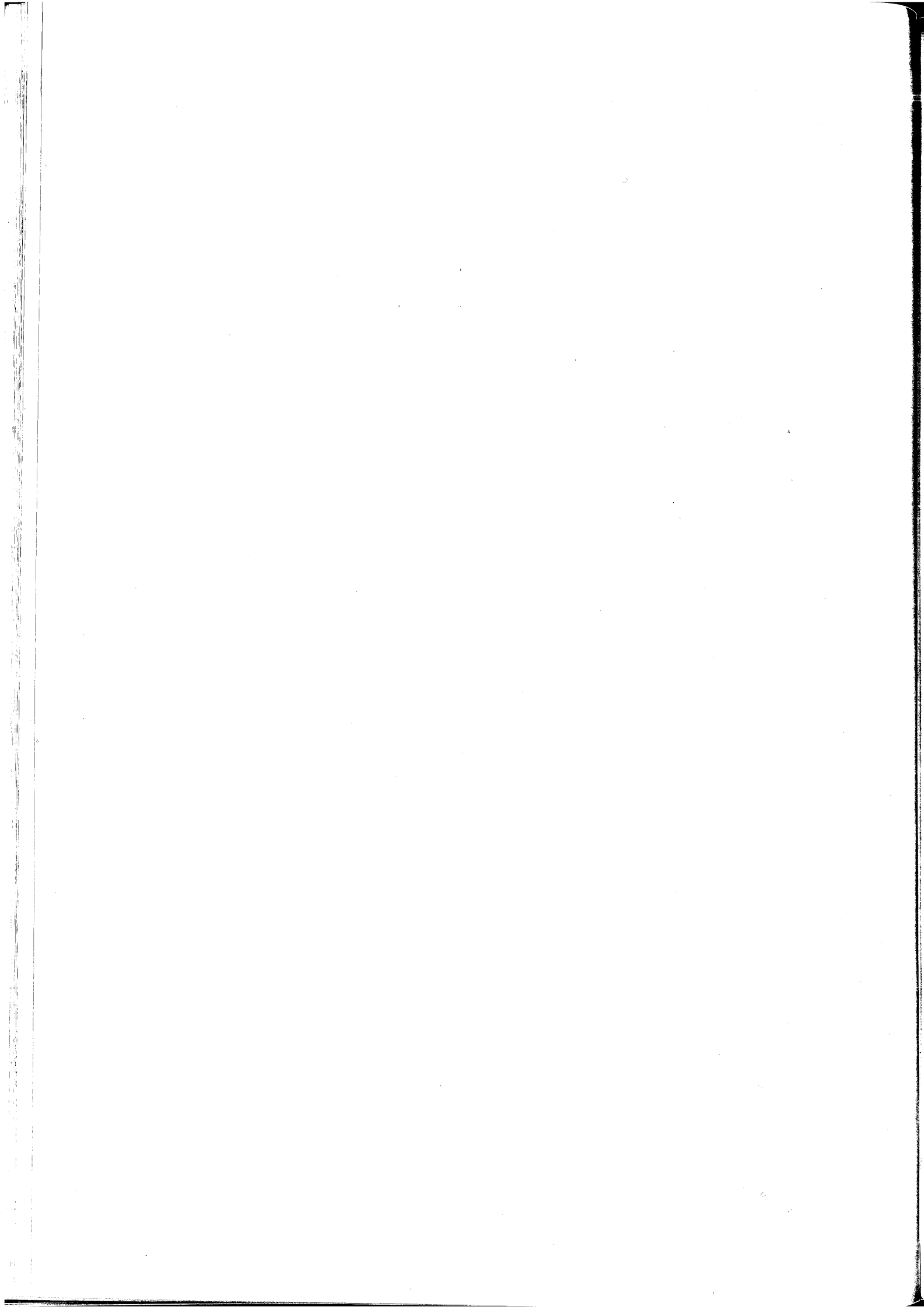
RIESGOS

Incertidumbre respecto a la evolución de la industria de la automoción

Gestión de residuos derivados de la actividad industrial

**4. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN
EN EL PERIODO 1997-1999**

APRECIACIÓN PREVIA



4. - ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL PERÍODO 1997-1999. APRECIACIÓN PREVIA.

Tal como queda recogido en el Plan de Reversión Regional y Social, las intervenciones propuestas en la zona del Objetivo nº 2 Aragón, para el período 1997-1999, tienen un carácter de continuidad respecto a las actuaciones del período anterior.

El propio Marco Comunitario de Apoyo para el nuevo período recoge dicha voluntad, la cual ha sido contrastada por la Comisión Europea durante el proceso de cooperación, incidiendo en los aspectos siguientes con relación a las propuestas del Plan:

- Un apoyo más acentuado a las PYMES en los ámbitos de la ayuda a la inversión productiva y de la formación profesional.
- El aumento de las intervenciones en los ámbitos de la investigación, tecnología e innovación.
- Una mejor integración de las acciones cofinanciadas por ambos Fondos estructurales.
- Una mayor visibilidad de las intervenciones del Fondo Social Europeo en favor del medio ambiente.

La aspiración general de lograr una correcta articulación regional en el Mercado Único Europeo, la propia organización territorial interna del espacio regional así como la reconversión de actividades, son orientaciones deseables que se lograrán mediante objetivos específicos para alcanzar un mayor desarrollo económico de la zona, mejorando las escalas de renta y disminuyendo sus diferencias en los ámbitos regional y estatal.

Los objetivos específicos que ayudarán a lograr los fines indicados, siguiendo las orientaciones de la Comisión, son la lucha en favor del empleo y de la competitividad de las empresas con vistas al mantenimiento y la creación de puestos de trabajo en los sectores industriales y de servicios.

En este sentido, el reciente acuerdo obtenido entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, encaminado a conseguir el desarrollo económico y social de Aragón, sustituye al antiguo Acuerdo para el Progreso Industrial de Aragón (A.P.I.A.), que marca las líneas generales de actuación en las que se basaron los Programas Operativos del período anterior y va a servir de nuevo para diseñar las líneas maestras de actuación en materia de formación para el período 1997-1999.

En el nuevo Pacto Social de Aragón se sigue incidiendo en la innovación y modernización tecnológica de las empresas, la necesidad de proceder a un reequilibrio del territorio regional y, por supuesto, en el perfeccionamiento y adecuación de la mano de obra industrial, con el objeto de conseguir situar a las PYMES aragonesas a un nivel de competitividad óptimo, que garantice el mantenimiento y posterior crecimiento de las actividades productivas y del capital humano.

La estructura industrial de Aragón se distribuye fundamentalmente en función del territorio, y en este aspecto sobresale un área de influencia de vital importancia y peso específico dentro de la economía regional denominada el "Corredor del Ebro", localizada en torno a Zaragoza capital, que supone un 85 % del volumen industrial de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

La necesidad de aprovechar al máximo los recursos disponibles de Aragón, potenciando otras estructuras empresariales e industriales distintas a las surgidas en el entorno de la empresa General Motors es otra de las prioridades que se ha fijado el Gobierno de la Comunidad, con el objeto de disponer de un amplio tejido empresarial que abarque otros sectores de actividad y evitar excesivas concentraciones de riesgo. Aprovecharán además el buen ambiente socio-laboral que debe repercutir favorablemente en la confianza del inversor.

De todo lo anterior expuesto resulta preciso articular una política pública tendente a rentabilizar al máximo las posibilidades y recursos existentes desde una perspectiva a corto-medio plazo (período 1997-1999), que solvete de alguna manera las necesidades detectadas para lograr el impulso expansivo y de crecimiento económico previsto.

Teniendo en cuenta los desequilibrios y potencialidades señalados en anteriores epígrafes, se han definido una serie de actuaciones como las más apropiadas para alcanzar los objetivos indicados. Dichas actuaciones responden, conforme a la estrategia de reconversión definida en el Marco Comunitario de Apoyo, a las seis prioridades siguientes:

1. Apoyo al empleo, la competitividad y la internacionalización de la actividad económica.
2. Protección del medio ambiente.
3. Apoyo a la investigación, la tecnología y la innovación.
4. Desarrollo de las comunicaciones ligadas a las actividades económicas.
5. Desarrollo local y urbano.
6. Asistencia técnica.

4.1. Estructura y objetivos

4.1.1. Estructura y objetivos de la intervención del FEDER

El presente programa operativo se elabora teniendo en cuenta el Plan de Reconversión Regional y Social, en el que se integra la parte correspondiente a la Comunidad de Aragón.

Las intervenciones propuestas para ser cofinanciadas por el FEDER en la zona del objetivo nº 2 de Aragón en el período 1997-1999, tienen un carácter de continuidad respecto a las actuaciones del período anterior y forman parte, por lo que a la Administración Central y sector público empresarial se refiere, del submarco plurirregional del Marco Comunitario de Apoyo. Las actuaciones de la Administración regional y las correspondientes a corporaciones locales constituyen el submarco regional de Aragón.

La vinculación entre el análisis de la situación actual de la zona y de sus previsibles escenarios tendenciales, con los objetivos a los que tiende una política de desarrollo regional orientada hacia el mercado único europeo, se establece a partir de un enfoque territorial integrado.

- 1.- El área central de Zaragoza presenta una situación socioeconómica característica de una Ciudad-Región. De una parte cuenta con la mayor concentración de población y actividad de Aragón ubicada en la propia capital, que ya ha desbordado su propio término municipal, ocasionando numerosos asentamientos industriales que se sitúan en los cuatro ejes periféricos, conformando un modelo de crecimiento espontáneo y estableciendo un incipiente sistema metropolitano.
- 2.- Todo ello con una amplia problemática en cuanto a reconversión de actividades productivas, rehabilitación de zonas industriales y organización territorial de su propio ámbito. Comprende 17 municipios en torno a la capital, y la tendencia a la localización de nuevos asentamientos es creciente sobre el corredor del Ebro y los ejes carreteros hacia Huesca, Valencia y confluencia con el Jalón.
- 3.- Sin embargo, este conjunto presenta unos potenciales considerables de desarrollo endógeno que no están siendo aprovechados suficientemente y que se concretan en la existencia de la suficiente masa crítica de población, actividad y potencial de conocimientos, junto a la privilegiada renta de situación del área central de Zaragoza.
- 4.- En consecuencia, parece evidente la necesidad de coordinar el conjunto de las actuaciones de los agentes públicos y privados, dando un tratamiento unitario a la zona, permitiendo una mayor eficacia de los recursos empleados, mediante la concentración de los esfuerzos de gestión y financiación de las actuaciones prioritarias.

La definición del conjunto de fines, objetivos y estrategia de actuación viene condicionada por diversas limitaciones:

- La cuantía de fondos FEDER asignados a la zona objetivo 2 de Aragón.
- Los límites temporales de la intervención de los fondos estructurales en la zona.
- Los desequilibrios y las potencialidades sobre los que se desea incidir.
- La propia capacidad presupuestaria de los distintos agentes económicos y sociales.

Los FINES son formulaciones generales que sobrepasan los ámbitos espacial y temporal de la programación, que no se alcanzarán en el horizonte temporal propuesto, pero que señalan la dirección de objetivos específicos e insertan la zona en el período de programación de los fondos estructurales, estando presentes sin embargo en toda la programación establecida, siendo la lucha contra el paro y la mejora de la competitividad empresarial los objetivos que ayudarán a lograr los fines indicados.

4.1.2. Estructura y objetivos de la intervención del FSE

El Gobierno de la Comunidad Autónoma es consciente de que en buena medida, la supervivencia de muchas empresas dependerá de la calidad de su activo principal: los recursos humanos y del nivel técnico de los trabajadores especializados que permitan ser comparables con los del resto de las empresas competidoras.

La facilidad de adaptación a las nuevas estructuras económicas que han emergido en otros países es uno de los principales factores a desarrollar por parte de la Diputación General de Aragón, pues se ha demostrado que es una de las causas de la recesión actual. Esta adaptación depende en gran medida de la correspondiente adaptación a los nuevos fenómenos y procesos que conlleva la propia evolución humana.

Por otro lado, y a tenor de las reflexiones realizadas por el Consejo de la Unión Europea e introducidas en el Libro Blanco, se constata una insuficiente utilización del factor trabajo a la vez que se produce una sobreutilización de los recursos naturales.

En consecuencia, la formación profesional toma su auténtica dimensión como instrumento de mejora de los resultados obtenidos hasta la fecha y como freno a la recesión económica actual.

Para el periodo 1997-1999 se consideran como objetivos prioritarios los que a continuación se exponen:

- 1.- Mejorar las técnicas de gestión empresarial con el objeto de incrementar el rendimiento económico de las PYMES y por tanto su competitividad.

Para alcanzar este objetivo se desarrollarán medidas de formación permanente y reciclaje de gerentes, cuadros y personal de las PYMES.

Eje 1, Acción 1, Medida a): Se actuará de forma muy selectiva y similar a lo anteriormente expuesto en empresas no PYMES. Los recursos aportados para estas acciones no superarán nunca el 30% de los destinados al total del eje correspondiente.

Eje 1, Acción 1, Medida b)

- 2.- Adaptar las cualificaciones profesionales de los trabajadores para garantizar que los recursos humanos contribuyan al proceso de desarrollo tecnológico de las empresas.

Para alcanzar este objetivo se desarrollarán proyectos formativos dirigidos a trabajadores de PYMES parados de próxima incorporación que necesitan adaptarse a los cambios tecnológicos que introducen sus empresas.

Eje 1, Acción 1, Medida a)

Eje 1, Acción 3, Medida a)

- 3.- Impulsar la creación del autoempleo.

Para obtener este objetivo se desarrollarán medidas dirigidas a cualificar profesionalmente a los trabajadores por cuenta propia (autónomos), incidiendo en su formación empresarial.

Eje 1, Acción 1, Medida c)

- 4.- Impulsar la formación dirigida a los propietarios y personal directivo de las empresas de la zona del Objetivo nº 2

Para ello se desarrollarán medidas de formación permanente y reciclaje de gerentes y personal directivo en las nuevas técnicas de gestión.

Eje 1, Acción 1, Medida a)
Eje 1, Acción 1, Medida c)

- 5.- Favorecer la readaptación laboral a otras profesiones de aquellas personas cuya actividad principal se integra dentro de sectores de producción en crisis o en franca decadencia.

Para ello se desarrollarán medidas de formación permanente.

Eje 1, Acción 1, Medida a)

- 6.- Impulsar y desarrollar estrategias regionales encaminadas a sentar, a través de la innovación y la tecnología, las bases de I+D en los nuevos programas.

Con este fin se desarrollarán acciones de formación profesional que posibiliten el desarrollo constante y la expansión de técnicos y personal cualificado en el ámbito de la investigación científica y la innovación tecnológica, ampliando conocimientos en aquellos perfiles que requieren un alto grado de especialización.

Eje 3, Acción 2, Medida a)
Eje 3, Acción 2, Medida b)

A través de la formación se favorecerá la disposición de una mano de obra adaptada a la necesidad de cambio de las empresas, en estrecha colaboración entre la Universidad, el Instituto Tecnológico de Aragón y las empresas.

Eje 3, Acción 3, Medida a)

- 7.- Adaptar las PYMES de Aragón (Objetivo 2) al nuevo escenario internacional.

Para ello se cualificarán profesionalmente a los responsables de las PYMES de Aragón de acuerdo con las nuevas estrategias de la internacionalización económica actual.

Eje 1, Acción 1, Medida a)

- 8.- Potenciar la formación en materia de investigación y de tecnología, de tal forma que repercuta positivamente en la adecuación de los sistemas de producción a las nuevas exigencias del mercado, en combinación con la protección del medio ambiente y la utilización de energías no contaminantes.

Eje 2, Acción 1, Medida a)
Eje 2, Acción 1, Medida b)
Eje 2, Acción 2, Medida a)

- 9.- Favorecer el desarrollo de las PYMES aragonesas a través de la integración de jóvenes universitarios en determinados puestos estratégicos.

Para ello se desarrollarán conjuntamente acciones de formación y empleo dirigidas a favorecer la inserción de jóvenes universitarios en puestos de trabajo que permitan un futuro desarrollo de la empresa.

Eje 3, Acción 1, Medida a)

- 10.- Favorecer la inserción laboral en actividades de interés social, en zonas gravemente afectadas por el declive industrial, de aquellos colectivos con grandes dificultades de conseguirlo y a la vez que se facilita el desarrollo integral de la zona con otras actuaciones complementarias a las cofinanciadas por el F.S.E.

Para ello se desarrollarán acciones de formación y ayudas al empleo con la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre colectivos amenazados de exclusión social en zonas gravemente afectadas por el declive industrial, urbanístico y social, impulsando su inserción en actividades con interés social (trabajo para la Comunidad ...). Se actuará con acciones integrales (formación, ayudas al empleo, junto con otras actuaciones sociales y urbanísticas).

Eje 5, Acción 1, Medida a)
Eje 5, Acción 2, Medida a)

- 11.- Mejorar cualitativamente los procesos formativos, tanto a través de su gestión, como en los resultados obtenidos y detección de necesidades.

Con este fin está previsto diseñar y poner en marcha un procedimiento informático que permita mejorar el análisis, control, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas dentro de este programa operativo.

Eje 6, Acción 1, Medida a)
Eje 6, Acción 2, Medida a)
Eje 6, Acción 3, Medida a)

- 12.- Formación de formadores.

Se pretende dar un fuerte impulso a la calidad de los procesos formativos, incidiendo de forma fundamental en los responsables de la docencia. Se desea también ir dotando a los docentes de los conocimientos necesarios para poder aplicar eficazmente las nuevas tecnologías informáticas y de la telecomunicación dentro de su función formativa.

Estos objetivos se corresponden con los del reciente "Acuerdo para el desarrollo económico y social de Aragón", alcanzado entre el Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas existentes en la Comunidad Autónoma. A través del citado "Acuerdo" se marcan las líneas de actuación maestras que durante el periodo 1996-1998 van a estimular el desarrollo futuro de la región. Para la consecución de este objetivo se da prioridad absoluta al fomento de la creación de puestos de trabajo a la vez que se intenta frenar el fenómeno existente en Aragón: la exportación a otras regiones de graduados universitarios,

fundamentalmente de carreras técnicas, que tras haber obtenido una titulación y formación académica, no residencian en nuestra región el fruto de su conocimiento rompiéndose la cadena en la generación del valor añadido que persigue toda formación.

Es pues prioridad del Gobierno de Aragón, compartida con los agentes sociales, el incentivo o fomento del empleo; y a ello dedica el Acuerdo el primero de sus apartados, que, en el aspecto de formación ocupacional de especial importancia en su configuración presupuestaria se ve complementado con otras actuaciones de política horizontal, tales como medidas de incentivación a la creación del empleo, estímulo a la actividad emprendedora de los jóvenes, fomento a la inversión productiva, como modo de capitalizar a la industria aragonesa y a la vez mejorar su competitividad en un mercado cada vez más globalizado e interdependiente. Pretendiendo con ello, racionalizar el conjunto de ayudas dirigidas a la creación de empresas, la ampliación y modernización de las líneas productivas existentes, a la introducción de nuevas actividades productivas complementadas a las ya existentes, como factores para incrementar la competitividad de la economía y reducir los desequilibrios existentes.

En el expresado Acuerdo se hace hincapié en la importancia que en la estructura productiva aragonesa tienen las medianas y pequeñas empresas: sobre ellas recae el 90 % del empleo de la Comunidad. Por esta razón, las PYMES deben verse beneficiadas tanto por las ayudas específicas de fomento de empleo, como por aquellas denominadas de incentivación de la actividad productiva, que si bien necesitan un gran esfuerzo inversor, a la postre son también generadoras de empleo.

En este sentido, se desea mejorar la capacidad de desarrollo de las PYMES aragonesas a través de unas actuaciones específicas destinadas a favorecer la integración en determinados puestos de trabajo, a jóvenes universitarios que hayan pasado por un proceso de cualificación profesional específico. De esta forma lo que se busca es por un lado incrementar la inserción de jóvenes universitarios en PYMES aragonesas, en determinados puestos de trabajo a los que en un principio no tenían posibilidades reales de acceso y por otro lado favorecer con esta mejora de su capital humano, las posibilidades de crecimiento de las PYMES de Aragón. Para su consecución los fines específicos de actuación son:

- 1.- Orientar a los estudiantes o recién graduados sobre salidas profesionales y el mercado de trabajo.
- 2.- Cualificar profesionalmente a los jóvenes universitarios a través de los procesos formativos adecuados, con el objeto de acercar su formación a la demanda del sistema productivo.
- 3.- Promover y favorecer la realización de prácticas en empresas que permitan adecuar los conocimientos de los universitarios a los requerimientos de las empresas aragonesas.
- 4.- Fomentar, favorecer y gestionar la inserción profesional del titulado universitario en su ámbito profesional específico.

4.2. Apreciación previa

4.2.1. Beneficios socioeconómicos a medio plazo

El objetivo principal del presente programa operativo es la lucha contra el desempleo y conseguir una mayor competitividad de las empresas de las zonas del objetivo nº 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Programa Operativo contiene una ayuda comunitaria de 105,176 Mécus, lo que representa un 0,9% del VAB a p.m. del total de la Comunidad Autónoma de Aragón en 1992.

Para conseguir el objetivo previsto, el indicador global del presente programa será la tasa de paro, que en el contexto global de la Comunidad Autónoma es de 17,7% en el año 1993. El mismo indicador alcanzaba, también en el año 1993, el 18,23% en la provincia de Zaragoza. Se propone como objetivo la reducción de dicha tasa de paro. Durante la realización del programa operativo dicho indicador será seguido con particular atención con la finalidad de comprobar la optimización de las medidas realizadas a este efecto en el presente programa.

El Marco Comunitario de Apoyo contiene como líneas de actuación seis ejes prioritarios para los cuales se proponen los siguientes indicadores de situación, de acuerdo con las magnitudes provinciales que dan una población total provincial de 852.332 habitantes y un número de empresas con asalariados de 22.047, la inversión industrial se fija en 43.742 Millones de pesetas y una creación de puestos de trabajo de 14.060 empleos.

Eje 1 - Apoyo al empleo, la competitividad y la internacionalización de la actividad económica.

Nº de empresas/10.000 habitantes:	258,7 (sin sector primario)
Nº de empleados en PYMES/10.000 habitantes:	1.357 (sin sector primario)
Inversión industrial/empleo industrial creado:	3.111.102 Ptas.
Paro registrado/100 habitantes:	5,3

Eje 3 - Fomento de la investigación, la tecnología y la innovación.

(Datos referidos a la C. A. de Aragón)

Gastos internos totales I+D:	13.516.119.000 Ptas.
VAB (1995):	2.200.614 x 10 ⁶ Ptas.
Gasto I+D/VAB:	0,614
Gasto I+D per cápita:	10.811 Ptas.

Eje 4 - Desarrollo de las comunicaciones ligadas a las actividades económicas.

Kilómetros de carreteras:	3.825
Kilómetros carreteras/100 habitantes:	0,45
Kilómetros carreteras/100 km ² :	22,18

Para el resto de los ejes no se proponen indicadores globales, constandingo indicadores por medidas en todas ellas.

4.2.2. Líneas de actuación propuestas en la intervención FEDER.

En la definición de las líneas de actuación se han tenido en cuenta las orientaciones formuladas por la Comisión sobre las intervenciones en las regiones en declive previstas para el segundo período de programación (1997-1999), en las que se señala la creación de empleo como prioridad absoluta.

En este sentido, se ha procurado fortalecer la relación entre la inversión y la creación de puestos de trabajo, con prioridad para el desarrollo de las PYME: se incluyen medidas de aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo y empresas; se contempla asimismo la incorporación de nuevas técnicas de gestión en las empresas. Por lo tanto, la inversión en infraestructuras de base adquiere su justificación como apoyo del objetivo de aumento de la competitividad y del mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

La importancia de la I+D en la consecución del objetivo de aumentar la competitividad y el empleo ha estado presente en la definición de las acciones que integran el eje 3. Mediante la optimización de los recursos de investigación industrial existentes, se procurará, en la medida de lo posible, la aplicación de los resultados de investigación en las industrias y empresas locales.

De acuerdo con el carácter complementario del medio ambiente y el desarrollo regional se han definido actuaciones, dentro del eje 2, dirigidas a reparar los daños ocasionados por el sector industrial y mejorar físicamente el medio ambiente. Con otras acciones del programa se pretende favorecer la incorporación de tecnologías medioambientales, la aplicación de medidas de ahorro de energía y la mejora de los procesos de producción.

Se han definido asimismo, actuaciones de regeneración urbana con el objeto de fomentar nuevas iniciativas de empleo que faciliten la integración de grupos excluidos.

EJE 1. APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Atendiendo a la prioridad absoluta definida por la Comisión, este eje de actuaciones representa un 29,81 % del total. Dichas actuaciones están formuladas para lograr aumentar los niveles de renta y empleo de la zona del Objetivo nº 2.

Para la consecución de estos propósitos es necesario:

- Incrementar la inversión productiva, aplicando al proceso de reconversión de actividades, tanto los recursos financieros generados en la zona como gestionando capitales externos.
- Aumentar el valor añadido generado en los procesos productivos mediante la integración e internalización de producciones intermedias, derivadas de una correcta articulación de los distintos complejos productivos.
- Adaptar las estructuras de las PYMES, mejorando el nivel tecnológico de procesos de fabricación e instalaciones, aprovechando la necesidad constatada de nuevas ubicaciones por traslado.

Las acciones previstas en esta materia son:

Acción 1.1.: APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES INDUST. (D.G.A.)

A través de las ayudas a la inversión en activos fijos, que permitan la creación y el mantenimiento del empleo, así como mejorar su competitividad.

Acción 1.2.: FOMENTO PYMES - ARTESANÍA (D.G.A.)

Favoreciendo la recuperación y difusión de la artesanía tradicional, modernizando el sector y apoyando su presencia en foros internacionales.

Acción 1.3.: MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS DE PYMES INDUSTRIALES (D.G.A.)

Ayudas para la inversión en sistemas de minimización de impacto medioambiental, así como investigación para la mejora de los sistemas de producción menos contaminantes, incluyendo la realización de ecoauditorías.

Acción 1.4.: INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES (D.G.A.)

El objetivo de esta acción es el fomento de la internacionalización de las PYMES aragonesas a través de acciones de promoción comercial con vistas a la apertura de mercados exteriores.

Acción 1.5.: CREACIÓN Y DESARROLLO DE REDES DE INFORMACIÓN (D.G.A.)

Creación de una red de información que permita interconectar centros de investigación, centros administrativos, empresas y generar una red de teleformación, teleasistencia y teletrabajo. Incluye el establecimiento de un centro servidor.

Acción 1.6.: EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CEEI (D.G.A.)

Comprende las actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento en la mejora y ampliación del Centro Europeo de Empresas e Innovación.

Acción 1.7.: EQUIPAMIENTO POLÍGONOS INDUSTRIALES (CCLL)

Se persigue la mejora de los emplazamientos y de los servicios de los polígonos a través de varias actuaciones de las Corporaciones Locales, que permitan alcanzar un nivel adecuado de los mismos.

Acción 1.8.: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (CCLL)

Actuaciones que comprenden medidas de desarrollo de la comunidad local, facilitando el acceso de las mujeres al trabajo y a la actividad empresarial, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Acción 1.9.: CENTRO SERVIDOR APOYO A PYMES Y AYUNTAMIENTOS (CCLL)

Creación y desarrollo de una red telemática y su centro servidor facilitando a las PYMES y los Ayuntamientos un medio de promoción y difusión de sus productos y posibilidades.

Acción 1.10.: AYUDAS PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS (MINER)

Consiste en un régimen de ayudas en favor del sector industrial, dirigido en su mayor parte a PYMES, de acuerdo con la estructura de la empresa española, dentro de la iniciativa ATYCA (Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial) del Ministerio de Industria y Energía.

Acción 1.11.: SUBSIDIACIÓN DE TIPOS DE INTERÉS A PYMES (ICO)

Consiste en facilitar recursos a las empresas, permitiéndoles mejorar su competitividad en el mercado europeo, así como ayudar a la creación de empleo.

Acción 1.12.: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (CDTI)

La acción, que es competencia de la Administración Central, tiene el objetivo de fomentar la I+D ejecutada por empresas en zonas objetivo 2, a través del apoyo financiero para la realización de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, encaminados al desarrollo de nuevos productos y/o procesos de fabricación.

Acción 1.13.: APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS (ICEX)

Pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización de las empresas aragonesas, potenciando la actividad exportadora de las empresas, lo que a su vez redundará en un incremento de su competitividad.

Conforme a lo establecido en el Marco Comunitario de Apoyo, los recursos del FEDER aplicados al eje n ° 1 se dedicarán fundamentalmente a PYMES (al menos el 70% de la contribución comunitaria de este fondo a dicho eje). Para el cálculo correspondiente a ayudas a PYMES y grandes empresas se tomarán en consideración las acciones 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.10., 1.11., 1.12. y 1.13.

EJE 2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción 2.1.: RECUPERACIÓN DE ENTORNOS MEDIOAMBIENTALES (D.G.A.)

Actuación llevada a cabo por la Administración Autonómica, pretende revalorizar una zona de gran interés ecológico incluida en área con importante dinamismo industrial (Galacho de La Alfranca y Casa Palacio de La Alfranca), estableciendo un centro de control medioambiental.

Acción 2.2.: RESTAURACIONES Y MEJORAS FÍSICAS MEDIOAMBIENTALES (CCLL)

La acción consiste en las restauraciones y mejoras físicas medioambientales llevadas a cabo por los responsables locales de los polígonos industriales instalados en zona elegible.

Acción 2.3.: MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (E.R.Z.)

Persigue la eliminación del impacto ambiental que originan las infraestructuras de alta tensión dentro de las áreas urbanas.

EJE 3. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

La estrategia de apoyo a la investigación deberá procurar obtener una mayor sinergia y eficacia de las actividades de I+D y como factor coadyuvante al desarrollo, debe presidir todo el proceso de reconversión tecnológica, para conseguir incrementar la competitividad de las empresas a través de:

- La existencia de centros técnicos sectoriales, de un potencial de investigación generado por la Universidad, hace preciso crear y utilizar una infraestructura de información, mediante redes que unan a las empresas, instituciones y centros de conocimientos.
- Consolidación del Instituto Tecnológico de Aragón, mediante la ampliación de sus instalaciones y equipamientos de investigación y contrastación tecnológica.

Las acciones concretas en este ámbito son:

Acción 3.1.: INFRAESTRUCTURA DE I+D EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN (D.G.A.)

Ampliación de instalaciones y equipamientos técnicos destinados a su utilización en proyectos de investigación tecnológica y la modernización de los laboratorios de ensayos y certificación que permitan desarrollar el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA).

Acción 3.2.: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS EN I+D TECNOLÓGICO EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (DGA)

Consiste en la construcción de nuevos edificios destinados a laboratorios y unidades de transferencias de las innovaciones y tecnologías a las empresas y usuarios en la Universidad de Zaragoza.

Acción 3.3.: INFRAESTRUCTURA DE I+D EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ADMÓN. CENTRAL)

La acción consiste en la construcción y equipamiento de instalaciones de investigación en diversos centros experimentales de la Universidad de Zaragoza.

Acción 3.4.: INFRAESTRUCTURA DE I+D EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (ADMÓN. CENTRAL)

La acción trata de mejorar la infraestructura científica de Centros de Investigación: el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón y el Instituto de Carboquímica.

Acción 3.5.: PROYECTOS DE I+D (ADMÓN. CENTRAL)

La acción tiene como objetivo fomentar proyectos de investigación dirigidos al fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico de los organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EJE 4. DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Responde a una estrategia territorial basada tanto en la conveniencia de ordenar el área central de Zaragoza, como en la necesidad de conectarla con el resto del espacio regional.

- Dotar de una mayor conectividad los cuatro ejes radiales que conforman el incipiente sistema metropolitano de Zaragoza, mediante las correspondientes infraestructuras de enlace, que garanticen una mejor accesibilidad interna, haciendo más eficiente el sistema de origen-destino en las zonas industriales.
- Actuar selectivamente sobre los núcleos cabecera con tejido industrial suficiente, para crear soporte territorial a la implantación de actividades.

Las acciones previstas en esta materia son:

Acción 4.1.: CONEXIÓN DE ZONAS INDUSTRIALES (DGA)

Mejorando los accesos a las distintas áreas industriales y su interconexión, así como la mejora del equipamiento de los polígonos logísticos.

Acción 4.2.: CONEXIÓN DE ZONAS INDUSTRIALES (CCLL)

Mejorando los accesos a las distintas áreas industriales y su interconexión.

Acción 4.3.: ACCESOS A ZONAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (ADMÓN. CENTRAL)

Obras de acceso a variantes de población y redes arteriales de núcleos urbanos. Los proyectos correspondientes a esta sección, que formaron parte del programa operativo Objetivo 2 Aragón para el período 1994-96, constituyen una derogación a las disposiciones del apartado 2.2, Eje prioritario nº 4, del Marco Comunitario de Apoyo para el período 94-96.

Dotación a transferir: 7,047 Mecus:

- Ronda de la Hispanidad.
- N-232 Duplicación tramo El Burgo de Ebro-Zaragoza.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Se trata de incluir en este eje acciones que permitan la creación de nuevas fuentes de empleo en zonas industriales urbanas que se están enfrentando a un creciente problema de declive económico y social. Participar en la financiación de estas infraestructuras, mejorando el entorno urbano, contribuirá sin duda a establecer la actividad económica de las empresas y a mejorar la situación de los trabajadores desde el punto de vista de la amplitud y la duración del paro.

Las acciones a realizar son:

Acción 5.1.: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CATALOGADOS (D.G.A.)

Comprende actuaciones en zonas degradadas en las que existen "contenedores" industriales o edificios históricos en vías de abandono, cuya revalorización permitirá la reactivación socioeconómica de dichas áreas.

También recoge acciones que permiten estimular el desarrollo y favorecer el crecimiento de nuevos sectores como pueden ser el turismo lúdico y cultural. Se debe mejorar el escenario propicio para el relanzamiento de estas nuevas actividades, lo que pasa, dada la importancia del patrimonio cultural, por la actualización y revalorización de sus edificios más singulares.

Acción 5.2.: PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO (CCLL)

Plan que pretende recuperar la habitabilidad de una zona del casco antiguo de Zaragoza, como es el barrio de San Pablo, con amplia tradición en cuanto a asentamientos de microempresas de carácter familiar y artesano. El barrio de San Pablo es el más degradado del Centro Histórico, con graves carencias sociales y de infraestructuras sanitarias que inciden de forma negativa sobre un importante grupo de habitantes de capas trabajadoras.

La acción que se pretende llevar a cabo y que consiste en una rehabilitación integral de la zona, se realizará con mano de obra procedente de la Escuela Taller, y con la contratación de mano de obra del propio barrio.

Acción 5.3.: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CATALOGADOS/SINGULARES (CCLL)

Se pretende la rehabilitación de edificios singulares para su uso público por parte de las Administraciones Locales, encaminada a rescatar su patrimonio cultural y adecuar éste a variados usos públicos.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

Acción 6.1.: ESTUDIOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO (D.G.A.)

Es objeto de esta Acción la realización de estudios previos a las inversiones programadas, así como aquellos derivados del seguimiento y la evaluación del Programa.

Acción 6.2.: TÉCNICAS GEOESTADÍSTICAS (D.G.A.)

Trata de favorecer la incorporación a los sistemas de gestión de las técnicas geoestadísticas y telemáticas, a través de bases de datos interrelacionadas.

4.2.3. Líneas de actuación propuestas en la intervención FSE

El Gobierno de la Comunidad Autónoma, pone en marcha todos los años su Plan de Formación Profesional Ocupacional, con el objeto de desarrollar una serie de acciones dirigidas a cualificar profesionalmente los recursos humanos existentes en Aragón, de acuerdo con las exigencias del sistema productivo, apoyando las distintas actuaciones que en los diferentes campos llevan a cabo los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Las acciones desarrolladas dentro del citado Plan formativo, responden a las directrices emanadas del Consejo Aragonés para la Coordinación de la Formación Profesional, órgano de carácter deliberativo, formado por representantes del Gobierno de Aragón, los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicales), el Instituto Nacional de Empleo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma publica todos los años su paquete de medidas dirigidas a la creación de empleo, medidas éstas, que se mueven dentro de los cauces marcados en el "Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Aragón", y que tienen por objetivos prioritarios el desarrollo del autoempleo, la economía social y el apoyo a la contratación.

Con el objeto de incrementar los índices de inserción laboral de los alumnos del Plan de formación Ocupacional de Aragón, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas ha desarrollado unas Unidades de Inserción Laboral que potencien la lucha contra el desempleo a través de:

- a) La creación de sistemas de tratamiento de la información, que permitan la grabación, actualización, acceso y transmisión de datos relativos a la oferta formativa, de prácticas en empresas y de inserción laboral existente, así como de la demanda de los alumnos en desempleo del Plan de Formación.
- b) Impulsar acciones de inserción laboral sobre los usuarios de los servicios de orientación profesional, y sobre los alumnos de prácticas en empresas o provenientes de un curso de formación profesional u ocupacional.

EJES PRIORITARIOS

Para el periodo 1997-1999, el Gobierno de Aragón, con el objeto de favorecer el desarrollo de las PYMES de la zona del Objetivo 2 amenazadas por el declive industrial, pondrá en marcha una serie de medidas desde los distintos Departamentos, conforme a lo contemplado en el "Acuerdo par el Desarrollo Económico y Social de Aragón" que recientemente se ha firmado entre el Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas existentes en la Comunidad Autónoma. Como anteriormente se ha expuesto, se da prioridad a la creación y mantenimiento del empleo, favoreciendo la creación de empresas modernizando las líneas productivas existentes, a la vez que se complementan con nuevas actividades.

Con este fin y dentro de la política de mejora de los recursos humanos existentes en Aragón y complementando las actuaciones que se desarrollan dentro de los Objetivos 3 y 4 en la Comunidad Autónoma, se propone desarrollar los siguientes Ejes Prioritarios:

EJE 1. APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Gobierno de Aragón desea a través de este eje desarrollar una serie de medidas que permitan favorecer la estabilidad y mantener el crecimiento del empleo en el "Corredor del Ebro", donde está ubicada la zona de actuación del Objetivo 2, haciendo especial hincapié en las zonas gravemente afectadas por el declive industrial. Dado el estratégico papel que desempeñan los recursos humanos en el incremento de la productividad de las empresas y la necesidad de acomodar éstos al nuevo escenario mundial, es necesario desarrollar medidas que respondan a las nuevas exigencias que tienen los recursos humanos existentes y que sigan las directrices emanadas del estudio de necesidades de formación en las empresas de la zona del Objetivo 2.

Acción 1: FORMACIÓN DE OCUPADOS:

A través de esta acción se desea actuar sobre el colectivo de trabajadores en activo, con el objetivo general de conseguir a través de su cualificación profesional, mejorar la competitividad de sus empresas, así como el mantenimiento de su empleo.

Medidas:

a) Medidas de formación permanente y reciclaje de gerentes, cuadros y personal de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en zonas en declive industrial en Aragón (zona de actuación del objetivo 2), con el objeto de que puedan adaptarse a las continuas variaciones que experimente el mercado laboral, como consecuencia de los retos empresariales al introducir nuevos procesos productivos y organizativos al querer incrementar la productividad y competitividad de las PYMES.

Nº de beneficiarios:	4.000
Importe:	1.000.000.000 pts

b) Medidas de formación continua, similares a las anteriormente expuestas, pero dirigidas a trabajadores de empresas no PYMES. (Los recursos aportados para esta medida no superarán el 30 % de los destinados al total del eje y tanto durante su ejecución como posteriormente estarán perfectamente identificadas y cuantificadas).

Nº de beneficiarios:	2.000
Importe:	500.000.000 pts

c) Medidas dirigidas a cualificar profesionalmente a los trabajadores por cuenta propia (autónomos), incidiendo de forma especial en su capacitación empresarial. Esta medida es de capital importancia, dada la estructura del tejido empresarial de Aragón, donde los trabajadores por cuenta propia están desempeñando un papel estratégico en el actual desarrollo de la Comunidad Autónoma. Desde el Gobierno de Aragón se quiere incentivar la actividad emprendedora de nuevos y jóvenes empresarios dotándoles de los conocimientos empresariales que permitan asegurar el éxito de su actividad.

Nº de beneficiarios:	800
Importe:	200.000.000 pts

Acción 2: FORMACIÓN DE FORMADORES.

A través de esta acción se desea implementar el plan de mejora de la calidad de la formación que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha a lo largo del periodo 1997-1999. Se van a instrumentar diversas medidas que aseguran unos niveles de calidad en las distintas fases que intervienen en un proceso formativo con el objeto de mejorar los resultados.

Medidas:

a) Se buscará mejorar la calidad de la formación actuando en primer lugar sobre los docentes. Para ello se desarrollarán actuaciones encaminadas a dotar a los profesionales de la formación de las nuevas técnicas y metodologías de la comunicación la enseñanza.

Nº de beneficiarios:	600
Importe:	150.000.000 pts

b) Por otro lado, conscientes del papel que desempeñan los gestores de los centros de formación, se va a actuar sobre ellos dotándoles de los conocimientos y procesos necesarios para mejorar la calidad de la formación desarrollada.

Nº de beneficiarios:	200
Importe:	50.000.000 pts

Acción 3: FORMACIÓN DE DESOCUPADOS

Es fundamental y completamente necesario para el futuro y desarrollo de las PYMES disponer en todo momento de la mano de obra adecuada. Por ello, si fuésemos a apoyar sus planes de expansión, desarrollo y mejora de su competitividad, se debe garantizar la disponibilidad de los recursos humanos adecuados, en sus momentos de expansión y adecuación a las continuas exigencias del sistema productivo. Por ello, dentro de una política preventiva y anticipándose a las necesidades de cada momento, el Gobierno de Aragón apoyándose en los continuos estudios de las necesidades del mercado de trabajo, desea poner en funcionamiento un plan de actuación concreta dentro de la zona del objetivo 2, de tal forma que garantice a las PYMES la disponibilidad de los recursos humanos necesarios. Para ello se va a actuar con unos proyectos formativos selectivos y específicos que respondan a unas necesidades reales e inmediatas empresariales, surgidas de estos estudios, y que permitan dar una respuesta concreta facilitando la incorporación de una nueva mano de obra cualificada desde el primer momento a las PYMES, dentro de la zona de declive industrial del objetivo 2.

Medidas:

Se actuará sobre trabajadores en situación de desempleo cualificándoles en función de las necesidades reales detectadas en las empresas localizadas en la zona del Objetivo 2, con el objeto de facilitar su inmediata incorporación a un puesto de trabajo detectado en los estudios de necesidad de las PYMES aragonesas.

Nº de beneficiarios:	2.000
Importe:	500.000.000 pts

EJE 2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Gobierno de Aragón viene mostrando un especial interés por todo aquello que puede afectar a la degradación del medio ambiente; su propia estructura organizativa contempla la existencia de un Departamento Medio Ambiental.

Dentro de esta inquietud por este tema, desarrolla y financia acciones dirigidas a desarrollar y proteger el medio ambiente, considerando que pueden llegar a ser una fuente potencial del incremento de la competitividad a la vez que ayuda a la creación de puestos de trabajo.

Acción 1: FORMACIÓN Y AYUDAS A INVESTIGADORES

Se desea promover la investigación para la mejora de los actuales procesos energéticos con el objeto de disminuir su papel contaminante, a la vez que se incidirá sobre el tratamiento de residuos industriales y en la aplicación de nuevas tecnologías menos contaminantes adaptadas al tejido industrial de la zona de actuación del objetivo 2.

Las actuaciones en este campo, irán dirigidas a la formación y ayudas (becas) de los investigadores.

Nº de beneficiarios:	500
Importe:	500.000.000 pts

Acción 2: FORMACIÓN DE FORMADORES Y AUDITORES MEDIOAMBIENTALES.

La escasez existente de técnicas en estas materias y sobre todo de expertos en los que concurran tanto la disposición de conocimientos técnicos como docentes, hace necesario incidir de forma específica en la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas a la adecuada cualificación de técnicos con el objeto de poder desarrollar correctamente un programa de protección del medio ambiente. Por ello se programarán actuaciones de formación de formadores así como de auditores que permitan disponer de los recursos adecuados en el proceso de protección medioambiental.

Nº de beneficiarios:	300
Importe:	300.000.000 pts

EJE 3. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Acción nº 1: FORMACIÓN POSTGRADO

Medidas:

a) Se desea aumentar la competitividad de las empresas del objetivo 2, mejorando el nivel de cualificación de su futuro personal a través de un programa de actuación específico desarrollado con la Universidad de Zaragoza, que permitirá el desembarco de jóvenes universitarios en puestos claves de las empresas aragonesas. Para conseguir este objetivo, se realizará un estudio que permita determinar las características de los distintos puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por jóvenes universitarios y a continuación se

desarrollarán programas formativos específicos en función de las características de los puestos de trabajo detectados. Previamente se realizará una labor de asesoramiento y mentalización hacia las empresas, dirigida a resaltar las ventajas que para el desarrollo futuro de la empresa puede tener la incorporación de estos técnicos universitarios. Todas estas actuaciones irán acompañadas si es preciso con medidas específicas de apoyo a la contratación, así como la realización de prácticas en empresas.

Nº de beneficiarios: 2.550
Importe: 2.550.000.000 pts

Acción nº 2. FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Medidas:

a) Dentro de este enfoque, se incluyen acciones de formación profesional, que posibiliten el desarrollo constante y la expansión de técnicos y personal cualificado en el ámbito de la investigación científica y de innovación tecnológica, ampliando conocimientos en aquellos perfiles que requieren un alto grado de especialización como puede ser el caso de la robótica, nuevos materiales e investigación operativa.

El Gobierno de Aragón quiere colaborar en el desarrollo de un proceso de investigación dirigido a obtener energía limpia, no contaminante, que a la vez sea competitiva con los actuales sistemas de producción energética. Las actuaciones en este campo irán dirigidas a la formación y ayuda (becas) de los investigadores (técnicos y jóvenes universitarios) del citado proyecto.

Nº de beneficiarios: 200
Importe: 200.000.000 pts

Acción nº 3. FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA DEL FUTURO

Medidas:

a) La innovación tecnológica se caracteriza por ser un proceso constante que obliga a disponer de una mano de obra adaptada en plenitud a la necesidad de cambio de las empresas, de ahí la conveniencia de estrechar lazos entre la Universidad, el Instituto Tecnológico de Aragón y las empresas, con el objeto de producir una ágil transparencia y difusión de los proyectos y avances en I+D, relativos a las ciencias agrarias, alimentarias, biomédicas, económicas, industriales y técnicas.

Nº de beneficiarios: 250
Importe: 250.000.000 pts

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En Zaragoza, existe una zona, que está perfectamente localizada, sometida a una gran degradación social a la vez que sufre un tremendo declive industrial, empresarial y urbanístico, por ello es necesario actuar desde distintas entidades y con diferentes instrumentos, al objeto de conseguir invertir ese deterioro social y económico.

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza se ha propuesto a la Diputación General de Aragón, aunar los esfuerzos dirigidos a esa zona, para que de una forma coordinada se optimicen los recursos asignados, a la vez que se eviten los solapamientos en las acciones que se desarrollen.

Se desea actuar sobre esa zona a través de distintas acciones: "urbanísticamente" (frenando el gran deterioro que actualmente existe), "socialmente" (sobre la población ubicada en la zona), a la vez que se favorecerá la creación de empleos mediante la promoción municipal de empresas de servicios y talleres que se encargarían de la ejecución de servicios sociales demandados al municipio, tales como la creación de un programa de "Autoconstrucción de viviendas", del que se beneficiarían los jóvenes; los cuales mediante una formación profesional adecuada y con las consiguientes ayudas al empleo participasen en la construcción de su propia vivienda y así facilitarles el acceso a una vivienda, favoreciendo de esta forma su emancipación e integración social.

Acción nº 1. FORMACIÓN DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

Medidas:

Se trata de facilitar la inserción social y laboral de personas excluidas o amenazadas de exclusión social ubicadas en una zona de Zaragoza (perteneciente al objetivo 2) que está sometida a un grave deterioro social, urbanístico y económico, a través de una serie de medidas y acciones de inserción (formación) integradas en un proyecto global de actuación que desarrolla el Ayuntamiento de Zaragoza con la colaboración de la Diputación General de Aragón. Se cualificará profesionalmente en aquellas especialidades que se hayan seleccionado para que posteriormente puedan aplicar en las empresas y talleres que el Ayuntamiento desea crear para aportar los servicios sociales y municipales que se generen en la zona de actuación.

Se contemplan asimismo, ayudas económicas mientras siguen los procesos de inserción o formación, aquellas personas carentes de los suficientes medios económicos mínimos (ayudas para manutención, alojamiento, transporte, etc.) (Se incluye un programa específico de formación de formadores de colectivos especiales, dada la dificultad inherente por las dificultades que concurren).

Nº de beneficiarios:	3.000
Importe total:	1.500.000.000 pts

Las acciones de formación siempre responden a las conclusiones del estudio de necesidades de la zona de actuación, donde se analizan las futuras necesidades de mano de obra de las PYMES, con el fin de incrementar las posibilidades de inserción de las personas amenazadas o excluidas socialmente, mejorando así el desarrollo económico del tejido empresarial y las condiciones de vida de los beneficiarios.

Acción nº 2. AYUDAS AL EMPLEO DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN

Medidas:

Dadas las especiales circunstancias que concurren en los colectivos anteriormente expuestos, se considera necesario acompañar las anteriores actuaciones descritas, con

unas medidas específicas de ayuda, tanto al empleo como al autoempleo, que permitan alcanzar el objetivo buscado. Para ello, se promoverán ayudas que faciliten la creación de empresas de servicios sociales y permitan desarrollar programas como el referido de autoconstrucción de viviendas especialmente de jóvenes en esa zona degradada que les permita la emancipación e inserción social.

Nº de beneficiarios:	2.000
Importe total:	500.000.000 pts

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

Acción nº 1. MEJORA DE PROCESOS FORMATIVOS

Medidas:

a) Con el objeto de mejorar la calidad de los procesos formativos se quiere poner en funcionamiento un plan de actuación integral sobre cada una de las fases que intervienen en un proyecto de formación. En primer lugar se procede a desarrollar y poner en marcha una aplicación informática que soporte todos los procesos administrativos y de gestión que realicen tanto la Diputación General de Aragón, como los Centros de formación colaboradores. La implantación de esta aplicación informática permite controlar, gestionar y hacer un seguimiento exhaustivo de los proyectos, de una forma tal que hasta ahora no ha sido posible con los medios tradicionales. Todos los Centros colaboradores estarán conectados telemáticamente con la Diputación General de Aragón, lo que permite un conexionado continuo, permanente e inmediato, lo cual representa en una mejora de la calidad formativa.

Asimismo, se ha creado la figura del "Gestor del Centro de Formación". Considerándolo como una pieza clave en el diseño, planificación, organización, ejecución y evaluación de los proyectos de formación que ejecute su centro. Para ello, una vez determinado su perfil profesional, se procederá a su formación. Esta formación incidirá en explicarles la aplicación informática desarrollada por la Diputación General de Aragón, en cómo debe aplicarse para optimizar los recursos aplicados, en cómo funciona el Fondo Social Europeo, y en cómo se puede mejorar la calidad de los resultados obtenidos.

Se les diseñará también los equipos informáticos necesarios a disponer, etc...

Por otro lado, conscientes de la complejidad que supone para algunos Centros colaboradores este cambio de planteamiento, en cuanto a comunicación con la administración (vía telemática), y de la puesta en marcha de un sistema denominado EVAFOR (que permite seguir y evaluar permanentemente los procesos formativos). Se ha previsto una asistencia técnica externa que les dé cobertura y el apoyo técnico y formativo necesario.

Los gastos elegibles contemplados en esta medida se corresponderán con los que se obtengan del diseño y desarrollo de la aplicación informática, así como de la promoción e implantación (documentación, preparación, etc.) de la figura del Gestor del Centro de

Formación, contratación del soporte técnico externo para darle apoyo a los centros de formación, etc.. Equipamiento informático necesario para la realización, seguimiento y evaluación de la formación, etc. (Siempre dentro de los costes elegibles aceptados por el F.S.E.)

Importe: 36.874.530 pts

Acción nº 2. EVALUACIÓN Y CONTROL

Medidas:

a) La Diputación General de Aragón considera necesario realizar cada ejercicio una evaluación de las acciones y proyectos que se hayan efectuado, con el fin de poder diseñar eficazmente las nuevas programaciones que se realicen, a la vez que pueda seleccionar aquellos recursos más adecuados.

Por otro lado, es también necesario poner en marcha un sistema de seguimiento continuo de las acciones que se estén desarrollando con el objeto de tener la seguridad de que se están aplicando correctamente los recursos programados, y poder asegurar la consecución de los objetivos fijados.

Por todo ello, está previsto la contratación de servicios externos a la Diputación General de Aragón que colaboren en estas acciones de seguimiento y control.

Importe: 30.000.000 pts

Acción nº 3. PARTICIPACIÓN DE AGENTES SOCIALES

La participación de los agentes sociales (Organizaciones sindicales y empresariales) en el "Consejo Aragonés para la formación" permite obtener una adecuada coordinación entre todas las organizaciones e instituciones que desarrollan acciones de inserción y formación en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en concreto en la zona de actuación correspondiente al objetivo 2, evitándose solapamientos y duplicidades.

Por otro lado, en dicho foro se estudian, se proponen y debaten aquellos programas de actuación con el fin de catalogarlos como prioritarios. Para alcanzar estos objetivos, es esencial contar con las aportaciones de las organizaciones empresariales y sindicales, por el profundo conocimiento que tienen del mercado de trabajo, así como de las estrategias empresariales.

El Gobierno de Aragón, en consecuencia, desea regular y sistematizar esta colaboración, desarrollando el funcionamiento de comisiones de trabajo mixtas (administración - agentes sociales), donde quedan perfectamente plasmados los mecanismos de colaboración y aportación de cada una de las partes, utilizando los ratios adecuados que permitan evaluar la participación y colaboración de los medios que

Importe: 125.000.000. pts

Acción nº 4. ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PROYECTOS

Medidas:

a) Se impulsará la realización de estudios sobre las necesidades de formación empresarial, dentro del colectivo de jóvenes empresarios de las PYMES dentro del territorio de la zona de actuación del objetivo 2, con el fin de mejorar la competitividad de estas empresas.

Importe: 45.000.000 pts

b) Dado el alto índice de jóvenes que están accediendo al mundo laboral, sin una formación adecuada, dentro de la zona del objetivo 2, marcada por un fuerte declive industrial, se considera necesario realizar actuaciones concretas. Por ello, se desea realizar un estudio dirigido a intentar paliar sus efectos negativos sobre este colectivo concreto.

Importe: 15.000.000 pts

c) La positiva experiencia obtenida por la 1ª Feria de Ideas para el Empleo, desarrollada en Zaragoza, con participación de instituciones, entidades y colectivos de toda España, obliga a contemplar la organización de una segunda edición. Esta 2ª Edición de Ideas para el Empleo, irá dirigida a potenciar la actividad emprendedora de los jóvenes, favoreciendo su inserción en el mundo del autoempleo, a la vez que se analiza su repercusión en zonas con un fuerte declive industrial.

Importe: 80.000.000 pts

d) Campañas de sensibilización y publicidad.

Con el objeto de alcanzar el mayor grado de implantación de las distintas actuaciones contempladas en este programa operativo, se hace necesario, que el Gobierno de Aragón desarrolle campañas de publicidad y sensibilización. Estas actuaciones irán dirigidas tanto a buscar la colaboración de las empresas de la zona de actuación del objetivo 2, como a conseguir la identificación de los trabajadores en los distintos proyectos que se desarrollen.

Para ello, se realizarán campañas a través de los distintos medios de comunicación, prensa, radio, TV, etc., así como charlas informativas y sesiones de información.

Importe: 35.000.000 pts

Las acciones comprendidas en este Programa Operativo han sido objeto de comunicación a la Comisión con fecha 1 de diciembre de 1997.

4.2.4. - Propuesta de utilización de los recursos comunitarios.

De acuerdo con la Decisión de la Comisión C(96) 1580, de 19 de julio de 1996, por la se establece para el período 1997-1999 un reparto indicativo por Estados miembros de los créditos de compromiso de los Fondos Estructurales correspondientes al Objetivo nº 2, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponden 79,66 Mecus, el 6 % del total de los recursos atribuidos a España. No obstante, la reafectación de 23,755 Mecus procedentes del Marco Comunitario de Apoyo-2, 94-96, la asignación de 1,1 Mecus resultantes de la Indexación del Marco Comunitario de Apoyo-2, 94-96 y por último la atribución de 0,66 Mecus procedentes del paso de precios 1996 a precios 1997 en la dotación inicial nueva, determinan un total de 105,176 Mecus para la Comunidad Autónoma de Aragón durante el período 1997-1999. Además de dichos recursos, tal como establece el M.C.A., para dicho período la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá una dotación comunitaria adicional de 3,267 Mecus en el programa operativo plurirregional FSE.

Sobre la base de los condicionantes expresados en el texto con el que se inicia este apartado se ha llevado a cabo la siguiente distribución de los fondos comunitarios previstos:

La distribución por fondo atribuye una dotación comunitaria de 78.779.590 ecus a las inversiones que cofinancia el FEDER (79,60% del total) y 26.396.000 ecus a las correspondientes al FSE (20,40% del total).

En relación con el FEDER, las inversiones correspondientes a la Administración Central representan el 42,86 % de los recursos y el restante 57,14 % corresponde a inversiones de la Comunidad Autónoma y las Administraciones Locales.

La distribución de la ayuda FEDER por ejes prioritarios es la que a continuación se indica:

EJE 1:	29,40%
EJE 2:	15,37%
EJE 3:	28,61%
EJE 4:	11,14%
EJE 5:	13,63%
EJE 6:	1,86%

La distribución de la ayuda FSE por ejes prioritarios es:

EJE 1:	28,01%
EJE 2:	9,34%
EJE 3:	35,02%
EJE 5:	23,35%
EJE 6:	4,28%

4.2.5. - Adecuación de las medidas a las políticas comunitarias

En virtud del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2052/88, modificado, las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se ajustarán a lo dispuesto en los Tratados y la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como a los preceptos de las políticas comunitarias.

En materia de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en el presente programa operativo, se aplicarán las disposiciones de la Decisión 94/342/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 1994.

Las acciones relativas a las PYMES en el presente programa operativo se aplicarán de acuerdo con la definición de pequeña y mediana empresa establecida en la Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996.

Los tipos de gastos que se cofinanciarán por los Fondos Estructurales serán conformes con las "Fichas relativas a la Elegibilidad de los Gastos en el marco de los Fondos Estructurales", de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Decisión C(97) 1035/11, de 26 de abril de 1997.

De conformidad con los artículos 92 y 93 del Tratado se notificará a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar las ayudas que reúnan las condiciones de "minimis" establecidas por la Comisión Europea.

Las actuaciones incluidas en este programa se realizarán de conformidad con la política y las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 25 del Reglamento. (CEE) nº 4253/88, modificado, en los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea en el marco de la aplicación de tales normas, se precisarán las referencias de los proyectos para los que se ha solicitado o decidido conceder ayuda comunitaria.

Las acciones incluidas en el presente programa operativo tendrán en cuenta el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia medioambiental, especialmente en los casos en que su incidencia pueda tener efectos apreciables. En el caso de que se produzcan impactos negativos, se tomarán las medidas correctoras oportunas.

Las actividades y medidas cofinanciadas por los fondos estructurales deberán ser compatibles con la política y la normativa en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en su caso, contribuir a la misma.

4.2.6. Impacto medioambiental previsto del programa operativo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CEE) 2081/93 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus actuaciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, se incluye a continuación una apreciación de la situación medioambiental de la zona y la evaluación de los efectos medioambientales de la estrategia y acciones mencionadas con anterioridad, según los principios del desarrollo sostenido, de conformidad con las disposiciones vigentes del Derecho Comunitario, las disposiciones tomadas para asociar a las autoridades competentes en asuntos de medio ambiente a la elaboración y puesta en práctica de las acciones previstas por el plan, así como para garantizar el respeto a las normas comunitarias en materia de medio ambiente.

Las repercusiones medioambientales de la intervención sobre la zona elegible se estima que pueden ser las siguientes:

EJE 1. APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

* Renovación y rehabilitación de espacios industriales:

El efecto sobre el medioambiente de las actuaciones dirigidas a la renovación y rehabilitación de espacios industriales obsoletos que actualmente no garantizan la normativa comunitaria sobre efluentes, residuos tóxicos y equipamientos comunes, se puede considerar como positivo, aunque de carácter leve.

Las medidas correctoras que se proponen son:

- Evitar, en la ubicación, zonas con presencia de espacios naturales de interés o de especies protegidas amenazadas.
- Incluir la infraestructura necesaria para el tratamiento de residuos y efluentes.

En cuanto al procedimiento de evaluación de los posibles efectos negativos de estas actuaciones, se estará a lo dispuesto en el Decreto 85/90 de la Diputación General de Aragón, sobre medidas urgentes de protección urbanística de Aragón, por el que se establecen áreas de especial protección para suelo no urbanizable. Asimismo, el control medioambiental en materia de residuos sólidos industriales, residuos tóxicos y peligrosos y contaminación atmosférica corresponde al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, según establece el Decreto de 11 de julio de 1995 de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración Autonómica.

* Minimización impactos PYMES:

El Decreto 17/1996, de 20 de febrero, de la Diputación General de Aragón, establece y regula las ayudas públicas de apoyo financiero a los programas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de residuos peligrosos (B.O.A. núm. 26 de 4 de marzo).

El artículo 2 de este Decreto enumera las actuaciones que pueden ser objeto de subvención:

- a) Actuaciones encaminadas a la prevención de la generación de residuos peligrosos, entendiéndose como tal la reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en cualquier flujo de residuos.
- b) Actuaciones encaminadas a la reutilización y reciclaje de residuos industriales, priorizando las acciones que permitan recuperar residuos dentro del propio proceso productivo.
- c) Inversiones que se realicen en la Comunidad Autónoma de Aragón para la correcta gestión de residuos peligrosos en instalaciones de recuperación, tratamiento y eliminación.
- d) Realización de auditorías medioambientales en Aragón.

Es de señalar la introducción de las auditorías medioambientales, no sólo como actuación final subvencionable, sino como requisito ineludible para poder acceder a las ayudas que se señalan en los apartados a), b) y c), según indica el artículo 9.3. del citado Decreto.

Tomando los criterios anteriores como marco de las actividades subvencionables en los años sucesivos, se ha promulgado la Orden de 29 de octubre de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente por la que se efectúa convocatoria para 1997 de ayudas públicas de apoyo financiero a los programas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de minimización de residuos tóxicos y peligrosos (B.O.A. núm. 132 de 6 de noviembre).

EJE 2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

* Restauración entornos medioambientales. (D.G.A.)

La actuación que se pretende llevar a cabo además de potenciar una zona de evidente valor medioambiental incluida en una de marcación industrial, permitirá medir los impactos generados por las zonas industriales sobre la calidad de las aguas.

* Restauraciones y medidas físicas medioambientales. (CC.LL.)

El objetivo de esta acción es la corrección de impactos ambientales producidos por la actividad industrial en zonas limítrofes a entornos industriales, o en estos mismos entornos. Los impactos que se pretenden corregir son los siguientes:

En varias poblaciones próximas a Zaragoza se han desarrollado actividades y polígonos industriales sin existir una planificación global del espacio afectado. No se exigieron ni se previeron en su construcción medidas de preservación del medio ambiente afectado, ni se han aplicado medidas de restauración en el caso de que la actividad produzca ineludiblemente un impacto ambiental reversible. El resultado ha sido la existencia de zonas degradadas con importantes valores medioambientales, tanto naturales (cauces de ríos, arboledas, etc.) como urbanísticos o paisajísticos, que han quedado invalidadas para el uso y disfrute de los ciudadanos.

El polígono industrial construido en torno al municipio de Cuarte cuenta con varias empresas que son potencialmente contaminantes y las medidas de corrección impuestas no han evitado la degradación del entorno ni que la fauna piscícola del río Huerva, que en épocas recientes era muy abundante, se haya visto afectada.

La presencia en Figueruelas de una importante empresa automovilística ha inducido la creación de empresas auxiliares en los municipios próximos, entre los que se encuentra Pedrola, con problemas de tratamiento de los residuos industriales producidos.

Por último, en Zuera se han realizado extracciones masivas de áridos y de otros minerales sin que en su explotación se exigiese un plan de restauración. Por discurrir la futura autovía Zaragoza-Nuevo y la actual carretera Zaragoza-Huesca por las inmediaciones de los lugares donde se han realizado dichas extracciones, el viajero sufre un impacto visual negativo.

* Mejora medioambiental de instalaciones eléctricas. (E.R.Z.)

El crecimiento de la ciudad de Zaragoza, así como la incorporación progresiva a la misma de algunos barrios y núcleos periféricos inicialmente separados del casco metropolitano, ha provocado en algunos casos, que infraestructuras eléctricas integradas en la Red de Transporte y Distribución, inicialmente ubicadas en áreas del exterior, se encuentren inmersas en la actualidad dentro de áreas urbanas o urbanizables con los problemas medioambientales que esta situación conlleva.

Estos problemas medioambientales, así como las dificultades para un desarrollo urbanístico adecuado en las áreas afectadas, se pueden resolver con enterramientos, desvíos o sustituciones de estas instalaciones de tipo intemperie.

EJE 4. DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

* Accesos a zonas de actividad productiva.

Por tratarse en unos casos de desdoblamiento de tramos ya existentes o de prolongación de vías para conseguir una ordenación racional del espacio en otros, se puede considerar como leve el impacto negativo sobre el medio ambiente de tales actuaciones. Se someterán, no obstante, a lo dispuesto en la Directiva 85/337 de la CE, R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental 1302/86, R.D. 1131/88 (Reglamento para la ejecución del anterior) y Ley 4/89 sobre Espacios naturales y vida silvestre, así como al Decreto 45/94, de 4 de junio de la Diputación General de Aragón sobre evaluación de impacto ambiental.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

* Rehabilitación de edificios catalogados:

El medio en el que se desarrolla la vida de las personas sufre constantes degradaciones por el transcurso del tiempo. A menudo, las infraestructuras deterioradas no solo sirven para albergar servicios o proporcionar espacios para el ocio, sino que son receptoras de tradiciones, tesoros ancestrales, etc., que sirven por sí solas para identificar el pasado y proyectar el futuro de una comunidad conservando los rasgos de identidad de sus habitantes.

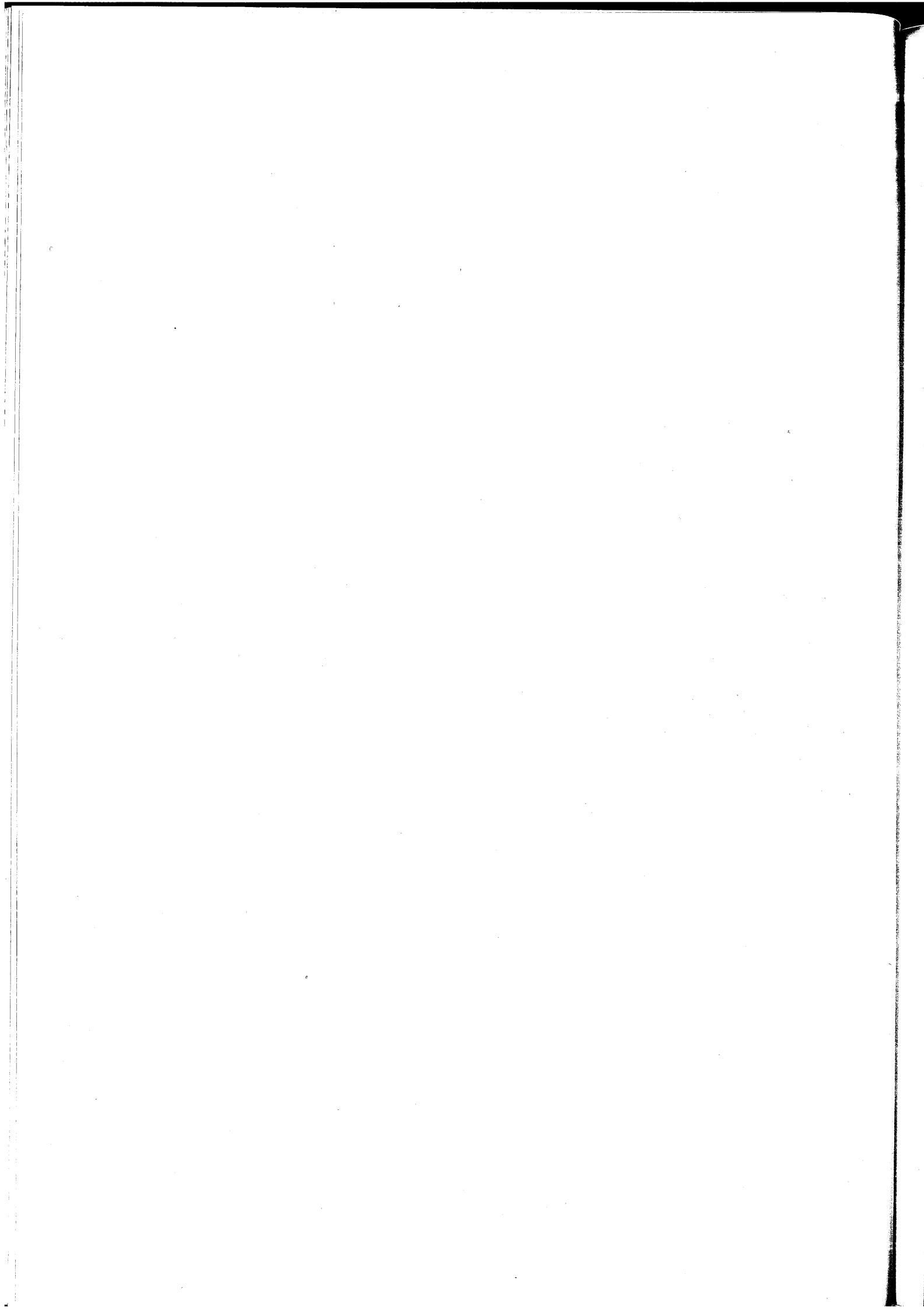
La rehabilitación de estos ambientes consigue un triple objetivo: conservación de un patrimonio cultural y artístico, fomento de las actividades turísticas de la zona y proporcionar trabajo para realizar las obras de rehabilitación.

Desde el estricto punto de vista medioambiental todas estas actuaciones producen un impacto positivo, siempre que las obras se realicen adoptando las medidas pertinentes.

4.2.7.- Existencias de estructuras de aplicación y gestión.

Para la gestión y el seguimiento del Programa Operativo se creará un subcomité de seguimiento, de acuerdo con las características y funciones que se señalan en el subcapítulo 4.1. del Marco Comunitario de Apoyo y en el capítulo 5 "Gestión y seguimiento" del presente documento.

5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO



5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Por lo que se refiere a la gestión y seguimiento del programa operativo, se aplicarán las disposiciones establecidas en los capítulos correspondientes del Marco Comunitario de Apoyo (1997-99), en lo relativo al seguimiento y evaluación, transparencia de los flujos financieros, funciones del comité de seguimiento de cada intervención, información y publicidad, así como observancia de las políticas comunitarias.

El presente capítulo del programa operativo sólo indica, por consiguiente, los aspectos específicos de la gestión y seguimiento de una intervención que no se detallan en el mencionado Marco.

5.1. Garantía financiera de la ejecución del programa

La Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda podrá exigir a los demás organismos distintos de las Administraciones central y autonómica, en los términos que se especifiquen en cada caso, los documentos que a su juicio garanticen o ratifiquen la ejecución de los proyectos a incluir en este programa operativo.

La Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma coordinarán, en sus respectivas esferas administrativas, la gestión del programa.

La gestión de las ayudas y contribuciones del FEDER correrá a cargo de la D.G. de Análisis y Programación Presupuestaria del Mº de Economía y Hacienda, a quien corresponde el análisis y propuesta de los programas que podrán ser cofinanciados por el FEDER, así como la autorización para toda modificación, sustitución y supresión de proyectos o autorización de las actuaciones del FEDER.

La citada D.G. de Análisis y Programación Presupuestaria tramitará ante la Comisión Europea las solicitudes de pago, las cuales estarán avaladas por la correspondiente certificación del grado de ejecución del programa operativo, que serán expedidas por los órganos gestores intervinientes.

La Administración Central recibirá los fondos correspondientes a las solicitudes tramitadas y procederá a efectuar, en su caso, las transferencias a las administraciones o entes responsables de la ejecución de cada acción o proyecto.

Con respecto a gestión de las ayudas y contribuciones del Fondo Social Europeo, será la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la encargada de su realización.

5.2. Comité de seguimiento del programa

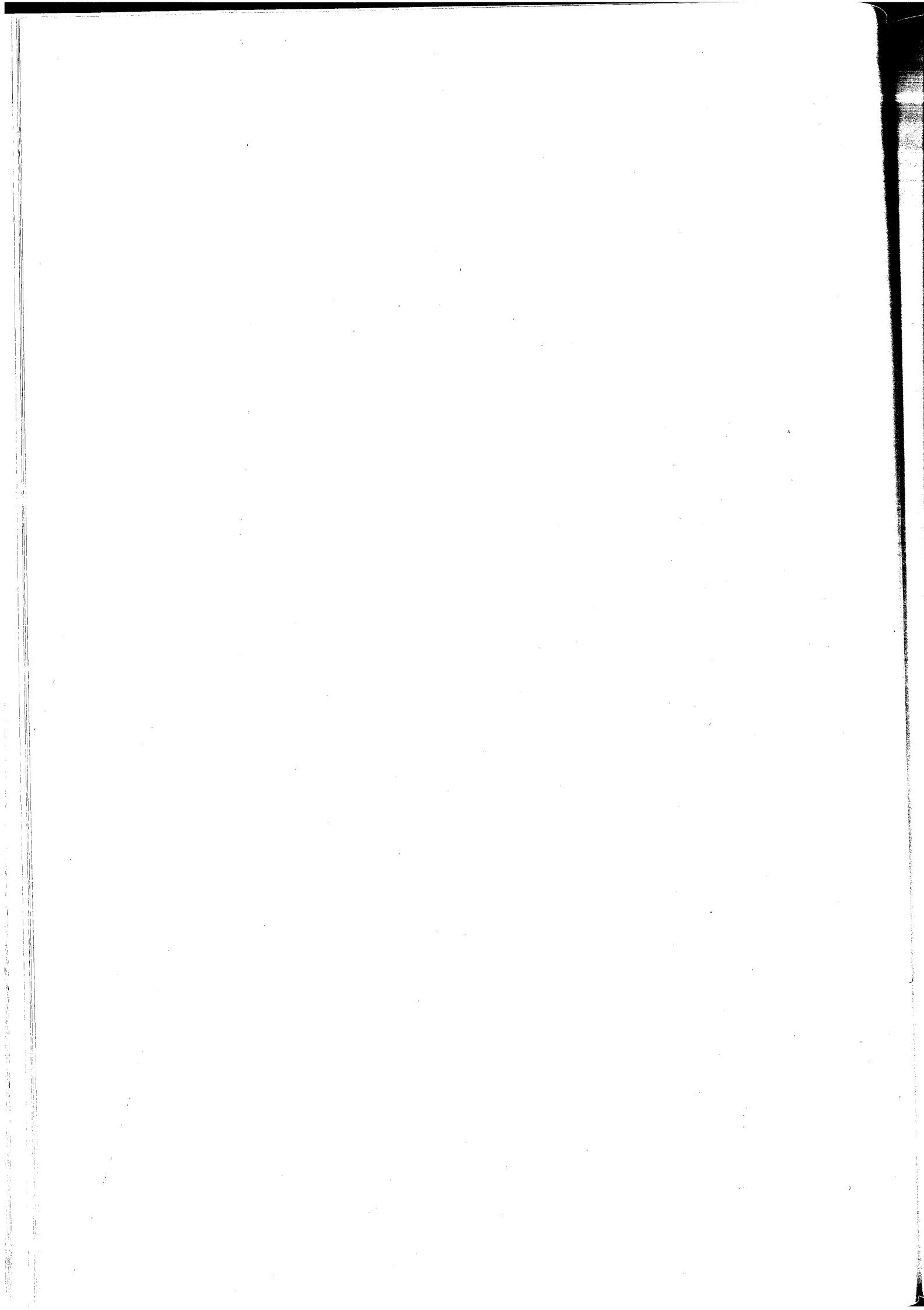
De la misma forma que en el Marco Comunitario de Apoyo del período 1994-1996, se creará un comité regional de seguimiento de acuerdo con las características y funciones que se señalan en el subcapítulo 4.1. del Marco Comunitario de Apoyo para el presente programa operativo, que se encargará del seguimiento de las intervenciones contenidas en el mismo.

El comité estará compuesto por representantes de la Administración Central española, de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Comisión y, en su caso, del BEI, incluidos de manera adecuada las autoridades y organismos competentes de los Fondos estructurales FEDER y FSE. Asimismo, se asociarán a las tareas del comité de seguimiento a las autoridades medioambientales.

La presidencia será compartida por un miembro de la Administración Central y otro del Gobierno Regional.

Se establecerá un reglamento de orden interno en el que figurarán las normas de organización y la periodicidad de las reuniones.

6. PLAN DE FINANCIACIÓN FEDER



RESUMEN FINANCIERO POR ANUALIDADES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-99

(Millones de Ecus)

AÑOS	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS	
		TOTAL	SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL						PRIVADA			OTROS
			FEDER	% sobre G.E.	TOTAL	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas					
1997	131,210077	49,284077	23,710700	48,11	25,573377	4,897077	8,877600	4,592700	7,206000		81,926000			
1998	153,519077	66,499077	32,164800	48,37	34,334277	4,898077	13,746100	5,199100	10,491000		87,020000			
1999	140,470257	48,053257	22,904090	47,66	25,149167	4,899077	10,990100	4,549990	4,710000		92,417000			
TOTAL	425,199411	163,836411	78,779590	48,08	85,056821	14,694231	33,613800	14,341790	22,407000		261,363000			

CUADRO FINANCIERO POR EJES
P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

(Millones de Ecus)

EJES	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS	
		TOTAL	SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL						PRIVADA			OTROS
			FEDER	% sobre G.E.	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas						
1. Apoyo empleo, compet. internac. ac.	307,686180	46,323180	23,161590	50,00	3,672000	9,604000	3,828590	6,057000			261,363000			
2. Protección del medio ambiente	24,214000	24,214000	12,107000	50,00		0,368000	0,329000	11,410000						
3. Fomento investigación, tecnolog. e innovación	45,077000	45,077000	22,538500	50,00		17,598500		4,940000						
4. Desarr. comunic. ligadas a actividades económicas	23,824231	23,824231	8,773500	36,83	11,022231	1,287300	2,741200							
5. Desarrollo local y urbano	21,470000	21,470000	10,735000	50,00		3,292000	7,443000							
6. Asistencia técnica	2,928000	2,928000	1,464000	50,00		1,464000								
TOTAL	425,199411	163,836411	78,779590	48,08	14,694231	33,613800	14,341790	22,40700			261,363000			

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

1. - Apoyo empleo, competitividad, internacionalización de la actividad económica

(Millones de Ecus)

ACCIONES	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS	
		TOTAL	SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL						PRIVADA			OTROS
			FEDER	% sobre G.E.	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	TOTAL					
1.1. Apoyo competitividad PYMES Industriales	48,522200	7,920200	3,960100	50,00	3,960100	3,960100						40,602000		
1.2. Fomento PYMES Artesanía	9,200000	1,380000	0,690000	50,00	0,690000	0,690000						7,820000		
1.3. Minimización impactos de PYMES	24,540000	3,681000	1,840500	50,00	1,840500	1,840500						20,859000		
1.4. Internacionalización de PYMES	8,698000	2,269000	1,134500	50,00	1,134500	1,134500						6,429000		
1.5. Creación y Desarrollo Redes Información	3,681000	3,681000	1,840500	50,00	1,840500	1,840600								
1.6. Ampliación y Equipamiento CEEI	0,460800	0,460800	0,230400	50,00	0,230400	0,230400								
1.7. Equipamiento de Polígonos Industriales	5,675000	5,675000	2,837500	50,00	2,837500		2,837500							
1.8. Igualdad de Oportunidades	1,472000	1,472000	0,736000	50,00	0,736000		0,736000							
1.9. Centro Servidor de PYMES y Ayuntamientos	0,326180	0,326180	0,163090	50,00	0,163090		0,163090							
1.10. Ayudas Desarrollo Tecnológico Empresas	63,381000	7,344000	3,672000	50,00	3,672000	3,672000						56,037000		
1.11. Subsidación de tipos de interés a PYMES	125,001000	3,750000	1,875000	50,00	1,875000					1,875000		121,251000		
1.12. Proyectos de Desarrollo Tecnológico	12,501000	6,250000	3,125000	50,00	3,125000					3,125000		6,251000		
1.3. Apoyo Internacionalización de empresas	4,228000	2,114000	1,057000	50,00	1,057000					1,057000		2,114000		
TOTAL	307,686180	46,323180	23,161590	50,00	23,161590	9,696000	3,736590	6,057000	3,672000	23,161590	261,363000			

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

2. - Protección del medio ambiente

(Millones de Ecus)

ACCIONES	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN		GASTO EFECTIBLE				SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS
		FEDER	% sobre G.E.	TOTAL	FINANCIACIÓN NACIONAL				
					Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local		
2.1. Recuperación entornos medioambientales	0,736000	0,368000	50,00	0,368000	0,368000				
2.2. Restauraciones/Mejoras físicas medioambientales	0,658000	0,329000	50,00	0,329000		0,329000			
2.3. Mejora medioambiental de las instalaciones eléctricas	22,820000	11,410000	50,00	11,410000			11,410000		
TOTAL	24,214000	12,107000	50,00	12,107000	0,368000	0,329000	11,410000		

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES
P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999
3. - Fomento de la investigación, la tecnología y la innovación

(Millones de Ecus)

ACCIONES	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE					SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS				
		TOTAL	SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL							
			FEDER	% sobre G.E.	TOTAL	Admón. Central			Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	PRIVADA
3.1. Equip. e Infraestructura de I+D en el ITA	1,993000	1,993000	0,996500	50,00	0,996500		0,996500					
3.2. Equip. e Infraestructura I+D T en Univer. Zaragoza	33,204000	33,204000	16,602000	50,00	16,602000		16,602000					
3.3. Infraestructura I+D en Univer. de Zaragoza	5,000000	5,000000	2,500000	50,00	2,500000					2,500000		
3.4. Infraestructura I+D en centros de Investigación	3,440000	3,440000	1,720000	50,00	1,720000					1,720000		
3.5. Proyectos de I+D	1,440000	1,440000	0,720000	50,00	0,720000					0,720000		
TOTAL	45,077000	45,077000	22,538500	50,00	22,538500		17,598500			4,940000		

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

4. - Desarrollo de las comunicaciones ligadas a actividades económicas

(Millones de Ecus)

ACCIONES	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS	
		TOTAL	SUBVENCIÓN		TOTAL	FINANCIACIÓN NACIONAL					OTROS			
			FEDER	% sobre G.E.		Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	PRIVADA				
4.1. Conexión de zonas industriales	1,839000	1,839000	0,551700	30,00	1,287300	1,287300								
4.2. Conexión de zonas industriales	3,916000	3,916000	1,174800	30,00	2,741200	2,741200			2,741200					
4.3. Accesos a zonas de actividad económica	18,069231	18,069231	7,047000	39,00	11,022231	11,022231								
TOTAL	23,824231	23,824231	8,773500	36,83	15,050731	15,050731	1,287300	11,022231	2,741200	1,287300				

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

5. - Desarrollo local y urbano

(Millones de Ecus)

ACCIONES	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS		
		SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL						SECTOR PRIVADO					
		TOTAL	FEDER	% sobre G.I.E.	TOTAL	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local	Empresas Públicas	PRIVADA	OTROS				
5.1. Rehabilitación de edificios catalogados	6,584000	6,584000	3,292000	50,00	3,292000		3,292000								
5.2. Plan integral de rehabilitación casco históric.	12,052000	12,052000	6,026000	50,00	6,026000			6,026000							
5.3. Rehabilitación de edificios catalogados/singulares	2,834000	2,834000	1,417000	50,00	1,417000			1,417000							
TOTAL	21,470000	21,470000	10,735000	50,00	10,735000		3,292000	7,443000							

CUADRO FINANCIERO POR SUBEJES Y ACCIONES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

6. - Asistencia técnica

(Millones de Ecus)

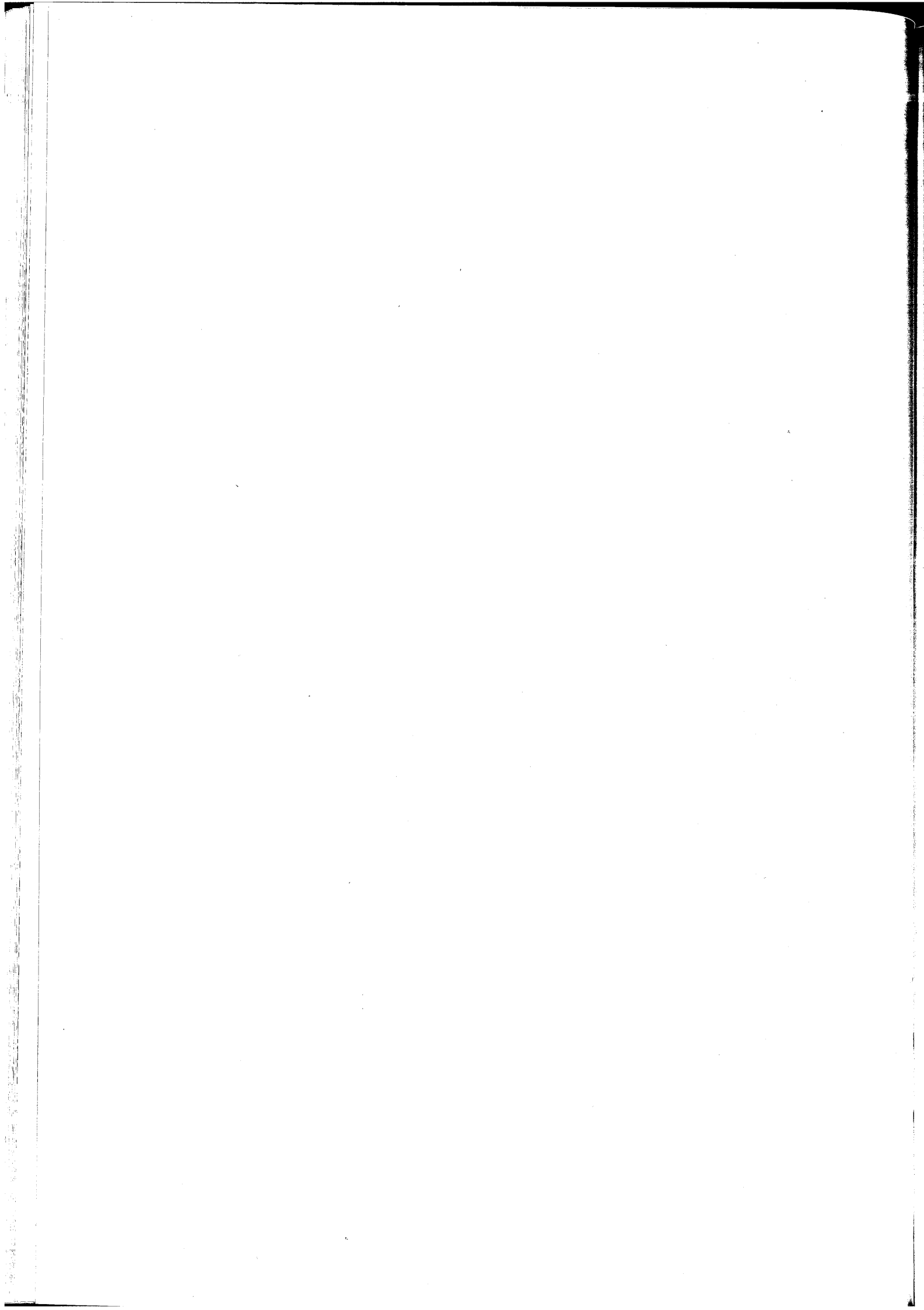
A.C.C.I.O.N.E.S.	COSTE TOTAL	G A S T O E L E G I B L E										SECTOR PRIVADO	OTROS GASTOS
		SUBVENCIÓN		FINANCIACIÓN NACIONAL					PRIVADA	OTROS			
		TOTAL	FEDER	% sobre G.E.	TOTAL	Admón. Central	Admón. Regional	Admón. Local			Empresas Públicas		
6.1. Estudios previos y seguimiento	2,760000	1,380000	1,380000	50,00	1,380000		1,380000						
6.2. Técnicas geoestadísticas	0,168000	0,084000	0,084000	50,00	0,084000		0,084000						
TOTAL	2,928000	1,464000	1,464000	50,00	1,464000		1,464000						

DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES FEDER POR SUBMARCOS Y SUBEJES

P.O. de Aragón Objetivo 2, 1997-1999

(Millones de Ecus)

SUBEJES	M. A. C. PLURIRREGIONAL						M. A. C. REGIONAL						TOTAL	
	Admón. Central	Admón. Autonóm.	Admón. Local	Empresas Públicas	Empresas Privadas	Otros	TOTAL	Admón. Autonóm.	Admón. Local	Empresas Públicas	Empresas Privadas	Otros		TOTAL
1. Apoyo empleo, compet. internac. ac.	3,672000			6,057000			9,729000	9,696000	3,736590				13,432590	23,161590
2. Protección del medio ambiente				11,410000			11,410000	0,368000	0,329000				0,697000	12,107000
3. Fomento investigación, tecnolog. e innovación				4,940000			4,940000	17,598500					17,598500	22,538500
4. Desarr. comunic. ligadas a actividades económicas	7,047000						7,047000	0,551700	1,174800				1,726500	8,773500
5. Desarrollo local y urbano								3,292000	7,443000				10,735000	10,735000
6. Asistencia técnica								1,464000					1,464000	1,464000
TOTAL	10,71900			22,407000			33,126000	32,970200	12,683390				45,653590	78,779590



7. PLAN DE FINANCIACIÓN FSE

**INTERVENTION REQUEST IN ECU
BASED ON THE APPLY DATE '08/08/1996'**

Solicitud N.º: 970231ES2
Divisas: PTA
Tipo: 162.2760

1. Estado Miembro que presenta la solicitud: España

Título: PO/2 R. ARAGÓN. RECONVERSIÓN INDUSTRIAL

2. Autoridad designada que presenta la solicitud

Nombre: UNIDAD ADMINISTRADORA F.S.E. (MTAS)
Dirección: PÍO BAROJA, 6
D. P.: E-28009 MADRID
Teléfono: 409 09 41 - Ext. 5218
Fax: 574 16 01
Persona de enlace: MARÍA ÁNGELES RIESCO SÁNCHEZ

3. Organización para la cual se solicita la ayuda

Nombre: DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
Personalidad Jur.: PÚBLICO

4. Cuenta Bancaria en la que se efectuará el pago

Nombre: TESORO PÚBLICO-APORTACIONES C.E.E.
Banco: BANCO DE ESPAÑA
Sucursal: CENTRAL
Dirección: ALCALÁ, 50
D. P.: E-28014 MADRID
Cuenta núm.: 25-310703-3
Titular de la cuenta: DIREC. GENERAL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

5. Marco Comunitario de Apoyo (2) Ref. núm.: ES97002

6. Resumen de lo solicitado (ECU)

Año	Importe FSE	Importe EM	Total
1997	5.854.224	5.854.224	11.708.447
1998	9.500.739	9.500.739	19.001.479
1999	11.041.037	11.041.037	22.082.073
Total	26.396.000	26.396.000	52.791.999

Núm. total de personas: 18.400

7. Período cubierto por la presente solicitud

Desde 97/01/01 Hasta 99/12/31

Cuadro 1: PLAN DE FINANCIACIÓN GLOBAL
(Cubriendo la totalidad del período)

Marco N.º ES97002
Solicitud N.º 970231ES2
Currency ECU
Converted Currency PTA (Rate 162.27600)

Eje	Fin Pol.	Acc.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		IMPORTE PÚBLICO		OTROS IMPORTES		IMPORTES		INGRESOS		IMPORTE TOTAL
				FSE	%	Nacional	%	Públicos	%	Privados	%	Importe	%	
AEM	6	F1	Formación ocupados	5.237.990	50,0	462.176	4,4			4.775.814	45,6			10.475.979
		F2	Formación de formadores	616.234	50,0	616.234	50,0							1.232.468
		F3	Formación activos	1.540.585	50,0	1.078.410	35,0			462.176	15,0			3.081.170
			Subtotal AEM	7.394.809	50,0	2.156.819	14,6			5.237.990	35,4			14.789.618
AMB	M	F4	Formación de investigadores	1.540.585	50,0	708.669	23,0	277.305	9,0	554.611	18,0			3.081.170
		F5	Formación de formadores	924.351	50,0	924.351	50,0							1.848.702
			Subtotal AMB	2.464.936	50,0	1.633.020	33,1	277.305	5,6	554.611	11,3			4.929.873
DIT	7	F6	Formación de investigadores	9.243.511	50,0	1.540.585	8,3	7.702.926	41,7					18.487.022
			Subtotal DIT	9.243.511	50,0	1.540.585	8,3	7.702.926	41,7					18.487.022
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	1.540.585	50,0	1.540.585	50,0							3.081.170
		F7	Formación profesional ocupac	4.621.756	50,0	4.621.756	50,0							9.243.511
			Subtotal DLU	6.162.341	50,0	6.162.341	50,0							12.324.681
TA	M	01	Asistencia técnica (no incluida)	1.130.403	50,0	1.130.403	50,0						2.260.806	
			Subtotal TA	1.130.403	50,0	1.130.403	50,0							2.260.806
			TOTAL	26.396.000	50,0	12.623.168	23,9	7.980.231	15,1	5.792.600	11,0		52.792.000	

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

Marco N.º ES97002
Solicitud N.º 970231ES2
Año 1997
Currency ECU
Converted Currency PTA (Rate 162.27600)

Eje	Fin Pol.	Acc.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		IMPORTE PÚBLICO		OTROS IMPORTES		IMPORTE		INGRESOS		IMPORTE TOTAL
				ESE	%	Nacional	%	Públicos	%	Privados	%	Importe	%	
AEM	6	F1	Formación ocupados	1.232.468	50,0	154.059	6,3			1.078.410	43,8			2.464.936
		F2	Formación de formadores	154.059	50,0	154.059	50,0							308.117
		F3	Formación activos	462.176	50,0	308.117	33,3			154.059	16,7			924.351
			Subtotal AEM	1.848.702	50,0	616.234	16,7			1.232.468	33,3			3.697.404
ABM	M	F4	Formación de investigadores	154.059	50,0	92.435	30,0	61.623	20,0					308.117
		F5	Formación de formadores	154.059	50,0	154.059	50,0							308.117
			Subtotal AMB	308.117	50,0	246.494	40,0	61.623	10,0					616.234
DIT	7	F6	Formación de investigadores	1.540.585	50,0	308.117	10,0	1.232.468	40,0					3.081.170
			Subtotal DIT	1.540.585	50,0	308.117	10,0	1.232.468	40,0					3.081.170
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	462.176	50,0	462.176	50,0							924.351
		F7	Formación profesional ocupac.	1.386.527	50,0	1.386.527	50,0							2.773.053
			Subtotal DLU	1.848.702	50,0	1.848.702	50,0							3.697.404
TA	M	O1	Asistencia técnica (no incluida)	308.117	50,0	308.117	50,0							616.234
			Subtotal TA	308.117	50,0	308.117	50,0							616.234
			TOTAL	5.854.224	50,0	3.327.664	28,4	1.294.092	11,1	1.232.468	10,5			11.708.447

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

Marco N.º ES97002
Solicitud N.º 970231ES2
Año 1998
Currency ECU
Converted Currency PTA (Rate 162.27600)

Eje	Fin Pol.	Acc.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		IMPORTE PÚBLICO		OTROS IMPORTES		IMPORTE		IMPORTE TOTAL
				FSE	%	Nacional	%	Públicos	%	Privados	%	
AEM	6	F1	Formación ocupados	1.848.702	50,0	154.059	4,2			1.694.644	45,8	3.697.404
		F2	Formación de formadores	154.059	50,0	154.059	50,0					308.117
		F3	Formación activos	462.176	50,0	308.117	33,1			154.059	16,7	924.351
			Subtotal AEM	2.464.936	50,0	616.234	12,5			1.848.702	37,5	4.929.873
ABM	M	F4	Formación de investigadores	616.234	50,0	462.176	37,5	61.623	5,0	92.435	7,5	1.232.468
		F5	Formación de formadores	308.117	50,0	308.117	50,0					616.234
			Subtotal AMB	924.351	50,0	770.293	41,7	61.623	3,3	92.435	5,0	1.848.702
DIT	7	F6	Formación de investigadores	3.851.463	50,0	616.234	8,0	3.235.229	42,0			7.702.926
			Subtotal DIT	3.851.463	50,0	616.234	8,0	3.235.229	42,0			7.702.926
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	462.176	50,0	462.176	50,0					924.351
		F7	Formación profesional ocupac.	1.386.527	50,0	1.386.527	50,0					2.773.053
			Subtotal DLU	1.848.702	50,0	1.848.702	50,0					3.697.404
TA	M	01	Asistencia técnica (no incluida)	411.287	50,0	411.287	50,0					822.574
			Subtotal TA	411.287	50,0	411.287	50,0					822.574
			TOTAL	9.500.739	50,0	4.262.750	22,4	3.296.852	17,4	1.941.137	10,2	19.001.479

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

Marco N.° ES97002
Solicitud N.° 970231ES2
Año 1999
Currency ECU
Converted Currency PTA (Rate 162.27600)

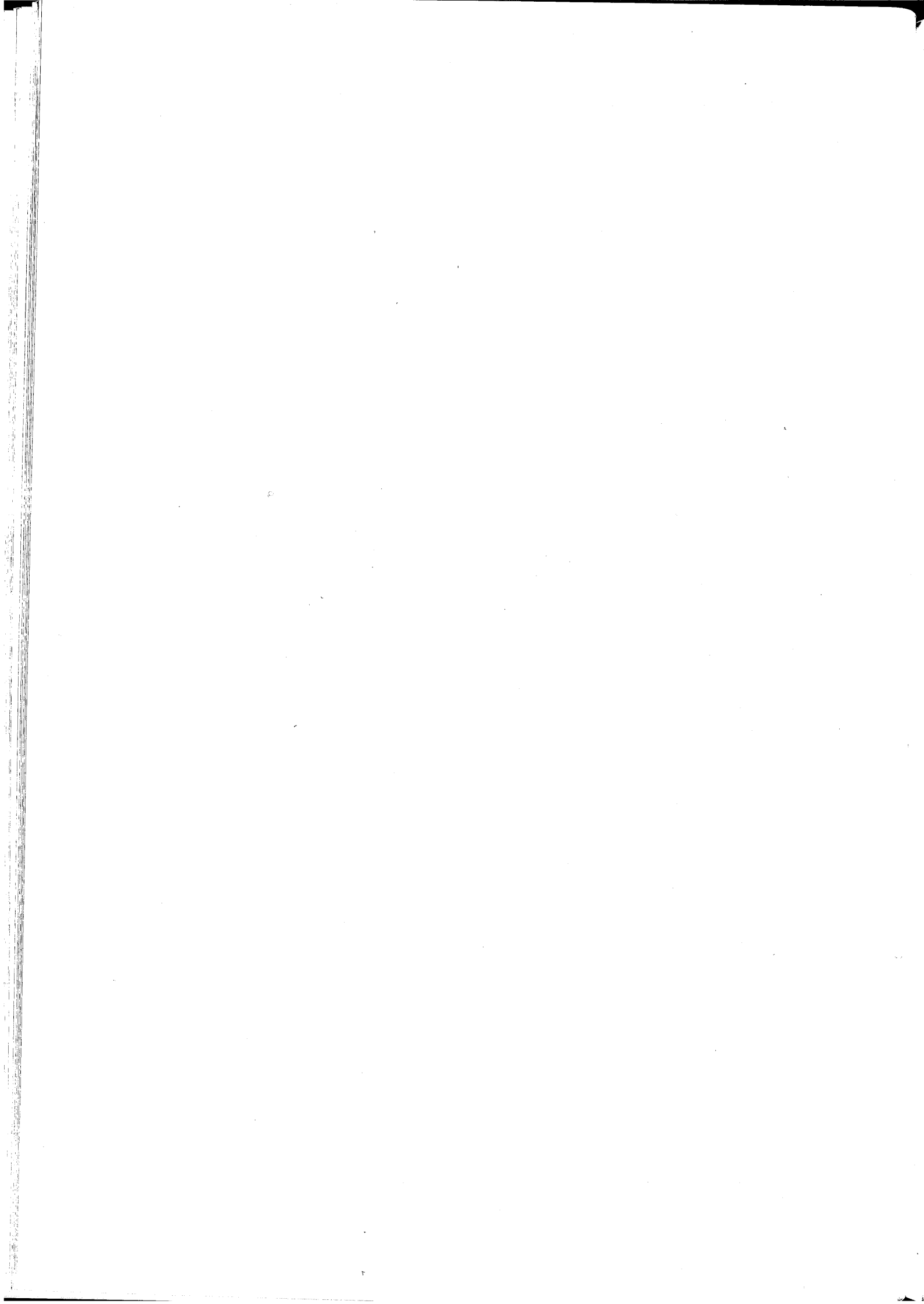
Eje	Fin Pol.	Acc.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		IMPORTE PÚBLICO		OTROS IMPORTES		IMPORTES		INGRESOS		IMPORTE TOTAL
				ESF	%	Nacional	%	Públicos	%	Privados	%	Importe	%	
AEM	6	F1	Formación ocupados	2.156.819	50,0	154.059	3,6			2.002.761	46,4			4.313.638
		F2	Formación de formadores	308.117	50,0	308.117	50,0							616.234
		F3	Formación activos	616.234	50,0	462.176	37,5			154.059	12,5			1.232.468
			Subtotal AEM	3.081.170	50,0	924.351	15,0			2.156.819	35,0			6.162.341
ABM	M	F4	Formación de investigadores	770.293	50,0	154.059	10,0	154.059	10,0	462.176	30,0			1.540.585
		F5	Formación de formadores	462.176	50,0	462.176	50,0							924.351
			Subtotal AMB	1.232.468	50,0	616.234	25,0	154.059	6,3	462.176	18,8			2.464.936
DIT	7	F6	Formación de investigadores	3.851.463	50,0	616.234	8,0	3.235.229	42,0					7.702.926
			Subtotal DIT	3.851.463	50,0	616.234	8,0	3.235.229	42,0					7.702.926
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	616.234	50,0	616.234	50,0							1.232.468
		F7	Formación profesional ocupac.	1.848.702	50,0	1.848.702	50,0							3.697.404
			Subtotal DLU	2.464.936	50,0	2.464.936	50,0							4.929.873
TA	M	01	Asistencia técnica (no incluida)	410.999	50,0	410.999	50,0							821.998
			Subtotal TA	410.999	50,0	410.999	50,0							821.998
			TOTAL	11.041.037	50,0	5.032.754	22,8	3.389.287	15,3	2.618.995	11,9			22.082.073

Cuadro 3: UNIDAD FÍSICA
(Para la totalidad del período)

Marco N.º ES97002
Solicitud N.º 970231ES2
Currency ECU
Converted Currency PTA (Rate 162.27600)

Fin Pol.	Acc.	Med.	D E S C R I P C I Ó N	ORGANISMO RESPONSABLE	PERSONAS	DURACIÓN MEDIA Cuantitat unitat	DURACIÓN TOTAL Cuantitat unitat	IMI	COSTE TOTAL
6	F1	11	Form. ocupados	0161 Dip. General de Aragón	6.800	h	1.020.000 man.h	10,27	10.475.979
	F2	12	Form. formadores	0161 Dip. General de Aragón	800	h	120.000 man.h	10,27	1.232.468
	F3	13	Form. activos	0161 Dip. General de Aragón	2.000	h	400.000 man.h	7,70	3.081.170
	F5	15	Form. formad. y audít. medio-A	0161 Dip. General de Aragón	300	h	120.000 man.h	15,41	1.848.702
	F7	19	Form. colbct. difíc. de inserc.	0161 Dip. General de Aragón	3.000	h	600.000 man.h	15,41	9.243.511
	C1	20	A. emp. colec. difíc. de inse.	0161 Dip. General de Aragón	2.000	m	2.000 man.m	1.540,59	3.081.170
	O1	21	Asistencia técnica	0161 Dip. General de Aragón					2.260.806
			Subtotal	14.900					31.223.807
7	F4	14	Form. y ayudas a la investig.	0161 Dip. General de Aragón	500	h	200.000 man.h	15,41	3.081.170
	F6	16	Form. postgrado	0161 Dip. General de Aragón	2.550	375 h	956.250 man.h	16,43	15.713.969
	F6	17	Form. investigadores	0161 Dip. General de Aragón	200	h	75.000 man.h	16,43	1.232.468
	F6	18	Form. en tecnología del futuro	0161 Dip. General de Aragón	250	h	93.750 man.h	16,43	1.540.585
				Subtotal	3.500				
			TOTAL	18.400					52.792.000

8. ANEXO I
FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACCIONES FEDER



PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I:- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.1. Apoyo a la competitividad de las PYMES Industriales (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Departamento de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios (Servicio de Fomento Industrial y Servicio de Promoción Económica)

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción es la ayuda a la inversión de PYMES en activos fijos, así como todas las acciones encaminadas a impulsar la mejora de la competitividad, que conlleven la creación o mantenimiento del empleo.

Esta ayuda, que medida en subvención neta equivalente no superará nunca los porcentajes aprobados por la Comisión Europea sobre el coste total de la inversión, se puede efectuar a través de:

1. Subvención a fondo perdido
2. Subvención del tipo de interés de préstamos.

Esta acción se instrumenta a través del siguiente régimen de ayudas:

Decreto de la Diputación General de Aragón nº 130/96, de 24 de junio
de 1996 "Desarrollo de las PYMES"
(BOA nº 79, de 5 de julio de 1996)

Ayuda nº N 956/95
Compatibilizada según DOCE nº C 157 de 1-6-96.
Duración hasta 31-12-99

Intensidad de la ayuda

Las ayudas en cualquiera de los casos no podrán superar los límites establecidos por la normativa comunitaria en su mapa de intensidades máximas de ayuda con finalidad regional. Se trata de ayudas de "minimis".

El porcentaje concedido máximo en ningún caso supone que la participación del FEDER llegue al 30% del coste total.

Gastos subvencionables

Las ayudas van destinadas a financiar parcialmente las inversiones realizadas en activos fijos nuevos tales como instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, instalaciones, equipos para procesos de información y otros bienes de equipo, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Deben estar relacionados directamente con la actividad que constituye el objeto social de la empresa.
- No se considera subvencionable la adquisición de activos de empresas o sociedades que formen parte del mismo grupo (con vinculación al menos del 25% del capital social).
- No podrán cederse a terceros con contraprestación y con carácter general no podrán ser fabricados por el solicitante.

Igualmente son gastos subvencionables el coste parcial de los diagnósticos, asesoría de sistemas de gestión de la calidad y los trámites y ensayos necesarios para la cualificación así como la adquisición de software y honorarios de gabinetes de diseño en los proyectos de I+D, coste de personal investigador, construcción de prototipos y trabajos realizados por Centros de Investigación y Laboratorios.

Criterios de selección

Se valoran como aspectos prioritarios:

- Ubicación territorial de la inversión, teniendo preferencia las que se verifiquen en zonas con deficiente estructura industrial o susceptibles de actuaciones tendentes al equilibrio territorial de Aragón.
- Número de puestos de trabajo generados.
- Introducción de procesos que posibiliten la competitividad de los productos, la utilización de recursos endógenos y el carácter dinamizador de la economía de la zona.
- Introducción de elementos que mejoren aspectos relacionados con la seguridad de los trabajadores, así como las inversiones realizadas con el fin de evitar o minimizar los riesgos mayores.
- Se dará prioridad a aquellas empresas que no hayan sido subvencionadas con anterioridad.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.1 Apoyo a la competitividad de las PYMES Industriales (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1,015200	1,374200	1,570700	3,960100
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,015200	1,374200	1,570700	3,960100
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1,015200	1,374200	1,570700	3,960100
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,015200	1,374200	1,570700	3,960100
TOTAL ELEGIBLE	2,030400	2,748400	3,141400	7,920200
INVERSIÓN PRIVADA	10,427000	13,906000	16,269000	40,602000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	10,427000	13,906000	16,269000	40,602000
COSTE TOTAL	12,457400	16,654400	19,410400	48,522200

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.1
Apoyo a la competitividad de las PYMES Industriales

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1997	1998	1999	TOTAL
Nº de Solicitudes presentadas	100	300	100	500
Nº de Ayudas concedidas (Por Sectores)	75	200	75	350
Indicadores de Impacto	1997	1998	1999	TOTAL
Inversión Total	2.000.000.000	3.000.000.000	2.000.000.000	7.000.000.000 pts
Inversión por Sectores				
Nº de Empresas atendidas	75	150	75	300
Nº de Empresas creadas	15	20	15	50
Nº de Proyectos de innovación	20	20	20	60
Nº de Trabajos de asesoría	25	45	30	100
Otras acciones desarrolladas	25	45	30	100
Indicadores de empleo	1997	1998	1999	TOTAL
Puestos de trabajo mantenidos				7.000
Puestos de trabajo creados	150	200	150	500

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.2. Fomento PYMES - Artesanía (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Departamento de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria y Comercio
(Servicio de Comercio y Artesanía)

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción es la ayuda a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la artesanía, favoreciendo su presencia en certámenes, modernizando el sector, recuperación de artesanías tradicionales y difusión de actividades artesanales en ámbitos nacionales.

Esta acción se instrumenta a través del siguiente régimen de ayudas:

Orden de 10 de mayo de 1994, del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo
"Medidas en favor del sector artesano"
(BOA nº 61, de 20 de mayo de 1994)

Ayuda nº N576/95
Compatibilizada según DOCE nº C 290 de 1-8-95
Duración 1996-1999

Gastos subvencionables:

Son objeto de ayuda las inversiones realizadas para:

- compra de maquinaria, utensilios o herramientas necesarios para la producción artesanal
- adecuación del taller artesanal
- con carácter excepcional, otras actividades que vayan en consonancia con los objetivos de la norma reguladora.

Los beneficiarios son aquellos que estén inscritos en el Repertorio de Oficios Artesanos (BOA nº 72 de 22 de junio de 1990).

Intensidad de la ayuda:

La cuantía de la ayuda, siempre a fondo perdido, consiste en un porcentaje del total de la inversión y siempre en el contexto de la regla de mínimos.

Criterios de selección:

Se valoran como aspectos prioritarios:

- Una expansión de la actividad que implique aumento de plantilla estable (un año de duración como mínimo).
- En lo referente a creación de empresas artesanas, preferentemente proyectos cuya ubicación territorial favorezca el reequilibrio territorial.
- Incorporación al producto de factores relativos a la creación, diseño y calidad.
- Se tendrá en cuenta que el solicitante haya sido beneficiario de estas ayudas anteriormente.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.2. Fomento PYMES - Artesanía (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,230000	0,230000	0,230000	0,690000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,230000	0,230000	0,230000	0,690000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,230000	0,230000	0,230000	0,690000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,230000	0,230000	0,230000	0,690000
TOTAL ELEGIBLE	0,460000	0,460000	0,460000	1,380000
INVERSIÓN PRIVADA	2,607000	2,607000	2,607000	7,820000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	2,607000	2,607000	2,607000	7,820000
COSTE TOTAL	3,067000	3,067000	3,067000	9,200000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.2

Fomento Pymes Artesanía

Indicadores Físicos	Resultados esperados			
	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Solicitudes presentadas (por sectores)				350
Ayudas concedidas (nº, por sector)	60	70	70	200
Participación en certámenes, ferias	nacionales 20 internac. 3	nacionales 20 internac. 3	nacionales 20 internac. 4	Nacionales 60 Internacionales 10
Actuaciones de divulgación (reuniones, jornadas, seminarios)	10	10	10	30
Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Inversión inducida (por actividad)	300.000.000 pts	450.000.000 pts	450.000.000 pts	1.200.000.000 pts
Empresas creadas (por actividad)	10	20	20	50
Empresas adaptadas (por actividad)	50	50	50	150
Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Puestos de Trabajo mantenidos	500	500	500	500
Puestos de Trabajo creados:				
Directos	15	20	25	60
Indirectos	10	15	15	40

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.3. Minimización de impactos de PYMES industriales (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Dirección General de Calidad Ambiental

Descripción de la acción:

Los tipos de actuaciones a realizar comprenden la construcción o mejora de instalaciones de tecnologías limpias y que permitan un ahorro mayor de los recursos naturales, así como la implantación de técnicas adecuadas para la eliminación de las sustancias peligrosas contenidas en los residuos destinados a valoración mediante reciclado, nuevo uso, o recuperación y la realización de auditorías medioambientales.

Decreto nº 17/96 "Apoyo financiero en materia de residuos peligrosos".
(BOA nº 26, de 4 de marzo de 1996)

Ayuda nº N 525/96, la propuesta de notificación fue retirada por tratarse de ayudas a mínimos.

Los beneficiarios serán:

- titulares de actividades públicas o privadas productores de residuos industriales
- titulares de actividades públicas o privadas de gestión de residuos industriales
- titulares de actividades públicas o privadas de gestión de residuos sanitarios

Intensidad de la ayuda

La ayuda en caso alguno podrá superar los límites máximos establecidos por la normativa comunitaria para cada tipo de actividad.

Se trata de una ayuda de "mínimis".

Gastos subvencionables

Las ayudas van destinadas a apoyar los programas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de minimización de impactos de residuos tóxicos y peligrosos.

Serán gastos subvencionables:

- la realización de inversiones en instalaciones o procesos productivos que den lugar a una reducción efectiva del volumen de residuos tóxicos y peligrosos generados o de la peligrosidad de los mismos.
- las inversiones destinadas a la reutilización y reciclaje de residuos tóxicos y peligrosos.
- la realización de ecoauditorías medioambientales en las PYMES industriales.

Criterios de selección

Tendrán una valoración prioritaria los proyectos que supongan la implantación de técnicas adecuadas o medidas correctoras para la eliminación de las sustancias peligrosas contenidas en los residuos y/o que permitan la reutilización y el reciclaje de residuos.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.3. Minimización de impactos de PYMES industriales (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
TOTAL ELEGIBLE	1,227000	1,227000	1,227000	3,681000
INVERSIÓN PRIVADA	6,953000	6,953000	6,953000	20,859000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	6,953000	6,953000	6,953000	20,859000
COSTE TOTAL	8,180000	8,180000	8,180000	24,540000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.3

Minimización impactos Pymes Industriales

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Proyectos de incorporación de técnicas de gestión de residuos	5	5	5	15
Mejora de instalaciones y procesos productivos	15	15	15	45
Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Indice de mejora en la gestión de residuos industriales				25% de incremento de la cifra de gestión 5% de reducción de la cifra de producción
Empresas beneficiadas directamente	20	20	20	60

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.4. Internacionalización de PYMES (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Departamento de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria y Comercio
(Servicio de Comercio y Artesanía)

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción es el fomento de la internacionalización de las PYMES aragonesas a través de acciones de promoción comercial con vistas a la apertura de mercados exteriores.

La acción se acoge a la regla de minimis. Se excluye toda ayuda de naturaleza continua o periódica. Conforme a lo establecido en la Comunicación 96/C68/06 de la Comisión sobre ayudas de minimis (DOCE n° C 68, de 6.3.96), ninguna de las ayudas de esta acción está directamente vinculada a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes derivados de la actividad de exportación

Cada empresa beneficiaria de esta acción declara que no recibe otras ayudas para internacionalización (en el presente programa se contemplan en la 1.13), o que en caso de recibirlas, la ayuda conjunta de ambas acciones observa la regla de minimis.

Esta acción se instrumenta a través de tres líneas de actuación :

1. Promoción comercial de Productos y Servicios Aragoneses en Ferias y Certámenes Comerciales

Intensidad de la ayuda

Subvención hasta un máximo de 500.000 pts por asistencia a feria y de 1.000.000 pts para todas las ferias a las que asista una empresa.

Gastos subvencionables

Canon de ocupación e inscripción.

Gastos de instalación de stands en los espacios contratados.

Gastos de material publicitario específicos del certamen ferial en cuestión.

En ningún caso, serán subvencionables los gastos de personal ni los de viaje y representación.

Criterios de selección

Únicamente se subvencionará la participación en certámenes feriales que se celebren fuera de la Comunidad Autónoma o en ferias sectoriales de carácter internacional.

Tendrán preferencia las solicitudes para asistencia a ferias fuera del territorio nacional español.

2. Ayudas para el fomento de la comercialización de productos y servicios aragoneses de forma conjunta, directamente gestionadas por la Diputación General de Aragón.
3. Ayudas para el fomento de la comercialización de productos y servicios aragoneses de forma conjunta, que la Diputación General de Aragón gestiona mediante un Convenio de colaboración que establece anualmente con la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza (Plan anual de Promoción Comercial).

Intensidad de la ayuda

Subvención de hasta el 50% de los gastos de promoción y comercialización, con los límites establecidos por la normativa comunitaria.

Gastos subvencionables

Los gastos adicionales a la actividad habitual de las empresas y que están directamente ligados a los planes de promoción comercial presentados por entidades y/o agrupaciones de pequeñas y medianas empresas de un mismo sector o rama de actividad (gastos del viaje de prospección, folletos y material de información y asesoramiento, estudios de análisis de mercados exteriores).

Criterios de selección

El número de empresas que participan en el Plan de promoción

El contenido de los proyectos presentados, en base a su posible eficacia.

El hecho de que las empresas que presentan el Plan de promoción no posean redes comerciales en el exterior.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.4. Internacionalización de PYMES (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,306500	0,368000	0,460000	1,134500
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,306500	0,368000	0,460000	1,134500
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,306500	0,368000	0,460000	1,134500
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,306500	0,368000	0,460000	1,134500
TOTAL ELEGIBLE	0,613000	0,736000	0,920000	1,134500
INVERSIÓN PRIVADA	0,730000	2,085000	2,607000	2,269000
OTROS GASTOS	1,737000	2,085000	2,607000	6,429000
GASTO NO ELEGIBLE	1,737000	2,085000	2,607000	6,429000
COSTE TOTAL	2,350000	2,821000	3,527000	8,698000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación
Acción 1.4
Internacionalización Pymes

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Ayudas concedidas (nº por sector)	75	75	75	225 Agroalimentario, Mobiliario, Construcción, mecánico-eléctrico
Actuaciones de divulgación/difusión	10	10	10	30 reuniones, sectoriales y generales
Participación en certámenes, ferias...	7	8	10	25 ferias internacionales
Acuerdos de colaboración con empresas extranjeras	100	100	100	300 acuerdos con empresas Iberoamericanas, Europeas y Estadounidenses

Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Empresas instaladas en el exterior	30	40	30	100
Productos introducidos en mercados exteriores	150	150	200	más de 500 diferentes
Variación de la participación e los productos aragoneses en mercados exteriores				Se introducen nuevos productos que no tienen cuota de mercado y se amplía la cuota en otras en 1-3%

Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Puestos de trabajo mantenidos	2.000	2.000	2.000	2.000
Puestos de trabajo creados Directos	20	20	20	60
Indirectos	30	50	30	150

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.5. Creación y desarrollo de redes de información (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Servicio de Información y Documentación Administrativa (SIDA)

Descripción de la acción:

El objetivo de esta medida es principalmente la mejora del nivel competitivo del tejido empresarial zaragozano en la zona del objetivo nº 2, creando las infraestructuras de servicios necesarias que permitan la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito de la información y el acceso al mercado en un plano de igualdad con los competidores. En un contexto más amplio esta medida tiene como finalidad la mejora de los accesos a la información general para el conjunto de los ciudadanos.

El contenido de la acción es la creación de una Plataforma de Servicios Telemáticos que se incorporará a los servicios de la Administración autonómica y local, de los Centros de Investigación y de las organizaciones empresariales y profesionales.

Las inversiones que se cofinancian son las siguientes :

- Los gastos de software, de diseño e implantación de red y de información.
- La creación de equipamientos de información y tratamientos de datos.
- La consolidación de un polígono industrial con tecnologías de la información. Este proyecto piloto pretende desarrollar una experiencia práctica de intercambio de información y trabajo cooperativo entre las empresas y organismos involucrados en los procesos de innovación tecnológica, producción y comercialización.

Se trata de una actuación de carácter institucional durante el período de vigencia del programa operativo, que en ningún caso falseará la libre competencia .

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.5. Creación y desarrollo de redes de información (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,613500	0,613500	0,613500	1,840500
TOTAL ELEGIBLE	1,227000	1,227000	1,227000	3,681000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	1,227000	1,227000	1,227000	3,681000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.5.

Creación y Desarrollo redes información

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999	TOTAL
	Estudios previos realizados			
Equipos de comunicación instalados				Acondicionamiento interno de los Nodos: Sistema de cableado estructurado, sistema de conmutación RDSI: 17 nodos equipados con sistemas de conmutación de circuitos y de paquetes. Multiplexores síncronos, 17 nodos conformando un anillo urbano y de conmutación para la ciudad de Zaragoza
Proyectos de incorporación de nuevas tecnologías				Teletrabajo y teleasistencia a través de RDSI, videoconferencia, internet, Web, y software para servicios de información
Nodos de comunicación integrado	6 nodos	6 nodos	6 nodos	Equipamiento para la interconexión de Nodos (equipos de transmisión) para su integración y acceso a servicios y sistemas de información. Total 17 nodos.
Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Trabajos de investigación realizados				6 de evaluación de necesidades, admón., empresas, centros de investigación, así como de impacto de los mismos en sus procedimientos de trabajo: incidencia entre Cliente, usuarios y Proveedores
Acuerdos de cooperación suscritos				Universidad de Zaragoza, Telefónica, en vigor Admón. central, Crea y Cepyme en el futuro
Nº de investigadores implicados		10	10	5 propios y 5 ajenos a la entidad
Consultas realizadas por empresas				Entidades bancarias, CREA (Confederación de empresarios), PYMES, instituciones públicas, Instituciones de investigación entidades privadas.
Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Puestos de Trabajo directos creados	30	30	30	30 fase Construcción de especial cualificación 20 fase Explotación, 13 de especial cualificación

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.6. Equipamiento y ampliación del CEEI (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Instituto Aragonés de Fomento (I.A.F.)

Descripción de la acción:

El Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) de Aragón es una sociedad en la que figuran como socios el Instituto Aragonés de Fomento, el Ayuntamiento de Zaragoza, el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, la Universidad de Zaragoza, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y las principales organizaciones empresariales y sindicales de Aragón.

El objeto social del CEEI es la promoción de iniciativas empresariales, industriales o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos, en el entorno en el que se vaya a desarrollar dicha actividad empresarial.

En la presente acción del programa operativo 1997-99 se llevarán a cabo las actuaciones siguientes :

1) Medidas de ampliación y de equipamiento del CEEI, que se precisen como consecuencia de la adaptación de las naves a las necesidades de las empresas, tanto las de nueva instalación, como de las reformas de las ya existentes, o infraestructuras comunes.

Los gastos que se incluyen en la presente acción corresponden a los efectuados a partir de enero de 1997 (los pagos de la acción relativa al CEEI que se incluye en el programa operativo 1994-96 finalizan en diciembre de 1996).

2) La realización de estudios de balances y económico-financieros de las empresas instaladas en el CEEI, efectuados por consultores exteriores, relativos al análisis de viabilidad y futuro de las mismas.

Los servicios prestados se realizaran en el contexto de la regla de minimis

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.6. Equipamiento y ampliación del CEEI (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,076800	0,076800	0,076800	0,230400
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,076800	0,076800	0,076800	0,230400
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,076800	0,076800	0,076800	0,230400
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,076800	0,076800	0,076800	0,230400
TOTAL ELEGIBLE	0,153600	0,153600	0,153600	0,460800
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,153600	0,153600	0,153600	0,460800

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.6. Equipamiento y ampliación del CEEI		Resultados esperados			
		1.997	1.998	1.999	TOTAL
Indicadores Físicos					
Medidas de ampliación y equipamiento					A cuantificar durante la realización del P.O.
Nº estudios		8		9	25
Indicadores de Impacto					
Empresas instaladas		6	6	6	18
Indicadores de empleo					
Personas / año					
directos		30	45	45	120
indirectos		10	10	15	35

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.7. Equipamiento de polígonos industriales (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la acción:

El objetivo fundamental de esta acción es la adecuada ordenación de suelo municipal destinado a usos industriales, estableciendo un sistema de equipamientos y urbanización de polígonos para asegurar con garantías la relocalización industrial en polígonos industriales cualificados y la gestión colectiva de los mismos.

Asimismo, persigue la mejora de los servicios de los polígonos existentes, garantizando su nivel de mantenimiento hasta conseguir polígonos industriales cualificados.

La venta de parcelas y/o los servicios prestados a las empresas se efectuarán a precios de mercado.

Gastos subvencionables

La tipología de los gastos está en coherencia con los indicadores que se señalan : urbanización, pavimentación, electrificación, saneamiento y vertidos, así como las nuevas dotaciones y mejora de la infraestructura de tratamiento de residuos y efluentes.

Criterios de selección de proyectos

La selección de las intervenciones se realiza insistiendo sobre aquellos proyectos en los que ya se intervino en la primera etapa de programación, así como en aquellos otros polígonos existentes que requieren actuaciones urgentes para adecuarlos a los criterios de competitividad y dimensión y en los que existen compromisos de instalación de nuevas empresas.

Proyectos seleccionados

En programación inicial, los polígonos industriales en que se interviene son los siguientes : Alagón, El Burgo (2), Cabañas, Cadrete (3), Figueruelas (3), Pinseque (3), San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.7 Equipamiento de polígonos industriales (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	1,131,500	1,005,500	0,700,500	2,837,500
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,131,500	1,005,500	0,700,500	2,837,500
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	1,131,500	1,005,500	0,700,500	2,837,500
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,131,500	1,005,500	0,700,500	2,837,500
TOTAL ELEGIBLE	2,263,000	2,011,000	1,401,000	5,675,000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	2,263,000	2,011,000	1,401,000	5,675,000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.7.
Equip. Polígonos Industriales (CCLL)

Indicadores Físicos	Resultados esperados			
	1997	1998	1999	TOTAL
Nº de Polígonos equipados	11	10	4	16
Urbanizados/pavimentados (nº y m2)	166 15.000	3.33 26.000	1.33 14.000	6 53.364 m2
Electrificados (nº y metros)	1.33 1.100	4 5.100	0.66 1.200	6 8.000 m/l
Abastecimiento y/o saneamiento (nº y m)	9 21.000 m3	3 3.300	1 2.500	13 27.855 m/l
Edificación naves (nº/m2)	0.33 6.500	0.33 8.500	0.33 3.000	1 17.000 m2
Planes de Urbanización	5 1.500	2	1 1.000	6 Planes parciales 2 Normas subsidiarias
Indicadores de Impacto	1997	1998	1999	TOTAL
Inversión Inducida:				
Empresas Instaladas	88	98	112	112
Empresas Ampliadas	58	41	10	73
Indicadores de empleo	1997	1998	1999	TOTAL
Puestos de Trabajo directos creados				
Fase de construcción	86	47	23	129
Fase de explotación	1	3	136	113
Puestos de Trabajo directos mantenidos	725	725	725	16 (150)
				16 (800)

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.8. Igualdad de oportunidades (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción es la realización de actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de vida de los sujetos más desfavorecidos dotando de una infraestructura adecuada a las localidades implicadas, fundamentalmente en la asistencia a la Tercera Edad, con la creación y modernización de centros de día, tan necesarios habida cuenta la edad media de la población afectada.

Estas medidas promueven la igualdad de oportunidades facilitando el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la actividad empresarial, al aliviar las cargas familiares que tradicionalmente asume este colectivo y de igual manera facilitan la posibilidad de acceder al mercado de trabajo a personal especialmente formado en asistencia.

Gastos subvencionables

Los gastos se corresponden con aquellos que se destinan a la construcción o rehabilitación de edificios para destinarlos a centros de día, con sus correspondientes dotaciones de equipamientos: cocinas, comedores, lavanderías y utillaje inventariable.

Criterios de selección de proyectos

Dentro de los municipios del objetivo nº 2, los criterios de selección obedecen a consideraciones socioeconómicas y demográficas.

Proyectos seleccionados

En programación inicial se actúa en Zuera y Torres de Berrellén (creación de centros) y San Mateo de Gállego (rehabilitación del centro existente).

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.8. Igualdad de oportunidades (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,153500	0,429000	0,153500	0,736000
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,153500	0,429000	0,153500	0,736000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,153500	0,429000	0,153500	0,736000
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,153500	0,429000	0,153500	0,736000
TOTAL ELEGIBLE	0,307000	0,858000	0,307000	1,472000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,307000	0,858000	0,307000	1,472000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.8.
Igualdad de oportunidades

Indicadores Físicos	Resultados esperados			
	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Adaptación/ampliación edificios (m2)	400	1.400	475	2.275 m ²
Dotación de equipos (características)				3 cocinas 3 comedores 3 lavanderías 3 mobiliarios completos 3 servicios comunes 1 botiquín 1 enfermería 1 equipo fisioterapia 1 gimnasio geriátrico
Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Población Afectada	50 ¹	200	300	550 ¹
Actividades realizadas				Comedor Lavandería Enfermería Actividades deportivas Actividades culturales Fisioterapia y rehabilitación Centro de Día Tercera Edad
Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Puestos de trabajo directos creados	15	31	15	54-56 (promedio)
Fase de construcción	15		15	
Fase de explotación			25	

¹ Esta cifra considera población anciana directamente atendida, de un total de 2.994 ancianos que se estima pueden verse beneficiados

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)
**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.9. Centros Servidor de PYMES y Ayuntamientos (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza
Corporaciones Locales

Descripción de la acción:

Desarrollo de servicios de información multimedia acordes a las necesidades socioeconómicas de la zona elegible en torno al proyecto EBRONET, con base en Internet e Infovia, fomentando el desarrollo económico local mediante la participación de empresas especializadas en el desarrollo de aplicaciones multimedia.

Participan en el proyecto EBRONET la Universidad de Zaragoza, los ayuntamientos del Objetivo nº 2, PYMES ubicadas en zona elegible y otras empresas colaboradoras. La participación se detallará en los correspondientes Convenios a firmar con la Universidad y las PYMES.

Se llevarán a cabo las siguientes medidas : establecimiento de un centro servidor que permita la participación integrada dentro del proyecto, equipamiento de los socios, desarrollo del entorno de red, promoción y divulgación de tecnologías de información transfiriendo a los agentes económicos los esfuerzos de investigación de la Universidad de Zaragoza en esta materia.

Los gastos subvencionables se corresponden con las inversiones en equipamientos informativos para el centro servidor y su acceso.

Se trata de una actuación de carácter institucional durante el período de vigencia del programa operativo, que en ningún caso falseará la libre competencia.

Los órganos ejecutores mencionados son asimismo los órganos beneficiarios.

La dirección Internet del proyecto es : <http://ebro.unizar.es>

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.9 Centros Servidor de PYMES y Ayuntamientos (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,061500	0,061500	0,040090	0,163090
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,061500	0,061500	0,040090	0,163090
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,061500	0,061500	0,040090	0,163090
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,061500	0,061500	0,040090	0,163090
TOTAL ELEGIBLE	0,123000	0,123000	0,080180	0,326180
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,123000	0,123000	0,080180	0,326180

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 1.9. Centro servidor de Pymes y Ayuntamientos	Resultados esperados			
	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Indicadores Físicos				
Nº municipios afectados	18	18	18	18
Dotación de equipos:	18	18	18	18
Dotación centro servidor y accesos				1
Ocupación de máquina	200 Mb	400 Mb	600 Mb	1.200 Mb
Convenios firmados	10	10	20	49
Empresas participantes		10	20	30
Indicadores de Impacto				
Actividades desarrolladas	Inicio carga datos	Continuación	Mantenimiento	1.200 Mb de datos
Nuevos servicios telemáticos	Preparación	Instalación	En servicio	10
Cursos de formación a usuarios	4	10	20	34
Indicadores de Empleo				
Puestos de trabajo directos creados	10	10	10	10
Puestos de trabajo directos mantenidos	10	10	10	10

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.10. Ayudas para el desarrollo tecnológico de las empresas (MINER)

Instituciones competentes:

Administración Central

Órganos ejecutores:

Ministerio de Industria y Energía

Descripción de la acción:

Régimen de ayudas

La presente acción constituye un conjunto de ayudas en favor del sector industrial, destinándose en su mayor parte a PYMES, de acuerdo con la estructura de la empresa española, dentro de la iniciativa ATYCA (Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial), del Ministerio de Industria y Energía.

Se incluyen en esta acción dos programas:

1. Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (P.F.T.I.), período 1997-99

El P.F.T.I. tiene como objetivos la creación y potenciación de unidades de I+D; actividades de difusión tecnológica; generación y fortalecimiento de redes de infraestructuras tecnológicas y mejoras de la competitividad, actuando en las áreas tecnológicas, fundamentalmente de la información y de las comunicaciones, de la producción, de la biotecnología, la tecnología química y la tecnología alimentaria, de los materiales, de la tecnología farmacéutica, de la tecnología para el medio ambiente industrial, así como del desarrollo y diseño industriales.

2. Programa de Calidad y Seguridad Industrial (P.C.S.I.), período 1997-99

Este Programa está orientado a implantar sistemas de gestión de la calidad en las empresas y promover, al mismo tiempo, la certificación y el etiquetado como pasaporte que facilite las exportaciones de productos españoles.

Notificación a la Comisión

Las ayudas de Estado con cargo a la iniciativa de apoyo a la tecnología, la seguridad y la calidad industrial (ATYCA), cuya referencia es 929/96 (España), fueron notificadas a la Comisión Europea el día 11 de diciembre de 1996.

La Comisión Europea notificó la compatibilidad de las ayudas con el Mercado Común el día 18 de marzo de 1997.

Normativa nacional

La Orden Ministerial de 25 de abril de 1997 (B.O.E.del 6 de mayo), aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en relación con la iniciativa ATYCA para el trienio 1997-99..

Criterios para la selección de proyectos

Los criterios de selección de proyectos se establecen sobre la base de las líneas de actuación en que se encuadran los mismos: nivel de desarrollo tecnológico y carácter innovador, evolución de la empresa y perspectivas de futuro, plan integrado de la empresa, plan de explotación de resultados del proyecto, impacto sobre el valor añadido y la creación de empleo, etc.

Estudios y evaluación de las solicitudes

Para el estudio y evaluación de las solicitudes se crean dos comités de evaluación: Comité de Tecnología, Calidad y Seguridad Industrial y Comité de Desarrollo y Diseño Industrial.

Intensidad de las ayudas

Los límites máximos de subvención que se podrán conceder para los proyectos dependen de su tipología. En porcentaje del coste pueden oscilar entre el 15% y el 50%, con un suplemento del 10% en ciertas intervenciones para las PYMES. Para las grandes empresas se aplica el límite máximo establecido en cada caso para las zonas subvencionables a las ayudas regionales. Las actividades de formación que se incluyen en la iniciativa ATYCA se excluyen de la cofinanciación del FEDER.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.10. Ayudas para el desarrollo tecnológico de las empresas (MINER)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,223000	1,224000	1,225000	3,672000
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,223000	1,224000	1,225000	3,672000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,223000	1,224000	1,225000	3,672000
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,223000	1,224000	1,225000	3,672000
TOTAL ELEGIBLE	2,446000	2,448000	2,450000	7,344000
INVERSIÓN PRIVADA	18,665000	18,681000	18,691000	56,037000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	18,665000	18,681000	18,691000	56,037000
COSTE TOTAL	21,111000	21,129000	21,141000	63,381000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

AYUDAS PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Regimen de ayudas)

	RESULTADOS ESPERADOS			
	1997	1998	1999	TOTAL
INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO				
Nº DE PROYECTOS APROBADOS	21,000	21,000	21,000	63,000
INDICADORES DE RESULTADO / IMPACTO				
INVERSIONES ASOCIADAS (MECUS)	18,660	18,680	18,690	56,030
INDICADORES DE RESULTADO / IMPACTO				
EMPLEO INDUCIDO	38,000	38,000	38,000	114,000
EMPLEO MANTENIDO	130,000	130,000	130,000	390,000

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.11. Subsidiación de tipos de interés a PYMES (ICO)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Descripción de la acción:

Régimen de ayudas

La presente acción consiste en la financiación de la reducción del tipo de interés de préstamos, con subsidio de 2,5 puntos de interés.

Se trata de facilitar recursos a las empresas, permitiéndoles mejorar su competitividad en el mercado europeo, así como fomentar la creación de empleo.

La ayuda se materializa en una reducción del coste financiero de los préstamos que se formalicen con aquellas entidades de crédito que actúan como concesionarios de los préstamos y con las que el ICO ha suscrito contrato de mediación.

Criterios de selección de los proyectos

Se financian todos los proyectos de inversión en activos fijos nuevos, siempre que la inversión en activo fijo inmobiliario no supere el 80% del total del coste del proyecto y que la inversión en activo fijo inmaterial no supere el 20% del total del proyecto.

Las inversiones en activos fijos deben destinarse a ampliación, mejora y modernización de las estructuras de producción, así como a la creación de empleo. Las inversiones tendrán que ser actuales, quedando excluidas las operaciones de financiación de circulante.

El préstamo que obtenga el beneficiario final no puede superar el 70% del coste del proyecto de inversión. El coste de inversión no puede incluir el IVA.

Cobertura de sectores

La cobertura es para todos los sectores, menos: Agricultura, ganadería, caza, pesca, industria agraria de primera transformación y comercio al por mayor de productos agrarios y alimenticios.

Plazo

Los préstamos pueden ser, bien a 5 años, bien a 7 años. No hay modalidades intermedias.

En los préstamos de 5 años, el primer año es de carencia y en los préstamos a 7 años, los dos primeros son de carencia.

Porcentaje máximo de la inversión privada

El porcentaje máximo que la subvención de intereses viene representando sobre la inversión privada de la empresa es de un 4%.

Referencia nacional

La línea PYMES-ICO se instrumenta en un contrato de financiación que se firma anualmente con cualquier banco o caja de ahorros establecido en España, así como con cualquier banco extranjero operante en territorio español a través de representantes o filiales, siempre que cumplan las condiciones generales siguientes :

- 1.-disponer de recursos propios superiores a 10.000 millones de pesetas
- 2.-no haber registrado pérdidas en los dos ejercicios anteriores

Las entidades disponen de los fondos ICO en virtud de los contratos de préstamo que formalizan cada quincena.

El ICO no participa en la Iniciativa Comunitaria PYME con ninguna de sus líneas.

Los tipos ICO nunca quedan por debajo de la tasa de inflación.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.6. Equipamiento y ampliación del CEEI (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,625000	0,625000	0,625000	1,875000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,625000	0,625000	0,625000	1,875000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,625000	0,625000	0,625000	1,875000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,625000	0,625000	0,625000	1,875000
TOTAL ELEGIBLE	1,250000	1,250000	1,250000	3,750000
INVERSIÓN PRIVADA	40,417000	40,417000	40,417000	121,251000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	40,417000	40,417000	40,417000	121,251000
COSTE TOTAL	41,667000	41,667000	41,667000	125,001000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

SUBSIDIACIÓN TIPOS DE INTERES A PYMES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Regimen de ayudas)

	RESULTADOS ESPERADOS			
	1997	1998	1999	TOTAL
INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO				
Nº DE PYMES BENEFICIADAS	147,000	147,000	147,000	441,000
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A SUBSIDIAR (MILL. PTS)	2.492,000	2.492,000	2.492,000	7.476,000
INDICADORES DE RESULTADO / IMPACTO				
INVERSIÓN PRIVADA (MILL. PTS.)	6.230,000	6.230,000	6.230,000	18.690,000
INDICADORES DE EMPLEO				
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS (DIRECTOS)	519,000	519,000	519,000	1.557,000

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.12. Proyectos de desarrollo tecnológico (CDTI)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Descripción de la acción:

Objetivo

La acción "Proyectos de desarrollo tecnológico" corresponde a un régimen de ayudas a empresas gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Legislación nacional

El régimen de ayudas CDTI es un régimen ya existente que no precisa ulterior modificación. Dicho régimen está definido en el artículo 2 del R.D. 2/84, de 4 de enero (B.O.E. nº 4, de 5 de enero de 1984), que fue notificado a la Comisión en marzo de 1986, dentro de la recopilación de regímenes de Ayudas Estatales existentes antes del 1-1-86.

Aunque este R.D. fue sustituido por el R.D. 1406/86, de 6 de junio (B.O.E. nº 162, de 8 de julio de 1986), el régimen de ayudas del CDTI permaneció idéntico, ya que el contenido del citado artículo fue reproducido exacta y literalmente en el artículo 3 del R.D. 1406/86 (las variaciones respecto al R.D. 2/84 se refieren a materia orgánica y formal del CDTI).

Posteriormente y en años sucesivos (1989, 1990 y 1991) la Comisión, en el marco del examen permanente que le faculta el artículo 93.1 del TCE, manifestó no tener observaciones que hacer por lo que respecta a las modalidades de aplicación de, entre otros, la actividad de financiación del CDTI para proyectos de desarrollo tecnológico.

Sistema de funcionamiento

El régimen de ayudas CDTI, no es un sistema de préstamos propio de la actividad bancaria, sino, como establece la ficha nº 21 de la Decisión de la Comisión de 23-4-97, C (97) 1035/11, un régimen de ayudas reembolsables.

La distinción se establece en el origen de los fondos que proceden de un organismo público (CDTI), cuyas ayudas están sometidas a la obligación de notificación a la Comisión de conformidad con el artículo 93.3 del Tratado.

Las subvenciones a los beneficiarios finales tendrán el carácter de ayudas reembolsables en función del éxito del proyecto.

Dichas subvenciones se concederán por un valor de hasta el 50% del presupuesto total del proyecto.

En la Subvención Global (1994-1999) del CDTI para las zonas del objetivo 1, la ayuda reembolsable es sin intereses. Para la presente acción del programa, se establece un interés fijo reducido para la ayuda, que se revisa semestralmente para nuevas ayudas por parte del Consejo de Administración del CDTI, respetando siempre los límites de intensidad autorizados. La posibilidad de que las ayudas reembolsables lleven aparejado un interés está específicamente contenida en la mencionada ficha 21 de la Decisión Comunitaria de 23-4-97 C (97) 1035/11, tanto en su definición (apartado 3) como en sus disposiciones específicas (obligación del "beneficiario final" de llevar una contabilidad separada de las "devoluciones y pagos de los posibles intereses efectuados por los destinatarios de las ayudas reembolsables" y de declararlos en sus certificaciones).

El tipo de interés aplicable a las ayudas reembolsables en zonas objetivo 2 es fijo a lo largo de la vida de cada proyecto.

Semestralmente, El Consejo de Administración del CDTI revisa el tipo de interés aplicable a nuevas ayudas en función de la evolución del mercado. Actualmente, el tipo de interés central de la banda (aplicable a proyectos con un plazo de reembolso de 4 años) se establece en el 60% del MIBOR a un año (un 3% en la actualidad). El tipo de interés aumenta/disminuye en medio punto conforme aumenta/disminuye el número de años del plazo de reembolso.

El plazo de reembolso se establece para cada proyecto en función del plan de explotación de resultados presentado por la empresa, adaptándolo a las previsiones de flujos de caja.

En cualquier caso, dada la rápida evolución de los mercados, el Consejo de Administración del CDTI tiene potestad para revisar los criterios de fijación de tipos de interés y plazos de reembolso, en el respeto siempre de los límites de intensidad de ayuda autorizados.

Las ayudas y los intereses reembolsados, así como los intereses generados por los anticipos de la contribución del FEDER, se aplicarán a nuevos proyectos, de la misma tipología a los que se refiere la presente ficha técnica, de manera análoga a lo establecido en la mencionada Subvención Global para las zonas del objetivo nº 1.

Determinación del éxito/fracaso del proyecto

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, la empresa comunica sus resultados al CDTI solicitando su recepción definitiva, declarándose por ambas partes el éxito técnico del proyecto una vez establecido que se han alcanzado los objetivos previstos.

En caso de éxito del proyecto, la ayuda será reintegrada según el plan de reembolsos previstos. Dicho plan de reembolsos es negociado directamente con la empresa, en función de la programación de las inversiones y del plan de negocio del proyecto. Se trata, en definitiva, de que el ritmo de reembolsos fijado contractualmente esté acompasado con los flujos de tesorería previstos en la explotación de resultados. El período de reembolsos puede oscilar entre 2 y 6 años.

Sin embargo, en el supuesto de que la empresa entienda que existen razones técnicas, ajenas a la empresa, que causen inviabilidad para la explotación comercial o industrial del proyecto, lo comunicará igualmente al CDTI solicitando que el proyecto sea declarado fracaso técnico. En este caso, y de existir discrepancias acerca del éxito o fracaso del proyecto, se acudirá al dictamen concluyente de un Organismo designado por ambas partes de común acuerdo.

Si finalmente el proyecto es declarado fracaso técnico, el CDTI se reintegrará de la ayuda concedida a la empresa con el equivalente al valor de mercado de las instalaciones, bienes de equipo y demás bienes adquiridos por la empresa para la ejecución del proyecto, y los resultados materiales e inmateriales (incluyendo propiedad intelectual y/o industrial transmisible) obtenidos como consecuencia del proyecto, correspondiendo al CDTI sobre dicho valor la misma proporción que guarde la ayuda concedida con la inversión total realizada por la empresa.

Gastos subvencionables

Son exclusivamente proyectos de desarrollo tecnológico realizados por empresas. No se incluyen otros servicios tecnológicos o asistencia técnica.

Criterios de selección

Podrán beneficiarse de las ayudas concedidas por el CDTI las sociedades mercantiles que acometan proyectos de desarrollo tecnológico.

Dichas empresas deberán disponer de un adecuado equipo técnico y gerencial para llevar a cabo el proyecto y contar con una estructura económico-financiera que les permita financiar el porcentaje del presupuesto que les corresponda.

Los proyectos se evalúan de acuerdo con los siguientes criterios de selección :

- a) Adecuación a los objetivos de desarrollo regional del programa operativo, con especial hincapié en la capacidad de generar ventajas industriales competitivas y empleo, singularmente en las PYMES.
- b) Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta.
- c) Oportunidad o posibilidad de que los resultados de la actividad financiera reporten los beneficios socio-económicos esperados.
- d) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.
- e) Participación de la empresa en proyectos europeos.
- f) Grado de cooperación existente con otras empresas.

Certificación

En cada certificación de gastos que se efectúe para esta acción en un determinado periodo, se informará separadamente, en anexo a dicha certificación, de los proyectos de primera inversión y los proyectos financiados con cargo a las recuperaciones e intereses efectuados (segunda inversión).

Cierre de la acción en el conjunto del programa operativo

El cierre de la acción se llevará a cabo de acuerdo con las normas aplicables en la cofinanciación de regímenes de ayudas no restituibles, sin tener en cuenta las nuevas ayudas concedidas sobre la base de las devoluciones ni los posibles intereses percibidos dentro del período de ejecución de la intervención.

Una vez realizado el pago del saldo final de la intervención, la Comisión no volverá a intervenir en la ejecución o el seguimiento de la acción, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias generales de control.

Al final del programa operativo, el organismo que concede las ayudas deberá justificar la utilización de los recursos previstos en el plan financiero, así como los recursos adicionales generados por las devoluciones y los intereses generados, entre tanto, por la parte de financiación aportada por el FEDER.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.12. Proyectos de desarrollo tecnológico (CDTI)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,208000	0,833000	2,084000	3,125000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,208000	0,833000	2,084000	3,125000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,208000	0,833000	2,084000	3,125000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,208000	0,833000	2,084000	3,125000
TOTAL ELEGIBLE	0,416000	1,666000	4,168000	6,250000
INVERSIÓN PRIVADA	0,417000	1,667000	4,167000	6,251000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	0,417000	1,667000	4,167000	6,251000
COSTE TOTAL	0,833000	3,333000	8,335000	12,501000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Regimen de ayudas)

	RESULTADOS ESPERADOS			TOTAL
	1997	1998	1999	
INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO				
Nº DE PROYECTOS APROBADOS	5,000	5,000	5,000	15,000
INDICADORES DE RESULTADO / IMPACTO				
INVERSIÓN TOTAL INDUCIDA EN I+D (MPTS)	667,000	667,000	666,000	2.000,000
INDICADORES DE EMPLEO				
PERSONAL EN I+D/AÑO (EJC)	30,000	30,000	30,000	90,000

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

**EJE I.- APOYO AL EMPLEO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Acción 1.13. Apoyo a la internacionalización de empresas (ICEX)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

Descripción de la acción:

El objeto de esta acción es el de contribuir al esfuerzo de internacionalización de las empresas zaragozanas de las zonas del objetivo nº 2, potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter incitativo (se excluye toda ayuda de naturaleza continua o periódica) y colectivo (se excluye toda ayuda directamente individual) a PYMES.

La acción está constituida por seis regímenes de ayuda a PYMES, todos acogidos a la regla de minimis. Por otro lado, conforme a lo establecido en la Comunicación 96/C68/06 de la Comisión sobre ayudas de minimis (DOCE nº C 68 de 6-3-96), ninguna de las ayudas de esta acción está directamente vinculada a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la actividad de exportación.

Las líneas de actuación son las siguientes

Asistencia a ferias

Se apoyará la asistencia de las PYMES zaragozanas a ferias en el exterior, tanto si acuden de forma agrupada, como si lo hacen de forma individual. Las actuaciones subvencionadas son: bolsa de viaje, alquiler de espacio, decoración y transporte (sólo cuando son Agrupadas o Pabellones Oficiales).

Intensidad de la ayuda: dependiendo de si es individualmente o dentro de una feria agrupada o Pabellón Oficial, tiene menor o mayor apoyo. La participación individual tiene una financiación de un 20% y las agrupadas y en pabellones pueden llegar hasta el 60% de financiación de los conceptos de gasto subvencionables.

Ayudas para iniciarse en mercados exteriores

Se incluyen todas aquellas ayudas que faciliten a la empresa no exportadora o exportadora no habitual, su inicio en los mercados exteriores. Dentro de este programa se contemplan las siguientes actividades: los viajes de prospección, los estudios de mercado y de viabilidad, la confección y envío de material de promoción, el asesoramiento y cualquier actividad promocional necesaria para llevar a buen fin este objetivo.

Intensidad de la ayuda: estas ayudas están englobadas en el plan de iniciación a la promoción que para el año 97 tiene una financiación de un 20%, con un máximo por empresa de 2 millones de pesetas. Sin embargo, para el año 98 se tiene la intención de incrementar este apoyo hasta un 50% de financiación por parte del ICEX, además de buscar apoyo adicional de otras instituciones. La ayuda para la empresa no superará en cualquier caso en el plazo de dos años los 4,5 millones de pesetas por empresa.

Consortios y Grupos de Promoción Empresarial

Tanto los Consortios como los Grupos de Promoción son programas prioritarios, ya que buscan fomentar la agrupación de pequeñas empresas, con el fin de que puedan lograr una dimensión mínima que les permita iniciarse en la exportación, con una estrategia de promoción en el exterior conjunta. Se apoyarán entre otros, los gastos promocionales en el exterior, como asistencia a ferias, estudios de viabilidad, viajes de prospección, confección de material de promoción y asesoramiento.

Intensidad de la ayuda: la financiación puede llegar hasta el 50% de los conceptos subvencionables el 1º y 2º año del programa y hasta el 40% el resto.

Realización de Misiones Comerciales

Se apoyará la participación en misiones comerciales de las PYMES zaragozanas en el exterior. Lo que se financia es la bolsa de viaje al 100%. Esta bolsa de viaje es una tarifa que se establece anualmente en el ICEX y que es el resultado de sumar una tarifa en vuelo regular en clase turista y una tarifa reducida a ese mismo destino, y dividir las por dos, por lo que siempre la resultante es inferior al precio de un vuelo regular. En algunos casos se añade a esa cifra un presupuesto adicional para gastos de alojamiento.

Detección de oportunidades y proyectos en el exterior

Se incluyen aquellas ayudas a PYMES, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos de carácter internacional en el exterior. Se incluyen actividades tales como, viajes de prospección y asistencia técnica, presentación de ofertas en licitaciones internacionales y seguimiento de proyectos.

Intensidad de la ayuda: se financian tanto los viajes hasta un máximo de un 50%, como el coste de realización de proyectos, aunque sólo en caso de que no ganen el concurso al que se han presentado, pues en caso de ganar el concurso no se les apoya.

Actuaciones promocionales en el exterior

Se incluyen las actuaciones de promoción de las PYMES en el exterior con vistas a la apertura de nuevos mercados / productos. En este programa se incluyen jornadas técnicas, actuaciones promocionales para la captación de nuevos clientes, confección y distribución de material de promoción, realizadas tanto de forma agrupada como individual.

Publicidad de las ayudas

En el ICEX hay una base de datos (Ofertes) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailings directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que se ofrecen a las PYMES, se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Criterios de selección de proyectos

- Empresas con potencial exportador,
- Proyecto viable, con objetivos factibles y coherente,
- Que permita un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo, y
- Que incentive el asociacionismo empresarial como medio para potenciar su proyección exterior.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 1.13. Apoyo a la internacionalización de empresas (ICEX)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EPPP	0,352000	0,352000	0,353000	1,057000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,352000	0,352000	0,353000	1,057000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EPPP	0,352000	0,352000	0,353000	1,057000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,352000	0,352000	0,353000	1,057000
TOTAL ELEGIBLE	0,704000	0,704000	0,706000	2,114000
INVERSIÓN PRIVADA	0,704000	0,704000	0,706000	2,114000
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE	0,704000	0,704000	0,706000	2,114000
COSTE TOTAL	1,408000	1,408000	1,412000	4,228000

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

APOYO INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Regimen de ayudas)

	RESULTADOS ESPERADOS			
	1997	1998	1999	TOTAL
INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO				
Nº DE EMPRESAS BENEFICIADAS	33,000	35,000	37,000	105,000
INDICADORES DE RESULTADO / IMPACTO				
NUEVAS EMPRESAS EN INTERNACIONALIZACIÓN	8,000	12,000	16,000	36,000
INVERSIONES ASOCIADAS (MECUS)	0,700	0,700	0,700	2,100
INDICADORES DE EMPLEO				
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS (INDIRECTOS)	5,000	8,000	25,000	38,000

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE II.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción 2.1. Recuperación de entornos medioambientales (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA)

Descripción de la acción:

Se refiere la presente acción a la reutilización del Palacio de La Alfranca, edificio histórico situado en las inmediaciones del río Ebro, aguas abajo de la ciudad de Zaragoza, en un paraje de alto valor ecológico denominado Galacho de la Alfranca.

Dicho río soporta en la actualidad un nivel de vertidos industriales y urbanos elevado, que ponen en peligro la utilización de sus aguas para actividades humanas y el mantenimiento de la vida en el cauce y en las riberas del mismo. Se está llevando a cabo una política de reducción de vertidos en dos frentes:

- Vertidos urbanos: construcción de depuradoras y tratamiento de aguas.
- Vertidos industriales: recogida e inertización de los más tóxicos antes de su salida de la instalación industrial y tratamiento del resto de las aguas.

Respecto a estos vertidos al cauce, la competencia es de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El control de las inmisiones de contaminates atmosféricos se realiza mediante la red automática RRICCA (Acciones incluidas en anteriores programas operativos de los objetivos nº 2 y 5b).

Se pretende destinar el edificio del Palacio de la Alfranca para un uso múltiple, por un lado como Aula de interpretación y conocimiento de un entorno con extraordinarios valores medioambientales y biológicos y también como centro de seguimiento y documentación de las afecciones medioambientales y su evolución e incidencias en general en el río Ebro, y en particular en el medio natural de los Galachos de la Alfranca. Para ello se ubicará un centro de Interpretación de la Naturaleza, que incluirá documentación que recogerá todos los datos sobre afecciones medioambientales (atmósfera, agua, etc....) en el Valle del Ebro.

El Centro de Interpretación de la Naturaleza de los Galachos del Ebro, ya existente en la actualidad pero en una ubicación no adecuada, pretende ser un centro de sensibilización sobre los valores naturales del Valle del Ebro, considerando la importancia histórica que en Aragón tiene el agua como valor agrícola, económico y medioambiental.

El conocimiento y explicación de los valores ecológicos de dicho espacio natural (por la vía del centro de interpretación) y los indudables beneficios que sobre la evolución de la calidad ambiental de dicho espacio representarán los controles antes dichos, contribuirán a su adecuada asunción como patrimonio natural de toda la colectividad.

Con esta actuación se consigue: valoración de zonas de interés ecológico, fomento de un desarrollo cuidadoso con el medio ambiente, fomento del turismo, rehabilitar un patrimonio para usos competenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, localizar dignamente el Centro de Interpretación, explotar los potenciales endógenos complementarios a la actividad predominante y localizar un puesto de control de la contaminación en el centro de varios polígonos industriales.

Gastos subvencionables

- Inversión en obras de rehabilitación y restauración.
- Inversiones en difusión y sensibilización medioambiental (exposición permanente, exposiciones temporales, vídeos, publicaciones).
- Inversiones en Centro de Documentación (conexión a redes de datos, archivo, estudios ...).

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 2.1. Recuperación de entornos medioambientales (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,030500	0,153500	0,184000	0,368000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,030500	0,153500	0,184000	0,368000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,030500	0,153500	0,184000	0,368000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,030500	0,153500	0,184000	0,368000
TOTAL ELEGIBLE	0,061000	0,307000	0,368000	0,736000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,061000	0,307000	0,368000	0,736000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 2.1 Recup. entornos medioambientales	Resultados esperados			
	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Indicadores Físicos				
Recuperación arquitectónica (m2)	200	300	300	800 m2 rehabilitados
Centro de control inmisiones	1		1	1
Espacios restaurados	700	600	700	2.000 m2 de jardín histórico
Indicadores de Impacto				
Visitantes:				
Número Actuales (visitantes/año)	500	500	500	500
Previstos (visitantes/año)			10.000	10.000
Características				Estudiantes, población local, estudiosos.
Indicadores de empleo				
Puestos de trabajo directos creados				
Fase de construcción	12	12	12	12
Fase de explotación	3	3	3	3

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE II.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción 2.2. Restauraciones y mejoras físicas medioambientales (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la acción:

El objetivo fundamental de esta acción es la restauración de zonas limítrofes a entornos industriales, o estos mismos entornos, que han sufrido un posterior abandono, así como la adecuación de zonas de valor medioambiental reconocido, para su posterior puesta a disposición de los ciudadanos.

Gastos subvencionables

La tipología de gastos corresponde a los indicadores físicos señalados : estudios previos (memorias y proyectos), recuperación de riberas, sellado de vertederos, acondicionamiento de escombreras en los polígonos, etc.

Criterios de selección de proyectos

Los proyectos han sido seleccionados de acuerdo con el estado de madurez de los mismos, teniendo en cuenta el interés ambiental de las zonas seleccionadas, grado de degradación ecológica, prevención de un deterioro ascendente, así como la existencia de estudios previos detallados y nivel de financiación garantizado.

Proyectos seleccionados

Los proyectos previstos en programación inicial son los siguientes :

- Alagón: adecuación del paraje El Caracol
- Cuarte: recuperación del entorno en zonas del polígono industrial
- Cuarte: recuperación de zona degradada por vertidos industriales al río Huerva
- Pedrola: adaptación de escombreras y depuradora del polígono
- Zuera: recuperación ambiental antigua zona minera, consolidación de zona industrial degradada, recuperación del parque de la ribera del río Gallego (tres proyectos)

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 2.2. Restauraciones y mejoras físicas medioambientales (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,113500	0,130000	0,085500	0,329000
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,113500	0,130000	0,085500	0,329000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,113500	0,130000	0,085500	0,329000
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,113500	0,130000	0,085500	0,329000
TOTAL ELEGIBLE	0,227000	0,260000	0,171000	0,658000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,227000	0,260000	0,171000	0,658000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 2.2

Rest. y mejoras físicas medioamb. (CCLL)

		Resultados esperados	
Indicadores Físicos		TOTAL	
Estudios previos realizados	Memorias valoradas		Estudios Topográficos
	Proyectos de zonas verdes		Proyectos de restauración medioambiental
	Proyectos de riberas		
Programas de actuación	Reposición arbolado		Sellado vertederos
	Reparación andadores y riegos		Recuperación de riberas
	Acond. escombreras políg.		Recuperación entorno
Espacios restaurados (Características y m2)	Aula de naturaleza en Alagón y zonas verdes		45.480m2
	Cauce río Huerva Polígono Cuarte		60.000m2
	Zonas diversas Polígono Cuarte		1.200.000m2
	Escombrera de Pedrola		10.000m2
	Parque de ribera del Gallego en Zuera		50.000m2
	Resaturación zonas mineras en Zuera		80.000m2
	Terrazas, monte y accesos Zuera		25.000m2
	TOTAL		1.470.480 m2

		Resultados esperados	
Indicadores de Impacto	Municipios afectados Directamente		4(Alagón , Cuarte, Pedrola y Zuera)
	Indirectamente	13	
Población beneficiada	Directamente	15.243	
	Indirectamente	110.000	

Indicadores de Empleo	Fase de Construcción			Fase de Explotación		
	1997	1998	1999	1997	1998	1999
Puestos de trabajo directos creados	50	50	9		2	12

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE II.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción 2.3. Mejora medioambiental de instalaciones eléctricas (E.R.Z.)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. (ERZ)

Descripción de la acción:

El Plan medioambiental previsto por ERZ para el periodo 1997-99 supera los 7.500 millones de pesetas.

Del conjunto de este plan se han seleccionado para recibir una subvención del FEDER las medidas correspondientes a la eliminación del impacto ambiental de las infraestructuras eléctricas de alta y media tensión, cuya eliminación en las áreas urbanas contribuye directamente al desarrollo de las actividades productivas.

Los proyectos previstos en programación inicial son los siguientes :

- **Traslado de línea 132 Kw Casablanca-Los Leones y paso parcial a subterránea de la misma.**

Actualmente, esta línea eléctrica aérea une las subestaciones de los mismos nombres y forma parte del anillo principal de transporte que alimenta la Ciudad de Zaragoza. Discurre por el oeste de la ciudad y a lo largo del recorrido atraviesa zonas urbanas consolidadas, zonas urbanizables a las que afecta dificultando o impidiendo la construcción de viviendas y servicios y zonas calificadas como de espacios libres o de equipamientos y servicios.

Por otro lado, dificulta la realización de vías de conexión en algunas zonas del extrarradio de Zaragoza. Por último, a lo largo de su trazado existe un considerable impacto visual de la línea, pudiendo percibirse desde numerosos puntos de la ciudad.

Se ha propuesto como solución el desvío del trazado de la Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) por el exterior del Cuarto Cinturón de circunvalación de Zaragoza, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana.

- **Traslado de la Subestación Eléctrica Transformadora de Casablanca (SET).**

Se trata de una instalación de tipo intemperie situada en los años cincuenta en los terrenos que actualmente ocupa. Esta instalación constituye uno de los nudos más importantes de entrada de energía de la Ciudad pues suministra energía a toda la zona sur de la misma.

Además, por las características de la instalación, existe un considerable impacto visual y un apreciable nivel sonoro en sus proximidades, lo que supone un impacto negativo de esta instalación en la zona circundante.

Se propone como solución el traslado de la Subestación a otra zona, junto a la conexión de la carretera de Valencia con el Cuarto Cinturón de circunvalación.

- **Conversión a subterráneas de líneas aéreas de 45 kV y 10 kV SET Casablanca - SET Delicias.**

La línea Casablanca - Delicias une las subestaciones de los mismos nombres y constituye la infraestructura eléctrica principal para la alimentación a los Centros de Transformación, así como a la Zona Industrial en la Carretera de Madrid. A lo largo del recorrido atraviesa zonas urbanas consolidadas, zonas urbanizables a las que afecta dificultando o impidiendo la construcción de viviendas y servicios y zonas calificadas como de espacios libres o de equipamientos y servicios.

Por otro lado, dificulta la realización de vías de conexión de los barrios periféricos y el casco urbano. Por último, a lo largo de su trazado existe un considerable impacto visual de la línea, pudiendo percibirse desde numerosos puntos de la ciudad.

Para la línea de 45 kV se propone la construcción de 2,2 km de Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) y para la línea de 10 kV la solución propuesta es la construcción de 4,4 km de Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT).

- **Traslado de la Subestación Eléctrica Transformadora de Delicias.**

Se trata de una instalación de tipo intemperie situada en los años sesenta en los terrenos que actualmente ocupa. Esta instalación es el principal nudo de suministro eléctrico para la Zona Noroeste de Zaragoza. Por las características de la instalación, existe un considerable impacto visual y un apreciable nivel sonoro en sus proximidades, lo que supone un impacto negativo de esta instalación en la zona circundante.

Se propone como solución el traslado a unos terrenos próximos y realizar una construcción de tipo subterráneo.

- **Paso a subterránea de la línea Los Leones- Rico.**

Esta línea une las subestaciones de los mismos nombres y forma parte de la red que alimenta a la zona Norte de Zaragoza. A lo largo del recorrido atraviesa zonas urbanas y zonas verdes.

Se propone la construcción de 0,6 km de Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT).

- **Paso a subterránea de la línea 45 Kw Barrio La Cartuja.**

Esta línea une las subestaciones de Montetorrero y Polígono Prydes y forma parte de la red que alimenta un amplio sector de la ciudad de Zaragoza. A lo largo del recorrido atraviesa zonas urbanas y zonas verdes.

Asimismo, es de destacar el considerable impacto visual de esta instalación, que discurre por el entorno del conjunto histórico-artístico de "La Cartuja de la Concepción".

Se propone la construcción de 0,5 km de Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT).

En zonas similares los trazados de instalaciones de nueva red deberán ser directamente subterráneos.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 2.3. . Mejora medioambiental de instalaciones eléctricas (E.R.Z.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	7,035000	7,035000		11,410000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	7,035000	7,035000		11,410000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	7,035000	7,035000		11,410000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	7,035000	7,035000		11,410000
TOTAL ELEGIBLE	7,035000	14,070000		22,820000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	7,035000	14,070000		22,820000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Infraestructura y asistencia técnica)

INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	VARIACIONES ANUALES		TOTAL
			1997	1998	
Construcción 14,2 Kms. LAAT y LSAT 132 kV Ensanche-Casablanca (1)	0	14,2	0	6,2	14,2
Traslado SET Casablanca (2)	0	100%	0	100%	100%
Construcción 2,2 Kms. LSAT 45 kV Univérsitas-Delicias (3)	0	2,2	0	2,2	2,2
Construcción 4 Kms. LSMT 10 kV Delicias-Casablanca (3.1)	0	4	0	4	4
Paso a subterráneo SET Delicias (4)	0	100%	0	100%	100%
Construcción 0,6 Kms. LSAT 45 kV Los Leones-Rico (5)	0	0,6	0	0,6	0,6
Construcción 0,5 Kms. LSAT 45 kV La Cartuja (6)	0	0,5	0	0,5	0,5

INDICADORES RESULTADO / IMPACTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	%
Liberación impacto sobre superficie ocupada (m²) (1)	0	700000	100%
Posibilidad de construcción de viviendas (nº de viviendas) (1)	0	4956	100%
Eliminación impacto SET Casablanca (2)	0	100%	100%
Liberación impacto sobre superficie ocupada (m²) (3 y 3.1)	0	650000	100%
Posibilidad de construcción de viviendas (nº de viviendas) (3 y 3.1)	0	4062	100%
Eliminación impacto SET Delicias (4)	0	100%	100%
Eliminación impacto LAAT 45 kV Los Leones-Rico (5)	0	100%	100%
Eliminación impacto LAAT 45 kV La Cartuja (6)	0	100%	100%

INDICADORES EMPLEO	EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN		EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN
	1997	1998	
Puestos de trabajo creados			
* Directos (personas x año)	100		10
* Indirectos (personas x año)	300		200

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE III.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

**Acción 3.1. Infraestructura de Investigación y Desarrollo
en el Instituto Tecnológico de Aragón (D.G.A.)**

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción es la realización de actuaciones de inversión en ampliación y equipamiento técnico destinado a su utilización en proyectos de investigación dirigidos a la industria, así como la potenciación de los laboratorios de ensayo y certificación existentes y la creación de otros nuevos.

El tipo de gasto subvencionable va a ser equipamiento científico y técnico (maquinaria, instalaciones, informática específica) y material inventariable de aplicación directa a los servicios tecnológicos que presta el Instituto Tecnológico de Aragón a las empresas y posibles ampliaciones de los espacios y locales actualmente existentes para albergar nuevos laboratorios de ensayos para maquinaria y equipos pesados.

Los criterios de selección de los equipos vendrán impuestos por el Plan Anual de Inversiones del ITA que se determina en función de la demanda real manifestada por las empresas usuarias de los servicios. La priorización de proyectos, servicios e inversiones también estará supeditada a los resultados del proyecto RIS Aragón (DG XIII) que actualmente se está desarrollando en el periodo 1996-1998.

Con esta actuación, los principales y últimos beneficiarios son las empresas de la región que van a contar con una importante infraestructura tecnológica puesta a su disposición para su utilización mancomunada y con el objetivo de ayudarles a elevar su nivel de desarrollo tecnológico. Todo ello bajo el contexto de la regla de minimis.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 3.1. Infraestructura de Investigación y Desarrollo en el Instituto Tecnológico de Aragón (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,306500	0,460000	0,230000	0,996500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,306500	0,460000	0,230000	0,996500
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,306500	0,460000	0,230000	0,996500
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,306500	0,460000	0,230000	0,996500
TOTAL ELEGIBLE	0,613000	0,920000	0,460000	1,993000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,613000	0,920000	0,460000	1,993000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 3.1. Infraestructura de I+D en el ITA	Valor Actual	Variaciones anuales			Valor esperado
Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999		
Laboratorios (nº)	7	1		8	
Ampliación Edificios (m2)	7.120	880		8.000	
Dotación Equipos	130	20	10	170	
Indicadores de Impacto	Valor Actual	Valor esperado		%	
Nº Empresas atendidas	400	600		50%	
Nº Ensayos y consultas laboratorios	5.000	10.000		100%	
Nº Proyectos de investigación	25	50		100%	
Acuerdos de cooperación suscritos	15	30		100%	
Indicadores de Empleo	Valor Esperado				
Puestos de trabajo creados directos	Fase de construcción	Fase de explotación			
	2	8			

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE III.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

**Acción 3.2. Equipamiento e infraestructuras en I+D tecnológico
en la Universidad de Zaragoza (D.G.A.)**

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Dirección General de Educación y Ciencia (Universidad)

Descripción de la acción:

Proyectos incluidos en el Plan de "Creación y Ampliación del Campus Tecnológico de la Universidad de Zaragoza".

En un área destinada a Investigación y Desarrollo, aprovechando el potencial generado por los Centros existentes (Escuelas de Ingenieros Industriales, Telecomunicaciones e Informática, el Instituto Tecnológico de Aragón y el Centro Europeo de Empresas e Innovación), se va a construir un Centro Politécnico destinado al desarrollo de la investigación tecnológica y su docencia.

Igualmente se van a equipar los laboratorios y seminarios del edificio de laboratorios para I+D en la Facultad de Ciencias (Actuación complementaria del P.O. Obj. 2 1994-1996, presentado en esa ocasión a través de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, CICYT).

En el campo de la investigación y el desarrollo en ciencias veterinarias se va a ejecutar la construcción y equipamiento de la planta piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, así como el equipamiento de los quirófanos del hospital de ganado (Actuación complementaria de la 3.3.).

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 3.2. Equipamiento e infraestructuras en I+D tecnológico en la Universidad de Zaragoza (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	3.729.000	7.603.000	5.270.000	16.602.000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	3.729.000	7.603.000	5.270.000	16.602.000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	3.729.000	7.603.000	5.270.000	16.602.000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EPPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	3.729.000	7.603.000	5.270.000	16.602.000
TOTAL ELEGIBLE	7.458.000	15.206.000	10.540.000	33.204.000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	7.458.000	15.206.000	10.540.000	33.204.000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 3.2.
Equipamiento e infraest. I+DT en la
Universidad de Zaragoza

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Estudios previos realizados				1
Dotación de equipos				Laboratorios, talleres, quirófanos
Construcción y ampliación (m2)	10.000	25.800	9.000	44.800
Instalaciones creadas/ampliadas				Edificios departamentales, naves taller, hospital de ganado, aula seminarios, laboratorios
Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Empresas beneficiadas				Empresas aragonesas relacionadas con plásticos, electrónica,
Acuerdos de cooperación				automóvil, telecomunicaciones, productos mecánicos,
Trabajos de investigación ya realizados				alimentación animal, industrias zoonosanitarias
Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Puestos de trabajo directos creados	32	82	58	172
fase de construcción	32	82	28	142
fase de explotación			30	30

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE III.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Acción 3.3. Infraestructura de I+D en la Universidad de Zaragoza (Admon. Central)

Instituciones competentes: Empresas Públicas

Órganos ejecutores: Universidad de Zaragoza

Descripción de la acción:

La Universidad de Zaragoza presentó ante la Secretaría General del Plan Nacional de I+D una solicitud para la cofinanciación por el FEDER de la dotación infraestructura científica de dicha Universidad. Dicha solicitud fue analizada por los expertos del Plan Nacional de I+D en las diferentes áreas del conocimiento para priorizar las necesidades de dotación de infraestructura científica de la Universidad, tanto en áreas consolidadas como de nueva implantación. Sobre esta base se determinaron los proyectos que integran esta acción.

La acción va dirigida a cubrir las necesidades de la Universidad en las siguientes áreas:

- Infraestructura científico-técnica de los Servicios de Apoyo a la Investigación, los cuales se integran en un conjunto de laboratorios y talleres, dotados con una infraestructura instrumental y técnica, que bien por sus características o por el ámbito de su actuación, superan las necesidades de un Centro o Departamento. Se propone:
 - La ampliación y reforma del Servicio de Biomedicina y Biomateriales, mediante la ampliación de la superficie en 651 m², complementándose con la adaptación de la existente. Esta ampliación permitirá realizar la adaptación necesaria para cumplir los requisitos establecidos en la legislación española y europea en el campo de la experimentación animal.
 - Equipamiento científico instrumental, dirigido a la incorporación y renovación de material e instrumentación científica de los Servicios de Apoyo a la investigación, complementado con la implantación de medida y equipamientos de seguridad en los laboratorios.
- Infraestructura científico-técnica en Ciencias Veterinarias, la actuación se orienta a:
 - Construcción de un Hospital Clínico Veterinario que se ubicará en una parcela del Campus de Veterinaria, a las afueras de la ciudad en la zona del "Bajo Aragón". La superficie total construida sería de 2.883,5 m² dividida en dos plantas.
 - Construcción de un módulo de Investigación Clínica y Medicina Veterinaria interconectado con el hospital veterinario, que albergue a los laboratorios y al personal investigador. La superficie sería de 3.700 m².

Las obras y equipamientos que por la cuantía de la inversión deban ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de las Comunidades Europeas, se atenderán a los requisitos estipulados en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: **Acción 3.3. Infraestructura de I+D en la Universidad de Zaragoza (Admon. Central)**

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS	0,833000	0,833000	0,834000	2,500000
OTROS				
SUBTOTAL	0,833000	0,833000	0,834000	2,500000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS	0,833000	0,833000	0,834000	2,500000
OTROS				
SUBTOTAL	0,833000	0,833000	0,834000	2,500000
TOTAL ELEGIBLE	1,666000	1,666000	1,668000	5,000000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	1,666000	1,666000	1,668000	5,000000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

INFRAESTRUCTURA DE I+D EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Infraestructura y asistencia técnica)

INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	VARIACIONES ANUALES			TOTAL
			1997	1998	1999	
LABORATORIOS (Nº)	0,00	40,00			40,00	40,00
M² Construidos	0,00	6.450,00		2.450,00	4.000,00	6.450,00
INDICADORES RESULTADO / IMPACTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	%			
Nº de investigadores implicados	90,00	100,00	25,00			
INDICADORES EMPLEO	EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN		EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN			
Puestos de trabajo creados						
* Directos (personas x año)	15,00		25,00			
* Indirectos (personas x año)	40,00		60,00			

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE III.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Acción 3.4. Infraestructura de I+D en Centros Investigación (Admón. Central)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Fundación Residencia de Estudiantes

Descripción de la acción:

La Universidad de Zaragoza presentó ante la Secretaría General del Plan Nacional de I+D una solicitud para la cofinanciación por el FEDER de la dotación infraestructura científica de dicha Universidad. Dicha solicitud fue analizada por los expertos del Plan Nacional de I+D en las diferentes áreas del conocimiento para priorizar las necesidades de dotación de infraestructura científica de la Universidad, tanto en áreas consolidadas como de nueva implantación. Sobre esta base se determinaron los proyectos que integran esta acción.

La acción trata de mejorar la infraestructura de Centros de Investigación ubicados en la Comunidad de Aragón:

- Equipamiento del Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón.
- Mejora de infraestructura científica del Instituto de Carboquímica, dotándole de instrumentos y equipos que posibiliten su participación en programas europeos y la realización de contratos con sectores de la industria del carbón.
- Campus de Aula Dei. Dentro de este Campus, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) cuenta con un Instituto de Investigación y una Finca Experimental que sirve de soporte a las investigaciones que realiza tanto el personal propio del CSIC como los investigadores pertenecientes a la Diputación General de Aragón, procedentes del antiguo INIA, hoy transferido.

Las inversiones que se proponen, mejoran la infraestructura científica en este Campus, atendiendo preferentemente a la sustitución y modernización de sus invernaderos, a mejorar las redes de riego de la finca y a modernizar las cámaras de cultivo y otras inversiones del Departamento de Genética Vegetal que posibiliten la obtención de nuevas variedades de semillas, de cereales, maíz y forrajeras.

El equipamiento que por la cuantía de la inversión deba ser publicado en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de las Comunidades Europeas, se atenderá a los requisitos de publicidad estipulados en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 3.4. Infraestructura de I+D en Centros Investigación (Admón. Central)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,573000	0,573000	0,574000	1,720000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,573000	0,573000	0,574000	1,720000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,573000	0,573000	0,574000	1,720000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,573000	0,573000	0,574000	1,720000
TOTAL ELEGIBLE	1,146000	1,146000	1,148000	3,440000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	1,146000	1,146000	1,148000	3,440000

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

INFRAESTRUCTURA DE I+D EN CENTROS INVESTIGACIÓN

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Infraestructura y asistencia técnica)

INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	VARIACIONES ANUALES			TOTAL
			1997	1998	1999	
UNIDADES DE I+D QUE SE EQUIPAN	0,00	2,00				
M² Construidos	0,00	0,00				
INDICADORES RESULTADO / IMPACTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	%			
Nº DE INVESTIGADORES IMPLICADOS	0,00	67,00				
INDICADORES EMPLEO	EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN		EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN			
Puestos de trabajo creados						
* Directos (personas x año)						
* Indirectos (personas x año)						

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE III.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Acción 3.5. Proyectos de I+D (Admón. Central)

Instituciones competentes:

Empresas Públicas

Órganos ejecutores:

Universidad de Zaragoza
Centros Públicos de Investigación
Centros de Innovación y Tecnología
Instituciones privadas sin fines de lucro

Descripción de la acción:

La acción tiene como objetivo fomentar Proyectos de Investigación encaminados a desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de los organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para, a través de ellos, lograr el progreso y avance de la innovación y el desarrollo tecnológico regional. Todo ello enmarcado dentro de los objetivos del III Plan Nacional de I+D, en el que se marca, como prioritario, el fortalecimiento de las interacciones entre el entorno científico-técnico y los sectores empresariales, para permitir el desarrollo económico y social de la región.

Los proyectos irán encaminados a difundir una amplia transferencia de resultados de investigación, proyectos de demostración o proyectos piloto de nuevas tecnologías, con las siguientes finalidades:

- Desarrollar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de la región.
- Fomentar la colaboración científica entre los Centros Públicos de Investigación, los Centros de Innovación y Tecnología y el entorno productivo de la región.
- La temática de los proyectos se ajustará a las prioridades marcadas en el Plan Nacional de I+D y de las líneas prioritarias específicas indicadas por la Comunidad Autónoma.

En los proyectos en que se alcancen resultados de posible interés tecnológico, se estudiará la conveniencia de facilitar una amplia difusión de los mismos, a través de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), dependientes de los Vicerrectores de I+D de las Universidades Públicas u otras entidades similares registradas como OTRIS en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).

Gastos subvencionables

La inversión para proyectos de I+D que se cofinanciará con Fondos FEDER irá destinada a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización y ejecución del proyecto de investigación y desarrollo:

1. Gastos de personal
 - Gastos de personal debidos a la imputación de costes de personal contratado o en régimen de formación, ajenos a la plantilla de los organismos participantes.
 - Los gastos de personal podrán referirse a doctores, titulados superiores, titulados medios y personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional.
 - El personal a que se refiere el apartado anterior se incorporará bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa del organismo solicitante y sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación al organismo.
 - No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes.
2. Gastos de infraestructura científico-técnica, de material inventariable, de viajes y dietas que sean imprescindibles para el desarrollo del proyecto de investigación.
3. Otros gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución del proyecto, incluidos los derivados de la utilización de grandes instalaciones o de servicios generales de apoyo a la investigación.

Organos beneficiarios

Son los siguientes : Centros Públicos de Investigación, Universidades, Centros de Innovación Tecnológica e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

Centros Públicos de Investigación (CPI): Se caracterizan por ser financiador por presupuestos públicos, a nivel nacional o de las propias Comunidades Autónomas.

Centros de Innovación Tecnológica (CIT): Son instituciones de carácter público o privado que realizan investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito nacional en estrecha colaboración con el sector productivo. Dispone de recursos humanos y materiales propios.

Estos CIT beneficiarios de ayudas son identificables en la legislación vigente, pues se encuentran regulados en el Real Decreto 2609/1996 que establece un registro oficial de esta modalidad de CIT.

Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL). En España vienen reguladas por la ley, que establece un marco jurídico y un registro oficial obligatorio de las mismas, de modo que sus cuentas y funcionamiento están tutelados por el Estado, con garantías suficientes en cuanto a su funcionamiento, sistemas de contabilidad y contratación, ámbitos reconocidos de actuación.

Para garantizar el interés del entorno productivo de la región en los proyectos de I+D, se requerirá la colaboración de una o varias empresas como posibles usuarias futuras de los resultados científicos que se generen. Las empresas que participen aportarán recursos humanos, económicos o materiales, que en ningún caso podrán ser objeto de subvención con cargo a Fondos FEDER.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 3.5. Proyectos de I+D (Admón. Central)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,240000	0,240000	0,240000	0,720000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,240000	0,240000	0,240000	0,720000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP	0,240000	0,240000	0,240000	0,720000
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,240000	0,240000	0,240000	0,720000
TOTAL ELEGIBLE	0,480000	0,480000	0,480000	1,440000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,480000	0,480000	0,480000	1,440000

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

PROYECTOS DE I+D

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Infraestructura y asistencia técnica)

INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	VARIACIONES ANUALES			TOTAL
			1997	1998	1999	
Nº DE PROYECTOS CONCEDIDOS	0,00	5,00				
Nº INVEST. IMPLICADOS EQUIVAL. A JORNADA COMPL.	0,00	15,00				

INDICADORES RESULTADO / IMPACTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	%
Nº DE SECT.ECONOM. (NACE) AFECTADOS POR LOS PROY.	0,00	2,00	

INDICADORES EMPLEO	EN LA FASE DE CONSTRUCCION		EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN	
Puestos de trabajo creados				
* Directos (personas x año)		0,00		30,00
* Indirectos (personas x año)		0,00		45,00

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE IV.- DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Acción 4.1. Conexión de zonas industriales (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones

Descripción de la acción:

Se llevarán a cabo actuaciones que mejorarán las conexiones por carretera de determinadas zonas industriales en el área elegible.

Criterios de selección de los proyectos

La selección de los proyectos se ha realizado teniendo en cuenta las Directrices Generales de Ordenación del Territorio y la Directriz Parcial del Área Metropolitana de Zaragoza.

Proyectos seleccionados

En programación inicial se han seleccionado los siguientes proyectos:

- Conexión N-330 y A-123, T.M. San Mateo de Gállego-Zuera, 3 km. de nueva carretera que permitirá los accesos a las zonas industriales de Zuera y San Mateo.
- Refuerzo de 8 km. del firme en la A-123, San Mateo de Gállego-Peñaflor, que mejorará el acceso a los polígonos industriales de la zona.

Ambos proyectos son de máxima importancia por afectar asimismo a zonas industriales conexas con la Autovía de Huesca.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 4.1. Conexión de zonas industriales (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,183900	0,183900	0,183900	0,551700
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,183900	0,183900	0,183900	0,551700
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,429100	0,429100	0,429100	1,287300
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,429100	0,429100	0,429100	1,287300
TOTAL ELEGIBLE	0,613000	0,613000	0,613000	1,839000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,613000	0,613000	0,613000	1,839000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 4.1.

Conexión Zonas Industriales (DGA)	Resultados esperados			
	Conexión N-330 y A-123 T.M. San Mateo-Zuera			Refuerzo Peñafior-San Mateo
Indicadores Físicos	1997	1998	1999	1998
Acondicionamiento carretera (km)				8
Impacto ambiental	no existe	no existe	no existe	no existe
Carretera nueva (km)	0	0	3	8
Mejora equipamiento		nueva vía de comunicación		mejora afirmado
Indicadores de Impacto	1997	1998	1999	1999
Empresas beneficiadas	Las instaladas en los Polígonos de Zuera y S. Mateo			Id
Inversión incluida	Maxima importancia por afectar a comarcas conexas con la Autovía de Huesca			
Tráfico total	14.600.000	14.600.000	14.600.000	14.600.000
Tráfico pesado	30%	30%	40%	40%
Tiempo de viaje	2 minutos	2 minutos	2 minutos	6 minutos
Indicadores de Empleo				
Nº empleos directos	10	50	80	10
Nº empleos indirectos	10	50	100	30

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE IV.- DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Acción 4.2. Conexión de zonas industriales (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la acción:

La Administración Local llevará a cabo las mejoras de determinados accesos a zonas industriales.

Criterios de selección de los proyectos

La selección de las obras se ha llevado a cabo de acuerdo con el grado de madurez de los proyectos existentes, de acuerdo con el plan provincial de carreteras y con el nivel de necesidades de los distintos polígonos industriales (nº de empresas afectadas, vehículos afectados, volumen del tráfico pesado, etc).

Proyectos seleccionados

A inicio de programación las obras seleccionadas son las siguientes:

Obra prevista por el Ayuntamiento de Alagón:

1. Nueva infraestructura: Acceso al polígono industrial La Ciruela (A-126) (0,800 km)

Obra prevista por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

1. Nueva infraestructura: Conexión Autovía Somport-Sagunto con el polígono industrial (N-330) (Dos viales de 1,100 km y 1,025 km)

Obras previstas directamente por la Diputación Provincial de Zaragoza:

1. Refuerzo firme (CV-911) Alagón-Cabañas (3,800 km)
2. Acondicionamiento (CV-201) Pedrola-Alcalá (3,800 km)
3. Nueva infraestructura (VP-24) Cabañas-Alcalá (8,100 km)
4. Acondicionamiento (CV-658) Torres-La Joyosa (2,550 km)

Estas cuatro obras facilitan el acceso a las zonas industriales de Alagón, Pedrola y Cabañas.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 4.2. Conexión de zonas industriales (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,219300	0,449400	0,506100	1,174800
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,219300	0,449400	0,506100	1,174800
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,511700	1,048600	1,180900	2,741200
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,511700	1,048600	1,180900	2,741200
TOTAL ELEGIBLE	0,731000	1,498000	1,687000	3,916000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,731000	1,498000	1,687000	3,916000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 4.2

Conexión Zonas Industriales (CCLL)

Resultados esperados

	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Indicadores Físicos				
Carretera nueva (km)	0,565	0,565	9,896	11,025
Acondicionamiento carretera (km)	4,250	5,85		10,1
Mejora equipamientos	1.000 ml	1.125 ml		2.125 ml alumbrado
Indicadores de Impacto				
Inversión inducida	550.000.000	3.600.000.000		4.150.000.000 pts
Empresas beneficiadas	179	239	279	383-423 (Promedio)
Tráfico total (millones vehículos/año/km)			6,65	6,65
Tráfico pesado (m.vehículos/año/km)			1,31	1,31
Tiempo de viaje (minutos)	7	10	7	24
Indicadores de empleo				
Empleo creado fase de Construcción:				
nº empleos directos	70	80	15	174-183
nº empleos indirectos	62	66	4	100-105
Empleo inducido	400	400	400	74-78
				395-420

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE IV.- DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES LIGADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Acción 4.3. Accesos a zonas de actividad económica (Admón. Central)

Instituciones competentes:

Administración Central

Órganos ejecutores:

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

Descripción de la acción:

Se incluyen los proyectos siguientes:

- Red arterial de Zaragoza. Prolongación Ronda de la Hispanidad
- N- 232. Duplicación. Tramo El Burgo de Ebro-Zaragoza.
Desdoblamiento del tramo que conecta El Burgo de Ebro con Zaragoza

Ambos proceden del programa operativo objetivo 2, período 1994-96 de Aragón. La ayuda FEDER correspondiente a los mismos fue objeto de descompromiso en el citado período y afectada al Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 2 para el período 1997-99.

Los proyectos correspondientes a esta acción constituyen derogación a las disposiciones del apartado 2.2., Eje prioritario nº4 del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 2, período 1994-96.

La tasa de cofinanciación FEDER es del 39%.

Es obligatoria la publicación de la licitación pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

- Prolongación Ronda de la Hispanidad.
En el momento de su adjudicación se determinará si esta obra tiene la consideración de Gran Proyecto, de acuerdo el apdo. 2 del art. 16 del Reglamento CEE 4253/88, modificado, en cuyo caso se remitirían inmediatamente a la Comisión las informaciones específicas para grandes proyectos.
Se ha realizado evaluación de impacto ambiental.
- Desdoblamiento del tramo que conecta El Burgo de Ebro con Zaragoza.
No tiene la consideración de Gran Proyecto, pues su coste no supera los límites establecidos para ser considerado como tal, en el apdo. 2 del art. 16 del Reglamento CEE 4253/88, modificado.
No es obligatoria la realización de evaluación de impacto ambiental.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: **Acción 4.3. Accesos a zonas de actividad económica (Admón. Central)**

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,349000	2,349000	2,349000	7,047000
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	2,349000	2,349000	2,349000	7,047000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,674077	3,674077	3,674077	11,022231
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	3,674077	3,674077	3,674077	11,022231
TOTAL ELEGIBLE	6,023077	6,023077	6,023077	18,069231
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	6,023077	6,023077	6,023077	18,069231

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

ACCESOS A ZONAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Infraestructura y asistencia técnica)

INDICADORES FÍSICOS / SEGUIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	VARIACIONES ANUALES			TOTAL
			1997	1998	1999	
CARRETERA NUEVA (Km)	0,00	9,80				
DESDOBLAMIENTO	10,80	10,80				
INDICADORES RESULTADO / IMPACTO	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	%			
TRÁFICO TOTAL (Millones vehículos por año por Km)	130,67	133,28	2,00			
TRÁFICO PESADO (Millones vehículos por año por Km)	28,19	26,65	1,99			
TIEMPO DE VIAJE (Minutos)	18,00	12,00	33,33			
INDICADORES EMPLEO	EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN		EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN			
Puestos de trabajo creados						
* Directos (personas x año)	466,00		0,00			
* Indirectos (personas x año)	280,00		0,00			

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE V.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Acción 5.1. Rehabilitación de edificios catalogados (D.G.A.)

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA)
Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos

Descripción de la acción:

Objetivos de la acción

Se trata de recuperar edificios históricos que constituyen puntos de referencia y de reunión en los municipios.

Esta recuperación persigue:

- Mantenimiento de los escasos edificios con valor arquitectónico que se conservan en las áreas industriales de Zaragoza y que son en muchos casos la única alternativa para la realización de actividades culturales y sociales.
- Rehabilitación de edificios singulares con fines de actividad turística, así como la potenciación de rutas turísticas.

Al mismo tiempo, dicha recuperación permite:

- Desarrollo de las PYMES de la comarca dedicadas a trabajos de construcción especializados y con plantillas de mano de obra cualificada, proveniente en muchas ocasiones de las Escuelas Taller implantadas en el territorio.
- Acometida de realizaciones que precisan una gran cantidad de mano de obra (la relación inversión-generación de empleo es muy favorable).

Proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados a inicio de programación son los siguientes (los eventuales cambios o nuevos proyectos se precisarán en las reuniones del Comité de Seguimiento) :

1.- Recuperación del Convento de Mínimos (Bien de interés cultural, según establece la Ley 1685 de Patrimonio Histórico Español), sito en la calle Pignatelli (una de las zonas urbanas más degradadas de Zaragoza), para ubicar en dicho Convento el Museo del Fuego.

2.- Rehabilitación de La Seo del Salvador de Zaragoza, (Bien de interés cultural, incluido en un conjunto histórico, declarado de acuerdo con la Ley 1685 de Patrimonio Histórico Español), cuyos valores arquitectónicos y artísticos la hacen única en su género, que junto con la Basílica de Nuestra Señora del Pilar genera una gran afluencia de visitantes anualmente, consiguiendo así el sostenimiento de la infraestructura turística de la capital del Ebro.

Gastos subvencionados:

Inversiones en obras, difusión y señalización cultural.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 5.1. Rehabilitación de edificios catalogados (D.G.A.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1,038,000	1,380,000	0,874,000	3,292,000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,038,000	1,380,000	0,874,000	3,292,000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1,038,000	1,380,000	0,874,000	3,292,000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	1,038,000	1,380,000	0,874,000	3,292,000
TOTAL ELEGIBLE	2,076,000	2,760,000	1,748,000	6,584,000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				0,000,000
COSTE TOTAL	2,076,000	2,760,000	1,748,000	6,584,000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

**Acción 5.1.
Rehabilit. edificios catalogados (D.G.A.)
(actuaciones en varios municipios)**

Resultados esperados

Indicadores Físicos	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Restauración/adaptación edificios (m ²)	6.000	6.500	6.500	19.000 m ²

Indicadores de Impacto	1.997	1.998	1.999	TOTAL
Empresas beneficiadas por actividad				
- Construcción	7	7	7	21
- Restauración	3	3	3	9
Actividades realizadas				
- Exposiciones	3	3	3	9
- Conferencias	2	12	12	36
Sectores económico/sociales:				Construcción, Restauración, Turismo en barrios marginales y degradados

Indicadores de empleo	1.997	1.998	1.999	TOTAL (Promedio)
Puestos de trabajo directos creados				
fase de construcción	85	85	85	85
fase de explotación	14	14	14	14

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE V.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Acción 5.2. Plan integral de rehabilitación del casco histórico (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Ayuntamiento de Zaragoza

Descripción de la acción:

El objetivo de esta acción se encuadra en otro más ambicioso tal como es la realización del Plan integral de rehabilitación del casco histórico de la ciudad de Zaragoza, actualmente en fase de degradación urbana, para proceder a rehabilitar tanto los edificios de valor arquitectónico para su posterior uso en servicios públicos y sociales, así como de las zonas degradadas por abandono de actividades productivas y por el posterior desplazamiento de las zonas habitadas de la ciudad.

Las medidas de regeneración urbana y de desarrollo de la comunidad tienen por objetivo final el fomento y la creación de nuevas iniciativas de empleo que faciliten la integración de grupos excluidos, ya que al crear una zona urbana en el Casco Viejo, capaz de albergar nuevas actividades productivas y de revalorizar las ya existentes, aumentan las posibilidades de disminuir la exclusión social y las grandes bolsas de paro.

Los proyectos incluidos en esta acción se complementan con el Proyecto denominado "El despertar del Gallo" para la zona de Magdalena-Tenerías, incluido en la iniciativa comunitaria Urban por Decisión publicada el 10 de julio de 1996.

En abril de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el PLAN INTEGRAL (1997-2000 y 2001-2004) para la revitalización y recuperación del Casco Histórico de la ciudad, cuyos objetivos son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de cualificación laboral de los más desfavorecidos.
- Mantener las actividades económicas existentes, potenciarlas y facilitar la implantación de otras nuevas.
- Adquirir edificios para su rehabilitación con destino a equipamientos.
- Incrementar los espacios libres y de relación.
- Mejorar la escena urbana y condiciones medioambientales.
- Mantener y rehabilitar el patrimonio histórico y arquitectónico en una zona de larga tradición artesano-cultural que permita dar nuevas ocupaciones y por ende mejore las rentas de su población.

El Plan plantea estrategias de actuación dando tanta importancia al "qué hacer" y al "cómo hacerlo" (incorporando parados y excluidos en los trabajos de rehabilitación) y establece dos zonas de actuación prioritaria: el barrio de San Pablo (incluido en este programa operativo) y el de la Madgalena-Tenerías (Urban).

El Plan Integral plantea la actuación en 18 programas con un total de 200 acciones y una inversión de 20.000 millones de pesetas a ejecutar en 8 años.

El Ayuntamiento de Zaragoza está trabajando desde hace unos años en un amplio proyecto de revalorización del "Casco Romano", pretendiendo que los flujos de población que se creen se introduzcan en la zona de la nueva actuación (San Pablo).

Para ello se ha redactado un "Plan Especial", como determinaba el Plan Integral, en el que se actúa sobre una manzana comprendida entre las calles Armas y Casta Álvarez, Sacramento y Aguadores, creando las condiciones para especializar la zona en actividades artesanales y culturales relacionadas con la música, además de crear la escuela popular de música en un edificio rehabilitado al efecto, así como un circuito de actividades musicales que vendrá a completar las existentes actualmente, y potenciando, a su vez, las industrias artesanales existentes.

Como complemento de las actividades creadas se actuará sobre el medio ambiente urbano, hoy muy degradado, renovando las infraestructuras y realizando labores de rehabilitación, con aportación de mano de obra y creación de empleo de los propios usuarios de las edificaciones.

Proyectos seleccionados:

La tipología de los gastos subvencionados deriva de las inversiones y equipamientos que se señalan.

1. Centro de investigación y formación profesional en técnicas de rehabilitación

En el centro colaborarán, además de los Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores, la Fundación Laboral de la Construcción en la que se encuentran asociaciones de empresarios y sindicatos.

Su ubicación es en el "Cuartel de Convalecientes", catalogado de interés monumental por el Plan General.

2. Centro de formación de actividades musicales

Se trata de dar respuesta con nuevas actividades a la actual demanda juvenil. Con dicho proyecto no sólo se atenderá a la formación de nuevos intérpretes sino que dará conocimiento de las distintas actividades existentes en la industria musical, tanto en interpretación, como en producción, difusión, etc.

Se ubicará en un edificio monumental rehabilitado y acondicionado para cumplir con los objetivos fijados.

3. Adaptación del Refectorio del Convento de Santo Domingo (edificio catalogado)

Será destinado a biblioteca especializada en historia social y etnográfica del Centro Histórico y su relación con la cultura del agua.

4. Rehabilitación del medio ambiente degradado

Se realizará mediante la ejecución de tres tipos de proyectos que se complementan entre sí:

4.1. Creación de espacios libres de relación

En la manzana comprendida entre las calles de Las Armas, Casta Alvarez, Sacramento y Aguadores se realizará el vaciado interior del patio de manzana, creándose un espacio público de relación con una superficie de 1.878 m². Esta plaza quedará unida mediante un espacio porticado intermedio de 269m², con otra plaza exterior a la manzana de 418 m².

4.2. Recuperación de edificación como mejora del medio ambiente

Dentro de la pretensión de mantener y rehabilitar el patrimonio histórico, arquitectónico y popular existente, en una zona en la que se sitúan 395 de los 600 edificios que requieren conservación en el Casco Histórico (los gastos de mantenimiento y la recuperación de fachadas de viviendas se excluyen de la cofinanciación del FEDER) :

4.2.1. Recuperación de los testeros de fondo recayentes a la plaza que se crea en el interior de la manzana, de forma que se dignifique el espacio público. Con ello se crea empleo implicando a los moradores que prestarán su trabajo. En otros casos se empleará personal formado en oficios de la construcción tradicional.

4.2.2. Recuperación de fachadas a través de la colaboración con la Fundación "Federico Ozanam" que actúa en las capas desfavorecidas de la sociedad. Actuación de la Escuela Taller , en coordinación con las actuaciones del Fondo Social en este mismo eje, procurando así una mayor concentración de fondos sobre la zona, calificada como especialmente degradada, creando empleo en unos casos y en otros cualificando en prácticas a personal desocupado.

4.3. Rehabilitación del viario público

Renovación de infraestructuras y mejora del hábitat urbano.

5.- Rehabilitación de Pymes artesanales y comerciales, dentro del contexto de la regla de minimis se efectuarán estudios de viabilidad, con consultores externos y se procederá a la dotación de equipamientos , con vistas a la adaptación de estas Pymes a los requerimientos del mercado.

6. Potenciación de la ruta turística del mundo romano

Uno de los programas del Plan Integral es el de Turismo Urbano. Para ello se van a crear, entre otros, una serie de itinerarios turísticos para crear flujos económicos y culturales. Para completar el itinerario del mundo romano se va a recuperar el "Teatro Romano" como espacio público y monumental, el museo de las termas de la calle de San Juan y San Pedro y a equipar el espacio que albergaba el puerto fluvial sobre el río Ebro.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 5.2. Plan integral de rehabilitación del casco histórico (CC.LL.)

(Millones de euros)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	2,010000	2,011000	2,005000	6,026000
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	2,010000	2,011000	2,005000	6,026000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL				
ADMINISTRACIÓN LOCAL	2,010000	2,011000	2,005000	6,026000
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	2,010000	2,011000	2,005000	6,026000
TOTAL ELEGIBLE	4,020000	4,022000	4,010000	12,052000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	4,020000	4,022000	4,010000	12,052000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 5.2.

Plan Integral de Rehabilitación C.Hº

Resultados esperados

Indicadores Físicos	Resultados esperados
Estudios previos realizados	Redacción del Plan Integral para la revitalización del Casco Histórico. Recogida de información en los servicios municipales de institucionales. Información de las ONG's, organizaciones olivares y empresariales. Estudios Sociales sectoriales, Estudios pormenorizados de la edificación.
Actuaciones de divulgación y difusión	Divulgación a través de Junta de Distrito, INEM, Asociaciones vecinales y gremiales.

Anualidad	1997	1998	1999	TOTAL
Rehabilitación y equipamiento edificio catalogado para centro formación profesional	Proyecto	Estruc-Cerramº	2,016 m²	2,016 m²
Rehab. edif. monu. activ. formativas music.	Proyecto	650 m²	650 m²	1,300 m²
Espacios urbanos recuperados	Proyecto	3.300 m²	3.300 m²	6.635 m²
Fachadas edificios recuperados	40 ud.	90 ud.	100 ud.	230 ud.
Rehab. residencial empleo residentes (nº edif)	5 ud.	20 ud.	20 ud.	45 edificios
Nº industrias artes. y comercios moderniz.	5 ud.	20 ud.	25 ud.	50 ud.

Indicadores de Impacto	1997	1998	1999	TOTAL
Aumento número residentes	150	300	400	850
Fijación residentes en el barrio	75	200	400	675
Empresas beneficiadas período construcc.	5	10	15	30
Sectores beneficiados	Comercio primer necesidad, muebles, textil, hostelería, oficios artísticos e industrias artesanas.			

Indicadores de empleo	1997	1998	1999	TOTAL
Puestos de trabajo directos creados		15		50
Fase de construcción	305	100	150	300
Puestos de trabajo residentes	50	60	70	80

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE V.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Acción 5.3. Rehabilitación de edificios catalogados/singulares (CC.LL.)

Instituciones competentes:

Administración Local

Órganos ejecutores:

Diputación Provincial de Zaragoza
Corporaciones Locales

Descripción de la acción:

Los diferentes ayuntamientos participantes en esta acción, así como la Diputación Provincial de Zaragoza, llevarán a cabo la rehabilitación de edificios singulares y característicos, para promocionar su turismo de carácter cultural y recuperar su patrimonio histórico-artístico, ubicando en ellos instalaciones culturales.

Criterios de selección de los proyectos

La selección de los proyectos se ha realizado atendiendo a criterios histórico-artísticos, como la antigüedad, estado de conservación, viabilidad de usos alternativos, calidad y cantidad del patrimonio cultural salvaguardado y propiedad pública de los edificios.

Proyectos seleccionados

En programación inicial se han seleccionado los siguientes :

- Restauración de la Iglesia Mudéjar de San Mateo de Gállego (Monumento histórico-artístico nacional), para la instalación de un museo de arte religioso.
- Rehabilitación del entorno y la Iglesia de Santa Isabel, (vulgo San Cayetano) de Zaragoza, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza (calificada como bien de interés cultural, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico Español), sita en una de las zonas más degradadas de la ciudad, promocionando con ello el favorecimiento de las actividades turísticas, y la potenciación de las rutas turísticas existentes relacionadas con acontecimientos culturales (Semana Santa Zaragozana, declarada de interés turístico regional).
- Rehabilitación de la casa palacio de Mariano Mesonada de Utebo, para la instalación de un Museo etnológico y antropológico, así como aulas para la realización de actividades culturales.

Gastos subvencionables

La tipología del gasto se corresponde con obras de restauración integral y equipamiento para usos culturales.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 5.3 Rehabilitación de edificios catalogados/singulares (CC.LL.)

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,611000	0,467500	0,333500	1,417000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,611000	0,467500	0,333500	1,417000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,611000	0,467500	0,333500	1,417000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,611000	0,467500	0,333500	1,417000
TOTAL ELEGIBLE	1,222000	0,935000	0,677000	2,834000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	1,222000	0,935000	0,677000	2,834000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 5.3. Rehabilitación Edificios singulares

	Resultados esperados			
	1997	1998	1999	TOTAL
Indicadores Físicos				
Restauración / adaptación edificios (m2)	3.000	1.400	1.400	Restaurado: 3.237 m2 Entorno: 2.500 m2
Indicadores de Impacto				
Aumento de visitantes	30%	75%	100%	77%
Empresas beneficiadas (por actividad)				Hostelería, comercio local, servicios culturales, exposiciones, empresas turísticas, imagineros,...
Sectores económicos/sociales beneficiados				Sector turístico, artesanal y cultural
Actividades realizadas (características)	5	15	25	Exposiciones temporales, conferencias, charlas, seminarios, Semanas culturales, Museo religioso, Museo etnológico y/o antropológico, Aulas-Taller, visitas turísticas guiadas, información permanente
Indicadores de empleo	Total esperado	En fase de construcción		En fase de explotación
Puestos de trabajo directos creados	94	1997 45	1998 75	1999 30
		1997 1	1998 1	1999 19

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE VI.- ASISTENCIA TÉCNICA

Acción 6.1. Asistencia Técnica.

Estudios previos a la realización de inversiones y seguimiento del Programa Operativo

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Dirección General del Agua

Descripción de la acción:

Entre los proyectos que se prevé llevar a cabo en esta acción, cabe destacar:

1. la confección de estudios previos a la realización de inversiones, como por ejemplo: proyectos de recuperación de riberas del Gállego, corrección de avenidas, anteproyecto de abastecimiento de agua del área metropolitana de Zaragoza, proyecto de depuración del polígono industrial de Malpica, etc.,
2. la asistencia a la preparación, realización, seguimiento y evaluación de las acciones y del programa operativo,
3. los proyectos de información y publicidad correspondientes al programa operativo,
4. los gastos adicionales derivados de la actividad del Comité de Seguimiento, establecidos en el contexto del partenariado entre las autoridades españolas y la Comisión.

De acuerdo con las disposiciones del Marco Comunitario de Apoyo, los proyectos del programa operativo que se financien con cargo a la asistencia técnica se señalarán en las reuniones del Comité de Seguimiento.

FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 6.1 Estudios previos a la realización de inversiones y seguimiento del Programa Operativo

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,460000	0,460000	0,460000	1,380000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,460000	0,460000	0,460000	1,380000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,460000	0,460000	0,460000	1,380000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,460000	0,460000	0,460000	1,380000
TOTAL ELEGIBLE	0,920000	0,920000	0,920000	2,760000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,920000	0,920000	0,920000	2,760000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Acción 6.1 Asistencia Técnica Estudios Previos	Resultados esperados			TOTAL
	1.997	1.998	1.999	
Indicadores Físicos	4	3	3	
Estudios realizados	4	3	3	

PROGRAMA OPERATIVO: ARAGÓN OBJETIVO 2 (1997-1999)

EJE VI.- ASISTENCIA TÉCNICA

Acción 6.2. Técnicas geoestadísticas

Instituciones competentes:

Administración Regional

Órganos ejecutores:

Diputación General de Aragón
Instituto Aragonés de Estadística (IAE)

Descripción de la acción:

Se trata de gastos de asistencia técnica realizados por consultores externos.

El objetivo de esta acción es el desarrollo de un instrumento que facilite el suministro y análisis de información a pie de PYME, al objeto de posibilitar un mejor conocimiento de la realidad y por tanto fomentar el uso de técnicas rigurosas de mercadotecnia o estadística en general que pueden incorporarse al proceso de análisis y decisión de las empresas propiciando, por tanto, expansiones de competitividad. Así como la incorporación a los sistemas de gestión de las técnicas geoestadísticas y telemáticas, junto con la creación de la adecuada infraestructura informativa, para la elaboración de estudios de mercado y la implantación estratégica de empresas en la región.

El resultado interno se materializa en la puesta a disposición general y de las PYME en particular de considerables volúmenes de información sobre la realidad económica, territorial y social de la región, a través de sistemas telemáticos lo más actualizados, rápidos y versátiles posibles.

El efecto de arrastre inducido que se prevé signifique para las Pequeñas y Medianas Empresas se materializará en el desarrollo de numerosos instrumentos parciales que incorporen la información suministrada. Los servicios prestados a las empresas lo serán a precios de mercado.

**FICHA TÉCNICA DE ACCIÓN
DATOS FINANCIEROS
P.O. DE ARAGÓN OBJETIVO 2, 1997-99**

N. NACIONAL: AR97PO201

ACCIÓN: 6.2. Técnicas geoestadísticas

(Millones de ecus)

	1997	1998	1999	TOTAL
FEDER				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,029000	0,030500	0,024500	0,084000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,029000	0,030500	0,024500	0,084000
NACIONAL				
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0,029000	0,030500	0,024500	0,084000
ADMINISTRACIÓN LOCAL				
EEPP				
EMPRESAS PRIVADAS				
OTROS				
SUBTOTAL	0,029000	0,030500	0,024500	0,084000
TOTAL ELEGIBLE	0,058000	0,061000	0,049000	0,168000
INVERSIÓN PRIVADA				
OTROS GASTOS				
GASTO NO ELEGIBLE				
COSTE TOTAL	0,058000	0,061000	0,049000	0,168000

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

**Acción 6.2.
Técnicas Geoestadísticas**

Indicadores Físicos	Resultados esperados		
	1997	1998	1999
Estudios Previos	Sistemas de Información Geográfica Bases de datos de Muestreo territorial Series cronológicas sectoriales Sistemas telemáticos de gestión y difusión	* Aprovisionamiento información hº. * Implementación sistema mantenido. * S. compacto de consultas externas y difusión.	Aprovisionamiento de información periódica. Ajustes de funcionamiento Sistemas mantenimiento Publicidad
Indicadores de Impacto	1997	1998	1999
Número de consultas exclusivamente de Pymes	60 anuales	250 anuales	300 anuales

9. ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDA AL FSE

IMPRESO INFORMATIZADO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO

FSE N.º: 970231ES2
Divisas: PTA

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Estado miembro que presenta la solicitud: España

Título: PO/2 R. ARAGÓN. RECONVERSIÓN INDUSTRIAL

1.2. Autoridad designada que presenta la solicitud

Nombre: UNIDAD ADMINISTRADORA F.S.E. (MTAS)

Dirección: PÍO BAROJA, 6

D. P.: E-28009 MADRID

Teléfono: 409 09 41 - Ext. 5218

Fax: 574 16 01

Persona de enlace: MARÍA ÁNGELES RIESCO SÁNCHEZ

1.3. Organización para la cual se solicita la ayuda (si es distinta de la indicada en el punto 1.2)

Nombre: DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Personalidad Jur.: PÚBLICO

1.4. Cuenta Bancaria en la que se efectuará el pago

Nombre: TESORO PÚBLICO-APORTACIONES C.E.E.

Banco: BANCO DE ESPAÑA

Sucursal: CENTRAL

Dirección: ALCALÁ, 50

C. P.: E-28014 MADRID

Cuenta núm.: 25-310703-3

Titular de la cuenta: DIR. GENERAL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

1.5. Marco Comunitario de Apoyo (2) Ref. núm.: ES97002

1.6. Resumen de lo solicitado (en PTA)

Año	Importe FSE	Importe EM	Total
1997	950.000.000	950.000.000	1.900.000.000
1998	1.541.742.000	1.541.742.000	3.083.484.000
1999	1.791.695.265	1.791.695.265	3.583.390.530
Total	4.283.437.265	4.283.437.265	8.566.874.530

Núm. total de personas: 18.400

1.7. Período cubierto por la presente solicitud

Desde 97/01/01 Hasta 99/12/31

2. ASPECTOS LEGALES

2.1. La solicitud se presenta de acuerdo con el objetivo:

1	X 2	3	4	5b	Outside CSF
%	100.00 %	%	%	%	

2.2. Se solicita ayuda financiera en forma de:

- X a) Programas operativos
- b) Subvenciones globales
- c) Technical assistance, pilot or demonstration project (Outside CSF - Art. 6.1. & 6.2 ESF Regulation)
 - 6.1. (a) Acciones de carácter innovador
 - 6.1. (b) Estudios
 - 6.1. (c) Diálogo social
 - 6.1. (d) Información
 - 6.2. (a) Estudios por iniciativa de la Comisión
 - 6.2. (b) Proyectos piloto
- d) Otros.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA

- Todas las solicitudes de ayuda deben incluir una descripción de la medida propuesta conforme al artículo 14 del Reglamento 2082/93. Con este objeto, los solicitantes pueden referirse a la página 1 del documento «Preparación de la programación de los recursos humanos a través del FSE a partir del 1.1.1994». Los Estados miembros pueden optar por suministrar esta información a través del ordenador o por separado. Si los datos solicitados ya se han suministrado en el MCA, basta con hacer la referencia adecuada.

<Ninguno detalle por este párrafo>.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA

El Gobierno de Aragón tiene previsto la realización de un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas de Aragón, localizadas dentro de la zona de influencia del Objetivo 2, correspondiente a la provincia de Zaragoza, con el objeto de mejorar la competitividad de las empresas, ayudar a mantener el empleo de los trabajadores y favorecer su adaptación a los cambios organizativos y productivos que se originan dentro de las empresas. Con ello se pretende actuar mayoritariamente sobre las PYMES aragonesas ubicadas dentro de la zona de actuación del Objetivo 2, de tal forma que las actuaciones dirigidas en este sentido utilizarán como mínimo el 70% de los recursos destinados a este concepto.

También se pretende actuar de forma especial sobre los trabajadores por cuenta propia, al objeto de favorecer su adaptación continua al mercado de trabajo, a la vez que se actúa sobre determinados colectivos de desempleados que por sus características necesitan adecuarse a las exigencias del mercado de trabajo con el fin de aumentar su potencial de inserción.

Por otro lado, se incluye un programa de actuación específico dirigido a fomentar la investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, como apoyo a la búsqueda de nuevos productos, técnicas y mercados, que permitan situar a nuestras empresas en condiciones de competir en plena igualdad con el resto de las de los demás países que trabajan en el mismo sector.

En el eje 3 se ha pensado desarrollar acciones específicas dirigidas a jóvenes recién titulados universitarios que entran en el mercado de trabajo y que necesitan completar su formación académica con una cualificación diseñada exhaustivamente en función de las nuevas exigencias empresariales. Al objeto de impulsar y favorecer su inserción laboral se contemplan acciones de acompañamiento a la cualificación profesional, tales como desarrollo de prácticas en empresas y/o el impulso a la contratación. Estas acciones permitirán favorecer el crecimiento de las PYMES de Aragón, al mejorar cualitativamente, de una forma sustancial el perfil de sus plantillas, como consecuencia de la incorporación de profesionales con formación universitaria.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

–Explicar la base de cálculo de los costes, indicando los gastos principales⁽¹⁾.

Con relación al eje Formación Profesional de ocupados el cálculo del coste comprende un importe global medio de cada acción de formación, situado aproximadamente en torno a 1.666 pesetas de coste hora/alumno. Este coste se desglosa en:

- **Personal docente.**
- **Gastos generales** (donde se incluyen los gastos de dirección, administración, publicidad, seguros, alquiler y amortizaciones, medios didácticos, selección de alumnos, etc.).
- **Otros gastos** (incluye gastos de desplazamiento de profesores, alumnos, orientación profesional, acciones de inserción, etc.).

También se prevé la realización de compra de cursos, en aquellos supuestos en donde se garantice de esta forma, el mejor nivel formativo posible en cada uno de los campos docentes.

En relación a los ejes destinados a Investigación y Desarrollo, y Protección del Medio Ambiente, el importe previsto es superior al anterior (2.500 pesetas hora/alumno) dado que se trata de acciones de alta cualificación, donde predominan los costes de profesorado y material; los cuales pueden alcanzar fácilmente el 70% del coste total de las acciones. En estos costes habría que incluir los gastos referentes a los principales centros mundiales de investigación más las ayudas a la contratación.

Dado que eje núm. 3 contempla acciones integrales de formación profesional dirigidas a jóvenes universitarios recién titulados, cuya cualificación se hará dentro de la propia Universidad, y además se acompañarán estas actuaciones con medidas de inserción laboral, el importe por alumno y hora pasa a ser de 2.666,6 pesetas.

La Asistencia Técnica respetará las distribuciones contempladas en los cuadros financieros.

(1) Anexo I: Lista de los gastos elegibles de las acciones de formación.

LISTA DE LOS GASTOS ELEGIBLES DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN
ANEXO I

GASTOS	ACCIONES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
•Becas de alumnos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Salario de alumnos												
•Dietas:												
Desplazamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alimentación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alojamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Seguro de accidentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Selección de alumnos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Publicidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Salarios:												
Profesorado	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Dirección y coordinación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Dietas profesorado:												
Desplazamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alimentación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alojamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Formación del profesorado												
•Preparación medios didácticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Material didáctico	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Alquiler equipos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Amortización equipos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Compra de cursos	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Material de oficina	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Suministros	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Orientación profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
•Adaptación de locales para minusválidos												
•Guardería y custodia												
•Otros												

NOTAS:

- Se cumplimentara marcando un aspa en el tipo de gasto
- La Formación profesional, orientación profesional y evaluación se consideran aquí como un tipo de gasto dentro de una acción o medida

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
SOLICITUD N°: 970231ES2
Divisa: PTAS

Cuadro 1: PLAN DE FINANCIACIÓN GLOBAL (Cubriendo la totalidad del periodo)

EJE	FIN POL	ACC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FSE		IMPORTE PÚBLICO NACIONAL		OTROS IMPORTES PÚBLICOS		IMPORTES PRIVADOS		INGRESOS IMPORTE		IMPORTE TOTAL	
					%		%		%		%		%		%
AEM	6	F1	Formación de ocupados	850.000.000,0	50,0	75.000.000,0	4,4	0,0	0,0	775.000.000,0	45,6	0,0	0,0	1.700.000.000,0	
			F2	Formación de formadores	100.000.000,0	50,0	100.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200.000.000,0	
			F3	Formación activos	250.000.000,0	50,0	175.000.000,0	35,0	0,0	0,0	75.000.000,0	15,0	0,0	0,0	500.000.000,0
SUBTOTAL				1.200.000.000,0	50,0	350.000.000,0	14,6	0,0	0,0	850.000.000,0	35,4	0,0	0,0	2.400.000.000,0	
AMB	M	F4	Formación de investigadores	250.000.000,0	50,0	115.000.000,0	23,0	45.000.000,0	0,9	90.000.000,0	18,0	0,0	0,0	500.000.000,0	
			F5	Formación de formadores	150.000.000,0	50,0	150.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	300.000.000,0
SUBTOTAL				400.000.000,0	50,0	265.000.000,0	33,1	45.000.000,0	5,6	90.000.000,0	11,3	0,0	0,0	800.000.000,0	
DIT	7	F6	Formación de investigadores	1.500.000.000,0	50,0	250.000.000,0	8,3	1.250.000.000,0	41,7	0,0	0,0	0,0	3.000.000.000,0		
			SUBTOTAL				1.500.000.000,0	50,0	250.000.000,0	8,3	1.250.000.000,0	41,7	0,0	0,0	3.000.000.000,0
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	250.000.000,0	50,0	250.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000.000,0		
			F7	Formación profesional ocupacional	750.000.000,0	50,0	750.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.500.000.000,0	
SUBTOTAL				1.000.000.000,0	50,0	1.000.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.000.000.000,0		
TA	M	01	Asistencia técnica (No incluida)	183.437.265,0	50,0	183.437.265,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	366.874.530,0		
			SUBTOTAL				183.437.265,0	50,0	183.437.265,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	366.874.530,0
TOTAL				4.283.437.265,0	50,0	2.048.437.265,0	23,9	1.295.000.000,0	15,1	940.000.000,0	11,0	0,0	8.566.874.530,0		

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
 SOLICITUD N°: 970231ES2
 Año: 1997
 Divisa: PTAS

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

EJE	FIN POL	ACC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FSE		IMPORTE PÚBLICO NACIONAL		OTROS IMPORTES PÚBLICOS		IMPORTE PRIVADOS		INGRESOS IMPORTE		IMPORTE TOTAL
					%		%		%		%		%	
AEM	6	F1	Formación de ocupados	200.000.000,0	50,0	25.000.000,0	6,3	0,0	0,0	175.000.000,0	43,8	0,0	0,0	400.000.000,0
		F2	Formación de formadores	25.000.000,0	50,0	25.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
		F3	Formación activos	75.000.000,0	50,0	50.000.000,0	33,3	0,0	0,0	25.000.000,0	16,7	0,0	0,0	150.000.000,0
SUBTOTAL				300.000.000,0	50,0	100.000.000,0	16,7	0,0	0,0	200.000.000,0	33,3	0,0	0,0	600.000.000,0
AMB	M	F4	Formación de investigadores	25.000.000,0	50,0	15.000.000,0	30,0	10.000.000,0	20,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
		F5	Formación de formadores	25.000.000,0	50,0	25.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
SUBTOTAL				50.000.000,0	50,0	40.000.000,0	40,0	10.000.000,0	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100.000.000,0
DIT	7	F6	Formación de investigadores	250.000.000,0	50,0	50.000.000,0	10,0	200.000.000,0	40,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000.000,0
SUBTOTAL				250.000.000,0	50,0	50.000.000,0	10,0	200.000.000,0	40,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000.000,0
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	75.000.000,0	50,0	75.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	150.000.000,0
		F7	Formación profesional ocupacional	225.000.000,0	50,0	225.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	450.000.000,0
SUBTOTAL				300.000.000,0	50,0	300.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600.000.000,0
TA	M	01	Asistencia técnica (No incluida)	50.000.000,0	50,0	50.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100.000.000,0
SUBTOTAL				50.000.000,0	50,0	50.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100.000.000,0
TOTAL				950.000.000,0	50,0	540.000.000,0	28,4	210.000.000,0	11,1	200.000.000,0	10,5	0,0	0,0	1.900.000.000,0

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
 SOLICITUD N°: 970231ES2
 Año: 1998
 Divisa: PTAS

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

EJE	FIN POL	ACC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FSE	%	IMPORTE PÚBLICO NACIONAL	%	OTROS IMPORTES PÚBLICOS	%	IMPORTE PRIVADOS	%	INGRESOS IMPORTE	%	IMPORTE TOTAL
AEM	6	F1	Formación de ocupados	300.000.000,0	50,0	25.000.000,0	4,2	0,0	0,0	275.000.000,0	45,8	0,0	0,0	699.000.000,0
		F2	Formación de formadores	25.000.000,0	50,0	25.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000.000,0
		F3	Formación activos	75.000.000,0	50,0	50.000.000,0	33,3	0,0	0,0	25.000.000,0	16,7	0,0	0,0	150.000.000,0
			SUBTOTAL.....	400.000.000,0	50,0	100.000.000,0	12,5	0,0	0,0	300.000.000,0	37,5	0,0	0,0	800.000.000,0
AMB	M	F4	Formación de investigadores	100.000.000,0	50,0	75.000.000,0	37,5	10.000.000,0	5,0	15.000.000,0	7,5	0,0	0,0	200.000.000,0
		F5	Formación de formadores	50.000.000,0	50,0	50.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100.000.000,0
			SUBTOTAL.....	150.000.000,0	50,0	125.000.000,0	41,7	10.000.000,0	3,3	15.000.000,0	5,0	0,0	0,0	300.000.000,0
DIT	7	F6	Formación de investigadores	625.000.000,0	50,0	100.000.000,0	8,0	525.000.000,0	42,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.250.000.000,0
			SUBTOTAL.....	625.000.000,0	50,0	100.000.000,0	8,0	525.000.000,0	42,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.250.000.000,0
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	75.000.000,0	50,0	75.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	150.000.000,0
		F7	Formación profesional ocupacional	225.000.000,0	50,0	225.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	450.000.000,0
			SUBTOTAL.....	300.000.000,0	50,0	300.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600.000.000,0
TA	M	01	Asistencia técnica (No incluida)	66.742.000,0	50,0	66.742.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133.484.000,0
			SUBTOTAL.....	66.742.000,0	50,0	66.742.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133.484.000,0
			TOTAL.....	1.541.742.000,0	50,0	691.742.000,0	22,4	535.000.000,0	17,4	315.000.000,0	10,2	0,0	0,0	3.083.484.000,0

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
 SOLICITUD N°: 970231ES2
 Año: 1999
 Divisa: PTAS

Cuadro 2: PLAN DE FINANCIACIÓN ANUAL

EJE	FIN POL	ACC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE FSE		IMPORTE PÚBLICO NACIONAL		OTROS IMPORTES PÚBLICOS		IMPORTE PRIVADOS		INGRESOS IMPORTE		IMPORTE TOTAL
				%		%		%		%		%		
AEM	6	F1	Formación de ocupados	350.000.000,0	25.000.000,0	3,6	0,0	0,0	0,0	325.000.000,0	0,0	0,0	350.000.000,0	
		F2	Formación de formadores	50.000.000,0	50.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100.000.000,0	
		F3	Formación activos	100.000.000,0	75.000.000,0	37,5	0,0	0,0	0,0	25.000.000,0	0,0	0,0	200.000.000,0	
SUBTOTAL				500.000.000,0	150.000.000,0	15,0	0,0	0,0	0,0	350.000.000,0	0,0	0,0	1.000.000.000,0	
AMB	M	F4	Formación de investigadores	125.000.000,0	25.000.000,0	10,0	25.000.000,0	10,0	0,0	75.000.000,0	0,0	0,0	250.000.000,0	
		F5	Formación de formadores	75.000.000,0	75.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	150.000.000,0	
SUBTOTAL				200.000.000,0	100.000.000,0	25,0	25.000.000,0	6,3	0,0	75.000.000,0	0,0	0,0	400.000.000,0	
DIT	7	F6	Formación de investigadores	625.000.000,0	100.000.000,0	8,0	525.000.000,0	42,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.250.000.000,0	
		SUBTOTAL				625.000.000,0	100.000.000,0	8,0	525.000.000,0	42,0	0,0	0,0	0,0	1.250.000.000,0
DLU	6	C1	Ayudas al empleo	100.000.000,0	100.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200.000.000,0	
		F7	Formación profesional ocupacional	300.000.000,0	300.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600.000.000,0	
SUBTOTAL				400.000.000,0	400.000.000,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	800.000.000,0	
TA	M	01	Asistencia técnica (No incluida)	66.695.265,0	66.695.265,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133.390.530,0	
SUBTOTAL				66.695.265,0	66.695.265,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133.390.530,0	
TOTAL				1.791.695.265,0	816.695.265,0	22,8	550.000.000,0	15,3	0,0	425.000.000,0	0,0	0,0	3.583.390.530,0	

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
 SOLICITUD N°: 970231ES2
 Divisa: PTAS

Cuadro 3: UNIDAD FÍSICA (Para la totalidad del periodo)

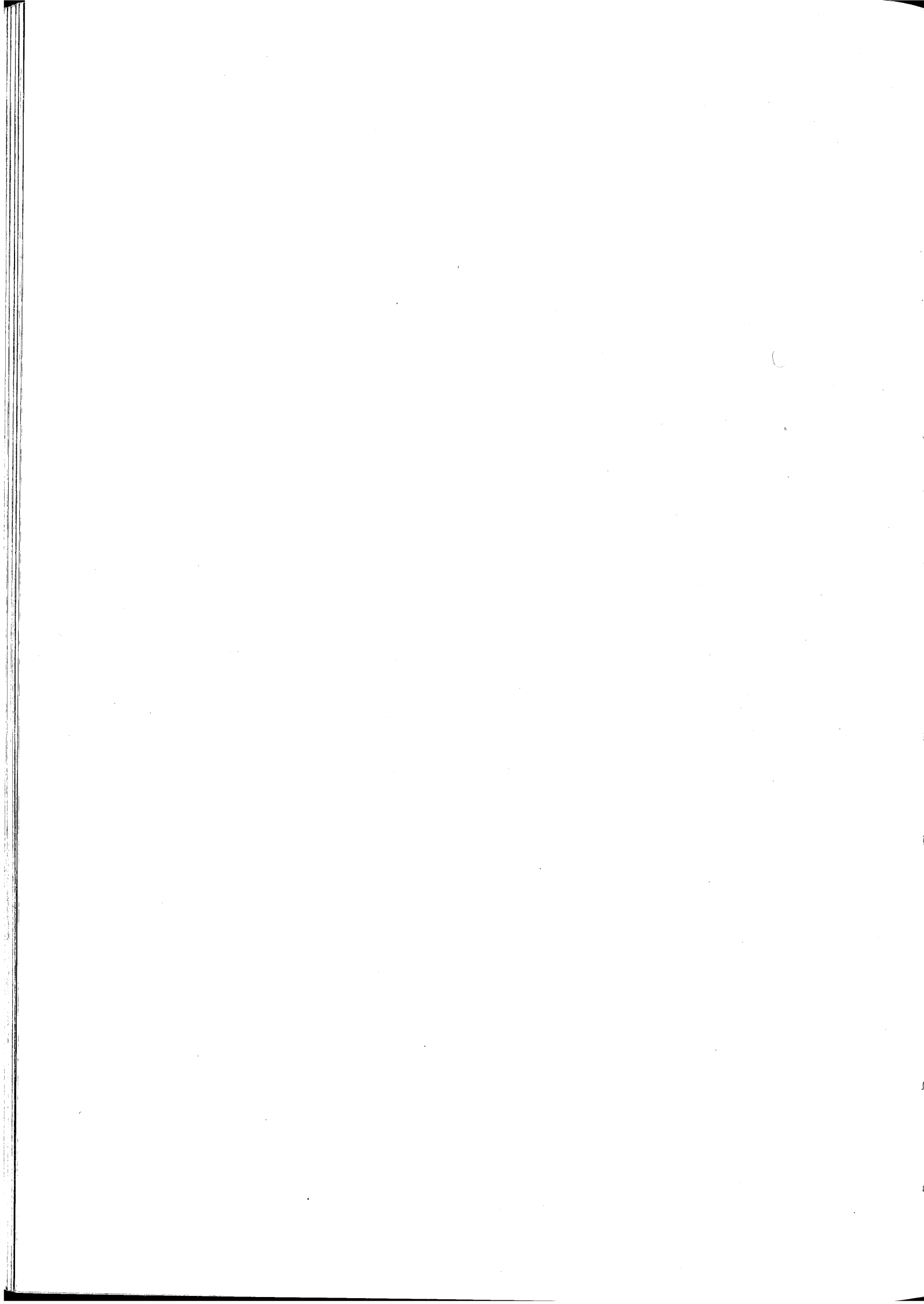
FIN POL	ACC MED	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	PERSONAS	DURACIÓN MEDIO CUANTITAT UNIDAD	DURACIÓN TOTAL CUANTITAT UNIDAD	IMI	COSTE TOTAL
6	F1	Form. ocupados	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	6.800	h	1.020.000 man.h	1.666,67	1.700.000.000,00
	F2	Form. formadores	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	800	h	120.000 man.h	1.666,67	200.000.000,00
	F3	Form. activos	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	2.000	h	400.000 man.h	1.250,00	500.000.000,00
	F5	Form. formad. y audit. medio-A	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	300	h	120.000 man.h	2.500,00	300.000.000,00
	F7	Form. colect. difc. de inserc.	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	3.000	h	600.000 man.h	2.500,00	1.500.000.000,00
	C1	A. emp. colect. difc. de inserc.	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	2.000	m	2.000 man.m	250.000,00	500.000.000,00
	O1	Asistencia técnica	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN					366.874.530,00
		SUBTOTAL		14.900				5.066.874.530,00
7	F4	Form. y ayudas a la investigación	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	500	h	200.000 man.h	2.500,00	500.000.000,00
	F6	Form. postgrado	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	2.550	375 h	956.250 man.h	2.666,67	2.550.000.000,00
	F6	Form. investigadores	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	200	h	75.000 man.h	2.666,67	200.000.000,00
	F6	Form. en tecnología del futuro	0161 DIP. GENERAL DE ARAGÓN	250	h	93.750 man.h	2.666,67	250.000.000,00
		SUBTOTAL		3.500				3.500.000.000,00
		TOTAL		18.400				8.566.874.530,00

SOLICITUD DE AYUDA

Marco N°: ES97002
SOLICITUD N°: 970231ES2

Cuadro 4: COBERTURA GEOGRÁFICA

EMP.	REGIÓN	%	
6	CD. ARAGÓN	100.00	
7	CD. ARAGÓN	100.00	



10. ANEXO III
PLAN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
NORMATIVA



I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO

279 *DECRETO 5/1997, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de Aragón.*

En los últimos años se ha desarrollado en la Comunidad Autónoma de Aragón un conjunto de programas de actuación en materia formativa que han posibilitado la mejora de la cualificación profesional del capital humano que demanda el sistema productivo actual. La experiencia obtenida y la evolución del contexto socioeconómico aconsejan diseñar un nuevo marco normativo regulador del Plan de Formación Ocupacional de Aragón, con el fin de asegurar la transparencia, efectividad, igualdad de oportunidades y adecuada asignación de recursos públicos destinados a la mejora de la cualificación profesional de trabajadores en esta Comunidad Autónoma.

El conjunto de actuaciones contempladas en el presente Decreto se encuadran dentro de los principios y programas desarrollados por el Fondo Social Europeo.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 1997,

DISPONGO:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene como objeto regular el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón y comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo.

Artículo 2. Programas generales.

Las acciones y proyectos formativos estarán integrados necesariamente dentro de alguno de los siguientes programas generales:

A. PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA DE AUTONOMOS Y TRABAJADORES EN ACTIVO PERTENECIENTES A EMPRESAS ARAGONESAS, PREFERENTEMENTE PYMES, RADICADAS EN LA ZONA OBJETIVO 2 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Ámbito Territorial: municipios de Zaragoza (excepto distritos 2 y 7), Alagón, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cabañas, Cadrete, Cuarte de Huerva, Figueruelas, La Joyosa, Pedrola, Pinseque, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego y Zuera.

Incluye las siguientes actuaciones:

1. Acciones de formación y reciclaje que favorezcan el mantenimiento del empleo y mejoren el nivel de competitividad de las empresas, incidiendo principalmente en la adaptación a la transformación y reconversión industrial, la protección del medio ambiente, los sistemas de calidad total, procesos de automatización, organización y recursos humanos, gerencia empresarial, logística, distribución comercial y oficios tradicionales.

2. Acciones de desarrollo de la investigación tecnológica y de formación de investigadores, especialmente de titulados universitarios, que logren anticipar la resolución de los desajustes funcionales del sistema económico.

B. PROGRAMA DE FORMACION OCUPACIONAL DE PARADOS.

Ámbito territorial: Toda la Comunidad Autónoma.

1. Acciones y proyectos dirigidos a cualificar profesionalmente a los trabajadores en situación de desempleo con el objeto de favorecer su inserción laboral, atendiendo a las exigencias del sistema productivo.

2. Actividades de formación y orientación profesional que promuevan la integración sociolaboral de colectivos amenazados de exclusión.

Se pretende el acceso al aprendizaje de oficios y también la cualificación profesional de personas con problemas de adaptación psicosocial o procedentes de situaciones de marginación, con el fin de incorporarlos al mercado de trabajo.

3. Actividades formativas de promoción de igualdad de oportunidades, dirigidas a las mujeres carentes de capacitación profesional básica o susceptibles de especialización adecuada a la demanda empresarial.

C. PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA Y OCUPACIONAL EN LAS ZONAS RURALES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO 5B.

Ámbito territorial: Toda la Comunidad Autónoma, excepto los municipios incluidos en la zona del Objetivo 2 del Fondo Social Europeo.

Se incluye cualquier actividad formativa que redunde en el desarrollo socioeconómico del medio rural, en especial:

1. Acciones y proyectos de formación profesional, perfeccionamiento y orientación integradas en la familia agraria, en el sector industrial, y en el sector servicios.

2. Acciones de formación de investigadores e implantación de acciones formativas relacionadas con el desarrollo de nuevos métodos y oportunidades de empleo, derivadas de la aplicación de los avances tecnológicos en las empresas.

D. PROGRAMA DE PRACTICAS Y OTRAS ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

1. Acciones dirigidas a los alumnos desempleados, ejecutadas en colaboración con empresas que se comprometen a facilitar una experiencia de trabajo en alternancia con la formación teórica.

2. Acciones de apoyo a la integración sociolaboral de desempleados, carentes de una adecuada cualificación profesional.

E. PROGRAMA DESTINADO A DESARROLLAR LAS ACCIONES Y PROYECTOS INTEGRADOS EN LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS.

Se caracterizan por tratarse de proyectos globales y transnacionales, que presentan rasgos innovadores que garanticen la eficacia de las acciones.

Artículo 3. Acciones prioritarias.

Anualmente el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, determinará aquellas acciones y proyectos prioritarios de acuerdo con las necesidades formativas en la Comunidad Autónoma y previa consulta al Consejo Aragonés para la Coordinación de la Formación Profesional.

Artículo 4. Ayudas.

El Gobierno de Aragón, con sujeción a los créditos consignados al efecto en cada ejercicio presupuestario, podrá conceder ayudas para la realización de las acciones contempladas en este Decreto, financiando total o parcialmente el coste soportado por las entidades colaboradoras.

Artículo 5. Incompatibilidades.

En todo caso, quedarán excluidas de subvención las accio-

nes que hubieran percibido cualquier ayuda por el mismo concepto y gasto, de otros organismos o entidades públicas, especialmente en las que participe el Fondo Social Europeo. Con el fin de evitar duplicidad, se instrumentarán las actuaciones de coordinación necesarias con otras instituciones.

Artículo 6. Convocatoria.

Con carácter anual, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento realizará una convocatoria al objeto de que puedan solicitar su participación en el Plan de Formación las entidades colaboradoras contempladas en el artículo siguiente.

No obstante lo anterior, el Gobierno de Aragón podrá acordar la realización de acciones formativas de carácter plurianual, con sujeción a lo previsto en esta materia por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Decreto, y las disposiciones que lo desarrollan.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. Podrán participar en el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, siempre que acrediten suficiente capacidad técnica y material para la ejecución de acciones docentes:

- a) Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Otras instituciones, entidades y organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro.
- c) Las empresas privadas que deseen formar a su propio personal así como a parados de próxima incorporación a su plantilla.
- d) Otras entidades especializadas en el ámbito de la formación profesional.

2. Las empresas privadas contempladas en el apartado 1.c del presente artículo, cuyos trabajadores se beneficien directamente de las acciones de formación subvencionada, participarán de forma obligatoria en la financiación del coste total, con un porcentaje no inferior al 10 %.

Artículo 8. Requisitos generales.

Las entidades colaboradoras deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no haber sido excluidas del acceso a los beneficios del Plan de Formación Ocupacional de Aragón por la comisión de infracciones, tipificadas y sancionadas en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Artículo 9. Selección de acciones y proyectos: Programación.

La selección de las acciones y proyectos se llevará a cabo en atención a los siguientes aspectos:

- Mejores perspectivas de generación de empleo e inserción laboral de los alumnos.
 - Dimensión, presupuesto y cofinanciación en su caso, de las acciones formativas por parte de las entidades colaboradoras.
 - Adecuación de la entidad o empresa solicitante con el proyecto presentado, en cuanto al objeto social y los medios propios: materiales, humanos y económicos, puestos a disposición de su realización.
 - Contenido y garantías de la calidad de las acciones.
 - Inexistencia o deficiente cobertura de esa necesidad formativa por otros sistemas formativos.
 - Cumplimiento de los objetivos y prioridades de carácter zonal y sectorial de la Comunidad Autónoma.
- Con las acciones y proyectos seleccionados se elaborará la programación anual de acciones que configurarán el Plan de Formación Ocupacional de Aragón.

Artículo 10. Gastos subvencionables.

Podrán ser objeto de las ayudas reguladas en esta disposición los siguientes gastos:

1. GASTOS DE PERSONAL DOCENTE.

- a) Se incluirá en este gasto la remuneración total, incluidos los costes de la Seguridad Social, de profesores, monitores, tutores y expertos que realicen las funciones de impartición directa de los programas que constituyen la acción formativa.
- b) Gastos de coordinación.

2. GASTOS GENERALES.

- a) Organización y administración.
Incluye este concepto los gastos relativos a la dirección y administración, así como la preparación, seguimiento, control y evaluación de la misma, suministros de oficinas y otros análogos.
- b) Gastos de publicidad e información.
- c) Alquiler y amortizaciones.
Incluye este concepto el alquiler de locales y el alquiler y amortización legal de las instalaciones, equipos, aplicaciones informáticas y otros similares necesarios para el desarrollo del proyecto o acción formativa.
- d) Medios y materiales didácticos.
Incluye este concepto los libros, textos, herramientas, materiales de un sólo uso y materiales fungibles y consumibles dentro del curso, vestuario, medios de protección personal, gastos derivados de traducción, recopilación e impresión del material de enseñanza y otros similares.
- e) Gastos de seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
- f) Selección de alumnos.

3. OTROS GASTOS.

Se considerarán en este apartado aquellos gastos excepcionales, que previamente aprobados por Resolución del Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, se refieran a los conceptos siguientes:

- a) Gastos de viajes del profesorado.
Cuando el profesorado se vea obligado a viajar hasta el lugar de impartición de la docencia, se le podrán conceder las dietas y/o ayudas en cuantía, como máximo, igual a las oficialmente establecidas al respecto por los conceptos de:
 - Desplazamiento.
 - Manutención.
 - Alojamiento.
- b) Gastos de viaje del alumnado.
Se refiere a los que tenga que realizar el alumno como consecuencia de asistir a las clases, al residir fuera del municipio donde se imparta la docencia.
Incluirá este concepto los gastos ocasionados por la realización de viajes que pudieran efectuarse en relación al proyecto formativo, con el objeto de conocer empresas e instalaciones o la ampliación de estudios.
- c) Orientación profesional.
- d) Acciones de inserción.
- e) Otros costes que deberán especificarse en cada acción y que siendo elegibles para el Fondo Social Europeo, se estimen necesarios para el desarrollo de los programas formativos.

4. GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN.

Los gastos por este concepto no superarán el 10 % del total de gastos.

Se contemplan en este apartado aquellos gastos que por sus características son de difícil cuantificación, tales como, gastos de luz, agua, limpieza, fotocopias, teléfono etc.

Artículo 11. Determinación de la ayuda.

La cuantía de la ayuda vendrá dada en función de la

valoración de las acciones, la coparticipación financiera, el número de alumnos beneficiarios y la duración de la misma.

Artículo 12. Desarrollo de las acciones.

1. El número idóneo de los participantes en cada curso se situará entre 10 y 20 alumnos, que tendrán cubierto el riesgo de accidente derivado de la asistencia al mismo, mediante la suscripción obligatoria de una póliza de seguros por parte de las entidades colaboradoras.

2. El desarrollo de las acciones formativas deberá realizarse dentro de los plazos indicados en la convocatoria.

CAPITULO II. PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LA SUBVENCION.

Artículo 13. Plazo

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

2. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente también podrán acogerse a las ayudas contempladas en el presente Decreto, todas aquellas acciones y/o proyectos formativos que iniciadas y terminadas en el presente ejercicio, tengan un alto contenido ocupacional a criterio de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios.

Artículo 14. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia debidamente cumplimentada (según modelo establecido), dirigida al Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios.

Deberá presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y/o estatutos de la entidad.
- b) Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.
- c) Memoria-Programa de las acciones y/o proyectos programados, según el modelo establecido.
- d) Declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra ayuda de carácter público para las mismas acciones y por el mismo concepto y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 15. Resolución.

1. El Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, examinados los correspondientes informes técnicos, resolverá estimatoria o desestimatoriamente cada una de las solicitudes, que se concederán a la vista de las disponibilidades presupuestarias y de los datos aportados por los solicitantes.

2. El plazo máximo de resolución del procedimiento de concesión de ayudas será de seis meses, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud. Esta se entenderá desestimada, si transcurrido dicho plazo, no hubiese recaído resolución expresa.

3. La eficacia de la resolución presunta se regirá por lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Contra la resolución denegatoria de la ayuda solicitada cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

5. La resolución estimatoria de la solicitud quedará condicionada en su eficacia a la aceptación formal del interesado dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su notificación y a la aportación, dentro del mismo plazo, del correspondiente certificado bancario de reconocimiento de cuenta.

En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de cualquiera de tales requisitos, quedará sin efecto la resolución.

CAPITULO III: EJECUCION DE LAS ACCIONES Y SEGUIMIENTO.

Artículo 16. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

En virtud de la aceptación formal a que se refiere el artículo anterior, las entidades colaboradoras quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Ejecutar las acciones y proyectos según lo previsto en este Decreto y en la resolución de su aprobación, así como justificar su realización.

2. Facilitar a la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios las tareas de seguimiento y control técnico y docente.

3. Sujetarse a las acciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación a la subvención concedida.

4. Comunicar a la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios la concesión de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que, con la misma finalidad, les sean otorgadas por otra administración o ente público.

5. Dar a conocer a los alumnos de forma inequívoca su participación en el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, subvencionado por el Fondo Social Europeo.

6. No percibir cantidad alguna del alumno participante en la acción formativa.

7. Hacer evaluaciones y pruebas calificatorias, al objeto de evaluar el nivel de conocimientos adquiridos a la finalización del curso por los alumnos.

8. Comunicar el inicio de las acciones y su terminación, dentro de los plazos determinados.

9. La aceptación formal de las ayudas supondrá la obligación del interesado de cumplir las condiciones generales y específicas que se hagan constar en la resolución o convenio, y las que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto.

10. Cualquier variación durante el desarrollo de las acciones que trate de introducirse, respecto al programa aprobado, deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, una vez valoradas las circunstancias que fundamenten las mismas.

11. Disponer de los medios informáticos y de telecomunicación necesarios que permitan la conexión telemática con el Servicio de Administración del Fondo Social Europeo de la Diputación General de Aragón.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá dar lugar a que la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios revoque, total o parcialmente, la ayuda concedida.

Artículo 17. Publicidad.

Las acciones incluidas en el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, deberán contar con una publicidad idónea, al objeto de que sean conocidas por todas aquellas personas que deseen participar en ellas.

La publicidad en cualquier soporte que se realice, deberá hacer constar siempre que las acciones en cuestión están patrocinadas por el Gobierno de Aragón y por el Fondo Social Europeo, utilizando para ello los logotipos correspondientes.

El incumplimiento de este requisito será causa de revocación de la subvención concedida.

Artículo 18.- Selección de alumnos.

1. En el proceso de selección las entidades colaboradoras valorarán la antigüedad como parado, la experiencia laboral y la cualificación profesional de los aspirantes, así como la motivación, disponibilidad y posibilidad de inserción de los candidatos. Con el fin de crear grupos homogéneos podrán realizarse pruebas específicas de acceso a los cursos.

2. La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios podrá intervenir directamente en el proceso de selección, en caso de considerarse necesario.

3. Las entidades colaboradoras son responsables de exigir el cumplimiento de los requisitos específicos de los participantes en cada caso, y de justificar ante la Diputación General de Aragón documentalmente este extremo.

Artículo 19. Inicio de la acción.

1. El inicio de cada acción deberá comunicarse al Servicio de Administración del Fondo Social Europeo, al menos 10 días antes de la fecha en que haya de tener lugar.

2. Antes de que haya transcurrido el 20 % de la duración del curso, y sin que en ningún caso sobrepasen los 15 primeros días, las entidades colaboradoras deberán presentar la siguiente documentación:

- Listado de alumnos.
- Listado de profesores.
- Fotocopias de los D.N.I. de los alumnos y profesores.
- Fotocopias de las tarjetas de demanda de empleo de los alumnos ó relación de empresas donde trabajan, según proceda.

3. Desde el momento mismo del comienzo de la acción, los alumnos deberán estar asegurados contra los riesgos expresados en el párrafo siguiente que puedan sufrir ya durante su asistencia al curso, ya en los desplazamientos desde su domicilio al centro en que éste se imparta y viceversa, ya en los viajes facultativos, visitas a empresas o de otro tipo que en su desarrollo puedan realizarse.

La cuantía mínima de las indemnizaciones será:

—Muerte por accidente	10.000.000 pts.
—Invalidez permanente por accidente	20.000.000 pts.
—Asistencia Sanitaria por accidente	ILIMITADA.
—Responsabilidad civil	15.000.000 pts.

4. Todo el material necesario deberá estar disponible para la realización del curso antes de su inicio.

5. El curso desde su inicio y en todas sus características, deberá estar claramente identificado para los alumnos. A tal efecto, se colocará en lugar visible el cartel anunciador confeccionado por la Diputación General de Aragón.

Artículo 20. Desarrollo de la acción.

1. Durante el desarrollo de la acción la entidad colaboradora deberá llevar un control de asistencia semanal que contendrá la firma diaria de los alumnos asistentes, al objeto de comprobar el número de horas impartidas tanto prácticas como teóricas y el número de alumnos formados.

2. Igualmente deberá comunicar al Servicio de Administración del Fondo Social Europeo las altas, bajas y cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la acción.

3. Se establecen los siguientes criterios:

- Un alumno no podrá incorporarse al curso cuando hayan transcurrido más del 20 % de las horas del mismo.
- Se considera alumno formado cuando haya asistido como mínimo al 80 % del total de horas del curso.

4. La incorrecta cumplimentación de los controles de asistencia de los alumnos podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2, del presente Decreto.

Artículo 21. Control y seguimiento de la acción.

1. La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios velará por el correcto desarrollo de las acciones, con el fin de garantizar su calidad, adoptando para ello todas las medidas que estime oportunas.

2. Las entidades colaboradoras facilitarán las labores de inspección, control y seguimiento, al objeto de comprobar el número real de alumnos, el cumplimiento del horario y la idoneidad de los equipos e instalaciones, del material didáctico y del personal docente, así como cualquier dato que permita realizar adecuadamente el seguimiento, control y evaluación de la calidad de las acciones subvencionadas.

Artículo 22. Finalización de la acción.

Finalizada la acción, la entidad colaboradora deberá enviar de forma inmediata el Comunicado de Finalización al Servicio de Administración del Fondo Social Europeo. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la acción y siempre antes del 15 de Diciembre, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Controles de asistencia.
- Encuestas de seguimiento de los alumnos.
- Documentos justificativos del gasto.
- Otros documentos que específicamente se soliciten.

Artículo 23. Diploma.

1. Los alumnos que hayan finalizado el curso con aprovechamiento y alcanzado los objetivos de cualificación previstos, recibirán un diploma acreditativo de la formación adquirida, expedido en modelo normalizado por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

A tales efectos, a la finalización de la acción, la entidad colaboradora remitirá al Servicio de Administración del Fondo Social Europeo los diplomas debidamente cumplimentados en modelo normalizado, de aquellos alumnos formados, con acreditada participación y especial aprovechamiento.

2. Verificado este extremo por los servicios técnicos de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, se procederá a su expedición oficial.

Artículo 24. Justificación del gasto.

1. La justificación del coste total de cada acción o proyecto formativo se realizará utilizando el impreso de «Declaración de gastos y liquidación final de la acción o proyecto formativo», que deberá ir acompañado de los documentos justificativos de la totalidad de los gastos subvencionables realizados, contemplados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 10: Nóminas y seguros sociales (TC1 y TC2), facturas, minutas profesionales y recibos, debidamente cumplimentados y con las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

2. De la anterior documentación se aportará original y copia.

3. A efectos de la liquidación de la subvención, los importes aprobados en el anexo de cada curso para cada una de los apartados 1, 2 y 3, no podrán ser rebasados en más de un 10 %.

4. Dentro del plazo de prescripción establecido en el artículo 25.1 a) de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, contado desde la presentación completa de la documentación a que se refiere el apartado anterior, podrá exigirse a las entidades colaboradoras la devolución de las cantidades que, previo examen de aquélla, resultasen haber percibido en exceso.

A tal efecto, la referida documentación deberá conservarse hasta que transcurra el plazo señalado en el párrafo anterior.

Esta disposición se entiende sin perjuicio de los plazos de prescripción establecidos para las infracciones en materia de subvenciones por su normativa particular.

Artículo 25. Compromisos de empleo.

La justificación de los compromisos de creación de empleo para los alumnos tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, se deberá realizar, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del curso, mediante la presentación de los correspondientes contratos de trabajo o altas en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos. Los contratos deberán ser a tiempo total y de una duración mínima de 6 meses.

Artículo 26. Incumplimiento.

Si la entidad colaboradora incumpliese los compromisos adquiridos, la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios podrá modificar o revocar la subvención concedida.

Artículo 27. Modificaciones.

1. Se deberá comunicar a la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios cualquier modificación que se produzca con respecto al programa solicitado y aprobado, con el fin de obtener la correspondiente autorización.

2. La Entidad beneficiaria respetará todos aquellos aspectos establecidos en la memoria-programa y ficha de curso, presentada al efectuar su solicitud.

Artículo 28. Seguimiento.

1. El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento podrá realizar las comprobaciones e inspecciones periódicas que estime oportunas, así como solicitar la información o documentación complementaria que precise, debiendo los beneficiarios facilitar en todo momento, las labores de seguimiento y evaluación puestas en funcionamiento.

2. Comprobada la concurrencia de cualquiera de las causas que dan lugar a la revocación de las ayudas, se acordará ésta motivadamente, previo expediente tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con audiencia del interesado. La revocación determinará la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas con los intereses de demora que legalmente correspondan, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades a que haya lugar:

CAPITULO IV. PAGO.

Artículo 29. Procedimiento de pago.

1. El pago de la ayuda concedida, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos, se hará efectivo de la siguiente forma:

—50 % al inicio de la acción formativa, previa presentación de la documentación exigida en el artículo 19 del presente Decreto.

—El resto, al finalizar cada acción, y una vez justificada ésta de acuerdo con lo previsto en esta disposición.

2. En la determinación del coste final del curso se atenderá al número de horas impartidas, los gastos realmente realizados y al número de alumnos iniciales y finales.

3. A estos efectos no se considerará baja el abandono del curso antes de su finalización siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que se produzca a causa de la contratación del alumno para desarrollar actividades que exijan la especialización a obtener con las enseñanzas objeto del curso.

b) Que el alumno haya asistido al curso durante el tiempo necesario para poder considerarse formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.3 de este Decreto.

4. En caso de que la cuantía del coste justificado sea inferior al importe concedido, sólo se abonará dicha cantidad.

Disposición adicional. Convenios de colaboración.

El Gobierno de Aragón podrá proceder si lo considera necesario a la firma de convenios con los principales interlocutores sociales, entidades y/o empresas, en aras de conseguir un óptimo nivel de eficacia en la ejecución del Plan de Formación Ocupacional de Aragón.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogados cuantas disposiciones de igual o superior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y expresamente el Decreto 37/1996, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de formación Ocupacional de Aragón y la Orden de 13 de marzo de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se desarrolla el Plan de Formación Ocupacional de Aragón y se convocan ayudas para 1996.

Todas aquellas remisiones al Decreto anteriormente referido contenidas en disposiciones o convenios vigentes se entenderán efectuadas al presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para dictar las disposiciones que desarrollen el contenido del presente Decreto y adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución del mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, once de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Economía, Hacienda
y Fomento,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

316

ORDEN de 12 de febrero de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convocan ayudas para la realización de las acciones y proyectos formativos que configuran el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997.

El Decreto 5/1997, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, establece en su artículo 3 que el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento determinará anualmente las acciones y proyectos prioritarios que configurarán el Plan de Formación Ocupacional de Aragón. Asimismo, el artículo 6 dispone que con carácter anual el Gobierno de Aragón, a través del citado Departamento realizará una convocatoria de ayudas para la realización de las acciones y proyectos formativos que configuran el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma.

Por ello, de conformidad con lo ordenado en los artículos de referencia, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en relación con las previsiones presupuestarias, he tenido a bien disponer:

Primero.—Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas para la realización de acciones y proyectos formativos que configuran el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 5/1997 de 11 de Febrero.

2. La concesión de las subvenciones antes referidas se efectuará por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio.

Segundo.—Organos competentes.

El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento será el competente para, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias existentes, conceder las ayudas a que se refiere esta convocatoria.

A tal efecto, el Servicio de Administración del Fondo Social Europeo, dependiente de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios será el órgano competente para instruir el procedimiento de concesión, y al Director General le compete el resolverlo.

Tercero.—Acciones y proyectos prioritarios.

Para el presente ejercicio oído el Consejo Aragonés para la Coordinación de la Formación Profesional, el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento considera como prioritarias las siguientes acciones y/o proyectos:

a) Acciones dirigidas a jóvenes desempleados para facilitar su ingreso en el sistema productivo.

b) Acciones dirigidas a desempleados mayores de 30 años amenazados de paro de larga duración. A estos efectos, se entenderán como tales, aquellos que lleven más de 12 meses en situación de desempleo.

c) Acciones destinadas a cualificar profesionalmente a titulados universitarios.

d) Acciones que tengan por objeto conseguir la igualdad de oportunidades y/o la inserción socio-laboral de los colectivos amenazados de exclusión.

e) Acciones destinadas a luchar contra el fracaso escolar.

f) Acciones de formación de formadores.

g) Acciones innovadoras y de carácter experimental (I + D).

h) Acciones que potencien el desarrollo rural a través de actividades económicas complementarias.

i) Acciones que favorezcan el reciclaje profesional.

j) Acciones que cualifiquen profesionalmente en gestión medioambiental.

k) Acciones de apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los nuevos emprendedores.

l) Acciones de acompañamiento a la formación: preformación, motivación, orientación y actuaciones de inserción socio-laboral.

m) Desarrollo de proyectos integrados en las Iniciativas Comunitarias y programas europeos.

Cuarto.—Entidades colaboradoras.

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas entidades, organizaciones, instituciones y empresas contempladas en el art. 7 del Decreto 5/1997, de 11 de febrero, por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, debiendo disponer de una estructura informática mínima, compuesta de:

—Un ordenador personal compatible, adecuado a las necesidades de comunicación que se exigen.

—Un modem.

—Software de comunicaciones con protocolo TCP/IP y PPP.

—Un visualizador de páginas html (Navegador).

Quinto.—Gastos subvencionables.

Dentro de las acciones y proyectos que configuran el Plan de Formación Ocupacional para 1997 serán objeto de subvención en los términos previstos en el Decreto 5/1997, de 11 de febrero, los siguientes gastos:

a) Gastos de personal docente.

b) Gastos generales, entre los que se incluyen organización y administración, publicidad e información, alquiler y amortizaciones, medios y materiales didácticos, seguros y selección de alumnos.

c) Otros gastos relativos a viajes de profesorado y alumnos, orientación profesional, acciones de inserción, otros costes.

d) Gastos de difícil justificación.

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Séptimo.—Procedimiento de solicitud de subvenciones.

Con objeto de agilizar los procesos de recepción y valoración de los proyectos formativos presentados por las entidades colaboradoras, la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios pone en marcha el procedimiento Automático de Solicitud (P.A.S.). El P.A.S. es un sistema que permite elaborar y tramitar las solicitudes de ayudas a los cursos del Plan de Formación Ocupacional de Aragón mediante el apoyo de las nuevas tecnologías de la información.

Este procedimiento permite sustituir la vía tradicional de

entrega de diferentes tipos de documentos en soporte papel, por la utilización de la conexión telemática.

Los documentos a presentar en el momento de realizar la solicitud de subvención son los contemplados en el artículo 14 del citado Decreto 5/1997, de 11 de Febrero, del Gobierno de Aragón.

Asimismo deberá ser presentada debidamente cumplimentada en formato tradicional de papel la siguiente documentación:

—Solicitud (según anexo I)

—Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y/o estatutos de la entidad.

—Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

—Declaración Jurada de no haber obtenido ninguna otra ayuda de carácter público para las mismas acciones y por el mismo concepto y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Memoria-programa de las acciones y/o proyectos programados habrá de ser cumplimentada y remitida a la Diputación General de Aragón por conexión informática, como única vía.

La conexión informática con el Servicio de Administración del Fondo Social Europeo de la Diputación General de Aragón se realizará según «el proceso simplificado de conexión telemática» (anexo II):

Octavo.—Plazo de resolución.

El Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, examinados los correspondientes informes técnicos, resolverá estimatoria o desestimatoriamente cada una de las solicitudes, que se concederán a la vista de las disponibilidades presupuestarias y de los datos aportados por el solicitante.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de ayudas será de seis meses, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud. Esta se entenderá desestimada, si transcurrido dicho plazo, no hubiese recaído resolución expresa.

La eficacia de la resolución presunta se regirá por lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.—Aceptación formal.

La resolución estimatoria de la solicitud quedará condicionada en su eficacia a la aceptación formal del interesado dentro de los quince días siguientes a la fecha de su notificación y a la aportación, dentro del mismo plazo, del correspondiente certificado de reconocimiento de cuenta.

En caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de cualquiera de tales requisitos, quedará sin efecto la resolución.

Décimo.—Recursos.

Contra la resolución denegatoria de la ayuda cabrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Undécimo.—Plazo de realización de acciones.

Con carácter general, el desarrollo de las acciones y/o proyectos subvencionados deberá realizarse entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 1997, fecha límite de finalización.

Excepcionalmente y por causa justificada, se podrá autorizar prórroga del plazo de finalización, previa solicitud de los interesados.

Duodécimo.—Desarrollo de las acciones.

De acuerdo con el artículo 16.11 del Decreto 5/1997, de 11

de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de Aragón, durante todo el proceso de desarrollo de las acciones subvencionadas, las entidades colaboradoras deberán obligatoriamente utilizar el nuevo sistema de comunicaciones informáticas-telemáticas para la transmisión al Servicio de Administración del Fondo Social Europeo de los datos acerca del inicio, seguimiento de los asistentes, cambio de programación, estadísticas de resultados, aplicación del Sistema EVAFOR (evaluación de las acciones formativas etc...).

Decimotercero.—Justificación y pago.

El procedimiento de justificación y pago de la ayuda concedida se ajustará a lo establecido en el Decreto 5/1997 de 11 de febrero.

Decimocuarto.—Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 5/1997, de 11 de Febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICION ADICIONAL

Excepcionalmente, a criterio de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, se podrá

eximir de la obligatoriedad de utilizar la vía de comunicación telemática a aquellas entidades colaboradoras, que por sus características no puedan disponer de los medios informáticos mínimos que se exigen en el artículo séptimo de esta Orden, previo análisis de las especiales circunstancias concurrentes en la entidad solicitante así como en el proyecto formativo presentado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 5/1997 de 11 de Febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.—Se faculta al Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios para la interpretación y resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de esta Orden.

Tercera.—La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Fomento,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Fomento